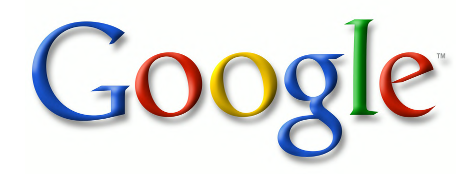
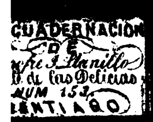
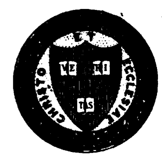

Google

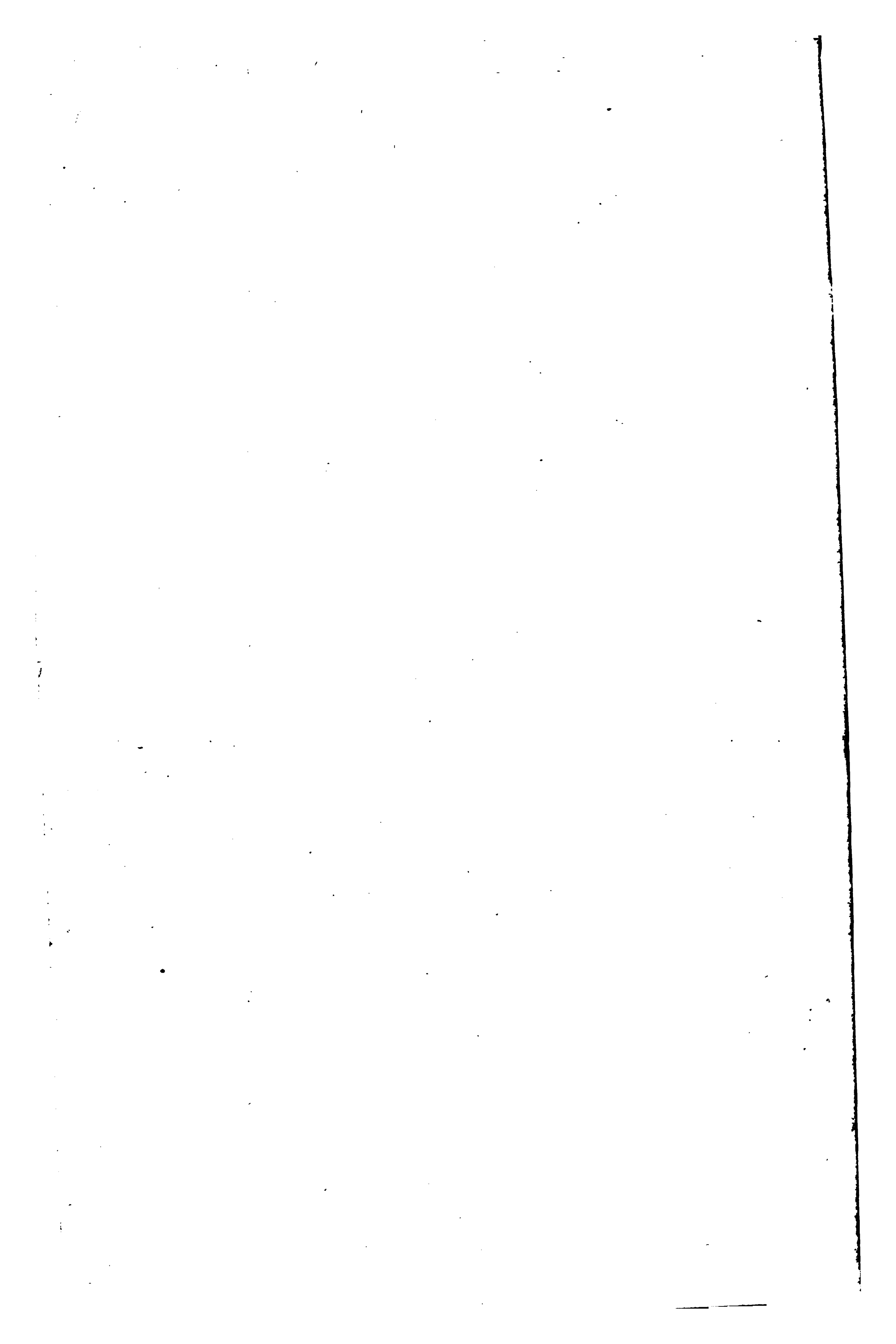

CUADERNACION
DE
NUM 153


EX LIBRIS
LUIS MONTT
CLOTILDE L. de MONTT


VE
RI
TAS







LA LEGACION DE CHILE EN EL PERU

I EL

CONFLICTO PERUANO-ESPAÑOL.

PARA LA HISTORIA.

LA LEGACION DE CHILE EN EL PERU

DESDE

ABRIL HASTA SETIEMBRE DE 1864

I EL

CONFLICTO PERUANO-ESPAÑOL

POR

J. NICOLAS HURTADO,

ENCARGADO DE NEGOCIOS DE CHILE EN EL PERU DURANTE AQUELLA EPOCA.

SANTIAGO:
IMPRENTA DE LA LIBRERIA DEL MERCURIO,
de Orestes L. Tornero.

1872.

MOTIVO I OBJETO DE ESTE ESCRITO.

Si en el curso ordinario de la vida de las naciones, los actos de los hombres públicos son con frecuencia apreciados diversamente por sus conciudadanos, siendo útil i conveniente, segun unos, i digno de aprobacion i encomios lo mismo que, segun otros, es perjudicial i dañoso i solo acreedor a improbacion i vituperio; con mayor razon diverjen las opiniones i disienten los pareceres en situaciones extraordinarias o excepcionales, cuando mui graves acaecimientos o sérias cuestiones con potencias extranjeras que pueden comprometer los mas caros intereses del país o lastimar su honra, vienen a conmoverlo i exitarlo i a preocupar vivamente todas las clases de la sociedad. La exaltacion de nobles i elevados afectos quita entónces al juicio de muchos su serenidad i calma, les perturba el criterio i llega hasta imponer silencio a la razon. Se despiertan adormecidas pasiones. Toma creces la ambicion. La muchedumbre conmovida o seducida se entrega a irreflexivos arranques de amor u odio i de arrebatado entusiasmo; i en semejante estado los áni-

mos, se alaba i ensalza, abate i deprime a los hombres públicos con tanta lijereza, como volubilidad. Se comentan e interpretan todos sus actos, i juzga de ellos con apasionado i equivocado criterio, aceptándose con increible facilidad cuanto la calumnia inventa, terjiversa la insidia o cambia i adultera la murmuracion, por mas inverosímil que ello sea; i acaba por formarse una especie de falsa opinion pública que usurpa este nombre a la verdadera, consigue momentáneamente enmudecerla, i constituida por sí misma en soberana absoluta, ejerce su fugaz i usurpado imperio con dogmático, arrogante i presuntuoso despotismo.

Pero poco a poco el buen sentido nacional principia a hacer oir su voz, la calma vuelve a los espíritus, la razon recobra su imperio, la verdad brilla en todo su esplendor i la lejítima i verdadera opinion pública rectifica los falsos i exajerados juicios, da a cada cual lo que corresponde al mérito o demérito de sus actos i proclama el definitivo triunfo de la justicia.

Por una situacion tal pasaron Chile i el Perú cuando la violenta ocupacion de las islas de Chincha el 14 de abril de 1864 por el Almirante i Comisario españoles don Luis H. Pinzon i don Eusebio de Salazar i Mazarredo, vino a conmover i exitar poderosamente a sus pueblos i Gobiernos. Algunos hombres públicos fueron deprimidos, i otros enzalsados; algun hombre de espíritu superior, acendrado civismo, noble e hidalgo carácter, cuya prematura muerte vistió mas tarde de duelo a Chile, fué víctima del popular disfavor.

Representante chileno yo en aquel entónces en el Perú, algunos de mis actos relativos a esa cuestion fueron adulterados, terjiversados i presentados de una manera inexacta; i meras especies, destituidas de toda verdad, fueron aceptadas por algunos dias como hechos verosímiles, si no ciertos, censurándose con virulencia mi conducta i haciéndoseme blanco de violentos ataques.

La publicacion de la Memoria de Relaciones Exteriores presentada al Congreso el año 64 con aquellos documentos que la situacion permitia dar a luz, manifestando mis actos tales como eran, disipó esas calumniosas especies, i el juicio que respecto de ellos emitió el Gobierno en el texto de esa publicacion, fué aceptado por

la prensa, por el Congreso i en jeneral por la opinion pública, como la expresion de la justicia i de la verdad.

Quizá habria, pues, considerado innecesario i excusado ocuparme de mis actos como Representante de Chile en el Perú, si don Juan Antonio Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República cuando la ocupacion de las Chinchas, no hubiera incurrido en falsedades e inexactitudes al referir en un folleto que, bajo su firma, publicó en Lima en 1865, los buenos oficios interpuestos por el Cuerpo Diplomático i proseguidos por mí para alcanzar una pacífica i honrosa solucion de la cuestion.

Abrumado con el peso de justísimos cargos por las trascendentales faltas que cometió, trocado en público vituperio i airado desden el popular favor de que sin merecerlo disfrutara en los primeros momentos de la cuestion, el Ex-Ministro Ribeyro pretendió en ese impreso defenderse i sincerarse; i para ello, entre otras cosas, al llegar a esos amistosos oficios, no vaciló en narrarlos con inexactitudes i falsedades, cambiando o suprimiendo lo que convenia a su propósito i acomodándolo todo, con candorosa audacia, a su intento.

Desde que tuve conocimiento de ese escrito (de mui reducida circulacion), determiné refutarlo en la parte de que vengo hablando, única que a mí me concierne, sin embargo de que en los documentos de la Memoria de Relaciones Exteriores recordada, estaba su refutacion. Porque muchas veces, a las calumnias i mas ridículas especies, cuando no son contradichas ni confundidas, el tiempo suele darles consistencia i revestirlas con las apariencias de la verdad, sirviendo mas tarde para extraviar el juicio del historiador. Pero, a cargo entónces de la Legacion chilena en el Ecuador, sin tener a la mano todos los documentos de que habia menester, i principalmente, estando en guerra Chile con España, creí que no era la ocasion de volver la vista a lo pasado, cuando los esfuerzos i atencion de cuatro pueblos debian consagrarse exclusivamente al triunfo de la noble i elevada causa que sustentaban; i me abstuve de hacerlo esperando época mas oportuna.

Paréceme que esa época ha llegado ya. Aprobada por los belijerantes la convencion de armisticio ajustada últimamente en Washington, que ha convertido en tregua de derecho la que de hecho

existia, habiéndose dado principio a conferencias que conduzcan a tratos de paz que pongan definitivo término al presente estado de cosas, i teniendo cerca de mí todos mis papeles, han desaparecido las causas de mi silencio i no existe consideracion alguna poderosa que me aconseje demorar mas tiempo la refutacion de la parte del folleto del señor Ribeyro de que he hablado.

El mejor modo de realizar mi propósito, he juzgado que seria hacer una clara i documentada esposicion de mi conducta como Representante de Chile en el Perú i de las razones i móviles que la determinaron, aunque ello sea un trabajo mas largo de lo que deseara.

Una esposicion así, comprobada con documentos incontestables i muchos de los cuales no han sido publicados hasta ahora, por una parte podrá contribuir, siquiera sea en modesta escala, al esclarecimiento i mejor conocimiento de algunos de los sucesos desarrollados desde el principio del conflicto peruano-español con la ocupacion de las islas de Chincha el 14 de abril de 1864, hasta fines de setiembre del mismo, i de los propósitos, actos i miras de algunos hombres de Estado de esa época; i patentizando por otra las inexactitudes i falsedades del escrito del señor Rebeyro, será por sí misma su mejor refutacion. Ella tambien, abrigo la mui grata esperanza, vendrá a robustecer aun mas los sólidos fundamentos del juicio emitido respecto de mi conducta por el Gobierno en la Memoria de Relaciones Exteriores citada i oficios anexos, i los del fallo que le fué tan favorable de la pública opinion, fallo que espero sin zozobra será confirmado por la historia.

CAPITULO I.

LA OCUPACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA.

SUMARIO.—Estado de los ánimos en la América latina a causa de los sucesos de Santo Domingo i Méjico i con motivo de la expedicion científica española.—Mi nombramiento de Encargado de Negocios i entrega de mis credenciales.—Don Juan Antonio Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.—Ocupacion de las islas de Chincha el 14 de abril.—Mis primeros actos oficiales.—Mis opiniones sobre la *Declaracion* de los señores Pinzon i Salasar i Mazarredo.—Protesta del Cuerpo Diplomático extranjero residente en Lima.—Oficio del Gobierno peruano respecto de ella.

Excitacion e inquietud, justas prevenciones i recelosas desconfianzas produjeron en las Repúblicas latino-americanas, i en especial en Chile i en el Perú, la incorporacion de Santo Domingo a su antigua metrópoli i los primeros anuncios de la expedicion de Francia, Inglaterra i España contra Méjico. La prensa de estas naciones i revelaciones a médias de sus parlamentos, contribuian a que se esparcieran alarmas que avivaban i encendian en los naturales los poderosos afectos de amor a la independencia e instituciones democráticas adquiridas a costa de cruentos i costosos sacrificios.

Ya el veinte de agosto de 1861, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile era interpelado en el Congreso con motivo de los sucesos de Santo Domingo; i casi simultáneamente, el 24 del mismo mes, el Gobierno peruano expedia una protesta i la circulaba a las demas Repúblicas, por ese hecho que se esplicaba de dos distintas maneras. La nacion dominicana, segun unos, renegaba de

su pasado; i desertando las filas republicanas, tedia voluntaria i espontáneamente el cuello al yugo de la metrópoli, prefiriendo descender de dueño de sus destinos a capitanía jeneral de la monarquía española. I, segun otros, todo habia sido obra de arteras maquinaciones del Gabinete de Madrid i de la aleve traicion del hombre a quien, en mala hora, el pueblo dominicano elevara a la primera majistratura del Estado.

Mas tarde, el 30 de abril de 1862, el Gobierno chileno dirijia un despacho a su Ministro en Lóndres con encargo de leerlo al Secretario de Negocios Extranjeros de Inglaterra i a los Embajadores de Francia i España en la misma nacion, para que estos últimos lo comunicaran a sus respectivos Gobiernos. I en ese despacho, se retrataba fielmente la situacion de vaga alarma i de inquietud de estos países; se desvanecian falsas opiniones a cerca de su estado, aceptadas i propagadas por la prensa de Francia, Inglaterra i España; se aludia a las miras que se suponian a esas naciones de cambiar la forma de gobierno de Méjico, estableciendo en lugar de la república un imperio; i se concluia manifestando cuánto importaba que las mismas dejasen de ser presentadas como los autores de una propaganda monárquica, i que se apercibieran de los graves males i sérias perturbaciones que podian experimentar sus valiosas relaciones comerciales, si se despertaban en los nacionales prevenciones contra los extranjeros i tomaban incremento las alarmas e inquietudes que principiaban a ajitar sus ánimos.

Meses despues, al mismo Ministro de Relaciones Exteriores se interpelaba en el Congreso a consecuencia de los acontecimientos de Méjico, cuando se separaban la Inglaterra i la España de la alianza tripartita, i la Francia rompia la convencion de la Soledad.

El envío de la expedicion científica española dió nueva ocasion a presunciones i conjeturas distintas del objeto a que se decia destinada i de lo que sonaba su nombre. No era posible prestar entera fé a las palabras cuando el Gobierno frances, arrojando la careta i poniendo a un lado todo disimulo i finjimiento, declaraba a la faz del mundo sus planes, i comprometia las armas i dinero de la nacion en la criminal i desvariada empresa de imponer a viva fuerza un trono a Méjico i de ceñir a un príncipe austriaco una

corona que habia costado la vida al mas esclarecido mejicano, a Iturbide, fundador de la independencia de su patria.

Con nuevo i prestijioso poder, aparecia el elevado i noble pensamiento de la union americana; i el Gobierno del Perú se dirijia a las demas Repúblicas invitándolas a la reunion de un Congreso internacional en Lima con el objeto de realizar esa union, considerada como el mas poderoso elemento de fuerza i respetabilidad exterior. I en una palabra, pueblos i Gobiernos se manifestaban recelosos i desconfiados, i la prensa mantenia despierta i vijilante a la opinion, dando, como fiel atalaya, el alerta tan pronto como en el horizonte político aparecian signos que dejasen presajiar algo que tuviese relacion con los planes que se atribuian a Gabinetes europeos.

Así los ánimos en jeneral, aunque contraída mas principalmente la atencion de Chile a la lucha electoral de los primeros meses del año 64, i casi por completo desvanecidas las sospechas i presunciones que la expedicion científica española habia hecho nacer al principio, desde que, de regreso de California, parecia aprestarse en Valparaiso para su vuelta a España; era nombrado yo el dia 11 de marzo de 1864 Encargado de Negocios de Chile en el Perú i me dirijia al punto de mi destino en el vapor del 2 de abril, aportando en la noche del 11 al Callao.

El 12, dia de mi llegada a Lima, se verificaba la salida de esa capital i embarque en la *Covadonga* del Comisario don Eusebio de Salazar i Mazarredo. Me informé de este incidente por el *Mercurio* de aquella ciudad, que en artículo editorial se ocupaba de él, censurando la conducta del Ministro Ribeyro por no haberse prestado a reconocer en el Ajente español el título de *Comisario Especial*. A juicio de ese diario, tal título era aceptado i reconocido por el derecho internacional para situaciones semejantes a la en que se encontraban las relaciones entre el Perú i España, i la conducta poco flexible, poco previsora i prudente del Ministro podia dar ocasion a nuevas complicaciones con el Gobierno español.

Sin conocimiento anterior de las cuestiones existentes entre el Perú i España, a las cuales ni se aludia en mis instrucciones, e ignorante aun, como se estaba en Chile, de que esta última nacion hubiese enviado a Lima un Comisario Especial para tratarlas, lla-

mó mui particularmente mi atencion el contenido de ese artículo; pero, aunque procuré adquirir mayores luces sobre el particular, no lo conseguí en los cuatro dias que transcurrieron hasta la entrega de mis credenciales. Las personas con quienes hablé no sabian mas de lo que habia dicho el *Mercurio* i se manifestaban poco preocupadas de lo ocurrido.

Poderosa i profunda impresion experimenté, pues, cuando llegó a mis oídos el rumor que se divulgó en la mañana del 16, de que la escuadra española, que a mi salida de Valparaiso habia quedado fondeada en este puerto i alistándose para regresar a España, habia tomado posesion de las islas de Chincha, apresado a la goleta *Iquique* de la marina de guerra peruana, i hecho prisioneras a las autoridades i guarnicion de las islas. Aunque este rumor traia su oríjen del capitan de un buque de comercio norte-americano que acababa de anclar en el Callao, el cual aseguraba haber visto a la escuadra española fondeada en Chinchas i enarbolada en la *Iquique* i en la casa de la Gobernacion la bandera de España, muchos la contradecian, aseverando que la escuadra habia tocado en ese punto para hacer aguada. Para algunos, la negativa del Gobierno para aceptar al señor Salazar i Mazarredo en su carácter de Comisario Especial, i su retiro de Lima i embarque en la *Covadonga* despues de la llegada del vapor del sur i despues de dirijir al Ministerio un *memorandum* de cargos i quejas de su nacion contra el Perú en desabrido, áspero i amenazante tono, lo hacian verosímil: para otros, lo extraordinario i grave del suceso i la manera insólita i odiosa como aparecia efectuado, sin previo *ultimatum* ni intimacion alguna que dejara comprender claramente la resolucion de proceder a apremios de hechos si no se deferia a las exijencias del Gobierno español, eran razones bastantes para que lo considerasen absolutamente increíble. Pero, no obstante, así las autoridades como todas las clases de la poblacion estaban fuertemente impresionadas, notándose por doquiera ajitacion i alarma.

Crecieron éstas i la pública ansiedad con un telegrama del Callao que, a las once i média, anunciaba estar la escuadra a la vista. Inmediatamente se trasladó a ese puerto el Presidente de la República acompañado de uno de sus Ministros i de varios jenerales i oficiales. Recibido con entusiasmo, respondió a un concurso de pue-

blo de mas de quinientos hombres, que llevando la bandera peruana, se presentaba ante él solicitando que se le informase de lo que pasaba, que aun no habia motivo para alarmarse, que agradecia a nombre de la nacion la actitud del pueblo chalaco i que en caso de un conflicto, que no era de esperarse, el Gobierno sabria defender la indepencia del país: concluyó por recomendarles el órden i reiterarles que la alarma era infundada. I en efecto, tal era hasta ese momento la creencia del Presidente i demas miembros del Gobierno; porque la escuadra habia fondeado, recibido la visita del capitan de puerto i se disponia a cargar carbon tranquilamente.

A esa hora (la una de la tarde) entregaba yo mis credenciales al Ministro de Relaciones Exteriores, i lleno de buena voluntad i cordialidad hácia el Perú i su Gobierno, daba principio al ejercicio de mi cargo. Con vivo interés i mui especial atencion oí aquellas noticias que el Presidente, por el telégrafo, acababa de trasmitir al señor Ribeyro i de que éste se apresuró a instruirme, haciéndome tambien a la lijera una relacion de los principales incidentes ocurridos con el señor Salazar i Mazarredo i prometiendo darme en otra ocasion mas lato conocimiento de esos asuntos con lectura de los documentos de la materia.

Era ésta la primera entrevista que tenia con el señor Ribeyro i la primera vez que le veia. Los informes que a su respecto se me habian dado en Chile eran mui jenerales i vagos, i en los cuatro dias de residencia que llevaba en Lima, bien pocas veces habia tenido oportunidad de oir emitir opinion a cerca de él. Sin embargo, en una i otra parte se le creia mui dominado por las influencias del Representante de Bolivia, señor don Juan de la Cruz Benavente, a cuya inspiracion se atribuian el ofrecimiento de la mediacion del Perú en las cuestiones que tenian interrumpidas las relaciones entre Chile i Bolivia, i el despacho relativo a la invitacion a las demas Repúblicas para la reunion del Congreso internacional en Lima. Pensaban algunos que el señor Benavente habia aconsejado esos pasos en la esperanza de que las cuestiones aludidas fuesen decididas por el Gobierno peruano o de que, no siendo esto posible, el Congreso Americano arbitrase el medio de resolverlas.

Aunque el señor Ribeyro concretó en la entrevista la conversacion a las noticias apuntadas, su palabra me pareció dificultosa i

embarazada i su espíritu estrecho i vacilante. En su relato habia una confusa mezcla de arrogancia presuntuosa i vanidosa altivez, i de modestia sin dignidad o humildad sin decoro; i manifestaba tal empeño en justificar su conducta i convencerme de la conveniencia e imperiosa necesidad i justicia del paso de pedir explicaciones al señor Salazar i Mazarredo a cerca de su título diplomático, que a las claras me dejó comprender que el editorial del *Mercurio* habia sembrado dudas en su ánimo respecto de la oportunidad i legalidad de esa medida; i que, temeroso de haberse equivocado, no bien satisfecho de su proceder i sin confianza en sí mismo, estaba lleno de zozobra e inquietud. Sus reiteradas aluciones a lo que él consideraba opinion pública i a lo que se habria dicho por la prensa si hubiera reconocido a Mazarredo en el carácter diplomático que traia, me hicieron comprender que atendia mas al ajeno sentir i a la voz de la muchedumbre que a su propio criterio i a la razon i justicia de sus actos; i que, de ánimo apocado i débil, perdia toda serenidad i calma i se entregaba a dudas i fluctuaciones a la menor contrariedad i ataque. En suma, aunque en tan corta entrevista no podia formar un concepto cabal del señor Ribeyro, nada encontré en él que me revelase al hombre de Estado, ni al diplomático intelijente, ni al hombre que, aunque comun, tuviese ánimo entero i levantado, notando que hasta en lo físico se esforzaba, sin conseguirlo, por amanerar su porte i tomar las apariencias o exterioridades de personas de distincion i superioridad.

Despues de ser presentado a algunos de los otros Ministros, me dirijí a visitar a los miembros del Cuerpo Diplomático. Eran las tres de la tarde i ya circulaba en el público una hoja del diario *Comercio*, con las noticias que me habia comunicado el señor Ribeyro. Leida con avidez, cesaba un tanto la ajitacion i principiaba a calmarse la alarma.

Pero una hora mas tarde se disipaba toda duda i era conocido en toda su verdad el acaecimiento que absorbia la atencion jeneral i que por muchos se habia creido imposible. La certeza de la perpetracion del atentado que habia mantenido en ansiedad i dudas al pueblo desde por la mañana, le produjo una impresion tal, una conmocion tan violenta i poderosa que, con fundamento, se temió que corriera peligro la vida de los españoles residentes en el Callao

i Lima, algunos de los cuales se ocultaron i otros buscaron asilo en las Legaciones, habiendo solicitado el de la de Chile un rico comerciante señor Ortiz i parte de su familia. Partidas o pelotones de pueblo recorrian las calles en todas direcciones, dominados por arrebatado entusiasmo i vivísima indignacion i zaña, dando gritos de *mueras* amenazadores contra los españoles i de *vivas* al Perú. Vino a aumentar la confusion i alarma el que un tumulto formado en la plaza principal, como a las nueve de la noche, fuese causa de que las puertas de tiendas, cuartos i casas se cerrasen pricipitadamente; lo que, sonando a tiros de fusil, hizo creer que habia roto algun motin contra los españoles i que se les hacia fuego, rompia sus tiendas i casas e intentaba asesinárseles. Pero por fortuna, la fuerza pública se manifestó vijilante i prudente, i no hubo desgracia alguna que deplorar en una noche en que todo era de temerse de un pueblo tan grave i alevemente ultrajado.

A las seis i média de la tarde del mismo dia 16, recibí un pliego que se me dijo, me era remitido por el Encargado de Negocios de Francia, señor E. de Lesseps. Venia sin rótulo o direccion para mí ni para persona alguna, por lo que creí que se me habia enviado por equivocacion i que debia devolverlo. Encargado de ello don Eusebio Larrain, oficial de la Legacion, al cumplir su cometido, fué informado por el señor Lesseps de no haber equivocacion en la remision del documento, que en verdad era para mí, agregando que deseaba hablar conmigo, pero que no le era posible pasar a mi casa porque acababa de llegar del Callao. Con tal recado i habiendo leido el pliego, que era la *Declaracion* del Almirante i Comisario españoles expedida en Chincha el 14, no vacilé en dirijirme en el acto a la Legacion francesa.

La lectura de esa *Declaracion* aumentó extraordinariamente en mi ánimo la profunda i enojosa extrañeza i viva emocion que habia experimentado con la primera noticia de haberse efectuado el atentado. Por ella tenia conocimiento oficial de él, i entre los fundamentos que en la misma se aducian para lejitimarlo, se encontraba la invocacion del pretendido derecho de *reivindicacion* de las islas para la corona de Castilla i la calificacion de *tregua* de la capitulacion de Ayacucho, como si la victoria de este nombre i la anterior de Junin no hubieran roto para siempre todo vínculo o

dominacion de la metrópoli en el Perú. Con esto la cuestion se revestia de mayor gravedad i podia ser trascendental a todas las secciones latino-americanas que, caso de no oir la voz de elevados i fraternales sentimientos, por sus propios i mas vitales intereses, debian unirse para rechazar hasta con las armas, si fuere necesario, tan temeraria cuanto injusta pretencion.

Llegado a casa del señor Lesseps, se apresuró éste a decirme que habia recibido varios ejemplares de la *Declaracion* mencionada para entregar a los miembros del Cuerpo Diplomático; i que no habiéndole sido dable hacerlo personalmente, como lo hubiera deseado, habia comisionado para ello a un oficial de la Cancillería con encargo de instruirme del particular, lo que el oficial habia omitido i por lo cual me pedia excusas. Apenas oidas estas esplicaciones, le manifesté mis opiniones respecto de la gravedad de ese documento, llamando mui principalmente su atencion al pretendido derecho de reivindicacion que se invocaba i a la tregua. Pero sus respuestas fueron evasivas. Habia sido cuatro años Encargado de los Negocios de España en el Perú, en la actualidad tenia el nombramiento de Vice-Cónsul en el Callao i los súbditos españoles habian quedado bajo la proteccion de su Legacion: razones por las cuales, me agregó, su posicion era difícil i deseaba guardar prescindencia hasta cierto punto.

Ajitado por las ideas i sentimientos que dejo indicados, de regreso a mi casa volví a leer la *Declaracion* i me detuve a reflexionar sobre la conducta que, como Representante de Chile, deberia seguir en presencia de ese suceso de tanta gravedad, no previsto en mis instrucciones; i acabé por resolverme a pedir al Decano que convocase al Cuerpo Diplomático para que, tomándolo en séria consideracion, acordase lo que se creyese conveniente.

Obvias consideraciones determinaron este primer paso mio. El acto de los ajentes españoles no era, en mi opinion, de aquellos que solo perturbaban las relaciones entre el Perú i España. Por la forma i modo como se habia verificado, por la importancia del territorio ocupado, i finalmente por el derecho de reivindicacion que se invocaba i la calificacion de tregua dada a la paz de Ayacucho, heria en jeneral, mas o menos, los intereses de todas las naciones, i de una manera mui especial, los de las Repúblicas latino-americanas.

La toma de posesion de las islas se habia efectuado con gravísima i escandalosa violacion del derecho internacional, en plena paz i sin *ultimatum* ni intimacion prévia alguna. La fé de las naciones, la moral i pública justicia habian sido hollados con ese hecho; i sin constituirse en jueces de las diferencias que lo produjeron ni abrir dictámen a su respecto, los Ajentes Diplomáticos, no solo podian, en mi sentir, sino que debian apresurarse a reprobarlo en cuanto era violatorio de la lei comun. Siendo en realidad las islas de Chincha el tesoro del Perú, su ocupacion no podia apreciarse como la de cualquiera otra parte de su territorio. Con ella el Perú quedaba privado de la principal fuente de sus rentas i España se iba a encontrar con recursos sobrados para intentar poner en obra los planes que hubiera podido concebir por mas aventurados que fuesen. Las alegaciones del pretendido derecho de reivindicacion i de tregua, al paso que daban mayor fuerza i valor a la consideracion anterior, dejando entrever que en los hombres que dirijian los destinos de España podian tal vez haber cabido locos planes de reconquista, eran inaceptables para los Representantes de las naciones que habian reconocido al Perú como Estado libre i soberano, ajustado con él solemnes pactos i cultivado comerciales i amistosas relaciones. El Cuerpo Diplomático, prescindiendo, como he dicho, de constituirse en juez de ajenas cuestiones, debia, pues, reprobar la conducta de los Ajentes españoles i declarar que no reconocia el derecho de reivindicacion ni la tregua que invocaban esos Ajentes.

A estas razones se agregaban otras relativas a mi posicion de Representante de Chile. La independencia de las Repúblicas sud-americanas habia sido sustentada i alcanzada con esfuerzos i sacrificios, mas o menos comunes, de todos, i desde aquella época, podia decirse que existia una especie de alianza tácita o de hecho que las obligaba a unir sus fuerzas i suministrarse auxilios para rechazar en comun cualquier ataque contra la existencia soberana de alguna de ellas, garantizándose así de una manera implícita, su autonomía por el propio interés de cada cual. Tal alianza sin estar apoyada en pactos expresos, descansaba en los fundamentos mucho mas sólidos de la conveniencia jeneral, i se hallaba consagrada con la comunidad de glorias i sacrificios de la guerra de la independencia.

Yo, Representante de un país que, como decia al Ministerio de Relaciones Exteriores al darle cuenta de mi conducta en despacho de 20 de abril, «habia concurrido con sus armas a la ruptura de los derechos que pretendia reivindicar la España sobre el Perú», estaba, pues, vivamente interesado en que los Ministros públicos residentes en Lima se reunieran i acordaran los puntos indicados, i sin vacilar debia esforzarme en conseguirlo; i tanto mas cuanto que ello era un poderoso apoyo moral a la causa del Perú e iba a contribuir a formar el juicio de los Gobiernos i de la opinion pública de Europa.

Habiendo pesado en mi mente todas las consideraciones expuestas, procedí sin pérdida de tiempo a dar los pasos necesarios para la consecucion de lo que queda referido. Con este fin, como a las ocho i média de la noche, pedí al señor don Juan Da Ponte, Secretario de la Legacion del Brasil en el Perú i caballero que por especiales circunstancias me habia visitado desde el primer dia de mi llegada, que se sirviera acompañarme a casa del señor Cristóbal Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte-América, que era el Decano del Cuerpo Diplomático i a quien no conocia por no haberle encontrado cuando horas antes habia ido a visitarlo. El señor Da Ponte defirió a mi deseo, i momentos despues hacia al señor Robinson la peticion de que se sirviese reunir a dicho Cuerpo.

Por desgracia, el señor Robinson estaba mui ocupado en escribir a su Gobierno sobre los sucesos ocurridos, i obligado a concluir sus despachos en la noche, porque el buque portador de ellos debia zarpar del Callao para Panamá en la mañana del dia siguiente, me significó sus sentimientos por no poder en esa ocasion dedicarse al asunto que motivaba mi visita. Quedó este aplazado para el siguiente dia, i me retiré siempre en compañía del señor Da Ponte (1).

---

(1) Fué en esta ocasion cuando conocí a don Pedro Ugarte, siéndome presentado en la calle por el señor Da Ponte, que le saludó i detuvo al encontrarse con él. Meras palabras de cortesía i urbanidad se cambiaron entre el señor Ugarte i yo, no habiéndole vuelto a ver hasta la noche del 19, en que fué a mi casa a pedirme que, si era posible, le in-

El 17 fué dia domingo. Várias personas vinieron a verme i entre éstas el señor Tomas R. Eldredge, ciudadano de los Estados Unidos de Norte-América i Encargado de Negocios i Cónsul Je-

---

formase de lo que el Cuerpo Diplomático hubiese acordado en la reunion que, segun se decia, habia celebrado en ese dia.

Como un diario chileno aceptó i consignó equivocadamente en sus columnas la especie de haber sido el señor Ugarte quien me indicó i aconsejó el paso de pedir la convocacion del Cuerpo Diplomático para los fines apuntados, inserto a continuacion la carta que dirijí al señor Ugarte desde Quito, i su contestacion. Estas cartas fueron publicadas en vida del señor Ugarte en el *Independiente* de Santiago i ellas destruyen semejantes invenciones.

Estoi tambien autorizado por el señor don Juan Da Ponte, que hoi reside en Lima, para invocar su testimonio en apoyo de la verdad de lo expuesto.

Las cartas a que me refiero dicen como sigue:

«Señor don Pedro Ugarte.

«Lima.

«*Quito, mayo* 19 *de* 1866.

«Mui señor mio i amigo:

«En un artículo publicado en el núm. 37 de *La Patria del Vapor* de 16 de abril, diario de Valparaiso, se dice, entre otras cosas, lo siguiente: «En el momento que las islas de Chinchas fueron ocupadas, i que se «tuvo conocimiento del memorial con que ese atentado se procuraba «justificar, inspirado nuestro ministro en Lima por un chileno tan mal«tratado por su país como patriota e intelijente, el señor Ugarte, promo«vió una reunion del Cuerpo Diplomático i alcanzó en ella que se suscri«biera la importantísima protesta que todos conocen. Por primera vez, «durante el curso de los sucesos a que nos referimos, Chile se mostraba a «la altura que le correspondia i el jóven diplomático que de aquella ma«nera se condujo, será siempre acreedor a la gratitud nacional.—Un dia «despues de haberse publicado la protesta, circuló en Lima la noticia de «que los Ajentes Diplomáticos de Inglaterra. Francia i Chile iban a las «islas de Chincha con el objeto de entrar en negociaciones con el Almi-

neral de las islas de Hawaii. El señor Eldredge habia venido a Chile, siendo mui jóven aun, con don José Miguel Carrera, lleno de entusiasmo por la causa de la independencia de América. Dedicado despues a especulaciones comerciales habia fijado su residencia en el Perú, donde, desde años há, desempeñaba el cargo diplomá-

---

«rante Pinzon para ver manera de poner término al conflicto..............

....

«Aunque el señor Ugarte, con quien se consultaba nuestro represen-«tante en Lima, no creyó que en realidad existiera ese proyecto, le hizo «ver que era perjudicial i obtuvo de él la promesa formal de que no em-«prenderia el viaje».

«Estas aseveraciones me obligan a dirijirme a Ud., como lo hago, para pedirle se sirva decirme cómo es verdad que son falsas en los puntos siguientes:

«1.° Que Ud. me hubiera inspirado o indicado la idea de reunion del Cuerpo Diplomático para fines de la protesta mencionada; siendo así que solo tuve el honor de conocer a Ud. cuando, despues de haber puesto en ejecucion esa idea o proyecto, regresaba de casa del señor Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte-América, Decano de dicho Cuerpo, en compañía del señor don Juan Da Ponte, Secretario de la Legacion del Brasil, por quien me fué Ud. presentado en la calle; i siendo así que yo no volví a ver a Ud. hasta tres dias despues, en la noche del 19, en que fué Ud. a visitarme i me pidió que, si no tenia inconveniente, le dijese lo que se hubiera resuelto en la reunion que el Cuerpo Diplomático habia tenido en ese dia, con el objeto de comunicarlo a sus amigos de Chile, i yo le leí el borrador de la *Declaracion* que se publicó el 20;

«2.° Que se circulase en Lima la noticia del viaje a las islas de Chincha de los Representantes de Inglaterra, Francia i Chile, al dia siguiente de la publicacion de esa *Declaracion*, ni en ninguno de los que trascurrieron hasta que se verificó el viaje, del cual solo tuvo Ud. conocimiento despues de nuestra partida; i

«3.° Finalmente, que son falsos los últimos asertos del último párrafo trascrito.

«Tengo el honor de suscribirme de Ud. con toda consideracion, su atento seguro servidor i amigo.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado».

tico mencionado, habiendo várias veces presidido el Cuerpo como Decano a causa de su antigüedad. El liberal aliento, natural altivez e incontrastable enerjía de los hijos del Norte, no se hallaban amortiguados ni adormecidos en el alma de Eldredge. Recordaba con placer i entusiasmo sus relaciones con don José Miguel Carrera i varios otros hombres públicos de entónces i se enorgullecia de la decision que habia tenido por la causa de nuestra independencia, estando frescos en su memoria, no debilitada por los años, los recuerdos de aquella época. Tocados todos esos puntos en nuestra conversacion, la hice recaer bien pronto en la cuestion del dia, a que consagraba toda mi atencion.

«Señor don J. Nicolas Hurtado.

«Presente.

«*Lima, junio* 20 *de* 1866.

«Mui señor mio i amigo:

«Ayer me entregaron su apreciable carta que antecede i la contesto diciéndole: que cuando leí los artículos a que Ud. se refiere, esperimenté un doble sentimiento, pues ví que se procuraba en ellos vulnerar el prestijio de que tanto han menester nuestros Representantes en el estranjero i que se usaba mi nombre sin autorizacion lejítima i en comprobacion de asertos inexactos.

«Imposible me seria recordar las fechas i jiros de nuestras conversaciones en Lima en el año 64, encontrándome en aquella época convaleciente de una grave enfermedad i sumamente debilitado; pero sí, puedo declarar, que tuve el gusto de conocer a Ud. el dia que cita su carta, i que ni entónces ni despues traté de influir ni ménos de inspirar a Ud. la manera en que debia ejercitar su ministerio.

«En las ocasiones que tuve el honor de visitar a Ud. i en las que Ud. se dignó venir a mi casa, tuvimos conversaciones amigables, nó conferencias; i si en esas coversaciones se trató alguna vez la cuestion española, jamas tuve que contradecir sus determinaciones a ese respecto, las que siempre me parecieron tan discretas como americanas.

«Es de Ud. mui adicto amigo i obediente servidor.

«(Firmado).—P. UGARTE».

Con franqueza le manifesté las ideas i opiniones que abrigaba respecto de ella i mi deseo de que el Cuerpo Diplomático se reuniera i acordase las conclusiones de que ántes he hablado. Como lo esperaba, el señor Eldredge aceptó en un todo mi modo de ver la cuestion, abundó en mis convicciones i me prometió cooperar al logro de mi propósito, tomando desde luego de su cuenta el encargo de hablar con el señor Robinson i pedirle la convocacion del Cuerpo. A los vínculos de nacionalidad que ligaban a los Representantes de Norte-América i de Hawaii, uníanse los de cordial amistad cultivada con esmero i cierta confianza nacida en parte de la casi igualdad de edades. Mui especialmente recomendé al señor Eldredge que no omitiera esfuerzo para atraer al señor Robinson a nuestra conviccion. No se me ocultaba la importancia de que el Plenipotenciario de los Estados-Unidos fuese de mi sentir i deseaba que en todo pudiéramos proceder de acuerdo.

Impaciente esperé el dia 18 el aviso que el señor Eldredge habia quedado de darme del resultado de su comision. Miéntras mas reflexionaba, mas íntimamente me convencia de que la conducta que habia resuelto seguir era la que me correspondia. I como hasta las cuatro de la tarde no recibiese noticia alguna, le dirijí la nota verbal siguiente:

«Legacion de Chile en el Perú.

«José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú, saluda cordialmente al señor Encargado de Negocios de Hamwaii, i deseoso, como expuso al Honorable señor Eldredge, de que cuanto ántes se reuna el Cuerpo Diplomático residente en esta capital para tomar en consideracion la *Declaracion* expedida en el fondeadero de las islas Chinchas el 14 del actual por los señores Comisario Especial extraordinario de Su Majestad Católica en el Perú i Comandante en Jefe de su escuadra en el Pacífico, i se acuerde lo que el Honorable Cuerpo Diplomático juzgue conveniente en tan grave caso; se permite recordar a Su Señoría el encargo que ayer tuvo a bien aceptar, de pedir en nombre del que habla i de Su Señoría, al señor Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte-América, Decano del Cuerpo Diplomático, se

sirviera reunir a éste con el objeto ántes expresado, i ruega al Honorable señor Eldredge quiera participar al que habla lo que el señor Decano hubiese acordado.—Lima, abril 18 de 1864.»

La contestacion del señor Eldredge fué verbal i reducida a que en la noche conferenciaríamos en su casa con el señor Robinson.

Miéntras llegaba la hora de la conferencia, recibí del Ministerio de Relaciones Exteriores la nota en que el señor Ribeyro me informaba de lo ocurrido i protestaba del atentado de Chinchas. Sin demora me puse a contestarla, i en mi respuesta de fecha 19, despues del extracto de la nota, dije:

«No disimulará el infrascrito al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, cuán profunda ha sido la sorpresa que ha experimentado al tomar conocimiento de los hechos expuestos, que se relacionan en la nota del señor Ministro, i cuán hondamente deplora semejantes acontecimientos de un carácter tan grave i que pueden implicar tan trascendentales consecuencias. Auméntase naturalmente la extrañeza del infrascrito al notar que en la *Declaracion* expedida el 14 del presente en el fondeadero de las islas de Chincha por los señores Comisario Especial de Su Majestad Católica en el Perú i Comandante Jeneral de su escuadra en el Pacífico, se consigna como título o uno de los fundamentos de la ocupacion de esa parte del territorio peruano, un derecho de reivindicacion que se atribuye a la España, como tambien que al adoptarse las resoluciones que se contienen en la *Declaracion* citada, no han precedido las formalidades i despachos que en tales situaciones i ántes de las vias de hecho, se acostumbran entre las naciones civilizadas, de conformidad con los principios del derecho público.

«En tan extraordinario caso, no previsto en las instrucciones del infrascrito, cree el infrascrito que seria mal intérprete de los sentimientos eminentemente americanos que en todo tiempo han abrigado el Gobierno i pueblo chileno, si se limitara solo a participar al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú que se apresurará a comunicar a su Gobierno el contenido de la nota del señor Ministro i a informarle de todos los inci-

dentes que tengan relacion con este grave asunto, asegurando asimismo al Honorable señor Ribeyro que será tomado en la mas séria i detenida consideracion por el Gobierno de Chile, i no declarara, como declara el infrascrito: que continuará considerando las islas de Chincha como parte integrante del territorio peruano, i que no reconoce en la España el derecho de reivindicacion que han invocado como título o uno de los fundamentos de la ocupacion, los señores Comisario Especial de Su Majestad Católica i Comandante en Jefe de su escuadra en el Pacífico.

«El infrascrito tiene el honor de reiterar etc».

En esta nota, como se ve, expuse mis opiniones respecto de la cuestion i consigné los puntos que deseaba se acordaran por el Cuerpo Diplomático.

A las ocho de la noche se verificó en casa del señor Eldredge la reunion de éste, el señor Robinson i yo. No obstante mis esfuerzos i los del señor Eldredge, solo obtuvimos del Plenipotenciario Norte-Americano que convocase el Cuerpo; pero nada claro i explícito respecto a participar de nuestras opiniones i secundar nuestras miras. Al contrario, me dejó entrever que la política de los Estados-Unidos era de neutralidad, no permitiéndole su interior situacion seguir otra en esos momentos. Por lo demas, desaprobó el proceder de los Ajentes españoles sin calor ni entusiasmo. Me pareció encontrar en él un hombre frio i cauteloso i con deseos de guardar prescindencia.

Al siguiente dia, 19, se reunia el Cuerpo Diplomático en su casa, i a las dos de la tarde principiaba a tomar en consideracion el asunto para que habia sido convocado. Un fiel extracto, tanto de esa conferencia como de todas las demas que en esa época se celebraron, se encuentra en las actas que de ellas se levantaron i que firmadas por el señor Robinson, como Decano, por el señor Eldredge, como Vice-Decano a causa de su antigüedad, i por mí, como Secretario del Cuerpo por ser el ménos antiguo de sus miembros, se hallan en el libro de acuerdos del mismo, hoi en poder del Ministro Plenipotenciario de Bolivia, don Juan de la Cruz Benavente, que actualmente es el Decano en Lima. Esas actas se publican por primera vez aquí, i las relativas a este particular son las siguientes:

«En la ciudad de Lima, el mártes dia diez i nueve del mes de abril de 1864, a peticion de los Honorables señores Encargados de Negocios de Hawaii i de Chile, se reunió el Cuerpo Diplomático residente en dicha capital, compuesto del Ecxmo. señor Cristóbal Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenitenciario de los Estados-Unidos de América, Decano, en cuya casa tuvo lugar la reunion; del Excmo. señor Juan de la Cruz Benavente, Ministro Plenipotenciario de Bolivia, del Honorable señor Tomas R. Eldredge, Encargado de Negocios i Cónsul jeneral de Su Majestad el rei de Hawaii, del Honorable señor Wm. Stafford Jernigham, Encargado de Negocios i Cónsul jeneral de Su Majestad Británica, del Honorable señor E. de Lesseps, Encargado de Negocios i Cónsul jeneral de Francia i del Honorable señor José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile.

«Expuso este último que, como en la noche del diez i siete tuvo ocasion de decir al Excmo. señor Decano, cuando en compañía del señor Secretario de la Legacion del Brasil pasó a verlo, habia deseado i pedido la reunion del Cuerpo Diplomático a fin de que se tomase en séria consideracion la *Declaracion* expedida en Chinchas el 14 por los señores Luis H. Pinzon, Comandante en jefe de la escuadra de Su Majestad Católica en el Pacífico, i Eusebio de Salazar i Mazarredo, Comisario Especial de la misma, i de consuno se adoptasen las resoluciones que se creyeren convenientes; que en su concepto, los procedimientos de dichos señores eran violatarios de las prescripciones del derecho público de las naciones i la *Declaracion* contenia principios atentatorios contra la independencia del Perú, inaceptables para Chile i demas Estados de América i tambien para los de Europa que habian celebrado i tenian tratados con la República peruana, nacion libre i soberana; i que el Cuepo Diplomático no debia guardar silencio sobre estos graves hechos.

"El señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia usó en seguida de la palabra i, abundando en los conceptos emitidos por el señor Encargado de Negocios de Chile, entró ademas a examinar las reclamaciones o quejas de España contra el Perú i a manifestar que eran infundadas e injustas; se detuvo en este particular i concluyó sometiendo a la aprobacion del Cuerpo Diplomático un proyecto

de protesta contra los procedimientos de los Ajentes españoles antes nombrados, que habia preparado i que leyó.

"El señor Encargado de Negocios de Francia combatió algunas de las apreciaciones del señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia relativas a las reclamaciones de España contra el Perú, i agregó que, en su opinion, el Cuerpo Diplomático no debia constituirse en juez de esas diferencias, ni aprobar, por lo tanto, el proyecto de protesta del señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

"Hablaron despues los señores Decano i Encargado de Negocios de Hawaii en sentido análogo al señor Encargado de Negocios de Chile, bien que insinuando el primero su sentimiento de que, tal vez, poderosas consideraciones de otro órden no le permitieran tomar parte en el acuerdo que se celebrase.

"El señor Encargado de Negocios de Chile pidió entónces que se le permitiera formular por escrito su pensamiento, i en la misma sesion redactó i sometió á lo aprobacion del Cuerpo la siguiente,

Declaracion:

"Los infrascritos Ministros extranjeros que componen el Cuerpo Diplomático residente en Lima, reunidos bajo la presidencia de su Decano el Honorable señor Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, habiendo tomado en séria consideracion la *Declaracion* expedida el 14 del actual, en el fondeadero de las islas de Chincha, por los señores Comisario de Su Majestad Católica en el Perú i Comanmandante en Jefe de su escuadra en el Pacífico; i teniendo presente:

"Que las resoluciones consignadas en dicho documento se han adoptado sin preceder declararacion de guerra, *ultimatum* u otras formalidades de las que, para tales casos, previene el derecho público de las naciones; i

"Que uno de los fundamentos aducidos para la ocupacion es el derecho que los señores Comisario i Comandante Jeneral atribuyen a su nacion, de reivindicar las islas pertenecientes al Perú;

"Los infrascritos, en la imposibilidad de recibir en breve tiempo instrucciones de sus respectivos gobiernos, declaran:

"1.° Que deploran sinceramente que los señores Comisario i Comandante en Jefe no hayan ajustado sus procedimientos a lo que el derecho internacional prescribe para tales casos; i

2.° Que no aceptan el derecho de reivindicacion que se ha invocado como uno de los fundamentos de la ocupacion, sino que seguirán considerando las islas de Chincha como pertenecientes a lo República peruana, ínterin sus respectivos Gobiernos resuelvan lo que tuvieren por conveniente.

"Fué aprobada esta declaracion por los señores Ministro Plenipotenciario de Bolivia i Encargado de Negocios de Hawaii. Los señores Decano i Encargado de Negocios de Su Majestad Británica manifestaron estar de acuerdo con ella; pero, por consideraciones de otro órden que antes habia insinuado el señor Decano i que tambien concurrian en el señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, creyeron de su deber postergar para el dia siguiente su resolucion, en el cual debia reunirse otra vez el Cuerpo Diplomático i considerar i firmar la *Declaracion*, que el señor Encargado de Negocios de Chile traeria ya puesta en limpio.

"Habiéndose retirado el señor Encargado de Negocios de Francia por asuntos premiosos antes de concluirse la sesion, exponiendo al Cuerpo Diplomático lo difícil de su posicion, pues estaba nombrado Vice-Cónsul de España en el Callao i habia sido encargado de la proteccion de los súbditos españoles en el Perú, no tuvo conocimiento de la *Declaracion* citada, en esta sesion que se levantó a las cinco de la tarde.

«(Firmado).—*Christopher Robinson.*—(Firmado).—*Tho. R. Eldredge.*—(Firmado).—*J. Nicolas Hurtado.*"

«El miércoles 20 de abril tuvo lugar la reunion acordada en la conferencia anterior, a las diez de la mañana, i asistieron todos los miembros del Cuerpo Diplomático, escepto los señores Encargados de Negocios de Francia i de Su Majestad Británica.

«Se consideró nuevamente la *Declaracion* presentada por el Encargado de Negocios de Chile i fué aprobada i firmada por todos los presentes, a saber: el señor Decano, señor Cristóbal Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, el señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia, señor Juan de la Cruz Benavente, el señor Tomas R. Eldredge, Encargado de Negocios de Hawaii i el señor José Nicolas Hurto, Encargado de Negocios de Chile. Fueron comisionados estos dos últimos para ver a los señores Encargados de Negocios de Su Majestad Británica i de Francia e informarles de lo acordado a fin de que, si tenian a bien, aprobaran i firmaran la *Declaracion*, debiendo pasar en seguida los designados al Ministerio de Relaciones Exteriores i poner en manos del señor Ministro la declaracion orijinal.

«Se levantó la sesion a las once i média del dia.—(Firmado). *Cristopher Robinson*.—(Firmado). *Tho. Eldredge*.—(Firmado). *J. Nicolas Hurtado*.

«NOTA.—El señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica firmó tambien la *Declaracion*; mas nó el señor Encargado de Negocios de Francia por las razones que expuso al retirarse de la primera sesion al actual mes.—(Firmado). *J. Nicolas Hurtado*».

A lo que consta de estas actas solo me resta agregar que no sin empeñosos esfuerzos de mi parte, secundados por el señor Eldredge, i no sin larga i amistosa discusion privada con el señor Robinson, conseguí vencer las dificultades que, tanto él como el Representante de la Gran Bretaña, habian manifestado para suscribir la *Declaracion*.

Intenso gozo experimenté cuando vi realizado mi empeño i conseguido el objeto de mis deseos, estando firmada la *Declaracion* por todos los miembros del Cuerpo Diplomático, escepto el Encargado de Negocios de Francia, i sin pérdida de momento, me dirijí acompañado del señor Eldredge, a ponerla en manos del Ministro de Relaciones Exteriores, en cumplimiento del encargo que habíamos recibido del Decano.

El señor Ribeyro solo sabia que el Cuerpo Diplomático se habia reunido; pero ignoraba el objeto i resultado de sus deliberaciones. Así que la lectura de la *Declaracion* le ocasionó la mas grata impresion, apreciando en su justo valor ese acto que, segun nos expuso, iba a dar tanto apoyo moral a la causa del Perú i a concurrir a su triunfo ante el tribunal de la opinion de los pueblos cultos. Diónos expresivos i reiterados agradecimientos en nombre de su Gobierno, agregándonos que iba en el acto a elevarla al conocimiento del Presidente de la República. Al siguiente dia, renovó la expresion de los agradecimientos de su Gobierno a los miembros del Cuerpo Diplomático que la habian acordado i suscrito, en los términos de la nota que sigue, dirijida al Decano:

«Lima, abril 21 de 1864.

«El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, tuvo ayer la honra de recibir de manos de los Honorables señores Encargado de Negocios de Su Majestad el Rei de Hawaii, i Encargado de Negocios de Chile, la *Declaracion*, que se sirvieron presentarle a nombre de los Excelentísimos i Honorables Ministros, que forman el Cuerpo Diplomático extranjero residente en Lima; en la que, despues de haber tomado en séria consideracion la expedida, el 14 del actual, en el fondeadero de las islas de Chincha por el Comisario de Su Majestad Católica i el Comandante en Jefe de la escuadra española en el Pacífico, los expresados Excelentísimos i Honorables Ministros han tenido a bien manifestar de un modo solemne:

«1.° Que deploran sinceramente que los señores Comisario i Comandante en Jefe no hayan ajustado sus procedimientos a lo que el derecho internacional prescribe para tales cosas; i

«2.° Que no aceptan el derecho de reivindicacion que se ha invocado como uno de los fundamentos de la ocupacion, sino que seguirán considerando las islas de Chincha como pertenecientes a la República peruana, ínterin sus respectivos Gobiernos resuelvan lo que tuvieren por conveniente.

«Al protestar el Gobierno del Perú de los actos de violencia

consumados en la República por fuerzas navales extranjeras, tenia la conciencia de que procedia con los justos títulos que nacen de derechos inprescriptibles i sagrados. Deber suyo era sostener esos derechos; i si se considera que ellos son o están envueltos en la independencia i soberanía del Perú, comprenderá fácilmente el Excmo. Señor a quien el infrascrito tiene el honor de dirijirse, hasta qué punto ha sido satisfactorio para su Gobierno, verlos reconocidos i solemnemente apoyados por el ilustrado i mui competente voto del Cuerpo Diplomático residente en Lima.

«El Gobierno peruano, con tan favorable precedente, no puede menos que aumentar su fé i su confianza en el éxito de la gran cuestion que ha motivado la *Declaracion* citada, i sentirse robustecido al encontrar a ese respetable Cuerpo de su lado, en defensa de las formalidades salvadoras que han sido holladas por el Comandante i Comisario españoles i que el derecho de jentes prescribe como última garantía del trato internacional.

«Cumple el infrascrito con la mayor complacencia el grato deber de manifestar estos sentimientos de su Gobierno; i de órden de Su Excelencia, el Presidente de la República, que estima en alto grado cuánto tiene de favorable a los intereses del Perú la *Declaracion* de ayer, los consigna en esta nota, a fin de que sean públicas i espresas las gracias de que le ha encargado ser intérprete ante el Cuerpo Diplomático, por la manera noble i expontánea con que esa *Declaracion* ha sido hecha.

«El infrascrito suplica al Excelentísimo señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, Decano del Cuerpo Diplomático, que acepte para sí esta manifestacion del Gobierno peruano, i quiera dignarse comunicarla a los Representantes de las naciones amigas que firmaron con él la *Declaracion* citada.

«Con sentimiento de alto aprecio i distinguida consideracion, tiene el infrascrito el honor de suscribirse del Excelentísimo señor Robinson, atento i obediente servidor.

«(Firmado).—Juan Antonio Ribeyro.

"Exmo. señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, Decano del Cuerpo Diplomático."

Serian las tres de la tarde del 20 cuando regresaba a mi casa i principiaba a escribir mi correspondencia oficial al Ministerio de Relaciones Exteriores, informándole de todos los sucesos e incidentes relacionados, con la precipitacion consiguiente al escasísimo tiempo de que podia disponer, pues el vapor que debia conducirla, partia del Callao de seis a siete de la tarde (1).

Concluido ese trabajo, pude dar un momento de reposo a mi espíritu, ajitado durante los cuatro dias que llevaba de ejercicio de mi cargo por vivas i fuertes emociones i elevados afectos.

Por fortuna, veia realizado mi primer pensamiento: los Ministros extranjeros habian reprobado la conducta de los Ajentes españoles i protestado contra los pretendidos derechos que en su apoyo habian éstos invocado: i ello era para mí motivo de grata satisfaccion, menos por la parte que personalmente me cabia, que por cuanto era el Representante de Chile quien habia promovido esa obra i trabajado hasta llevarla acabo, i era a Chile a quien correspondia el honor i la gloria de sustentar desde el principio la causa del hermano (2).

---

(1) Esa primera nota mia se publicó en la Memoria del Ministeride Relaciones Exteriores de Chile del año 64 i hoi se inserta en el *Apéndice*.—Dicha nota refiere fielmente en sustancia la ocupacion de las islas i demas incidentes narrados.

(2) En la obra titulada *El Perú i la España Moderna* escrita en Lima, en 1866, por don J. Arnaldo Marques, el autor dice de este acto lo siguiente:

«Por fortuna los representantes de las naciones amigas, comprendiendo la verdadera intencion i las miras ulteriores de la política que se revelaba tan escandalosamente en la conducta de los Ajentes españoles, protestaron con la mayor enerjía contra toda idea de engrandecimiento territorial en el Perú, i rechazaron la desatinada i absurda palabra de *reivindicacion*.

«Esta actitud enérjica, inspirada por la justicia i apoyada en la conciencia del deber, importó un inminente servicio a la causa del Perú; como que ante ella venian a estrellarse i fracasar los mas ambiciosos proyectos de la España moderna».—Páj. 67.

CAPITULO II.

POLITICA DEL GOBIERNO PERUANO.

SUMARIO.—El Presidente Pezet i su Ministro Ribeyro.—Estado de las relaciones del Perú con España.—Causas inmediatas del conflicto.—Mision Salazar i Mazarredo.—Aceptacion condicional del Ajente español.—Opinion del señor Ribeyro respecto de Salazar i Mazarredo.—Conducta de los señores Pezet i Ribeyro despues del conflicto.—Actitud de la Comision del Congreso, i del pueblo peruano.—Política que debió seguirse.—Opiniones del señor Ribeyro i política que adoptó.—Incidente con la Legacion francesa.—Cambios en la opinion pública.—Nota del Almirante Pinzon.

El pueblo peruano tuvo la desgraciada suerte de estar rejido, a la época de la ocupacion de las islas de Chincha, por un Presidente i Ministro de Relaciones Exteriores que, siendo de mui limitada intelijencia i menguados de ánimo, i careciendo de noble entereza i elevacion de miras, no supieron ni evitar o prevenir el conflicto, ni una vez realizado, adoptar i seguir una política digna i firme que consultase los verdaderos intereses de la República, diera aumentos al honor nacional vilipendiado i dejara limpia i pura i en elevado punto la honra del país. El Jeneral Pezet i el Ministro Ribeyro no eran los hombres que requeria la situacion, i el Perú tuvo que sufrir las consecuencias de las faltas de esos mandatarios.

No cumple al objeto i dimensiones de este escrito que me detenga a exponer las causas que, desde años atras, venian colocando en situacion tirante i difícil las mal definidas relaciones existentes entre la colonia emancipada i la antigua metrópoli. Bastará recordar que, a los motivos de exitacion i alarma de las Repúbli-

cas hispano-americanas por la conducta de algunas naciones de Europa de que ántes he hablado, se agregaba, respecto del Perú, que, sin otra base sus relaciones con España que la capitulacion de Ayacucho, aunque su independencia, reconocida por todas las naciones civilizadas, lo estaba tambien de hecho por el Gobierno español, dos legaciones enviadas a Madrid para negociar i ajustar un tratado de paz i amistad, lejos de producir resultados favorables, habian sido ocasion de nuevos motivos de desconfianza i desagrado entre los dos Estados; que a lo mismo habia contribuido el mal éxito de la mision confiada al Ajente Confidencial español Tavira en el año 60; i finalmente, que el sensible i enojoso asunto *Talambo*, comentado desfavorablemente para el Perú por sus enemigos, habia venido a aumentar las malas disposiciones del Gabinete de Madrid i a reagravar la situacion.

Eran tan sentidas la necesidad i conveniencia de regularizar las relaciones de los dos Estados i arreglar sus diferencias, quitando todo pretexto a cuestiones desagradables o temerarios planes, que el mismo Jeneral Pezet, en un folleto escrito en Paris en 1867 habla de este particular en los siguientes términos: (1)

«Desde que por la sentida muerte del Gran Mariscal San Roman, me llamaba la lei a encargarme del mando de la República, una de mis ideas fijas, aun antes de llegar al Perú, fué la de enviar un Ministro a España, tanto para llevar adelante el objeto laudable que se habian propuesto mis antecesores, los Jenerales Castilla i Echeñique al nombrar a los señores Osma i Galvez, cuanto porque los acontecimientos de que ántes he hablado de Méjico i de Santo Domingo, i las hostilidades i secretas instrucciones que se suponian dadas al Almirante Pinzon, hacian mucho mas urjente la adopcion de una medida previsiva que, disipando las prevenciones españolas, evitase cuestiones enojosas cortando anticipadamente cuanto pudiera servirles de pretexto.

«Resolví, pues, cuando ejercí el mando, acreditar como Plenipo-

---

(1) Folleto titulado *Exposicion del Jeneral don Juan Antonio Pezet Ex-Presidente del Perú.* Pájs. 15, 16 i 17.

tenciario en Madrid al Jeneral don Manuel J. de Vivanco, como al hombre a quien una proverbial honradez i notorios talentos e hidalguía me presentaban como el mas aparente para desempeñar esa delicada mision. Tal nombramiento fué encarnizadamente combatido por el partido *liberal*, que acusaba al Ministro nombrado, de mui *adicto* a la España, sin recordar que la espada del Jeneral Vivanco habia brillado en los campos de Ayacucho i que las simpatías de raza jamas predominan en las almas nobles i honradas en los casos en que pugnan con los deberes del honor i con el amor a la patria.

«Si de algo puede acusárseme en este particular es de haber aplazado el envío del Jeneral Vivanco, esperando que acallara la grita de los impugnadores de su nombramiento, pues mas tarde las insistencias del Gobierno para que ese Jeneral marchara, escollaron contra las invencibles resistencias de voluntad que él opuso para aceptar entonces el mandato.

«Mui lejos estoi de agraviar a los hombres de Estado del Perú, considerando al Jeneral Vivanco como el único que pudiera haber merecido la confianza del Gobierno para esa plenipotencia; pero nadie dejará de confesar cuan embarazoso es, en semejantes casos, una eleccion que, no solo satisfaga al Gobierno, sino que, siendo de las simpatías de la moyoría nacional, pudiera tambien ganarse las del Gobierno cerca del cual iba acreditado i dar así provechosos resultados de sus operaciones».

Falta i mui grave fué en el Presidente Pezet i su Ministro Ribeyro, no haber realizado el envío de un Plenipotenciario a España para el arreglo de las diferencias de los dos países, sin que sea disculpa aceptable que la persona elejida no fuera acepta a una parcialidad política del país. Si las tachas opuestas al candidato eran justas o razonables, deber imperioso del Gobierno era desistir de su nombramiento i designar otra persona que mereciese la confianza jeneral, i en caso contrario, debia persistir en lo hecho. Pero aplazar la adopcion de una medida de urjente necesidad e importancia por razones de poca valía; ver amontonarse en el horizonte las nubes que presajiaban la tormenta i no tomar precaucion alguna; ver venir un conflicto serio i no apresurarse a prevenirlo, será siempre una conducta inexcusable: que no es permitido

ser indolentes e imprevisores a los hombres que aceptan el sagrado mandato de rejir los destinos de los pueblos.

A esta primera falta agregóse luego otra que fué el pretexto inmediato del conflicto.

Don Eusebio de Salazar i Mazarredo presentóse en Lima enviado por el Gabinete de Madrid con el carácter i título de Comisario Especial; i el 20 de marzo de 1864 dirijió al Ministerio de Relaciones Exteriores la siguiente comunicacion:

«*Lima*, 20 *de marzo de* 1864.

«Hotel Maury.
"Confidencial.

«Mui señor mio:

«El infrascrito, tiene el honor de poner en conocimiento del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, que el Gobierno de Su Majestad Católica se ha dignado conferirle una mision especial cerca del de esta República, i desea por lo tanto entregarle la comunicacion del Excmo. señor primer Secretario de Estado i Presidente del Consejo de Ministros de Su Majestad, relativa a su encargo.

El infrascrito ruega a su Excelencia el señor Ribeyro se sirva designarle dia i hora para hacer la mencionada entrega, i aprovecha esta oportunidad de ofrecerle las veras de su mas distinguida consideracion. B. S. M. su atento i seguro servidor.

«(Firmado).—Eusebio de Salazar i Mazarredo.

"Excmo. señor Ministro de Relaciones
Exteriores de la República peruana".

El señor Ribeyro contestó a esta nota lo que sigue:

«Ministerio de Relaciones Exteriores.

«*Lima, marzo* 23 *de* 1864.

«El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, ha recibido la nota confidencial que, con fecha 20 del presente, le ha dirijido el señor don Eusebio de Salazar i Mazarredo comunicándole que el Gabinete de Su Majestad Católica se ha dignado conferirle una comision especial cerca de esta República i solicitando se le designe dia i hora para entregar al Infrascrito una comunicacion del Exmo. señor Primer Secretario de Estado i Presidente del Consejo de Ministros de Su Majestad relativa a su encargo.

«El infrascrito, cediendo a los deseos del señor Mazarredo, le participa que el miércoles 20 del actual a la una de la tarde lo recibirá en el salon de su despacho.

«Con este motivo el infrascrito se suscribe del señor Salazar i Mazarredo, mui atento servidor.

«(Firmado).—Juan Antonio Ribeyro.

"Al señor don Eusebio de Salazar i Mazarredo".

Verificada la entrevista, el señor Salazar entregó en ella su carta credencial al señor Ribeyro, la cual estaba redactada en los términos siguientes:

«Primera Secretaría de Estado.

«*Madrid,* 18 *de enero de* 1864.

«Excmo. señor:

«Considerando útil para los intereses de España en sus relaciones con el Perú enviar a esa República un Comisario Especial que

por sus conocimientos i cualidades personales pueda contribuir a estrechar los lazos que deben unir a los dos Estados, i concurriendo las circunstancias que al efecto se requieren en don Eusebio de Salazar i Mazarredo, Diputado a Cortes i Subdirector de política que ha sido en el Ministerio de Estado, ruego a V. E. se sirva reconocerlo como tal Comisario Especial, i atenderle en cuanto concierna a su encargo.

«Al propio tiempo, ruego a V. E. se sirva acojer favorablemente al caballero de Salazar i Mazarredo, aprovechando entre tanto esta ocasion para ofrecerme a V. E. con las seguridades de mi alta conconsideracion.

(Firmado).—LORENZO ARRAZOLA.

"Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú."

La resolucion adoptada por el señor Ribeyro se halla expresada en esta nota:

«*Lima, abril* 1.° *de* 1864.

«El Gobierno del Perú, intérprete fiel del sentimiento público, procura siempre distinguirse en sus relaciones internacionales por actos de benevolencia i de lealtad. Guiado por los principios de esta franca política, recibirá al señor de Salazar i Mazarredo, comisionado por el Excmo. señor Presidente del Consejo i primer Secretario de Estado de Su Majestad Católica, cerca de este Ministerio, con la mas viva cordialidad, dándole aquellas facilidades i concediéndole todas aquellas preeminencias que el derecho reconoce i son necesarias para el desempeño exacto de su encargo.

«Como la comunicacion del 18 de enero del presente año, acredita al señor de Salazar en un carácter puramente confidencial, a juzgar por su texto, como tal Ajente del Gabinete de Madrid, lo acepta desde luego el infrascrito, porque la denominacion de Comisario, sobre no estar conforme con las reglas i usos diplomáticos, traeria tal vez embarazos en el curso de las negociaciones, que, en bien de uno i otro Gobierno, deben alejarse a toda costa.

Si el señor de Salazar admite, como es de esperarse, esta previa i precisa explicacion, puede, cuando lo estime conveniente, dar principio a su mision, seguro de encontrar de parte del Perú i su administracion las mas felices disposiciones para entenderse con el Representante de la ilustrada nacion española.

«Con sentimientos de la mas distinguida consideracion, tiene el infrascrito el honor de ofrecerse del señor Salazar su mas atento seguro servidor.

«(Firmado).—Juan Antonio Ribeyro.

"Al señor don Eusebio de Salazar i Mazarredo".

El Gabinete peruano se negaba a reconocer al señor Salazar en el carácter i con el título diplomático que le habia conferido su Gobierno, i al mismo tiempo se manifestaba dispuesto a aceptarlo con un carácter i título que no tenia: el de Ajente Confidencial. Semejante pretension, o suponia una culpable ignorancia de los mas triviales i obvios principios de la diplomacia, o era una torpeza que se prestaba para que se considerase como una ofensa. Porque nadie ignora que un Ajente Diplomático no puede consentir en que se le rechace con el carácter i título que le ha otorgado su Gobierno, i se le acepte con los que se le antoje darle al Gobierno cerca del cual viene acreditado.

Solo al vacilante, aprehensivo i caviloso espíritu del señor Ribeyro pudo ocurrírsele ese término medio entre aceptar o no aceptar a un Ajente Diplomático: término medio peor que la franca i fundada no aceptacion acompañada de explicaciones al Gobierno que lo acreditaba.

Pero ¿causas bastante poderosas o una política previsora i cuerda aconsejaban no aceptarlo? Creo que nó. El título de Comisario Especial, si bien no incluido en la nomenclatura de los Ajentes Diplomáticos establecida por el tratado de Viena, ni de uso frecuente, era admitida por el derecho internacional en circunstancias especiales i para ciertos casos o asuntos: la credencial estaba en la forma acostumbrada. En ella el Secretario de Estado de Madrid se

dirijia al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, i la autonomía i existencia soberana de la nacion era claramente reconocida. Si el recuerdo de los Comisarios rejios de la época colonial podia herir susceptibilidades o mortificar el orgullo nacional, bastaba que el Gobierno peruano hubiese nombrado otro Comisario Especial que se entendiese con el español.

Agregábase a estas consideraciones el estado en que se encontraban las relaciones entre el Perú i España i que, segun el mismo señor Ribeyro, el Gobierno tenia conocimiento de venir mal dispuesto el Comisario Salazar.

En efecto, en la Memoria relativa a la cuestion española que, como Ministro de Relaciones Exteriores presentó al Congreso el 28 de julio de 1864, dice, en la pájina 14: «A pedir satisfaccion por tan supuestos desafueros (ha hablado ántes de algunas de las pretendidas quejas de España contra el Perú), a reclamar justicia ántes no otorgada, segun el voto parcial de nuestros malquerientes, vino un Ajente peninsular precedido de ciertas misteriosas apariencias. I el funcionario que asumió un carácter tan alto i delicado acababa de estar entre nosotros en calidad de incógnito tomando falsos informes, datos inexactos i relaciones urdidas por la codicia, para regresar a España i obtener un cargo para cuyo desempeño se necesitan, mas que para otro alguno, luces, intelijencia i un corazon, si se puede, libre de pasiones; pero el investigador gratuito de faltas no cometidas, el escritor violento que mas ha querido deshonrarnos, se presentó arrogante con intimidaciones i con un aire ridículo de superioridad que hizo resaltar mas su pequeñez. No se hermanan jamas las tareas arduas i sagradas de la diplomacia con las destemplanzas i ardorosas expresiones de los hombres habituados a la vida ajitada de la prensa periódica: de aquí ha procedido, a juicio de personas competentes, el preliminar desagradable de la mision confiada al señor Salazar i Mazarredo. «..... El señor Mazarredo, que desde su llegada a Lima se rodeó de jentes poco acreditadas de sensatez, de compatriotas suyos interesados en buscar perturbaciones entre dos Estados que debian vivir en armonía, trató de sacar argumentos contra el país entero i sus dignos mandatarios. Pudo desde entónces suscitarse un rompimiento que se evitó con mucha madurez, para acreditar una vez

mas que no estamos tan distantes de la civilizacion como se nos supone, ni tan poco instruidos en las reglas i prácticas establecidas entre las naciones para el manejo de sus mutuas relaciones. Mas, ni esta moderacion llevada hasta el escrúpulo, ni cumplimientos quizás no permitidos sin revelar flaqueza, fueron suficientes para contener los ímpetus del Comisario de la Reina».

Con tales antecedentes, siendo tal el señor Salazar i tan malas sus disposiciones, ¿era político, era conveniente i conforme a los intereses del país proporcionar a ese Ajente motivos para realizar sus dañados propósitos o pretextos para una ruptura? ¿Estaba acaso el Perú preparado para ella?

Mui sensurable fué la resolucion adoptada por el señor Ribeyro, sin que la excusen o disculpen en lo menor las razones dadas en su defensa en la Memoria citada, ni siendo exacto que «el Ministerio, como cumplia a su deber i a fin de obviar dificultades, se apresuró a contestar al señor Mazarredo, haciéndole una explicacion previa, que léjos de rechazarlo, le facilitaba su admision como Ajente Confidencial»; por cuanto mas hubiera valido no admitirlo claramente que rechazarlo con el carácter i título que tenia (rechazo que el señor Ribeyro llama explicacion) i manifestarse dispuesto a aceptarlo con el que le pareció conveniente al mismo señor Ribeyro.

Pero, cualesquiera que fuesen las faltas del Gabinete peruano, i aun cuando tuvieran mas gravedad e importancia de las verdaderas, ellas en ningun caso podian autorizar al Comisario para seguir la conducta que siguió i ellas en manera alguna atenúan lo odioso, ilegal e injustificable del atentado que, con tanta razon, despertó la justa indignacion del Perú i demas repúblicas latino-americanas i mereció la jeneral reprobacion.

Si el Jeneral Pezet i su Ministro Ribeyro se manifestaron incapaces de prevenir o evitar el conflicto, una vez realizado éste, la conducta que siguieron fué en alto grado perjudicial i dañosa para los intereses i honra de su patria. Tímida vacilacion, pusilanimidad, doblez i deslealtad revelaron todos sus actos, sin embargo de que pocas veces puede un Gobierno contar con apoyos como los que desde el primer momento tuvo a su servicio el del Perú.

Ya queda dicho que el atentado habia producido eléctrica conmocion en todas las clases de la sociedad, despertando en los ciu-

dadanos los jenerosos i nobles afectos de civismo i amor patrio. Entónces, encendido en justa zaña el pueblo al ver presentarse las naves españolas en las aguas del Callao, pide venganza: los jefes de las fuerzas esperan órdenes para hacer fuego: el combate iba a ser desigual: nada estaba preparado para la pelea; pero hai ocasiones en que la reflexion debe ceder el paso a los arranques del patriotismo, i el ataque era, no solo justo i político, sino exijido por los mas imperiosos mandatos del honor. Con todo, el Presidente detiene el bélico ardor, prohibe que se dispare al enemigo o no da la órden de hacerlo, i presencia en silencio que la *Covadonga* saque a remolque la barca *Heredia* cargada de víveres i carbon, i que la escuadra española se provea de esos artículos i permanezca en la bahía hasta que le plazca.

Tal conducta no se comprende en el Jefe de una nacion tan alevosa i gravemente ofendida como la peruana, ni son dignas de la menor atencion las alegaciones hechas en su defensa por el señor Ribeyro en el folleto de que he hablado en la introduccion de este libro. Cuando la guarnicion de Chincha habia rendido sus armas sin combatir; cuando arrogante el enemigo viene a ostentarse en las aguas del principal puerto de la nacion, trayendo él mismo, puede decirse, la noticia del atentado, es incomprensible que no se den órdenes para atacarlo. ¿Qué importaba que el éxito del combate hubiera sido contrario al Perú cuando la sangre española habria en el acto lavado el ultraje? Que no es la victoria la que salva el honor, sino el valor i el esfuerzo.

El pueblo, herido en lo mas vivo con tal conducta, prefiere guardar silencio. La Comision permanente del Congreso se reune e inviste al Gobierno de ámplias autorizaciones i poderes. Le faculta para contratar empréstitos hasta por cincuenta millones de pesos, comprar veinte buques, aumentar el ejército, etc., etc. Se abre al mismo tiempo un empréstito nacional: los bandos políticos fraternizan: unánime la prensa execra el atentado i apoya toda medida digna i propia de las circunstancias. La *Declaracion* del Cuerpo Diplomático ha dado un espléndido triunfo moral al Perú, i todo concurre a colocar al Gobierno en la mas brillante i propicia situacion. I, sin embargo, no se adopta por éste resolucion alguna que corresponda a las circunstancias, ni se inicia i sigue con firmeza

una política clara, determinada, que conduzca de una manera directa i digna a definir la situacion, o a la paz honrosa o a la guerra, i que coloque a las demas repúblicas en estado de adoptar, con pleno conocimiento de las miras i determinaciones del Perú, la conducta que crean de su deber.

No estando el Perú preparado para la guerra i careciendo de elementos con que combatir desde luego al ofensor i recuperar sus islas, aun cuando se hubiera atacado a la escuadra en el Callao i sin perjuicio de prepararse para la guerra, era natural i lójico que se hubiese apresurado a enviar a Madrid un Plenipotenciario cuyo único i exclusivo objeto fuera pedir, en los términos que cumplia al decoro i dignidad de la República, las satisfacciones correspondientes a la ofensa. Si se daban esas satisfacciones i era devuelta la propiedad ocupada, una paz honrosa habria reanudado las relaciones de la hija con la antigua madre-patria: de lo contrario, sagrado deber era para la primera declarar la guerra a la segunda i hacerla de la manera posible.

Conocida esta determinacion por las demas Repúblicas latino-americanas, algunas de ellas habrian tambien acreditado ante el Gobierno español Plenipotenciarios que de consuno secundaran la accion del peruano en el sentido de que España hiciera justicia al Perú. I difícil parece que esa actitud clara, firme i digna de estos países no hubiera traido a la razon al Gabinete de Madrid.

Esta conducta estaba tan indicada por la naturaleza de las cosas que hasta fué aconsejada en un artículo bien escrito que publicó el diario *Comercio* en esos dias; i el mismo señor Ribeyro declara que creyó conveniente que se acreditase un Plenipotenciario en Madrid. Hé aquí los términos en que habla de tal pensamiento en las pájinas 14 i 15 de su folleto: «......el Ministro de Relaciones Exteriores, que no dejaba de la mano la cuestion española analizándola en todos sentidos, concibió, al mismo tiempo que debia hostilizarse a los enemigos en posesion de nuestras islas, la idea de acreditar un Ajente Diplomático en Madrid, cuya delicada mision debia contener varios puntos, a cual mas importante i a cual mas urjente i necesario. Decíase en esos dias, no sin gran aceptacion, que los señores Pinzon i Mazarredo habian procedido de propia autoridad; i aun ellos mismos, conducidos por un secre-

to resorte, aseveraron que suya era la responsabilidad en el despojo i embargo de las guaneras. Se debió, pues, escudriñar la verdad de estos hechos oscurecidos por la vaguedad i contradiccion de las noticias, desenmarañar la política misteriosa de España i acelerar una solucion por el camino que mas conviniese a ambas partes, poniendo términos a las incertidumbres i quebrantos que se habian comenzado a experimentar en nuestra patria. . . . . , ... Quedó este proyecto, presentado que fué al acuerdo, deferido para mejor oportunidad, etc. . . . .» (1)

Pero el señor Ribeyro, que así pensaba, que creia que se debia escudriñar la verdad, desenmarañar la política misteriosa de España i *acelerar una solucion por el camino que mas conviniese a ambas partes, poniendo término a las incertidumbres i quebrantos que se habian comenzado a experimentar* en el Perú, obró de una manera absolutamente contrária a la consecucion de estos resultados, i siguió una conducta que debia emmarañar mas la cuestion, dilatar su solucion con gravísimo daño de su patria i aumentar las incertidumbres i quebrantos que comenzaron a experimentarse desde los primeros dias.

En efecto, miéntras el Jeneral Pezet, ante las consecuencias de un choque con la escuadra, se negaba a dar órdenes para que en el Callao se le hiciese fuego i con sangre se vengase el ultraje, el señor Ribeyro, tanto en la nota circular al Cuerpo Diplomático residente en Lima, de 16 de abril, en que le informaba de los actos de los Ajentes españoles i protestaba de ellos, como en la dirijida a todos los Gobiernos extranjeros el 26 del mismo con igual objeto, i finalmente en la contestacion de 20 del citado mes de abril al *memorandum* del Comisario Mazarredo, concluia manifestando su

---

(1). Parece que el señor Ribeyro pretende hacer pesar la responsabilidad de no haberse adoptado esta medida sobre el Presidente de la República i demas miembros del Gabinete. Pero esto no es justo: el señor Ribeyro era el jefe del Gabinete i el Ministro de Relaciones Exteriores, i, o convino en el aplazamiento creyéndolo conveniente, o nó: i en uno u otro caso será él tambien responsable; porque debió demitir su puesto si indicaciones de tanta importancia como éstas, no se aceptaban.

esperanza i confianza en que el Gabinete de Madrid desaprobaria la conducta de sus Ajentes.

Las palabras de esos documentos oficiales que revelaban la política i miras del Gobierno peruano son las siguientes. Del primero: «La Depredacion de las islas no arguye nada en contra de la personalidad política del Perú, ni de sus derechos como nacion libre i soberana; i si en ese acto tuviese participacion el Gobierno de España, lo que no es de creerse, sabria recordar las glorias de los que sacándolo de la humilde condicion de colonia, grabaron su nombre en el rol de las naciones»; del 2.º: «La España i su Gobierno reprobarán, así lo cree el infrascrito, este atentado de sus Ajentes en el Pacífico; pero si a pesar de todas estas probabilidades i todas estas lisonjeras esperanzas, nuestras creencias fuesen burladas por hechos desconsoladores i aprobatorios de la falta perpetrada, el Perú seguirá llenando su deber hasta donde le alcancen sus fuerzas i hasta donde lo permita el derecho, con la misma circunspeccion i con la misma dignidad que hasta aquí ha desplegado»; i del 3.º: «Ahora mismo, haciendo justicia al Gobierno actual de la Península, cree el del Perú que la conducta de su Ajente será desaprobada, i que esta nacion, tan alevemente injuriada, será reparada en su honra para no cerrar por mucho tiempo el camino de la reconciliacion».

Como se ve, el señor Ribeyro manifestaba abrigar confianza de que el Gobierno español desaprobaria los actos de sus Ajentes, i parecia esperarlo todo de él; pero no daba ningun paso directo para saber clara i prontamente lo que resolvia ese Gobierno, ni decia tampoco en términos claros lo que haria su Gobierno si sus creencias eran burladas. De esta manera se dejaba al Gabinete de Madrid la direccion de los acontecimientos i al Perú a merced de su enemigo, que podia dilatar su resolucion el tiempo que tuviese a bien o dar al asunto el sesgo que creyera convenir a sus intereses; i de esta manera, no definida la situacion, las demas Repúblicas tenian que asumir el papel de espectadoras, si no querian arrebatar al Perú la direccion de la cuestion o correr el peligro de entrar en guerra con España antes que el ofendido, como le sucedió a Chile.

Al mismo tiempo que se hacian tales declaraciones, el Ministro

de Gobierno, señor Zegarra, pasaba a la Legacion francesa el 19 de abril para informarse de cierto incidente ocurrido entre un policial i un súbdito frances, se acercaba al señor Lesseps, Jefe de la la Legacion, i tocándose la cuestion con España en la conversacion, le dejaba entender indirectamente la posibilidad de que pudiera tener una conclusion pacífica merced a la mediacion o buenos oficios de Representantes de naciones amigas. Dias despues, el 25, volvia el mismo señor Zegarra a conferenciar con el señor Lesseps para manifestarle que el Gobierno habia resuelto concluir amigablemente i ántes del 28, en que zarpaba del Callao el vapor que conducia la correpondencia destinada a Europa, todas las cuestiones i reclamaciones francesas; i volviendo a la idea de poner término a la cuestion por medio de mediacion, usaba un lenguaje ménos indirecto. En ese dia el señor Lesseps, acompañado del señor Zegarra, tenia una entrevista con el señor Ribeyro en la cual no se habló de mediacion; pero sí quedó acordado que el 26 volverian a reunirse para arreglar todos los asuntos franceses; asuntos que, en verdad, quedaron arreglados en breve, pagando el Gobierno peruano fuertes sumas de dinero a título de indemnizacion por daños, vejaciones o perjuicios de nacionales franceses.

Tales actos del Gobierno fueron contrariando vivamente al pueblo i produciendo el desconcierto en las opiniones. Agrégase a esto que, como era natural, a la efervescencia i exitacion de los primeros momentos, fueron sucediendo la calma i la reflexion. Se temia que el tesoro público se encontrase privado de los recursos del guano de las Chinchas desde que, segun el tercer artículo de la *Declaracion* de los Ajentes españoles, las compañías extranjeras que embarcaren guano.....debian rendir cuenta al Gobierno de S. M. C. de las toneladas que entregaren desde el dia 14 de abril, en que se habia enarbolado el pabellon español en las islas; i que por la misma causa, no pudiese el Gobierno proporcionarse fondos en Europa para atender a los fuertes gastos que la pronta adquisicion de elementos de guerra i colocacion del país en buen estado de defensa demandaban, i aun se viese en la imperiosa necesidad de suspender sueldos, pensiones i montepíos. El entusiasmo fué cesando; i apenas habian trascurrido diez dias desde que se supo en Lima el atentado, ya se habia operado gran cambio en la situacion. Vol-

vian a renacer las divisiones interiores, i las opiniones se dividian.

Para unos, la mejor solucion era la paz: para otros, la única posible i digna era la guerra; i el Gobierno, contra el que principiaban a brotar la desconfianza i el descontento, aparentaba querer la guerra para satisfacer a los amigos de ésta que, moviendo turbas populares, le ponian miedo i aparecian como los verdaderos representantes del deseo de la mayoría de la nacion, i en realidad tendia la vista a todas partes en busca de la paz, mandando instrucciones a sus Ajentes en Washington i en Paris i hasta a su Cónsul en Madrid, señor Moreira; pero guardando gran reserva en estos pasos, que solo fueron conocidos meses despues por el Cuerpo Diplomático, Repúblicas americanas i pueblo peruano.

Vino a aumentar lo indifinido, vago e incierto de la situacion, una nota del Almirante Pinzon de 21 de abril, en que decia: «Mis instrucciones me facultaban para hostilizar los puertos del Perú en el caso de que la mision del Comisario Especial no tuviera un éxito satisfactorio, dando un plazo razonable para empezar las operaciones porque podrian causar daños de consideracion a la propiedad particular. Ha parecido preferible en cambio tomar posesion de las expresadas islas para que el Gobierno fuese el único perjudicado.» I mas adelante agregaba que «el acto ejecutado guardaba consonancia con la doctrina de autores de derecho internacional», i copiaba un trozo de Vattel que principia con las siguientes palabras: «Las represalias se usan entre las naciones para hacerse justicia ellas mismas cuando no la pueden obtener de otro modo».

Tanto la confesion del Almirante de no haber tenido instruciones de su Gobierno para tomar posesion de las islas, como la defensa de sus actos, dándoles el carácter de represalias i no volviendo a hablar de reivindicacion, a cuyo título parecia haberlas ocupado, segun la primera *Declaracion* del 14 de abril, modificaban notablemente la cuestion i hacian sentir con mayor urjencia aun, la necesidad de pasos directos tendentes a definirla i aclararla.

CAPITULO III.

EL CUERPO DIPLOMATICO RESIDENTE EN LIMA, I EL CONFLICTO PERUANO-ESPAÑOL.

SUMARIO.—Segundo oficio de la Legacion al Gobierno de Chile.—Despachos del Gobierno de Chile referentes a las cuestiones de España con el Perú.—Razones que me determinaron a trabajar de acuerdo con el Cuerpo Diplomático para definir la situacion i buscar un arreglo honroso del conflicto.—El arreglo propuesto. —Opiniones del Cuerpo Diplomático.—Poderes del señor Stafford Jerningham. —Conferencias con el señor Ribeyro.—Acuerdo del Cuerpo Diplomático de enviar una Comision a las islas.—Nombramiento de ésta.—Oficio de la Legacion al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Para la verdadera intelijencia de mis actos i de sus móviles, me era indispensable detenerme, como lo he hecho en el anterior capítulo, a manifestar aunque mui a la lijera, los motivos del conflicto i la política i conducta del Gobierno peruano ántes i despues de verificado. De casi todo ello instruia al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en el segundo despacho que le dirijí, el cual era escrito el 26 de abril, i decia como sigue:

«NÚM. 2.

«Legacion de Chile en el Perú.

«*Lima, abril* 26 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«Desde la fecha de mi último despacho a US. (20 del actual), no ha ocurrido ningun suceso de importancia que haya modificado el

estado de las relaciones entre los señores Comisario Especial de la Reina de España i Comandante Jeneral en jefe de su escuadra en el Pacífico, i el Gobierno de este país. La situacion permanece lo mismo que ántes.

«Despues de la ajitacion delos primeros momentos, ha venido la calma, i el Gobierno, que no se siente fuerte en el interior ni con elementos bastantes para recuperar por medio de las armas la posesion de las islas, vacila, fluctúa i no se atreve a tomar ninguna resolucion definitiva. De conformidad con la opinion del país, manifiesta que anhela la guerra i que arde en deseos de lavar con sangre la ofensa que el Perú acaba de recibir de la escuadra española, i de recuperar por las armas la posesion de las islas de Chincha, en cuyo fondeadero permanece la escuadra.

«Para tales fines, compra el vapor *Quito* de la Compañía Inglesa i lo arma en guerra, hace blindar el *Loa* con rieles, trata de duplicar el ejército de tierra, decreta la organizacion de las guardias nacionales, fortifica el Callao; i no considerando fácil obtener en Inglaterra con la presteza que deseara el empréstito de los cincuenta millones para que fué autorizado, hace un llamamiento a patriotismo del país, procurando levantar un empréstito interior de diez millones que, por desgracia i a juzgar por las suscripciones que hasta ahora han tenido lugar, es imposible que se realice. No excede de ochenta mil pesos la cantidad suscrita hasta la fecha, en que van trascurridos cinco de los veinte dias designados como plazo para llenar la suma total del empréstito; i cinco dias que han sido los de mayor entusiasmo i durante los cuales la prensa ha tratado de estimular el patriotismo de todos modos, i hasta con el ejemplo de Chile i otros países, a cuyos Gobiernos, en circunstancias normales i no extraordinarias como las del Perú, han ofrecido sus respectivos gobernados el cuádruplo o décuplo de lo que han pedido.

«Empero, al lado de los hechos expuestos, con que el Gobierno trata de patentizar al país que abriga el firme propósito de hacer la guerra, hai otros ménos ostensibles, i algunos de los cuales permanecen todavía en reserva i ocultos, que convencen a los que tenemos conocimiento de ellos, no solo de que nada desearia tanto como obtener las islas por medio de un arreglo pacífico, sino de que

trabaja incesantemente para conseguir que esto tenga lugar.

«En efecto, desde un principio ha puesto tal esmero en evitar todo choque o encuentro con las fuerzas españolas, que ha dado mérito para que muchos califiquen su conducta, nó de prudente, sino de pusilánime i medrosa. En el dia mismo en que se tuvo conocimiento del suceso, la escuadra española fondeó en el Callao i cargó una gran cantidad de carbon; i en los momentos de mayor efervescencia e indignacion, la *Covadonga* llegó hasta quince a veinte varas del muelle, corrió un espía a la barca *Heredia* de la marina mercante española, cargada con víveres i carbon, i la sacó a remolque, pasando por entre el *Túmbes* i el *Amazonas*, que ya estaban bien tripulados i amunicionados, sin que ni éstos ni los castillos le hicieran fuego. Parece que repetidas veces los Comandantes de los buques de guerra peruanos i la jente de los castillos, pidieron al Presidente (que estaba presente) que les permitiera hacer fuego i atacar a la *Covadonga*; pero éste se negó a ello terminantemente.

«Por otra parte, ya el 19 del actual, uno de los Ministros del Despacho, el señor Zegarra, bajo pretexto de informarse de un incidente ocurrido en la Legacion francesa entre un policial i un súbdito frances, se acercaba al señor Lesseps i le dejaba entender directamente la posibilidad de que la cuestion pudiera tener una conclusion pacífica merced a la mediacion o buenos oficios de Representantes de naciones amigas; i posteriormente, es decir, ayer, el mismo señor Zegarra ha tenido otra conferencia con el señor Lesseps, le ha ha manifestado que el Gobierno ha resuelto concluir amigablemente i ántes del correo del 28, que conduce la mala a Europa, todas las cuestiones i reclamaciones francesas, i volviendo a la idea de poner término a la actual cuestion por medio de mediacion, ha sido mas explícito que ántes. En el mismo dia el señor Lesseps, acompañado del señor Zegarra, tuvo una entrevista con el señor Ribeyro en la que, si bien no se habló de mediacion, se acordó que hoi deberian reunirse de nuevo para poner término a todos los asuntos franceses. Estos incidentes son hasta ahora mui reservados i el público no los ha traslucido, i yo debo el conocimiento que de ellos tengo a las relaciones particulares que conservo con el señor Lesseps.

«Como US. comprenderá fácilmente, el Gobierno pretende con-

graciarse al señor Lesseps, quien por sus buenas relaciones con los señores Pinzon i Mazarredo, por haber sido encargado de los Negocios de España, no haber firmado la *Declaracion* del Cuerpo Diplomático i conservarse en perfecta intelijencia i constante comunicacion con los dos dichos señores Pinzon i Mazarredo, se encuentra en situacion de poder intervenir mejor que nadie en estos asuntos. Pero hasta este momento no se atreve a obrar abiertamente, teme una revolucion, teme que la mediacion francesa sea mal mirada por el país, que se vea en este modo de zanjar las dificultades algo de la influencia francesa del Ecuador, que lastime os sentimientos del país i complique la situacion con una revuelta interior. I no es de todo punto improbable que tal vez se piense en neutralizar estos malos efectos con el concurso de alguna potencia de América.

«Ahora, en cuanto a los señores Pinzon i Mazarredo, la nota del primero al señor Ribeyro i la carta del segundo al capitan de un buque de guerra norte-americano, que en copia acompaño a US., manifestarán a US. cuáles son sus disposiciones, como asimismo que la cuestion ha cambiado completamente de aspecto, pues e señor Pinzon en su nota declara terminantemente que las islas las ha ocupado por via de *represalias* i no vuelve a hablar de *reivindicacion*. Esta *Declaracion* es mui importante por lo que atañe a la política de Chile i demas Repúblicas de América, i ella sin duda es debido a la *Declaracion* del Cuerpo Diplomático, que US. conoce ya.

«Por lo demas, la situacion de la escuadra es bien embarazada i difícil: tienen que estar los buques constantemente sobre sus máquinas, el carbon, los víveres i el agua les van escaseando i no les es fácil procurárselos con la regularidad i prontitud que desearan. No me parece, por lo tanto, que rehusarian absolutamente un arreglo pacífico, bien que seria difícil bajo bases que tal vez pudieran conciliarse con lo que se debe a la dignidad de este país.

«Viniendo ahora a mi conducta desde mi último despacho, diré a US. que ella ha sido de esploracion i observacion; que sigo atentamente todos los pasos del Gobierno i estoi bien instruido de cuanto média entre éste i el señor Lesseps, sin descuidarme de conferenciar casi todos los dias con el Encargado de Negocios de

Inglaterra i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, con quienes mantengo las mas cordiales relaciones.

«Por lo que respecta a las que conservo con este Gobierno, creo excusado decir a US. que son mui amistosas i que el 23 a las dos de la tarde fuí recibido en audiencia de presentacion por el Presidente.

«Llegaba a esta parte de mi nota cuando recibo las comunicaciones de US. de 11, 14 i 15 del corriente, habiendo fondeado solo dos horas há, los dos últimos vapores de Chile. Impuesto de las instrucciones que US. se sirve comunicarme en dichos oficios, me cumple manifestar a US. que ellas serán puntualmente cumplidas respecto al Congreso Americano i mediacion peruana en nuestra cuestion con Bolivia, i que mañana pasaré al Ministerio con tal objeto i para poner en manos del señor Ribeyro las notas que para él me incluye US.; pero que, en cuanto a las que se refieren a los asuntos entre este Gobierno i el Comisario español, como han sido dadas por US. antes de conocer los últimos acontecimientos, tendré que adecuarlas a lo que la gravedad de la actual situacion exije, prestando solo mis buenos oficios si llegare el caso de que fuese posible un arreglo decoroso i digno entre las respectivas partes.

«El *Manifiesto* del señor Salazar i Mazarredo i la respuesta del señor Ribeyro que se rejistran en los números del *Peruano*, que remito a US., le instruirán de las reclamaciones i cuestiones que existen entre la España i el Perú i que han motivado el procedimento de la escuadra española. Para que US. pueda comprender mejor el cargo referente a no aceptacion del señor Lesseps, como encargado de los Negocios de España, por el Gobierno peruano, acompaño tambien a US. copias de las notas que se cambiaron entre el señor Lesseps i el señor Ribeyro con tal motivo.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile."

De los tres oficios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile que habia recibido miéntras escribia este despacho, uno, el

del 11, era relativo al Congreso Americano: i los otros dos, referentes a las cuestiones del Perú con España, son del tenor siguiente:

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, abril* 14 *de* 1864.

«De algunos dias a esta parte ocupa la atencion pública el reclamo que ha hecho el Gobierno español al del Perú por los sucesos de Talambo; reclamo que parece revestir de un carácter grave la reciente partida de la escuadra Española, que ha zarpado de Valparaiso con destino al Callao. Las versiones que por la prensa periódica i por otros conductos se han dado de esos sucesos, son mui contradictorias i no permiten formar un juicio probable sobre la verdad de lo ocurrido.

«El Gobierno tiene vivo interes en conocer de una manera exacta i completa los antecedentes del reclamo, el curso que éste haya seguido hasta ahora, i el nuevo aspecto que debe tomar con la llegada de la escuadra española a las aguas del Perú. Pedir a US. informes seguros i circunstanciados sobre tales puntos, es el principal objeto de este oficio.

«Pero, como US. comprenderá, el interes del Gobierno no se detiene aquí. El rompimiento entre dos naciones amigas de Chile, una de las cuales es ademas miembro de la familia americana, es una eventualidad demasiado sensible i grave para que el Gobierno pudiera verla llegar impasiblemente. Por el contrario, desea emplear todos los medios conducentes a evitarla. Entre estos medios seria uno el ofrecimiento de nuestra mediacion, si no debiéramos considerar como casi seguro que no seria aceptado, i que nos expondria a un desaire siempre sensible. Empero, fuera de la mediacion oficial, están los buenos oficios personales del Ajente Diplomático de Chile, su intervencion privada i oficiosa, que empleada con la discrecion i tacto convenientes, puede ser mas eficaz que una mediacion oficial.

«Así, pues, seria mui de desear que US. sin comprometer al Gobierno, tratase de estrechar relaciones con el Ajente del Go-

bierno español, el señor Salazar i Mazarredo, ganarse su voluntad i traer su ánimo a disposiciones conciliadoras i pacíficas, que permitiesen un arreglo satisfactorio del reclamo i alejasen un conflicto funesto a la lejítima influencia i simpatía de nuestra madre patria en los pueblo de América. Usando US. de sujestiones análogas para con ese Gobierno, quizá se llegaria a obtener el plausible resultado que tenemos en mira.

«Superfluo seria encarecer a US. en la conducta de este asunto el empleo de todo el tino i prudencia que le distinguen, i que son condiciones esenciales al buen suceso de nuestro propósito.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—MANUEL A. TOCORNAL.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú".

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

«*Santiago, abril* 15 *de* 1864.

«Por mi oficio número 6, llamaba ayer la atencion de US. al reclamo del Gobierno español contra el del Perú a consecuencia de los sucesos de Talambo.

«Las noticias que ha traido el último vapor i que se han recibido hoi en esta capital, dejan ver que ese reclamo era ya conocido en Europa i en los Estados-Unidos i daba allí pábulo a comentarios i alarmas. Ademas, los informes que por diversos conductos han llegado al Gobierno, son a propósito para corroborar la opinion que he manifestado a US. sobre la gravedad i trascendencia del caso.

«Así, pues, las instrucciones que he dado ayer a US. conservan toda su oportunidad, i los últimos informes adquiridos me inducen a volver sobre ellas para recomendar a US. su mas fiel i exacto cumplimiento.

«Instrucciones análogas a las de US. deben haber sido comunicadas por el Gobierno de los Estados-Unidos a su Representante

en el Perú, segun se me asegura por conducto fidedigno. Cerciorado US. de ello, procurará ponerse de acuerdo con el Diplomático americano para proceder de consuno al cumplimiento de sus respectivas instrucciones.

«El Gobierno confia en que, penetrándose bien US. del espíritu que nos anima en el particular, no omitirá esfuerzo alguno para obtener el lejítimo resultado que buscamos: una transaccion honrosa i satisfactoria para las dos naciones interesadas.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—MANUEL A. TOCORNAL.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú".

Como decia al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en mi despacho ántes inserto del 26, mi conducta desde el 20 habia sido de exploracion, observacion i meditacion. La del Gobierno peruano, como queda tambien dicho, era vacilante i medrosa, aparentando una cosa i queriendo otra i persistiendo en no ejecutar acto alguno que quitase lo que habia de vago i oscuro en la situacion, i la dejase despejada. En una palabra, se debia, segun los términos del señor Ribeyro en la parte de su folleto ántes trascrito, «excudriñar la verdad de los hechos, oscurecidos por la vaguedad i contradiccion de las noticias, desemmarañar la política misteriosa de España i acelerar una solucion por el camino que mas conviniese a ambas partes, poniendo término a las incertidumbres i quebrantos que se habian comenzado a experimentar»; i sin embargo, se hacia precisamente lo contrario, lo que mas podia conducir a aumentar la confusion, la oscuridad i lo que, sembrando desconfianzas, debia aumentar las incertidumbres i quebrantos i el disgusto jeneral.

Si una situacion tal era dañosa i perjudicial al Perú i contrária a su verdadero interes, tambien lo era para las demas Repúblicas de América i en especial para Chile que, como vecino al ofendido, estaba mas en inmediatas relaciones con él.

La nota del Almirante Pinzon de que hablaba en mi oficio del 26, en que parecia que trataba de dar a la ocupacion el carácter de

represalias i retiraba la palabra reivindicacion, podia importar una modificacion en los principios invocados por los agresores i podia cambiar en tal caso la naturaleza de la cuestion, reduciéndola a la proporcion de un conflicto entre el Perú i España que, aun cuando de interes jeneral para las Repúblicas sud-americanas, no las obligaba a tomar una parte tan inmediata o no les tocaba tan directamente como en el caso de la reivindicacion i tregua, que retrotraia las cosas al estado de la guerra de la independencia.

Desde que leí esa nota i vi que el Presidente Pezet i su Ministro Ribeyro nada hacian para aclarar la situacion, principié a pensar que era un deber en mí i demas miembros del Cuerpo Diplomático procurar conseguir ese resultado.

Consideraba indispensable i de mui alta importancia inquirir i conocer de una manera cierta i segura si se trataba de una tentativa de reconquista, de un ataque a la independencia del Perú o a su integridad territorial, o simplemente de cuestion de reclamaciones o quejas, siendo la ocupacion un acto de fuerza ilegal e injustificable, pero sin otro carácter ni alcance que el de un apremio para obtener reparaciones. Solo sabiéndose cuál de estos caractéres tenian los procedimientos de los Ajentes españoles, podian Chile i los otros Estados latino-americanos fijar la línea de conducta que les correspondia observar i seguir. La continuacion del estado de cosas indeciso e incierto colocaba las relaciones de estos países con España en una posicion equívoca, tirante, mui difícil, casi insostenible; i deber de sus Representantes era esforzarse para cambiar o evitar tal situacion.

Por otra parte, si la cuestion tenia el segundo carácter; si, como decia el Almirante, su Gobierno solo lo habia «facultado para hostilizar los puertos del Perú en el caso de que la mision del Comisario Especial no tuviera un éxito satisfactorio, dando un plazo razonable, porque podian causar daños de consideracion a la propiedad particular»; i si, segun él mismo, la ocupacion de las islas no tenia otro oríjen que «haberle parecido preferible, en cambio, tomar posesion de las expresadas islas para que el Gobierno peruano fuese el único perjudicado», consideraba que seria posible que el conflicto tuviera una pronta i honrosa solucion. Esa solucion podria ser, en mi opinion, la siguiente: que los Ajentes españoles restitu-

yeran las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, entregando las islas i saludando el pabellon peruano, bajo las seguridades que les diera el Cuerpo Diplomático de que el Perú, hecho esto, enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para arreglar todas sus diferencias, sometiendo a la decision de árbitros o de comisiones mixtas cualquiera reclamacion o cuestion en que no se pusieran de acuerdo las respectivas partes.

Que un arreglo semejante satisfacia las exijencias del honor del Perú i era digno i conveniente, no cabia duda. Ahora, en cuanto a probalidades de que fuera aceptado por el Gobierno peruano, existian las que indicaba en mi oficio del 26: las insinuaciones del Ministro Zegarra en favor de mediacion i demas actos del Gabinete que dejaban comprender su deseo de alcanzar la restitucion de las islas por medios pacíficos, i el cambio que se operaba en la opinion; i respecto del Almirante, el no haber tenido instrucciones para tomar las islas ni ménos para invocar los principios de reivindicacion i tregua que podian envolver a su nacion en una guerra con todo un continente, i lo difícil, embarazosa i crítica que iba siendo su posicion por tener que estar constantemente preparado i no serle fácil proveerse de víveres, carbon, etc. Ademas la *Declaracion* del Cuerpo Diplomático, el juicio de todos los Ministros extranjeros residentes en Lima a cerca de sus actos, no podia menos que hacerle comprender cuán falto de tino e imprudente habia andado al separarse de sus instrucciones de la manera que lo habia hecho, i cuán grave responsabilidad tomaba sobre sí, provocando a casi toda Sud-América i dando ocasion a que por su culpa se encendiese una guerra con su nacion.

Las instrucciones que recibia el 26 vinieron a dar mas fuerza i apoyo a estas ideas. El Gobierno de Chile, ante la posibilidad de un rompimiento entre el Perú i la España, se manifestaba vivamente interesado en evitarlo; i no siéndole dable ofrecer su mediacion, aludia a mis buenos oficios personales, a mi intervencion privada i amistosa, i me prescribia que «sin comprometer a mi Gobierno, obrase en el sentido de procurar traer a las partes a disposiciones pacíficas i amistosas que permitiesen un arreglo satisfactorio del reclamo». Estas instrucciones, dadas en Santiago el 14 de abril, el mismo dia que el Almirante tomaba posesion de las islas,

i reiteradas el 15, sin duda alguna que no eran practicables; i por esta razon, contestaba, a su respecto, en mi oficio del 26: «Como han sido dadas por US. ántes de conocer los últimos acontecimientos, tendré que adecuarlas a lo que la gravedad de la actual situacion exije, prestando solo mis buenos oficios si llegase el caso de que fuera posible un arreglo decoroso i digno entre las respectivas partes.» Pero el espíritu que las habia dictado estaba, hasta cierto punto, en armonía con las ideas que traia en mi mente i pasos que meditaba. I si no era dable conseguir que la cuestion tuviera el desenlace indicado, no por eso dejaba de ser un resultado importantísimo, el aclararla, el conocer su verdadero carácter definitivo, siendo así que podia quedar reducida a las proporciones de un conflicto puramente peruano-español por reclamacion o quejas recíprocas.

Este último evento tal vez no agradaba a la falsa i falaz política del Gobierno peruano. Al ménos habia aparentado no dar importancia alguna a las declaraciones de la nota del Almirante del 21, i parecia mirar con desabrido ceño e inquieto disgusto todo lo que pudiera cambiar la naturaleza del conflicto en el sentido de concretarlo a cuestion puramente de nacion a nacion, sin zanjarlo definitivamente. Pero si, por razones que mas adelante se expondrán, el Presidente Pezet i su Ministro Ribeyro pensaban de esta manera, no eran las miras particulares de éstos las que el Representante de Chile i demas Ajentes extranjeros debian consultar, sino los verdaderos intereses de sus respectivas naciones i el de aquella ante cuyo Gobierno estaban acreditados.

Me determiné, pues, a obrar en el sentido indicado. En visita particular i de amistad al Presidente de la República, en la noche del domingo 27 de abril, procuré conocer mejor sus disposiciones respecto a una solucion por medio del arreglo ántes expresado. Con tal objeto, hice recaer la conversacion sobre el conflicto; i despues de oirle que el Perú carecia de los elementos necesarios para recuperar desde luego las islas por las armas, i varios conceptos en sentido tal que me revelaban que se encontraba decaido de ánimo i desalentado, le indiqué de una manera hipotética e indirecta i como de paso, la idea de la anterior solucion: por parte del Almirante, restitucion de las cosas al estado que tenian

ántes del 14 de abril, entregando las islas i saludando el pabellon peruano; i por parte del Gobierno, envío de un ministro a Madrid con plenos poderes para el arreglo definitivo de todas las cuestiones, etc., etc. Pareció oirme con agrado i de manera tal que creí que merecia su aprobacion esa idea. Pero ni él pasó mas adelante, ni yo insistí, ni me detuve en el particular.

En los dias subsiguientes traté de conocer las opiniones de aquellos de mis colegas del Cuerpo Diplomático con quienes estaba en mas inmediato contacto; i tanto el Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos como los Encargados de Negocios de Hawaii, Francia e Inglaterra, pensaban como yo respecto a la necesidad de hacer algo para definir i aclarar la situacion i poner término al conflicto, si era posible, por medio de un arreglo honroso i digno. Con el Ministro de Bolivia nada hablé, porque el mal estado de las relaciones de su nacion con Chile nos mantenia casi en entredicho. Pero, sin embargo de que en la mente de la jeneralidad estaba la misma idea, ninguno tomaba la iniciativa, hasta que el dia 2 de mayo el señor Stafford Jerningham, Representante de la Gran Bretaña, pidió al Decano que convocase al Cuerpo para dicho objeto, i éste lo convocó para la noche de ese mismo dia.

Pero ántes de pasar adelante, debo consignar aquí que tanto el Presidente Pezet como el señor Ribeyro me habian hablado en el sentido de que Chile les ayudase contra la España.

Volviendo a la reunion del Cuerpo Diplomático, copio a continuacion el acta de la conferencia, que dice así:

«En la ciudad de Lima, el lúnes dos del mes de mayo de mil ochocientos sesenta i cuatro, reunido el Cuerpo Diplomático en casa i bajo la presidencia del Excmo. señor Decano, señor Christopher Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte-América, a peticion del Honorable señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica señor Excmo. Stafford Jerningham, i con asistencia de los señores Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Honorable señor Encargado de Negocios de Hawaii, Honorable señor Encargado de Negocios de Francia i Honorable señor Encargado de Negocios de Chile, a mas de los dos primeros nombrados: se

tomó en consideracion la situacion creada por la ocupacion de las islas de Chincha por la escuadra española i se pasó a examinar si seria posible dar una solucion pacífica i honrosa a tal conflicto. —Se indicó por el señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, como un arreglo que consultaba el decoro del Perú, el siguiente: que los señores Almirante i Comisario españoles restituyeran las cosas al estado que tenian ántes del 14, devolviendo las islas i saludando el pabellon peruano, i que entónces el Gobierno del Perú enviara un Ministro a Madrid para el arreglo definitivo de todas sus diferencias con España.—Pero antes de dar paso alguno cerca de los señores Almirante i Comisario españoles tendente á conseguir dicho arreglo, se acordó a indicacion del señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia, conocer de una manera confidencial i reservada las intenciones i disposiciones del Gobierno peruano á cerca de este particular, sin embargo de tenerse antecedentes que lo presentaban como mui dispuesto a semejante solucion pacífica, i con tal objeto se comisionó á los señores Encargados de Negocios de Su Majestad Británica i de Chile, quienes deberian conferenciar con el Excmo. señor Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores, e informar del resultado al Cuerpo Diplomático.—(Firmado).—*Christopher Robinson.*—(Firmado).—*Tho. R. Eldredge.*—(Firmado).—*J. Nicolas Hurtado*».

El señor Ministro ingles tuvo inconvenientes que le impidieron acompañarme el mismo dia a cumplir la comision que nos habia conferido el Cuerpo Diplomático. Le era preciso ir a Chorrillos por asuntos urjentes de familia, i me delegó por escrito sus poderes en los términos siguientes:

«Commissioned by the Diplomatic Body to undertake confidential conference with the Minister of Foreign Affairs in company with the Chilian Minister, I do delegate to him my powers in this bussiness, in consequence of my absence.—Lima, the 3d may 1864. (1)

«(Firmado).—W. STAFFORD JERNINHAM.»

---

(1) «Comisionado por el Cuerpo Diplomático para tener una conferencia confidencial con el Ministro de Negocios Extranjeros, en com-

Por esta causa, víme obligado a pasar solo a casa del señor Ribeyro, a las ocho de la misma noche, hora en que, recibido por él, tuve la conferencia que requeria el cumplimiento de mi comision. En esa conferencia, como decia al Gobierno chileno en nota de 11 de junio, manifesté al señor Ribeyro los propósitos i deseos del Cuerpo Diplomático i le pedí que se sirviera exponerme su sentir sobre el particular. El señor Ribeyro me significó el vivo reconocimiento de su Gobierno por la solicitud e interés de dicho Cuerpo, i entró a hacerme una extensa relacion de la política que aquél habia pensado seguir en los negocios extranjeros i con España, i a manifestarme con amistosa franqueza i entera cordialidad, cuán buenas eran las disposiciones de su Gobierno para arreglar pacífica i decorosamente sus dificultades con aquella nacion. Viniendo a los términos del arreglo, creyó mui conveniente i honroso el que queda indicado; pero, como la materia era grave, me pidió que le permitiera instruir al Presidente i a sus colegas i ponerse de acuerdo con ellos, quedando entre tanto abierta la conferencia para continuarla al siguiente dia a la misma hora de la noche.

Instruí al Cuerpo Diplomático del resultado de este primer paso, i a la hora indicada del siguiente dia, volví a casa del señor Ribeyro en compañía del Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, señor Stafford Jerningham. Tuvimos con él una larga conferencia, de la cual dimos cuenta prolijamente al Cuerpo Diplomático. El señor Ribeyro en su folleto ha referido de una manera inexacta i contrária a la verdad lo ocurrido en esta segunda conferencia, i ha pasado en silencio la primera, que ni siquiera menciona. Me limitaré por ahora a copiar el acta de la sesion del Cuerpo Diplomático en que los dos comisionados, es decir, el señor Stafford Jerningham i yo, dimos cuenta de la conferencia.

---

pañía o union del Ninistro chileno, delego en éste todos mis poderes para tales asuntos a causa de mi ausencia.—Lima, mayo 3, etc. etc.»

Este documento se encuentra orijinal en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile i se publicó entre los anexos de la *Memoria* del mismo departamento del año de 1864.

Ante un documento de esta clase i que tiene ademas en su apoyo el acta de la misma conferencia, que hicimos i firmamos los dos comisionados para evitar olvidos i para que todo constare por escrito, las falsedades e inexactitudes del señor Ribeyro tienen que disiparse, quedando como la expresion de la mas pura i escrupulosa verdad lo que consta en dichas actas, la primera de las cuales dice como sigue:

«Reunido el Cuerpo Diplomático en la noche del miércoles cuatro de mayo en casa del Excmo. señor Decano i con asistencia del Excmo. señor Juan de la Cruz Benavente, Ministro Plenipotenciario de Bolivia, del Honorable señor Encargado de Negocios de Hawaii, del Honorable señor Encargado de Negocios de S. M. B., del Honorable señor Encargado de Negocios de Francia i del Honorable señor Encargado de Negocios de Chile; fué presidida por el Excmo. señor Cristóbal Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, como Decano, i los Honorables señores Encargados de Negocios de S. M. B. i de Chile, señor W. Stafford Jerningham i J. Nicolas Hurtado, dieron cuenta de la comision que el Cuerpo Diplomático les habia confiado en la conferencia del lúnes dos, cerca del Excmo. señor Juan Antonio Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.—El Honorable señor Hurtado, pidiendo a su colega el Honorable señor Jerningham que se sirviera rectificar o suplir cualquiera error u omision que padeciese en la relacion que él iba a hacer, expuso: que asuntos particulares habian impedido al Honorable señor Jerningham acompañarle en la noche del lúnes dos a ver al Excmo. señor Ribeyro para llenar el cometido del C. D., razon por la cual el señor Hurtado habia pasado solo a casa del señor Ribeyro, bien que llevando poderes por escrito del señor Jerningham; que recibido por S. E., el señor Ribeyro, habia entrado en conferencia con él, reservada i confidencialmente, a cerca del encargo del Cuerpo Diplomático, manifestándole los propósitos e intenciones de dicho Cuerpo, los sentimientos en que abundaba i cuán grato le seria intervenir o dar pasos para que las actuales dificultades entre el Perú i España tuviesen la honrosa solucion que aquel Cuerpo juzgaba conveniente, toda vez que el Gobierno

peruano, como habia motivos para creerlo i debia esperarse, abrigase las mismas ideas i disposiciones del Cuerpo Diplomático; i finalmente, que pedia al Excmo. señor Ribeyro que se sirviera exponerle el sentir i opiniónes de su Gobierno sobre el particular.—Que el señor Ribeyro, despues de manifestar sus vivos agradecimientos al Cuerpo Diplomático por esta nueva prueba de amistoso interes por su nacion, habia entrado a referir estensamente las causas de la situacion actual, el esmero con que su Gobierno habia tratado de conservar la paz i evitar desagradables incidentes con las naciones extranjeras, inclusa la España, su vehemente deseo de una solucion pacífica i digna, i con qué satisfaccion veria su Gobierno que se llevase a efecto la indicada por el Cuerpo Diplomático, pues ella consultaba cumplidamente el decoro del país; pero que siendo este asunto grave, deseaba informar a S. E. el Presidente de la República i a sus colegas, por lo cual pedia al señor Hurtado que dejasen pendiente la conferencia hasta la noche del siguiente dia, en que podria comunicarle la resolucion de su Gobierno, a cuyo nombre reiteraba sus expresivas gracias al Cuerpo Diplomático.—Continuada la conferencia a las ocho de la noche del siguiente dia mártes, con asistencia personal del Honorable señor Jerningham, los comisionados habian repetido al señor Ribeyro lo que en la noche del dia anterior le habia expuesto el Honorable señor Hurtado, a saber: que el Cuerpo Diplomático, en su vivo i sincero interes porque desaparecieran las dificultades existentes entre el Gobierno i los señores Comisario i Almirante españoles a causa de los sucesos de Chincha, se habia reunido espontáneamente; i despues de tomar en consideracion la situacion i de haberse indicado, como un medio de zanjar las dificultades, que los señores Comisario i Almirante restituyeran las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, devolviendo las islas i saludando el pabellon peruano, i hecho esto, el Gobierno de la República enviase un Ministro a Madrid con plenos poderes para tratar i arreglar todas las diferencias por las vias diplomáticas i sujetando a árbitros i comisiones mixtas las cuestiones aquellas que no pudieren arreglarse amigablemente entre las partes; habia acordado que ántes de dár paso alguno en el sentido de procurar una solucion honrosa i pacífica de las complicaciones, una Comision pasase a confe-

renciar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores para conocer de una manera confidencial las disposiciones del Gobierno sobre el particular, i si en su sentir era posible i aceptable un arreglo decoroso i digno para el Perú i las bases de dicho arreglo; i que, como el señor Ribeyro habia dejado abierta la conferencia ántes aludida hasta esa noche para acordar con S. E. el Presidente i sus colegas lo conveniente i manifestar a la Comision la resolucion de su Gobierno, los Comisionados deseaban saber el resultado para llenar el cometido del Cuerpo Diplomático, instruyéndole de la resolucion del Gobierno.—El señor Ribeyro, como lo habia hecho en la anterior conferencia, habia manifestado largamente a la Comision: que el Gobierno del Perú habia abrigado siempre i abrigaba actualmente las mas pacíficas i mejores disposiciones respecto del Gobierno de S. M. C.; que el Presidente de la República, como el señor Ribeyro, por sus principios, por sus ideas i hasta por su carácter, se habian esmerado desde que asumieron los puestos públicos que hoi sirven, por colocar las relaciones del Perú con las demas naciones bajo el pié de mas perfecta amistad i armonía, i habian inaugurado una política exterior de paz i buenas relaciones, no solo con los Estados americanos sino de Europa; que consecuentes con ella, habian arreglado sus diferencias con Bolivia i celebrado un tratado conveniente para los dos países, habian enviado una Legacion al Ecuador con igual objeto, i tratado de hacer lo mismo respecto de España, lo que desgraciadamente habia quedado sin efecto entónces; que nada habia sido mas inesperado ni mas sorprendente para su Gobierno, que el procedimiento de los señores Comisario i Almirante españoles, sobre todo desde que su Gobierno, léjos de rehusar absolutamente la admision del señor Comisario, habia provocado una explicacion respecto de ese título i manifestado su buena voluntad para aceptar al señor Salazar como Ajente confidencial, es decir, de un modo que salvara las exijencias de la dignidad de la República; que ese ataque a su territorio i esa ofensa a su pabellon habian producido, como era natural, la mas viva indignacion en todo peruano i conmovido profundamente al país, cuyo patriotismo se manifestaba de todos modos; pero que, consecuente el Gobierno con su política i sin dejar de prepararse para, en toda eventualidad, vindicar su honra,

desapareciendo los agravios inferidos por los señores Comisario i Almirante, es decir, restituidas las cosas al estado que tenian antes del 14 de abril, devolviéndose las islas i saludándose el pabellon peruano, entónces el Gobierno enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para tratar i arreglar todas sus diferencias con la España. La Comision, en la hipótesis sentada, entró a indicar el punto relativo al sometimiento a árbitros o comisiones mixtas de las cuestiones o reclamaciones en que no se acordasen las partes. Se habló extensamente sobre el particular citándose várias de esas reclamaciones o cuestiones, i el señor Ribeyro habia concluido por manifestar en nombre de su Gobierno que el Cuerpo Diplomático podia contar con la plena seguridad de que toda vez que los señores Comisario i Almirante españoles restituyeran las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, entregando las islas i saludando el pabellon peruano, el Gobierno enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para tratar i arreglar todas sus diferencias con España i con plenos poderes para someter a árbitros o comisiones mixtas las cuestiones o reclamaciones en que no se acordaren los respectivos Gobiernos, ménos la cuestion Talambo, la cual, estando sometida a los tribunales de justicia, no podia ser materia de una discusion diplomática. Agregó tambien el señor Ribeyro que, sin embargo de que él personalmente i los demas miembros del Gobierno prescindian de personas en graves negocios i no abrigaban ningun sentimiento o animadversion contra el señor Comisario, con todo, con él no entrarian en ninguna clase de arreglos o negociados.—El señor Ribeyro habia reiterado la expresion de su gratitud i de la del Gobierno, que ántes habia significado, por los laudables i nobles esfuerzos del Cuerpo Diplomático i por su solícito interes en procurar una solucion honrosa a estas dificultades; i la Comision se habia retirado.—El Honorable señor Jerningham, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, manifestó su entera conformidad con la exposicion del señor Hurtado, agregando que, segun la impresion que le habia dejado la conferencia, creia que el señor Ribeyro habia usado, en lugar de la palabra *enviaria,* esta otra *podria enviar* i que el señor Hurtado habia llevado la palabra en la conferencia por no conocer al señor Jerningham tan bien como un natural del país el idioma español.

Agregó asimismo que el señor Ribeyro habia convenido en someter al arbitraje de un tercero la cuestion Talambo, si concluida la accion judicial, habia mérito para una reclamacion diplomática. —En vista de las buenas disposiciones manifestadas por el Gobierno peruano para dar a sus diferencias con España la solucion mencionada ántes, el Cuerpo Diplomático acordó por unanimidad enviar una Comision de su seno cerca del Almirante i Comisario para conferenciar sobre la situacion creada por la ocupacion de las islas de Chincha, el carácter verdadero de tal ocupacion i tratar de obtener de su parte el arreglo o solucion que queda referido.— El señor Decano designó para formar la Comision a los Honorables señores Jerningham, Lesseps i Hurtado, Encargados de Negocios de la Gran Bretaña, Francia i Chile.—Acordóse tambien no informar al Gobierno del envío o partida de la Comision a fin de que este paso no pudiera ser traducido por los señores Almirante i Comisario como promovido por el Gobierno peruano, i por consiguiente, ofensivo a su decoro i dignidad desde que, siendo el ofendido, se le supusiera proponiendo arreglos al ofensor.—(Firmado).—*Cristopher Robinson.*—(Firmado).—*Tho. R. Eldredge.*—(Firmado).—*J. Nicolas Hurtado*».

Aunque esta acta que, a mayor abundamiento, tiene en su apoyo la provisoria ántes mencionada, hace innecesario todo comentario i que me detenga en el particular; no obstante, como el señor Ribeyro, faltando a la verdad, negó al principio las conferencias i los compromisos que en la segunda contrajo en nombre de su Gobierno i que constan en el acta, habiendo solo mas tarde confesado una de las conferencias; como no contento el señor Ribeyro con haber negado esas conferencias i compromisos, cometiendo despues un acto de incalificable indignidad e ingratitud, hizo que el Representante del Perú en Chile, señor Vivanco, diese quejas a mi Gobierno contra mi conducta precisamente por estos pasos, que presentaba de una manera falsa i totalmente contrária a la verdad; i finalmente, como sus insidiosos manejos dieron ocasion a las mas ridículas e inverosímiles especies, creo conveniente dejar desde ahora sentados los hechos siguientes, de que mas adelante volveré a ocuparme: 1.° Que segun consta por documentos incontestables,

como son las actas copiadas, el Cuerpo Diplomático residente en Lima consideró conveniente i digno el arreglo ántes relacionado de la cuestion peruano-española; 2.° Que ántes de dar paso alguno cerca de los Ajentes españoles, nombró una Comision compuesta de dos miembros da su seno, el señor Stafford Jerningham, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña i el que esto escribe, Encargado de Negocios de Chile, para que conferenciase con el señor Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, le manifestase los deseos i propósitos del Cuerpo i le pidiese se sirviera exponerles el sentir, opiniones i disposiciones del Gobierno respecto del particular; 3.° Que por inconvenientes del señor Stafford Jerningham, fué solo el Representante de Chile a la conferencia con el señor Ribeyro, bien que con poderes escritos de su colega; 4.° Que esa conferencia quedó abierta hasta que el señor Ribeyro acordase con el Presidente de la República i los otros Ministros de Estado, lo conveniente; 5.° Que en la segunda conferencia, a la cual asistió el señor Jerningham en compañía del Encargado de Negocios de Chile, expusieron de nuevo éstos al señor Ribeyro con toda claridad los propósitos i deseos del Cuerpo Diplomático que quedan referidos, i le pidieron que les comunicase la resolucion que su Gobierno hubiera adoptado; 6.° Que el señor Ribeyro, despues de hacerles la exposicion de la política, miras i opiniones de su Gobierno que se relaciona en el acta copiada anteriormente, i despues de manifestar a los comisionados que consideraba el arreglo propuesto digno i conveniente, i de expresarles la gratitud de su Gobierno hácia dicho Cuerpo, acabó por decirles en nombre de su Gobierno que por parte del Perú se aceptaba el arreglo con dos condiciones: no entenderse con el Comisario Mazarredo, i que la cuestion Talambo solo se consideraria materia de reclamacion diplomática, cuando concluyese la accion judicial, si entónces habia lugar a ello; pero bien entendido que, en tal hipótesis i no habiendo avenimiento a su respecto, tambien se someteria a arbitraje (1); i

---

(1) El señor Ribeyro refiere en su folleto de una manera inexacta estas conferencias. Aunque los documentos citados restablecen la verdad en toda su pureza, debo, a mayor abundamiento, decir aquí que el

7.° Finalmente, consta de las actas que el Cuerpo Diplomático, en vista de las buenas disposiciones del Gobierno peruano para dar a sus diferencias con España una pacífica i amigable solucion, i contando con la previa aceptacion de éste en los términos indicados, acordó por unanimidad enviar una Comision cerca de los Ajentes españoles con los objetos expresados en el acta i la cual fué nombrada por el Decano i compuesta de los Encargados de Negocios de Francia, Inglaterra i Chile.

Me resta agregar para mayor claridad i exactitud que, como era natural, desde la primera conferencia, al informar al señor Ribeyro de los propósitos i planes del Cuerpo Diplomático, se le dijo que, caso de ser aceptado por su Gobierno el arreglo, iria a Chinchas otra Comision para trabajar cerca de los Ajentes españoles a fin de que conviniesen en él; i que discurriendo a cerca de las probabilidades que se tenian para considerar posible que éstos lo aceptasen, se aludió hasta a las buenas relaciones que con ellos conservaba el señor Lesseps, Representante de Francia, quien se manifestaba dispuesto a cooperar de la manera mas empeñosa i activa a la terminacion del conflicto por el medio indicado por el Cuerpo Diplomático. Añadiré tambien que de las condiciones puesta a la aceptacion del arreglo por parte del Gobierno peruano, la de no entenderse para nada con el Comisario Mazarredo pareció a algunos de los miembros del Cuerpo Diplomático de mui difícil i casi imposible allanamiento; pero que, no obstante, prevaleció la opinion contrária i por unanimidad, como se ha visto, se acordó el envío de la Comision.

---

señor Ribeyro, que al principio negó esas conferencias, las confesó despues de un modo jeneral en la *Memoria* que presentó al Congreso del Perú en el año 64, pues en la pájina 29 de ella dice: «No cerró tampoco los oidos (el Gobierno) a un arreglo que tuviera por bases la absoluta reparacion del agravio, abandonando la escuadra las aguas del Pacífico. Así lo indicó de una manera clara el Ministro que habla, cuando el Cuerpo Diplomático se propuso buscar un medio decoroso etc. etc».

Tenemos, pues, la *confesion* del señor Ribeyro en un documento oficial de que aceptó el arreglo propuesto por el Cuerpo diplomático o, como él mismo dice, *que no cerró* su Gobierno *los oidos a ese arreglo*.— El señor Ribeyro al escribir su folleto se olvidó de esta *confesion*.

En el nombramiento de las personas que la compusieron, creo que el Decano señor Robinson, procedió con tino i discrecion i teniendo únicamente en mira la consecucion de los elevados i nobles fines que perseguia el Cuerpo Diplomático.

Como se ha dicho en otra parte de este opúsculo, el señor Lesseps, Encargado de Negocios de Francia, era de los Ajentes Diplomáticos el que se encontraba en la posicion mas favorable para hacerse oir de los Ajentes españoles i traerlos a la aceptacion del arreglo. Habia desde un principio mantenido personales i mui amistosas relaciones con ellos, que conservaba no embargante el conflicto; habia estado durante algun tiempo encargado de los Negocios de España, i bajo la proteccion de su Legacion se encontraban todos los súbditos españoles; no habia firmado la *Declaracion* del Cuepo Diplomático de 20 de abril, i mantenia con el Almirante i Comisario constante comunicacion; se presentaba entónces como el mas ardiente i decidido partidario del arreglo proyectado por el Cuerpo Diplomático; prometia interponer toda su influencia con los Ajentes españoles en favor de ese arreglo, i era natural suponer que éstos acojerian con mejor voluntad el consejo i las indicaciones del amigo. Ni el señor Robinson ni ninguno de los otros Ajentes públicos que, como el señor Benavente de Bolivia, conocian desde años atras al señor Lesseps, manifestaron desconfianza alguna de la sinceridad de sus deseos i protestas. El de Chile, que solo le conocia dias há, ménos podia desconfiar de él.

El Ministro ingles, señor Jerningham, era personalmente un honorable i cumplido caballero. Su honradez, sinceridad i lealtad estaban fuera de toda sospecha. Como Representante de la Inglaterra, era uno de los que mas interes tenia en la pacífica conclusion de la cuestion. El guano de las Chinchas estaba hipotecado a casas inglesas por grandes empréstitos, i esos acreedores i el comercio británico en jeneral iban a sufrir con la continuacion del conflicto. Por otra parte, era el Ajente Diplomático que habia pedido la convocacion del Cuerpo Diplomático para ocuparse del particular. En cuanto al Encargado de Negocios de Chile, únicamente diré que tenia en su apoyo haber sido autor de la *Declaracion* del 20 de abril i, sobre todo, tener la honra de representar a una república como Chile. Iban dos Representantes de naciones de Europa: era conveniente que

fuese uno de alguna de América i se designó el de aquella que en toda situacion grave i difícil habia estado del lado del Perú, miraba casi como propio el suceso de Chincha, i que disfrutaba de la opinion de séria, prudente i justa, pero firme e indeclinable en puntos de honra.

Nombrada la Comision el dia 4 de mayo, el señor Jerningham se encargó de pedir al comodoro británico que pusiera a su disposicion un buque de guerra para que la condujera a las islas, i el 5 a las dos de la tarde quedaba acordado entre los que la componian que a las doce de la noche del mismo dia se embarcarian en la corbeta *Shearwater*, que era la nave que el comodoro destinó a este objeto.

Apénas necesito decir que, de conformidad con lo acordado por el Cuerpo Diplomático, la Comision partió sin dar aviso al Gobierno, i que esa determinacion se tomó para evitar que se pudiera dar a este paso un carácter poco decoroso para aquél, desde que por tal aviso se habria podido suponer que el ofendido proponia, por medio de dicho Cuerpo, arreglos al ofensor, cuando en realidad eran los neutrales los que de mutuo-propio i espontáneamente buscaban honrosa solucion a las dificultades.

Estricta reserva se habia guardado por todos los Ajentes Diplomáticos de los pasos i acuerdos referidos; i en cuanto a mí, únicamente noticié del viaje a Chincha al Oficial de la Legacion don Eusebio Larrain i al chileno don Wenceslao Prieto, quienes no lo comunicaron a persona alguna (1).

En las primeras horas de la noche del 5, antes de partir, escribí al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, informándole solo en términos jenerales de las nuevas jestiones del Cuerpo Diplomático, i reservándome ser mas lato i minucioso para otra ocasion. Pensé que no me era lícito hacer concebir fundadas esperanzas de una solucion que ignoraba si se alcanzaria o nó, cuando esas esperanzas podian talvez ir a influir en las resoluciones o medidas que

---

(1) Como aparece de las cartas publicadas en la nota de la pájina 18, es absolutamente falso que don Pedro Ugarte supiese cosa alguna de este viaje. Solo tuvo conocimiento de él al regreso de la Comision.

el Gobierno estuviese tomando, i ser causa de que se modificaran o aplazaran.

Así es que en ese oficio de fecha 5 principié por decir que el estado de las cosas continuaba siendo tal cual lo describia en mi despacho del 26, cuyos conceptos confirmaba. El Gobierno seguia aprestándose para la guerra: algunos partidarios de la paz temian que la llegada del jeneral Castilla obligase a aquél a emprender operaciones cuando en realidad abundaba en deseos de paz i nada podia serle mas grato que el que este estado de cosas terminase con un arreglo decoroso para el Perú; pero que temia mucho una conmocion interior, i esto lo inducia a imponer condiciones tales a un arreglo, que parecia mui difícil o casi imposible que se consiguiese hacerlas aceptar por parte de los Ajentes españoles. Esta condicion de difícil allanamiento era, como ántes he dicho, la prescindencia del señor Salazar i Mazarredo, el no entenderse para nada con él. En seguida, continuaba así: «Sin embargo, el Cuerpo Diplomático trabaja incesantemente en el sentido de ver modo de dar una solucion pacífica a las dificultades i que consulte lo que se debe a la honra del Perú. Hasta este momento, ha circunscrito su accion a conocer las disposiciones del Gobierno de una manera confidencial secreta, i hoi un buque de guerra ingles debe llevar cerca de los señores Pinzon i Salazar con igual objeto a los Representantes de Inglaterra i Francia i a mí. Conocidas las disposiciones de las dos partes de la manera confidencial, privada i secreta que he dicho, entónces se hallará en aptitud de resolver sobre la posibilidad de la pacífica i decorosa solucion que anhela, i ofrecerá o nó su mediacion. Me reservo, por lo tanto, volver sobre este punto en el próximo vapor» (1).

Era, pues, un oficio calculado para evitar los males que podria producir el que se abrigasen esperanzas fundadas de que se consiguiera el resultado que se buscaba. Porque, si bien aceptaba de lleno la responsabilidad de mis actos i procedia en todo esto por mí solo i sin comprometer en lo menor, como se me indicaba en las ins-

(1) Se publicó en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile de 1864, i ahora se encuentra en el *Apéndice*.

trucciones copiadas, al Gobierno que representaba, que era libre de aprobar o improbar lo que yo hiciera, sin embargo, no queria cargar tambien sobre mis hombros con el peso de las responsabilidades que pudieran resultar de que esperanzas mas o ménos probables pudieran talvez interpretarse como hechos de próxima i segura realizacion; i por esto, todo lo aplazaba hasta el próximo correo.

CAPITULO IV.

LA COMISION DIPLOMATICA EN CHINCHAS,

SUMARIO.—Viaje de la Comision del Cuerpo Diplomático a las islas de Chincha. —Conferencia con el Almirante Pinzon i Comisario Mazarredo.—Acta del Cuerpo Diplomático i relacion circunstanciada de aquella conferencia.—Nueva *Declaracion* de los Ajentes españoles i renuncia del señor Mazarredo.—Acuerdo del Cuerpo Diplomático.—Recibimiento de la Comision por el señor Ribeyro.—Síntomas de cambio en la política del Gobierno peruano.

Minutos ántes de las doce de la noche del dia 5, nos reuníamos en la estacion del ferrocarril de Lima al Callao los Diplomáticos que componíamos la Comision, partíamos en el tren de las doce a ese puerto, i en el acto de llegar, un bote de la marina de guerra británica nos conducia a bordo de la corbeta de la misma *Shearwater*, que, lista para hacerse al mar, zarpaba para las Chinchas momentos despues de habernos embarcado. El comandante de la *Shearwater*, señor Duglas, distinguido marino i honorable caballero, trató a la Comision con toda cortesía i cordialidad, i nada ocurrió de particular durante la navegacion a las islas, a cuyo fondeadero arribamos como a las siete de la noche del siguiente dia seis.

Informados en breve el Almirante i Comisario españoles de nuestra presencia a bordo de la *Shearwater* i de venir en Comision del Cuerpo Diplomático para conferenciar con ellos, mandaron al oficial de marina, señor Lora, para que nos cumplimentase en su nombre i manifestase que en la mañana del siguiente dia 7 les seria grato recibirnos a bordo del buque almirante *Resolucion* i en-

trar en conferencias. I en efecto, el 7 la Comision, despues de visitar las islas e informarse de la situacion i estado de sus habitantes i en especial de los extranjeros i de sus connacionales respectivos residentes en ellas, pasó a cumplir el cometido del Cuerpo Diplomático, dirijiéndose a bordo del buque almirante español, donde fué recibida con todos los honores i atenciones correspondientes i con toda cordialidad, habiendo salido con tal objeto hasta la escala el señor Pinzon al anuncio de acercarse la embarcacion que la conducia.

Várias horas de conferencia tuvo la Comision con los Ajentes españoles; i en ella yo llevé la voz, en nombre del Cuerpo Diplomático, por encargo de mis otros dos colegas, bien que esto no impidió que ellos tambien hablaran, aunque poco. Tema bien esplotado de calumniosas versiones i apasionados e inexactos comentarios ha sido esta conferencia. Por lo cual preciso es que conste de una manera fehaciente e incuestionable cuanto en ella hubo. Para este fin, ántes de narrarla con severa verdad, me cumple copiar el acta de la sesion del Cuerpo Diplomático en que la Comision, de regreso a Lima, dió cuenta del desempeño de su cargo. Esa acta contiene un estracto de los puntos capitales tocados en la conferencia i de su resultado, i es la siguiente:

«El lúnes nueve de mayo de 1864, reunido el Cuerpo Diplomático en casa i bajo la presidencia de su Decano Excmo. señor Cristóbal Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América i estando presentes el Excmo. señor Juan de la Cruz Benavente, Ministro Plenipotenciario de Bolivia i los honorables señores T. R Eldredge, Encargado de Negocios de Hawaii, W. Stafford Jerningham Encargado de Negocios de S. M. B., E. de Lesseps Encargado de Negocios de Francia i J. Nicolas Hurtado Encargado de Negocios de Chile: los tres últimos señores dieron cuenta de la comision que se les habia confiado cerca de los señores Comisario i Almirante españoles, i expusieron lo siguiente por conducto del señor Hurtado, quien habló en nombre de la Comision por haber llevado la voz en la conferencia con los señores Almirante i Comisario:—Que al arribo de los comisionados en la corbeta de guerra de S. M. B. *Shearwater*, el señor Almirante Pinzon envió a bordo un oficial de

marina, el señor Lara, para cumplimentarlos en su nombre; que al dia siguiente despues que la Comision visitó las islas i se informó de la situacion en que se encontraban sus habitantes i en especial los residentes estranjeros, pasó a bordo de la fragata almirante *Resolucion*, donde fué recibida por el señor Pinzon con todas las consideraciones que le correspondian i con la mayor cordialidad; que habiendo pasado la Comision a llenar el encargo del C. D., entró en conferencia con los señores Almirante i Comisario, i en ésta el señor Hurtado les espuso en nombre de sus colegas: que el Cuerpo Diplomático residente en Lima, despues de tomar en consideracion la situacion creada por los últimos acontecimientos, i el estado de relaciones existentes entre el Perú i España, que tan viva i penosamente afectaba a sus respectivas naciones, i en su solícito interes por contribuir, si era posible, a que las actuales dificultades tuvieran una solucion pacífica i decorosa para las partes; habia enviado la presente Comision confidencial i reservada a fin de conocer el verdadero i definitivo carácter de los procedimientos de los señores Almirante i Comisario respecto de los principios de reivindicacion i tregua invocados en la primera *Declaracion* del 14 de abril, o de represalia de que se habla en la nota del 21 del mismo; i que dicho Cuerpo creia que en este segundo caso podria la actual complicacion tener un desenlace conveniente i digno para los dos países; que tanto el señor Almirante Pinzon como el señor Comisario Salazar i Mazarredo se apresuraron a manifestar clara i terminantemente que su nacion no pretendia atacar ni la autonomía, ni la forma de gobierno, ni la integridad territorial del Perú, i que se trataba solo de un acto de represalia para compeler al Gobierno del Perú a otorgar a España la reparacion a que en concepto de ellos tenia derecho; que con este motivo, el señor Pinzon habia referido detenidamente todas las causas de agravios i razones de queja que su nacion tenia contra el Perú i que le habian inducido a adoptar las últimas medidas, concluyendo por decir a la Comision que en apoyo de lo primero, iba a expedir espontáneamente, de acuerdo con el señor Comisario, otra *Declaracion* que definiera mejor la situacion, i patentizara sus buenas disposiciones, pues aun ofreceria la devolucion del buque *Iquique* i saludaria el pabellon peruano, no oponiéndose la junta de guerra que iba

a reunir, i que todo esto lo exponia a la Comision aun ántes de conocer detalladamente sus deseos; que el señor Hurtado habia entónces manifestado al señor Almirante i al señor Comisario que, siendo tales sus disposiciones, esperaba que pudiera tener lugar la solucion decorosa i pacífica apetecida por el Cuerpo Diplomático, de que ántes habia hablado, a saber: que hallándose éste bien penetrado de que el Perú habia estado siempre i estaba actualmente dispuesto a arreglar sus dificultades con España por las vias pacíficas de las negociaciones diplomáticas, i en su sincero interes porque cesaran las dificultades actuales de un modo honroso para las partes, desearia que los señores Almirante i Comisario no tuvieran inconveniente para restituir las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, entregando las islas i saludando el pabellon peruano bajo la seguridad o garantía que le daba el Cuerpo Diplomático de que el Gobierno peruano, hecho esto, enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para celebrar tratados i arreglar todas las diferencias i asuntos pendientes, sometiendo a la decision de árbitros o de comisiones mixtas cualquiera reclamacion o cuestion en que no se acordaren las respectivas partes; que los señores Pinzon i Salazar i Mazarredo habian respondido excusándose e indicando inconvenientes para este arreglo i pidiendo a la Comision que les permitiera reunir i consultar a la junta de guerra; que suspendida por esta causa la conferencia, habia continuado despues de concluida la junta o consejo de guerra, i que entónces los señores Almirante i Comisario habian manifestado a la Comision que, de conformidad con lo resuelto por el consejo de guerra, no les era posible convenir en el arreglo propuesto por el Cuerpo Diplomático, i ni aun saludar el pabellon peruano; pero que sí expedirian con esa fecha la nueva *Declaracion* aludida anteriormente; i que estaban dispuestos a restituir al Gobierno la barca *Iquique*, la cual podia ser conducida al Callao con marinería inglesa a fin de que, haciendo saber el Cuerpo Diplomático este ofrecimiento al Gobierno, se procediese a su entrega; que en consecuencia de lo último, el señor Ministro ingles habia dado sus órdenes al comandante del buque en que habia ido la Comision, i la *Iquique* estaba en el Callao con marinería inglesa; i finalmente, que el señor Salazar i Mazarredo habia venido en la *Shearwater* para

dirijirse a Europa en los vapores de la carrera británica, i debia entregar la *Declaracion* mencionada.

«El Cuerpo Diplomático aprobó lo obrado por la Comision i designó a los Representantes de los Estados-Unidos, Francia i Chile para que fuesen a manifestar todo lo expuesto al señor Ministro de Relaciones Exteriores i saber la disposicion del Gobierno para la recepcion del buque, todo de una manera confidencial i privada, pero pudiendo elevarse a la categoría oficial si no habia obstáculo para recibirlo.—Quedó acordado que el Cuerpo Diplomático volveria a reunirse a las seis de la tarde.—(Firmado).—*Cristopher Robinson.*—(Firmado).—*Tho. R. Eldredge.*—(Firmado).—*J. Nicolas Hurtado*».

El contenido de esta acta se halla confirmado por las notas en que di cuenta de la conferencia al Gobierno de Chile i por la que mas tarde dirijí al Almirante, con las cuales guarda aquélla perfecta conformidad.

Como consta por el acta copiada, los objetos a que se contrajo la conferencia o los puntos capitales sobre que versó fueron: el primero, conocer el definitivo carácter de los procedimientos i actos de los Ajentes españoles para definir, despejar i aclarar la situacion; i el segundo, proponer i trabajar por conseguir de dichos Ajentes que conviniesen en el arreglo de la cuestion que, acordado por el Cuerpo Diplomático, habia sido aceptado por el Gobierno con las dos condiciones de no entenderse para nada con el Comisario Mazarredo i de que el asunto Talambo no seria sometido a arbitraje, sino en el caso de que, concluida la accion judicial, no se pudiese arreglar amigablemente entre las partes. Como queda dicho, en esta ocasion, como en las anteriores, tocóme llevar la palabra en nombre de la Comision i del Cuerpo Diplomático.

Abierta la conferencia, di principio a ella con una clara i franca manifestacion de los sentimientos del Cuerpo Diplomático, en que me esforcé por hermanar la firmeza de la verdad con la urbanidad i cortesía. Díjeles casi textual o literalmente lo que consta en el acta. En seguida les hablé de lo mui sorprendente i sensible que habia sido para el Cuerpo el conflicto entre los señores Ajentes españoles i el Gobierno peruano, de los males que iba a ocasionar,

no solo a las dos partes contendientes, sino a los neutrales en jeneral; i volviendo, ántes que ellos contestaran, a los principios de reivindicacion i tregua, les manifesté las graves i trascendentales consecuencias que podia tener la cuestion por el alcance i extension de esos principios. Insistí mui especialmente en este último, haciéndole notar que si esos principios fueran aceptados i sostenidos por el Gobierno español, tal acto implicaria la renovacion de la guerra de la independencia de los Estados hispano-americanos. Pasando a considerar la ocupacion como represalias, segun aparecia de la nota de los señores Almirante i Comisario de fecha 21 de abril, expreséles que en sentir del Cuerpo Diplomático la cuestion cambiaba de naturaleza i aspecto i entónces debia esperarse que tuviera lugar la solucion pacífica que el Cuerpo proponia i deseaba se aceptase. Porque, desde que los Representantes extranjeros residentes en Lima abrigaban la conviccion de que el Gobierno peruano estaba dispuesto a proceder al arreglo justo i por los medios acostumbrados entre las naciones, de todas sus cuestiones con España, i desde que dicho Cuerpo daba a los señores Almirante i Comisario toda seguridad i garantía de que el Gobierno obraria en el sentido indicado, el apremio o represalia de las Chinchas era absolutamente inútil i no tenia razon alguna de ser, aun en el supuesto de que hubiera sido necesario, hipótesis respecto de la cual prescindia de emitir opiniones i examinarla.

Miéntras hablaba, se habia manifestado el Almirante Pinzon como impaciente por contestar, o mui deseoso de hacerlo; pero sin ejecutar acto alguno que dejase traslucir desagrado, sino que al contrario, várias veces i particularmente en lo relativo a la reivindicacion i tregua, habia indicado claramente su conformidad con las opiniones del Cuerpo Diplomático. El señor Salazar permanecia frio i atento. Al concluir fué, pues, el Almirante el que se apresuró a contestarme.

Principió protestando clara i terminante, como consta en el acta, que su nacion no pretendia atacar ni la autonomía, ni la forma de Gobierno, ni la integridad territorial del Perú i que se trataba solo de un acto de represalia para compeler al Gobierno peruano a otorgar a España las reparaciones i justicia a que, en su opinion, tenia derecho. En corroboracion aludió a que en sus ins-

trucciones ni siquiera se nombraban las islas de Chinchas i únicamente se le facultaba para ejercer actos de fuerza en puertos peruanos caso de no producir efecto alguno la mision del señor Comisario i de considerarlo necesario; repitiendo que la ocupacion de las islas era un simple apremio a título de represalia, sin que se debiera tomar en cuenta las palabras reivindicacion i tregua.

El señor Salazar, casi hablando al mismo tiempo que él Almirante, confirmaba i apoyaba lo que éste decia. Hizo en seguida el Almirante una larga exposicion de todas las causas de agravios i motivos de quejas que (a su juicio) tenia su nacion contra el Perú i que le habian determinado a adoptar las últimas medidas.

Al ocuparse de la deuda a súbditos españoles reconocida por el Gobierno peruano, le dije que se habia escrito que la mayor parte de los títulos de esa deuda estaban en manos de peruanos o extranjeros que no eran españoles, i que por consiguiente, la reclamacion de la España debia únicamente concretarse a la parte de esa deuda que se hubiera conservado siempre en poder de españoles desde su oríjen; porque se decia tambien que se habian hecho especulaciones indignas i que podian lastimar el decoro de hombres públicos de España i aun de los mismos señores Almirante i Comisario.

El señor Pinzon, con tanta franqueza como espontánea i natural emocion, que revelaban sinceridad i cierto fondo de honradez, no vaciló en decirnos que estaba impuesto de todo lo que se decia a este respecto; pero que él no reclamaria sino lo que fuera de oríjen, continuidad i actualidad española, esto es, los créditos que en un principio fueron de españoles i que habian continuado i estaban en la actualidad en poder de españoles; puesto que él jamas consentiria en cosa alguna que pudiera desdorar a su Gobierno o a él mismo.

Al tocarse las reclamaciones de particulares, le insinué tambien cuánto de falso i exajerado habia siempre en las pretensiones de los reclamantes i que podria seguirse con éstas el mismo procedimiento adoptado con las reclamaciones francesas: someterlas al exámen i juicio de comisiones mixtas. Respecto a la reclamacion Talambo, hícele notar que cuestiones por asuntos judiciales como esa no eran raras, que las habia en todos los países, i cuál era el pro-

cedimiento que correspondia en jeneral a los Ajentes Diplomáticos, debiendo en último caso someterse a la decision de árbitros; modo justo i natural de dirimir asuntos internacionales.

Concluida la exposicion de quejas de su nacion, pasó a hablarnos de lo bien dispuesto que desde un principio habia estado para el amistoso arreglo de todas las cuestiones con la República peruana, pues habia traido plenos poderes de su Gobierno para ello: se quejó de la conducta de algunos hombres públicos del Perú, haciéndonos revelaciones de varios incidentes; i concluyó diciéndonos que en prueba de sus buenas disposiciones i de la verdad de lo que habia expuesto, expediria otra *Declaracion* que definiera mejor la situacion i fijase claramente el carácter de sus actos. En ella consignaria tambien lo acordado sobre deudas i reclamaciones particulares, i que aun ofreceria la devolucion del buque *Iquique*; i caso de no oponerse la junta de guerra que pensaba reunir, saludaria el pabellon peruano, afin de quitar lo que en sus actos habia de mas enojoso i ofensivo al Perú.

Congratulándome i felicitando al Almirante en nombre de la Comision i del Cuerpo Diplomático, por tan favorables disposiciones, volví de nuevo i con mayor fuerza e insistencia, a ocuparme de la aceptacion, por su parte, del arreglo. De nuevo se lo referí con toda detencion i usando el lenguaje que consta en el acta; i le llamé la atencion a que de dicho arreglo no quedaba ya por aceptarse sino la restitucion de las islas, pues en todo lo demas estábamos de acuerdo. Para decidirlo a la entrega, le reproduje las razones que quedan expuestas i no omití consideracion alguna de importancia i valor que no aduje en su apoyo.

Las respuestas del Almirante fueron excusándose i aduciendo inconvenientes en jeneral: creia preferible esperar órdenes de su Gobierno: temia que no fuese bien recibido este paso en España. Pero todas esas razones i el modo de darlas dejaban comprender fluctuacion i vacilacion en su espíritu. Aludiendo a las seguridades que a nombre del Cuerpo Diplomático le dábamos, de que el Gobierno haria lo que le decíamos, nos preguntó si éste nos habia visto para la actual negociacion, pregunta que los tres contestamos casi a un mismo tiempo negativamente i protestándole con toda firmeza de la espontaneidad de los buenos oficios de dicho Cuerpo,

sin la menor indicacion del Gobierno, i agregándole que ni siquiera habia sabido la partida de la Comision.

En este estado, el señor Salazar entró a apoyar la negativa del Almirante de una manera terminante i con resolucion i enerjía; en vista de lo cual, i volviendo yo de nuevo a insistir en la conveniencia del arreglo para la España, dije al Almirante que el Cuerpo Diplomático, a mas de la conviccion que abrigaba de que el Gobierno peruano cumpliria lo que el Cuerpo garantía, tenia tambien la de que estaba en buena disposicion para entenderse con el Almirante, mas nó con el señor Comisario; por lo que francamente debia decirles que cualquiera injerencia del señor Salazar seria un obstáculo para todo avenimiento, pues con él nada queria el Gobierno: aserto que hice que expresamente confirmaran mis colegas.

El Almirante, sin manifestar extrañeza o desagrado por esta declaracion, contestó que él tenia plenos poderes para proceder por sí solo i ámplias facultades. El señor Salazar, un tanto sorprendido i como contrariado, agregó que por su parte posponia toda consideracion personal o de amor propio, tratándose de cuestiones internacionales e intereses de su patria.

En este estado la conferencia, nos pidió el Almirante que la suspendiéramos para reunir la junta de guerra, cuya opinion iba a consultar sobre el arreglo propuesto por el Cuerpo Diplomático, para resolverse o nó a aceptarlo.

Verificada i terminada la junta, a la cual asistió tambien el señor Salazar, continuamos la interrumpida conferencia i el Almirante i Comisario nos expusieron lo que aparece en el acta: que el consejo de guerra era de opinion que no se aceptase el arreglo i que ellos, defiriendo a esta opinion, se veian en el caso de no aceptarlo i de esperar órdenes de su Gobierno; i que aun mas, la junta se oponia a tambien que se saludase el pabellon peruano, por lo cual se limitarian únicamente a expedir la nueva *Declaracion*, consignando en ella todos los puntos acordados i a ofrecer la restitucion de la barca *Iquique*, la cual podria ser conducida al Callao por marinería inglesa a fin de que, haciendo saber el Cuerpo Diplomático este ofrecimiento al Gobierno, se procediese a su entrega si estaba dispuesto a recibirla. El señor Salazar añadió que se hallaba resuelto a regresar a Europa i anunciar por los diarios del Perú

la renuncia de su cargo, para que se viese que por su parte evitaba todo motivo de dificultad o embarazo.

Sin embargo de tales contestaciones, apartándome a un lado con el Almirante i hablándole con mas libertad i confianza, persistí en hacer toda clase de esfuerzos para que modificara su resolucion; i como me dijera que era libre para seguir o nó el dictámen de la junta de guerra, me esforcé con mayor ahinco en convencerlo de la conveniencia de la aceptacion del arreglo. Pero si mis razones parecian hacerlo fluctuar i vacilar, i si en algun momento se manifestó perplejo e inclinado a aceptarlo, nada claro ni terminante pude obtener, acabando por decirme que esperaria el efecto i resultado de la *Declaracion.*

Contrájeme entónces a los puntos que debia contener ésta, i a mas de los que quedan indicados, le hablé de lo que relativamente al guano de las islas se consignaba en su *Declaracion* del 14 de abril, i de las obligaciones que se imponian a los buques que cargaban guano, de rendir cuenta al Gobierno español; todo lo que el Almirante quedó de explicar en la nueva *Declaracion.*

Terminada así la conferencia de várias horas que la Comision habia tenido con los Ajentes españoles, regresó a bordo de la *Sheawater*, que aportó al Callao en la noche del 8.

Queda, pues, referido con toda verdad i prolija exactitud lo que hubo en esa conferencia, debiendo agregar que la conducta del Representante de Inglaterra no desdijo de su honorabilidad i del noble celo e interés con que cooperaba a dar al conflicto una pacífica i digna solucion. En cuanto al señor Lesseps, a quien mas tarde se ha acusado por la prensa de haber desempeñado un doble papel, i sin dar ascenso a esa acusacion, que en todo caso exije prueba, debo decir que no hallé en él la empeñosa cooperacion i enérjica decision que habian hecho esperar sus anteriores manifestaciones al Cuerpo Diplomático en favor del arreglo; pero la justicia exije al mismo tiempo que declare que no noté en su conducta nada que clara i plenamente confirme el cargo que se le hace. Por lo demas, ya ántes he expuesto las razones que debieron determinar al Decano del Cuerpo a nombrarlo para que formase parte de la Comision i que no era yo, recien llegado a Lima i que solo lo conocia desde quince dias há, el que podia haber objetado ese nombra-

miento i desconfiado de su probidad i buena fé. El Plenipotenciario de Bolivia, señor Benavente, el mismo Decano, Representante de los Estados-Unidos de Norte América, i demas miembros del Cuerpo eran los que estaban llamados a juzgar de las ventajas de su nombramiento, correspondiéndome a mí deferir al juicio que en este punto emitiesen.

Los Ajentes españoles cumplieron lo que habian prometido. Expidieron la nueva *Declaracion* con los puntos acordados: la entregaron a la Legacion francesa i ésta la hizo publicar en los diarios de Lima juntamente con el aviso del señor Salazar de haber hecho dimision de su cargo.

Dichas piezas son las siguientes:

«Los acontecimientos ocurridos en las islas de Chincha el 14 de abril, han sido explicados en los documentos que el público conoce.

«Los Representantes de la Reina han confiado siempre en que la moderacion del pueblo peruano, reconocida esplícitamente en el *memorandum* del 12 de aquel mes, i la calma de los espíritus, colocarian por último la cuestion en su verdadero terreno.

«Hoi, que el Cuerpo Diplomático residente en Lima se ha dignado enviar a las islas de Chincha una Comision de su seno, compuesta de los señores Ministros de la Gran Bretaña, Francia i Chile, para conferenciar a cerca de la situacion actual, los infrascritos declaran de nuevo expontáneamente, que la España no pretende mezclarse en la forma de gobierno de la República peruana, i que la ocupacion de las islas en calidad de represalias, hasta que el Gobierno de Su Majestad determine, fué preferible, por circunstancias especiales, a otros actos de hostilidad que, causando efusion de sangre, dificultarian el arreglo de los asuntos pendientes.

«Los Representantes de la Reina no han opuesto el menor impedimento a que los comerciantes de la República i los dependientes peruanos atiendan a sus transacciones i desempeñen sus deberes, como si se tratase de intereses pertenecientes a las naciones amigas, i han prohibido terminantemente desde el primer dia, que carguen guano los buques que no traigan el visto bueno de las autoridades del Callao, las cuales legalizan tambien, con arreglo a

las instrucciones vijentes, todos los documentos de los capitanes ántes de salir para el puerto de su destino.

«Queriendo dar una prueba de sus buenos deseos, los infrascritos ruegan a los señores Ministros de Inglaterra, Francia i Chile se sirvan hacer llegar ademas a conocimiento de sus colegas:

«Que será restituida la barca *Iquique.*

«Que la escuadra española se mantendrá a la defensiva miéntras no se le obligue a lo contrario; i que se concederán 48 horas de términos a las autoridades respectivas, si se viese en la necesidad de hostilizar cualquier puerto de la República.

«Que el Gobierno de Su Majestad, segun lo han manifestado verbalmente el 16 de abril a los jefes de las estaciones navales extranjeros, no reclamará el pago de ningun crédito de particulares que no reuna las tres condiciones siguientes: oríjen español, continuidad i actualidad del derecho en súbditos españoles.

«Que los créditos o reclamaciones de particulares que por cualquier concepto ofrezcan dudas, serán sometidos a una comision mixta; i por último, que los rumores de que la España desea establecer en el Perú o alguna otra de las Repúblicas de América no reconocidas, dinastías europeas, carecen de todo jénero de fundamento.—Fondeadero de las islas de Chincha, a bordo de la fragata *Resolucion*, 7 de mayo de 1864.—(Firmado).—*Luis H. Pinzon.*—(Firmado).—*Eusebio de Salazar i Mazarredo*».

El remitido del señor Salazar se publicó en los diarios del 11, i era como sigue:

«El señor Salazar i Mazarredo, Comisario de Su Majestad Católica en el Perú i su Ministro en Bolivia, desea que llegue a conocimiento del público que ha hecho el sacrificio de su amor propio ante la importancia de las cuestiones que se debaten entre España i el Perú, dimitiendo por el último correo los destinos que debió a la confianza de la Reina, porque es de parecer que, cuando ocurren conflictos graves, los hombres que se respetan deben en el siglo XIX colocar a sus Gobiernos en posicion de vencer, desembarazadamente, con un alto espíritu de imparcialidad, todas

las dificultades que se presenten, olvidando siempre a las personas i fijándose solo en los principios».

Este remitido i la *Declaracion* fueron entregados a los directores del *Comercio* de Lima para su publicacion, por el Canciller de la Legacion francesa, hecho que, anunciado en el mismo diario, comprobaba ante el público el carácter oficial que esas piezas tenian.

Aunque estos dos documentos, que tambien son prueba incontestable de la exactitud i verdad de la relacion que he hecho de la conferencia, no necesitan explicacion ni comentarios, creo del caso poner bien en claro los resultados de este paso del Cuerpo Diplomático, ya que fué por de pronto desestimado por algunos.

En el capítulo anterior he apuntado las poderosas razones que me convencieron, no solo de que era conveniente, sino imperioso deber en los Representantes extranjeros procurar definir i aclarar la situacion creada por el conflicto de las Chinchas, toda vez que el Gobierno peruano, léjos de atender a ello, obraba precisamente en sentido contrario. Se han dado tambien las que, en la hipótesis de tener la ocupacion el carácter de represalias, hacian considerar posible i probable el arreglo pacífico i decoroso de la cuestion. Vése ahora que si bien el arreglo apetecido no se consiguió en esta ocasion, alcanzóse con todo ámplia i cumplidamente el primero i mui importante objeto de que la cuestion quedase definida i concretada a fijos i determinados puntos i reducida puramente a las dimensiones de un conflicto de dos Estados, aunque no por esto dejase de ser de interes jeneral para la América.

Cuanto la *Declaracion* de la toma de posesion de las Chinchas el 14 de abril tenia de mas grave i trascendental; cuanto en ella podia dar mérito a la renovacion de la guerra de la independencia o a una jeneral conflagracion contra España de los Estados hispanos-americanos en defensa de primordiales derechos, desaparecian en gran parte con la segunda *Declaracion* del 7 de mayo. La invocacion de la reivindicacion i de la tregua era retirada de la manera mas perentoria i terminante: no se habian reivindicado las islas para la corona de Castilla: se habian ocupado a título de re-

presalias: se trataba solo de un apremio contra el Gobierno peruano, pero quedando siempre éste dueño de sus islas, cuyo dominio reconocian los mismos ocupantes, quienes para mayor claridad declaraban haber preferido este medio de cohersion al que les prescribian sus instrucciones, de hostilizar los puertos de la República, porque este último, causando efusion de sangre, podia dificultar mas el arreglo de los asuntos pendientes. Se protestaba que la España no pretendia mezclarse en la forma de gobierno de la República peruana, i se reconocia de nuevo su autonomía i existencia soberana. Cesaba la apropiacion para el Gobierno español del valioso abono de las islas, que contenia la primera *Declaracion*, estableciéndose en la segunda que los comerciantes i empleados peruanos podian atender a sus transacciones i desempeñar sus empleos en las islas, siendo considerados por los Ajentes españoles como si se tratase de intereses de naciones amigas: que ningun buque prodria cargar guano sin el visto bueno de las autoridades del Callao, i que las mismas deberian legalizar todos los documentos de los capitanes ántes de salir para el puerto de su destino. En una palabra, el Perú reasumia la posesion del guano i volvia a encontrarse en situacion de disponer, como ántes de la ocupacion, de los recursos que ese tesoro le proporcionaba, quedando la escuadra española convertida en una especie de guardian de las islas.

En cuanto a las cuestiones pendientes, la segunda *Declaracion* no contenia puntos ménos importantes. No exijiéndose por la España sino el reconocimiento i pago de la parte de la antigua deuda que fuese de oríjen, continuidad i actualidad española, la reclamacion se reducia talvez a las veinte o treinta avas parte del monto de la primitiva deuda; porque, segun es público i aparece de documentos (1), esos créditos en su mayor número habian sido adquiridos i estaban en manos de capitalistas peruanos, quedando en poder de españoles, a lo que creia el mismo señor Pinzon, cuando

(1) La relacion del secretario de la Legacion de Chile en el Perú, señor Zenteno, dirijida al jefe de la Legacion, señor don Manuel Montt, en octubre del año 64, de la conferencia que tuvo con el señor Pinzon en las Chinchas, publicada en el *Apéndice*.

mas un valor de millon i medio de pesos. Por lo tocante a las demas reclamaciones particulares o créditos que por cualquier concepto ofrecieran dudas, debian ser sometidos a la decision de comisiones mixtas.

El remitido del señor Salazar, su renuncia i regreso a Europa, manifestaban claramente que, sabiendo que él era un obstáculo para arreglo, deseaba dejar mas expedido al Almirante i en mas fácil situacion de llegar a un avenimiento. Fuera de que el contenido de ese remitido era una especie de satisfaccion al Perú, que debia halagar su amor propio.

Ventajosísimos fueron los resultados por lo que respecta al Perú; i si hubiera tenido la fortuna de hallarse rejidos por otros hombres que los que lo gobernaban, en cuyos acuerdos imperaran solo elevadas i nobles consideraciones de la verdadera conveniencia i sagrados intereses de la República, habria podido sacar gran fruto de ellos. La limitacion misma de la cuestion no era un bien de poca valía, porque allanaba el camino a todo acomodo i lo hacia mas posible i fácil. Ya no se disputaba al Perú ni se ponia en duda su existencia soberana. La recuperacion de su tesoro restablecia todo quebranto que su crédito hubiera podido experimentar. Volvia a encontrarse con recurso para adquirir los elementos bélicos que tanto habia menester así para ir a la guerra como para la mejor consecucion de una honrosa paz. La esfijie espantable de una deuda de setenta o mas millones de pesos que podia crecer con exajeradas o infundadas reclamaciones, desaparecia con la limitacion de demandarse únicamente el pago de créditos de oríjen, continuidad i actualidad españolas i con la circunstancia de que, nó la conviccion i voluntad de una de las partes fuese el árbitro de la legalidad i justicia de esas demandas, sino comisiones mixtas que así ofrecian garantías a España como al Perú, quedando con esto reducida al cuestion, segun el juicio del mismo Almirante, a la suma de poco mas de un millon de pesos.

La segunda *Declaracion* i el remitido del Comisario eran nuevas i poderosas razones que debian determinar al Gobierno a enviar un Ajente Diplomático a Madrid con los objetos que se han expuesto en el capítulo II; i si, como en esa parte de este escrito se ha visto, el señor Ribeyro creia en verdad, segun sus propias pala-

bras, «que se debia acreditar una Legacion a España para escudriñar la verdad, para desenmarañar la política misteriosa del Gobierno español i acelerar una solucion por el camino que mas conviniese a ambas partes, poniendo término a las incertidumbres i quebrantos que se habian comenzado a experimentar en el Perú», ninguna ocasion mas propicia ni favorable que ésta para hacerlo.

Pero esta nueva oportunidad debia desperdiciarse, todas las ventajas apuntadas debian o negarse o desestimarse, no aprovechándose de ninguna de ellas (excepto el guano de las Chinchas) en bien de la nacion: el Cuerpo Diplomático debia ver correspondidos sus afanes con el desabrimiento del Gobierno i con injustos i calumniosos ataques fomentados por algunos de los hombres de ese mismo Gobierno; i yo, Representante de Chile, debia ver correspondidos mi decision e interes por la causa del Perú i mis servicios a ella con actos de villana deslealtad. Que esa nacion estaba gobernada por los señores Pezet i Ribeyro i éstos todo lo sacrificaban a mezquinos intereses; i medrosos i pusilánimes, sin mas aspiracion que conservarse en el mando, no trepidaban en posponer las conveniencias nacionales e incurrir en graves faltas a trueque de ver convertirse en aplausos los rujidos i aullidos amenazadores de las turbas i de disfrutar momentáneamente de una falsa i efímera popularidad, alargando así los dias de su gobierno para desgracia de su patria i de la América-latina.

Con fria aunque estudiada cortesía fué recibida por el señor Ribeyro la Comision compuesta de los Representantes de Estados-Unidos, Francia i Chile, que pasó a informarle del resultado del viaje a Chinchas. Sus contestaciones respecto de la aceptacion de la *Iquique* fueron negativas (1), por lo cual el Cuerpo Diplomático acordó devolver el buque al Almirante con la misma marinería inglesa que lo habia traido, como en efecto fué devuelto. Sin embargo, i, aunque con cierto embarazo i desabrimiento, el señor Ribeyro manifestó, como consta del acta de la sesion en que se dió cuenta

(1) Acta de la sesion en que se dió cuenta da esa conferencia al Cuerpo Diplomático, inserta en el *Apéndice*.

de esa conferencia al Cuerpo Diplomático (1), «que por lo demas el Gobierno abrigaba la mas profunda gratitud i reconociento por los pasos del Cuerpo Diplomático». Bien pronto debia saber éste i en particular el Representante de Chile, que esto escribe, lo que era la profunda gratitud i el reconocimiento de los señores Pezet i Ribeyro.

Ese recibimiento fué para la Comision claro síntoma de los cambios que se operaban en los sentimientos del Gobierno i de que, léjos de extimar en su verdadero valor la segunda *Declaracion* i la renuncia i separacion de su cargo por parte del Comisario, estaba vivamente contrariado por ellas considerándolas dañosas a sus intereses i miras. Várias causas i mui principalmente las noticias que el vapor del sur traia en ese mismo dia, del efecto producido en Chile por el atentado de las Chinchas, contribuyeron a determinar al Gobierno a lanzarse desatinado i desvariadamente en la via que siguió.

---

(1) Acta citada.

CAPITULO V.

CHILE I LA OCUPACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA.

SUMARIO.—Efecto producido en Chile por la noticia de la ocupacion de las islas de Chincha.—El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Manuel Antonio Tocornal.—Su conducta política.—Comunicaciones del mismo de 1.° de mayo de 1864 referentes al conflicto peruano-español.—Perfecto acuerdo entre el Ministro Tocornal i la Legacion de Chile en el Perú.—Conducta de los señores Pezet i Ribeyro.—Efectos producidos en Lima por las noticias del entusiasmo de Chile por la causa del Perú.—Manifestaciones del pueblo de Lima en honor de Chile.—Alocucion del Presidente Pezet i Ministro Ribeyro al pueblo de Lima.—Cumplimiento de mis instrucciones.

No apagadas aun la excitacion i prevenciones producidas en Chile por los sucesos de Santo Domingo i Méjico i planes de propaganda monárquica a que he aludido en el capítulo I i que la misma prensa europea habia atribuido a Francia, Inglaterra i España, el pueblo chileno, ante el violento ultraje inferido al Perú por los Ajentes españoles, ante el audaz i devariado reto de reconquista con la invocacion de reivindicacion i tregua i toma de posesion de las Chinchas, enarbolando en ellas el pabellon de Castilla, que mas de cuarenta años atras habia sido arriado i rendido en Ayacucho, alzóse airado; i palpitante de jeneroso entusiasmo i santa indignacion, no tuvo sino un solo pensamiento: odio i execracion al atentado, i decision, interes i simpatía hácia el Perú.

Creyendo en el primer momento que la España provocaba a un nuevo duelo a sus antiguas colonias, se manifestaba dispuesto a aceptarlo sin vacilar i con la entera resolucion del valiente a quien no ponen miedo los peligros; i la prensa, yendo mas adelante, casi unánime pidió guerra. Tales sentimientos se expresaban enérjica i estrepitosamente en numerosas reuniones de ciudadanos de todas las clases de la sociedad, celebradas en Santiago, Valparaiso i otras ciudades, eran el eco sincero i puro de elevados afectos de patriotismo i desinteresada hermandad, i fueron jenerales en la nacion, participando de ellos todos los bandos políticos i todos los hombres públicos: que, dominados por la emocion i por la idea de una nueva guerra de idependencia, imperaban soberanamente los espontáneos ímpetus del corazon i no se oia la voz de la prudencia i reflexion, ni se tomaban en cuenta el juicio i la opinion del ofendido respecto del atentado.

Pero los momentos de efervescencia i grandes entusiasmos pasan pronto i, durante ellos, imperioso i severo deber de los gobernantes es conservarse bastante dueños de sí mismos, tener el cívico valor, la entereza i firmeza de ánimo necesarias para que, poniéndose, si se quiere, en lucha con sus mismos afectos i desnudándose de ellos, piensen, mediten, determinen i obren, sin mas consejeros que la fria i clara razon, la justicia i verdaderos intereses de la nacion que les ha encomendado su gobierno.

Felizmente, al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile estaba entónces un hombre público que poseia en alto grado todas esas cualidades, un hombre cuyo mejor i mas digno elojio es el hecho de que sobre su tumba, prematuramente abierta para desgracia irreparable de su patria, derramaron lágrimas de sincero duelo desde el primero al último de sus conciudadanos: que tan superior era su injenio, tan revelantes sus méritos, tan hidalgo su carácter, tan bellas las cualidades que adornaban su alma.

En efecto, don Manuel Antonio Tocornal, orador brillante, mui notable jurisconsulto, político de miras elevadas, alma nunca empañada por el odio, para quien una misma era la moral i la probidad privada que la política, i cuya honradez i lealtad jamas fueron desmentidas, era el hombre de Estado que dirijia las Relaciones Exteriores de Chile al verificarse el conflicto peruano-español. Des-

pues de una lucha tenaz i abrumadora en el Congreso del año 63, renovadas las cámaras lejislativas i las municipalidades, terminada felizmente una séria cuestion con la Gran Bretaña, principiaba a tener algun respiro en las multiplicadas, pesadas i sérias tareas de los Departamentos de lo Interior i Exterior, i como que rehacia sus fuerzas para entregarse por entero a la ardua i dificultosa labor de la gobernacion de un pueblo, cuando la ocupacion de las Chinchas vino a absorver su atencion i a exijir su mas séria i meditada consideracion.

En medio de los arrebatos del entusiasmo i de la espansion del patriotismo, Tocornal, recojéndose dentro de sí mismo, sin dejarse dominar por la ardiente atmósfera que le rodeaba, atento al grito de la pública opinion, que importa un mandato para los hombres públicos en tanto cuanto es justo i conveniente lo que pide; pero sin tomar por tal opinion pública los primeros acentos i desahogos de la indignacion ni las exajeraciones de la prensa; i atendiendo ante todo a las verdaderas conveniencias nacionales, tuvo la fuerza de voluntad i la enerjía bastantes para examinar con serena calma i fria razon el conflicto, i estimándolo, con su recto i elevado criterio, en su justo i verdadero valor i alcance, aconsejar al Presidente de la República la adopcion de una política cuerda, sensata i conveniente, la que prescribian las circunstancias i el estado de la cuestion i la que mas en armonía se encontraba con la modesta, pero digna posicion de Chile i con su merecida opinion de firmeza i seriedad: política que halló entónces completa aceptacion en el Jefe de nacion, prevaleciendo por completo en el Gobierno.

Con la franqueza de la verdad i entereza de la justicia, me indicaba a rasgos jenerales esa política en un despacho oficial de 1.° de mayo i en carta particular de igual fecha, que yo recibia diez dias despues, al regresar a Lima, de las Chinchas. Profunda fué mi satisfaccion al leer ese despacho i esa carta; porque por ellos veia que mi Gobierno pensaba como yo, daba al conflicto el mismo valor i alcance i su política era presisamente la iniciada por mí, siendo tal la conformidad de nuestras opiniones i juicios que miéntras el ministro Tocornal dictaba esas comunicaciones i me formulaba sus deseos i los del Presidente, estaba yo poniendo en obra i ejecucion esos deseos. Pocas veces acontecerá en diploma-

cia un caso de tan perfecto acuerdo de ideas i opiniones entre un Ministro de Relaciones Exteriores i un Ajente Diplomático, como el de el señor Tocornal i yo.

Hé aquí el despacho i la carta que lo comprueban.

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

«*Santiago, mayo* 1.° *de* 1864.

«NUM. 9.

«He recibido i elevado al conocimiento del Presidente de la República el oficio de US. de fecha 20 del próximo pasado, en que, junto con participarme su llegada a esa capital, me da cuenta US. de los graves sucesos que han tenido lugar entre ese Gobierno i los Ajentes del Gobierno español, i de su propia conducta en ellos i de la *Declaracion* que los mismos han provocado de parte del Cuerpo Diplomático residente en Lima.—Respecto a la ocupacion de las islas de Chincha i las circunstancias que la acompañaron, el Gobierno ha visto con dolor el proceder del Comisario Mazarredo i del Almirante Pinzon i protesta altamente contra el principio de reivindicacion que han invocado para justificar el hecho. A su juicio, la proclamacion de este principio es lo que da un carácter de suma trascendencia a la ocupacion de las islas, comprometiendo en ella los intereses políticos de toda la América ántes española.

«Así parece haberlo comprendido US., i su conducta en este negocio ha sido mui acertada i merecido la completa aprobacion del Gobierno.

«Así parecen haberlo comprendido tambien los demas Ajentes Diplomáticos acreditados ante ese Gobierno, segun lo deja ver la *Declaracion* que han hecho. Esta *Declaracion* ha contemplado lo sucedido bajo su aspecto verdaderamente grave i reviste un carácter de incomparable oportunidad, como el Gobierno se ha complacido en reconocerlo.

«Deberia haber dado a US. en esta oportunidad extensas instrucciones; pero no habiendo podido disponer sino de mui pocas

horas para el despacho del vapor, ha sido preciso atender de preferencia a instruir i hacer prevenciones sobre los sucesos que nos ocupan, a los Ajentes de la República en Europa, resolviéndome a postergar las instrucciones a US., que es probable conduzca en breve un vapor de la República, o a mas tardar, el intermedio de la carrera. Entre tanto, puede US. manifestar al Gobierno del Perú la honda i penosa impresion que hemos recibido con la noticia de lo acaecido, la severa censura que hacemos de la violenta conducta de los Ajentes españoles, nuestras calorosas simpatías por la causa del Perú i la buena disposicion en que estamos para ir en su apoyo en cuanto lo permita la situacion a que pueda traernos el curso de los sucesos.

«Sin el carácter de instruccciones i confiando en la discresion i tino de US., voi a consignar aquí las siguientes preguntas que ormulan los deseos del Gobierno.

«¿Estaria dispuesto el Representante de los Estados-Unidos a asociarse a US. para promover de consuno una mediacion oficiosa i privada previo el consentimiento de ese Gobierno, a quien en tal caso deberian acercarse en primer lugar? Se entiende que al dar semejante paso, US. i el Diplomático americano aparecerian obrando espontáneamente i sin comprometer en nada a sus respectivos Gobiernos.

«Suponiendo obtenido el objeto de la primera pregunta, ¿aceptair el Comisario español la garantía unida de Chile i de los Estados-Unidos para desamparar las islas bajo la seguridad de que sus reclamaciones serian atendidas debidamente por el Perú? ¿Aceptaria el Gobierno peruano esta medida de arreglo? Es claro que parto del supuesto de que el Representante de los Estados-Unidos se resolviese a ofrecer, a la par que US., la garantía de su Gobierno.

«Tales son las preguntas que propongo a US., para que haga de ellas el uso que la ocasion i la mas esmerada prudencia le dictaren.

«Concluiré asegurando a US. que la noticia de la ocupacion de las islas por la escuadrilla española ha producido en el público la mas viva exaltacion contra los Ajentes de España i en favor del Perú. Este doble sentimiento de indignacion i fraternidad ha sido universal; todos los partidos han obedecido a su inspiracion, i ol-

vidando prevenciones i odiosidades, se han congregado en numerosísimas reuniones que han tenido lugar hoi en esta capital i en Valparaiso.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—MANUEL A. TOCORNAL.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú.—Lima."

«*Santiago, mayo* 1.° *de* 1864.

«Señor don José Nicolas Hurtado.

«Lima.

«Estimado amigo:

«Indecible es la impresion que ha causado en el ánimo del Gobierno i en el de todos los vecinos de Valparaiso i Santiago la noticia que nos ha traido el vapor, de la ocupacion de las islas de Chincha. Como la correspondencia solo se recibió anoche, hemos tenido que venir hoi (domingo) a la Moneda, i el Consejo de Ministros duró hasta cerca de las seis de la tarde. A esa hora me fuí a comer i he vuelto en la noche al Ministerio para despachar una larga correspondencia. La que dirijo a Ud. oficialmente será corta, porque he querido dar la preferencia a las comunicaciones a nuestros Ajentes Diplomáticos en Estados-Unidos i en Europa, a fin de manifestarles, desde luego, que nuestro Gobierno reprueba altamente los principios que se invocan en la *Declaracion* del Almirante i Comisario españoles, e influyan porque los Gobiernos europeos i el de Estados-Unidos condenen ese procedimiento como contrario al derecho internacional, no solo en la forma, sino mui especialmente en los principios que se invocan.

«El Gobierno, por lo que toca a Ud., solo ha tenido motivos de

felicitarse por la conducta que ha observado, tanto en la contestacion que dió a ese Ministro de Relaciones Exteriores como en la parte que tomó en la deliberacion del Cuerpo Diplomático. El acuerdo del Cuerpo Diplomático ha sido, no solo acertado i oportuno, sino verdaderamente urjente puesto que tocaba a ustedes, los Ajentes Diplomáticos, anticipar la protesta que deben hacer no solo las naciones de América, sino tambien las de Europa para rechazar el principio de reivindicacion invocado por la España.

«Hoi ha tenido lugar una numerosísima reunion de ciudadanos de todas las opiniones, figurando en ellas las personas mas respetables de la Capital, i fueron unánimes las manifestaciones que se hicieron para reprobar el acontecimiento del dia.

«Lo que hai de verdaderamente grave en ese acontecimiento son, volveré a repetir, los principios que se enuncian en los considerandos de la *Declaracion* de los Ajentes españoles. Sostener que la serie de años trascurridos desde la independencia hasta hoi constituye solo un estado de tregua entre el Perú i la España, que la falta del reconocimiento del primero autoriza a la última para reivindicar las islas de Chincha, son cosas verdaderamente inconcebibles i que entrañan una doctrina condenada, no solo por los principios de derecho internacional, sino tambien por todo lo que hai de grande i noble en la civilizacion moderna. Aunque la España no haya reconocido hasta hoi *oficialmente* la independencia del Perú, ¿puede negarse que la tenia reconocida de hecho i, hasta pudiera decirse, oficialmente bajo formas que producen resultados idénticos al de un reconocimiento verdaderamente oficial? Los peruanos en España i los españoles en el Perú ¿no han sido considerados como extranjeros en una i otra nacion? Las naves mercantes españolas así como las naves mercantes peruanas ¿no han frecuentado los puertos de una i otra nacion como naves extranjeras sujetas a los mismos reglamentos que las naves inglesas, americanas, etc.? La escuadra española al fondear en el Callao, ¿no ha saludado al pabellon peruano, como las fortalezas peruanas al español? El estado de tregua, que no es otra cosa que una suspension temporal de hostilidades, ¿puede llegar a operar un órden de cosas respecto de belijerantes que se hallan en la condicion de metrópoli i colonia?

«Interminables, amigo, serian estas preguntas i en ellas me pa-

rece que se encuentra la solucion mas satisfactoria de la cuestion del dia.

«Calculará Ud. cuán sérias serán las complicaciones no solo internacionales, sino domésticas que nos acarrea un suceso tan deplorable. ¿Será posible que tenga una pronta solucion? ¿Habria medio sin desdoro del honor del Perú de reanudar las negociaciones? ¿Podrian Ud. i el Ministro de los Estados-Unidos tentar algun recurso para traer a buen camino a los Ajentes españoles si el Gobierno del Perú prestase su asentimiento?

«Algo le indico a Ud. sobre esto en la comunicacion oficial, pero de una manera rápida i todavía no bien decisiva i con el solo objeto de anticiparle nuestro modo de pensar, dejando a su prudencia i discrecion el proceder o nó desde luego, segun las apreciaciones que Ud. haga del estado de los ánimos i la posibilidad de arribar a algun fin. Si la ocupacion de las islas de Chincha importara solo una prenda que se procuraba el Gobierno español para hacer mas eficaces sus reclamaciones, cuando todo el mundo se cerciorara de su justicia, no dudo que los Gobiernos mismos de América in fluirian para que fuesen debidamente atendidas. Empero, la manera de patentizar mejor la justicia no es un apremio que cierra la puerta a la discusion, presentando así la fuerza i nó el convencimiento como la razon mas ostensible.

«Recuerda Ud. que la Inglaterra fué bien descortés por no decir acre, en la reclamacion Whitehead; i aunque sostenia que la justicia estaba de su parte i se trataba de un hecho que el Gobierno británico lo presentaba con caractéres brutales, no obstante todo eso i discurriendo de la manera que discurria, el Gobierno ingles nos presentó dos veces su ultimatum pidiéndonos que le diéramos una respuesta definitiva. ¿Por qué la España, concediéndole que mire los sucesos de Talambo como miraba el Gobierno ingles el de Whitehead, no ha presentado tambien su ultimatum? La circunstancia de no haberse recibido el Comisario español ¿le impedia hacer materia de ultimatum si no las reclamaciones, su mismo recibimiento?

«Estoi postrado, mi amigo, i no me doi ya cuenta de lo que dicto.

«Nuestro país se hallaba mui tranquilo, no hubo casi oposicion en las elecciones municipales en la mayor parte de los departa-

mentos de la República i hasta se habia zanjado, como Ud. verá en los periódicos, una grave cuestion entre el Gobierno i la Cámara de Diputados, cuando nos ha llegado la cuestion Chinchas, que sin duda alguna producirá honda sensacion en toda la América. Por lo que a mí toca, aceptaré la parte de responsabilidad que pueda caberme, i segun el curso de los acontecimientos, entregaré mi grano de arena cuando me lo pidan, desde que se trata de una causa que puede venir a ser solidaria para todas las secciones americanas.

«Vuelvo a repetirle que estoi rendido.

«Disponga Ud. de su afectísimo amigo.

«(Firmado).—Manuel A. Tocornal.»

Mi conducta, todos mis actos eran aprobados por completo i, puedo decir, que con encomios, puesto que el Gobierno solo tenia motivos de felicitacion por ellos i puesto que la *Declaracion* del Cuerpo Diplomático que tantos elojios le merecia, era obra mia casi exclusivamente: mia la idea, mia la redaccion, i a mis esfuerzos se debia.

Como yo, el Gobierno protestaba contra el principio de reivindicacion invocado para justificar el hecho, censuraba severamente la violenta conducta de los Ajentes españoles i abrigaba calorosas simpatías por la causa del Perú. Tambien, a su juicio, la proclamacion de aquel principio era lo que daba un carácter de suma trascendencia a la ocupacion de las islas, comprometiendo en ella los intereses políticos de toda la América ántes española. Si la toma de posesion de las Chinchas importase solo una prenda que se procurara el Gobierno español para hacer mas eficaces sus reclamaciones, la cuestion seria distinta. Habria siempre en ello un proceder injusto i censurable, un atentado; pero la condicion de las demas Repúblicas se modificaba, i cuando se cercioraran de la justicia de sus demandas, los Gobiernos mismos de estas Repúblicas influirian en el Perú para que fuesen debidamente atendidas. Finalmente, el Gobierno deseaba que se tentase, si era posible, el camino de un avenimiento decoroso i digno para el Perú. Yo i el Ministro de los Estados-Unidos éramos en su opinion, los Ajentes

que debian entablar las jestiones del caso: una mediacion oficiosa i privada. Los términos del arreglo debian ser: por parte de los Ajentes españoles, entrega de las islas bajo las seguridades dadas por los Representantes de Chile i de los Estados-Unidos de que sus reclamaciones serian debidamente atendidas por el Perú; i en consecuencia por parte de éste, el compromiso con dichos Diplomáticos de atender esas reclamaciones. Por lo demas, tanto yo como el Ministro de los Estados-Unidos, debíamos obrar espontáneamente i sin comprometer en nada a nuestros respectivos Gobiernos, i principiar por conocer la opinion del peruano sobre esta solucion.

En el fondo, puede decirse, que este pensamiento o plan del Gobierno guardaba perfecta conformidad con el que yo habia puesto en ejecucion. Yo no solo habia procedido de acuerdo con el Ministro de los Estados-Unidos, sino con todos los miembros del Cuerpo Diplomático. En vez de la oficiosa mediacion de solo dos Ajentes extranjeros, se habia prestado la de todo el Cuerpo entre cuyos miembros figuraba el antiguo i experimentado Diplomático boliviano señor Benavente, Ministro Plenipotenciario de Bolivia, República tan interesada como Chile por la causa del Perú, i el tambien americano Representante de Hawaii. Espontánea i privadamente se habian conocido las disposiciones del Gobierno peruano. Este, con meditacion i despues de Consejo de Ministros presidido por el Presidente, habia aceptado el arreglo indicado por el Cuerpo Diplomático; i ese arreglo imponia a los Ajentes españoles la obligacion de restituir las cosas al estado que tenian ántes de la ocupacion de las Chinchas, esto es, entregar las islas i saludar el pabellon peruano, bajo la seguridad dada, no solo por dos Representantes extranjeros sino por seis, de que el Perú enviaria un Ministro a Madrid para el arreglo justo i conveniente de todas sus cuestiones, sometiéndose a la decision de árbitros las que no fueran materia de acuerdo de las partes; i al Gobierno peruano lo obligaba a cumplir esto último una vez en posesion de sus islas.

Las diferencias en esta última parte son, pues, de detalle i mayor claridad. Son, puede decirse, el desenvolvimiento del pensamiento del Gobierno, expresado en jeneral i como en globo en el despacho.

La jestion no habia producido este resultado, no se habia alcanzado la apetecida solucion; pero la ocupacion no revestia ya el carácter de suma trascendencia i gravedad. Una segunda *Declaracion* habia modificado i cambiado la primera. No era reivindicacion, era represalia, apremio, prenda: el Perú volvia a disponer del uso de su tesoro i se establecian bases justas para el arreglo de las cuestiones. Mi Gobierno, debia, pues, mirar con agrado i estimar en su verdadero mérito lo alcanzado, haciendo justicia a mis esfuerzos por dar a la cuestion honroso i pacífico decenlace.

Pero de mui distinta manera pensaba e iba a proceder el Gobierno peruano.

El Presidente Pezet i su Ministro Ribeyro, guiados por una mezquina i falsa política, habian recibido con profundo disgusto la segunda *Declaracion*, que quitaba a la cuestion, como se ha visto, lo que tenia de mas grave i trascendental a las otras Repúblicas, reduciéndola a las proporciones de un conflicto entre dos Estados, bien que siempre de jeneral interes para la América. Aunque anhelaban vivamente la paz i aunque la buscaban con empeño no conciliable con el decoro del país; aunque el Ministro Ribeyro la habia solicitado por conducto de los Estados-Unidos, i el Secretario de Relaciones Exteriores de la Union se juzgaba autorizado por él para manifestar a Mr. Drouyn de Lhuys, *que el Perú tenia el deseo de evitar la guerra con España, aceptando cualesquiera términos sobre que quiera insistir España, practicando su habitual justicia, honradez i magnanimidad* (1); querian tener a las demas Repúblicas, i en especial a

---

(1) Despacho del Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos a su Plenipotenciario en Paris, que se halla inserto en un folleto titulado *Exámen del Tratado entre el Perú i España,* publicado en Lima en 1865.—La parte de ese despacho que rejistra el folleto en la pájina 33 es la siguiente: «En esta emerjencia el Perú *ha invocado directanente los buenos oficios de este Gobierno*. . . . . . . Asegurará Ud. a Mr. Drouyn de Lhuys que este Gobierno cooperará con el Emperador en dichos esfuerzos (los que se piden a favor del Perú), ejerciendo toda la influencia que lejítimamente posee. Lo que el Perú pretende es que los violentos procedimientos del señor Salazar sean improbados; que las posesiones i propiedades tomadas por fuerza acom-

Chile, ligadas al éxito de sus jestiones, i sus relaciones con España, en una condicion incierta, indecisa, violenta i embarazosa; i los principios invocados en la primera *Declaracion*, eran la mejor arma para conseguirlo.

Espíritus egoistas, caractéres apocados, les era imposible comprender que miéntras las fuerzas españolas ocuparan algun palmo de territorio peruano, siempre Chile estaria atento i vijilante i dispuesto a batirse en defensa del país a que habia ayudado a sacudir el yugo colonial; les era imposible comprender que esa segunda *Declaracion* dejaba a Chile i otras Repúblicas en mas holgada i propicia situacion para ejercer de lleno su accion diplomática en el sentido de traer al Gabinete español a términos honrosos del conflicto, i que no por ella podria Chile excusarse de volver a derramar su sangre por la independencia i libertad del Perú. Por esto habian rehusado tenazmente dar paso alguno para aclarar i definir la situacion. Por esto, al mismo tiempo que declaraban solemnemente en tres despachos oficiales (1) i a la faz del mundo que esperaban i confiaban en que la España improbaria la conducta de sus Ajentes; al mismo tiempo que solicitaban en humillantes términos, por medio de los Estados-Unidos, la paz de España i que con el mismo objeto daban instrucciones a su Ajente en Madrid, señor Moreira, aparentaban querer la guerra e ir a ella i hacian lujosa ostentacion de aparatos guerreros, por dos veces me pedian la ayuda de Chile i solicitaban su alianza por medio de su Representante, el jeneral Vivanco.

La segunda *Declaracion*, juzgada con semejante criterio, no podia, pues, agradarles.

---

pañada de sorpresa le sean devueltas, i el Ajente retirado o destituido. Hechas estas cosas, el Perú arreglará o ajustará todas sus diferencias con España pronto i cumplidamente, sobre bases satisfactorias. . . . . *Me juzgo autorizado* para manifestar que el solo hecho de hacer estas proposiciones, indica suficientemente la *buena voluntad del Perú para evitar la guerra con España, aceptando cualesquiera términos sobre que quiera insistir España, practicando su habitual justicia, honradez i magnanimidad*».—El folleto ántes mencionado se escribió en defensa del tratado Vivanco-Pareja.

(1) Notas del Ministro Ribeyro citadas ántes.

¿Hacian a Chile la ofensa de considerarlo capaz de dejarlos abandonados en desigual lucha con España sustentada por causas de interes comun a la América? ¿Creyeron que daria entera fé a las palabras i se asilaria de especiosos i frívolos pretextos para mirar con indolente cobardía que una nacion europea viniera a sentar de nuevo su dominacion en el Perú? A pesar de todo, me inclino mas a creer que, convencidos desde un principio de que era una cuestion de reclamaciones pecuniarias, de que solo la petulancia i precipitacion del Comisario Salazar habian podido traer a cuenta los principios invocados en la primera *Declaracion*; vieron que, reducida la cuestion a sus verdaderas proporciones, no tenian motivo ni razon para solicitar la material cooperacion de Chile i Sud-América, miéntras que, subsistiendo esos principios, todo era mui distinto: en nombre de comunes intereses, se defendian asuntos particulares del privativo interes del Perú.

I en verdad, si el Comisario i Almirante españoles, en vez de ocupar las islas a título de reivindicacion i de llamar tregua a la paz de cuarenta i tantos años fundada por la victoria i capitulacion de Ayacucho, se hubieran ceñido al cumplimiento de sus instrucciones i limitádose a hostilizar algun puerto peruano como medio de coercion para obligar al Gobierno a otorgarles las reparaciones a que se creian con derecho, aunque este proceder violento habria despertado las vivas simpatías e interes de Chile por el Perú, merecido su censura i reprobacion i sido objeto de la séria consideracion de su Gobierno, sin embargo, ni Chile tenia obligacion de aliarse a la República peruana ni ésta habria podido con motivo fundado solicitar ni reclamar su alianza. Tal alianza no la habia solicitado, cuando la Francia hacia valer los cañones del *Dugay-Trouin* en apoyo de reparaciones que creia le eran debidas i que el jeneral Castilla le otorgaba. Ni Chile habia tendido la vista al Perú cuando la cuestion *Whitehead* con la Gran Bretaña habia estado a punto de ocasionarle la guerra con esa potencia.

Sincero partidario de la sólida i verdadera union de los Estados americanos, convencido de que esa union será la mas eficaz palanca del progreso de estos países, la ejida protectora de sus derechos, porque les dará la mas poderosa razon despues de la justicia, cual es la fuerza, i que merced a ella, sus relaciones con los demas Esta-

dos tendrán por base el respeto i consideraciones mutuas; si esa union hubiera de haber sido el fruto producido por la alianza, aun en este caso, de Chile con el Perú, me habria contado entre sus mas ardientes i decididos sostenedores. Pero ni entónces existia ni los esfuerzos que mas tarde se hicieron para realizarla, dieron otro resultado que nuevos apoyos a los que la juzgan una quimera, motivos de desconfianza i duda a los vacilantes i de poca fé en su realizacion, i amargo desconsuelo i crueles desengaños a los que, como yo, con incontrastable firmeza creen que las grandes ideas, aunque lentamente i abriéndose camino por entre toda clase de contrariedades i obstáculos, acaban por triunfar, i siempre confian i esperan en la victoria definitiva de la justicia i de la verdad.

Si la segunda *Declaracion* heria de muerte por una parte la política que seguian el Presidente i el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, por otra, en ella se reducian las reclamaciones de España a los términos que quedan ántes indicados, volvia el Perú a ser dueño del tesoro del guano i toda cuestion debia ser sometida a arbitraje o a la decision de comisiones mixtas desde que se suscitasen dudas a cerca de ella; i semejantes limitaciones venian a herir tambien de muerte las brillantes espectativas de los peruanos i extranjeros que habian especulado con títulos de esas deudas, i en jeneral, las de los que buscaban su fortuna en las arcas del tesoro. Todos ellos veian disiparse en gran parte sus doradas esperanzas i era natural que recibieran con vivísimo disgusto i mala voluntad la declaracion. Los negocios que se habian hecho con títulos de esa deuda eran fabulosos.

En la relacion que el Señor Zenteno, Secretario de la Legacion de Chile, pasó a su jefe el Señor Montt, en 4 de noviembre de 1864, sobre lo que habló con el almirante Pinzon en la conferencia de cerca de nueve horas que con él tuvo, cuando, como portador de despachos del Congreso Americano, fué a verlo, se dice relativamente a este particular de reclamaciones pecuniarias, lo siguiente:

«A propósito de las negociaciones, me habló (el Almirante) sobre los reclamos de España i demas incidentes que se ligan con ellos. Séame permitido variar el órden i la forma en que el señor Almirante emitió sus aseveraciones en este punto i limitarme a dar de ellas

un extracto sustancial. De sus palabras resulta que los reclamos que el Almirante ha tenido en vista i ha amparado en un principio eran de poco valer, pecuniariamente hablando, pues no alcanzan a un millon de pesos, segun me dijo: el resto para completar esa suma enorme de que se habla, nada tengo que ver con él, me agregó el señor Almirante: esos son créditos que si primitivamente pertenecieron a españoles, se encuentran actualmente en poder de nacionales del Perú, cuyo Gobierno está en libertad de reconocerlos o nó como una deuda interna. Mi Gobierno, prosiguió, no los ha tomado en cuenta cuando se acumularon las causas que trajeron por resultado la ocupacion de las islas, i yo por mi parte, no estoi dispuesto a servir a las miras ni intereses de nadie. El señor Pinzon me aseguró que existian en poder de peruanos créditos valiosísimos que en su oríjen fueron españoles; pero que, a favor del desaliento en que habian caido los primeros tenedores por la ninguna esperanza de hacerlos efectivos, fueron comprados a un tres o a un cuatro por ciento de su valor nominal; que a él le constaba que en Madrid se habian negociado expedientes por un millon de reales en cuatrocientos pesos, i por este tenor eran muchos de los que se pretendian hacer figurar entre los reclamos de España.— Me preguntó cuál seria la actitud de las Repúblicas de América en presencia de estos hechos, i le respondí que yo creia que los Plenipotenciarios harian a un lado el conocimiento i solucion de todo negocio que no estuviese a la altura de su mision. El Almirante concluyó diciéndome que tenia motivos para creer que los procedimientos de los Ajentes peruanos en Europa tendian a hacer servir los conflictos actuales al reconocimiento i consolidacion de esa deuda, que por su naturaleza debia ser interna».

Los cañones españoles eran para esos especuladores i ajiotistas i para muchas personas, la riqueza adquirida sin el trabajo, los goces de la vida opulenta i las consideraciones del poderoso. ¡Ai de quien intentase arrebatarles su tesoro, i trabajando por una solucion que no dejase garantidas sus pretensiones, tendiese a eliminarlas del conflicto! Por otra parte, ya el Perú volvia a usar del guano de las Chinchas i esto restablecia la tranquilidad i confianza de muchos. A estas causas que procuraban a la *Declaracion* tan fuertes e impla-

cables enemigos, agregóse otra mui principal: el efecto producido en Chile por la primera noticia del atentado.

El vapor del sur, que para mí habia traido, junto con las manifestaciones de los enérjicos sentimientos del pueblo chileno, las comunicaciones ántes copiadas, para el Gobierno i pueblo peruanos traia únicamente el juicio del primer momento de aquél, los ecos de su justo enojo, la voz de su entusiasmo i los belicosos acentos de la prensa. Traia tambien cartas particulares i correspondencias a los diarios en que se emitian opiniones que podian ser interpretadas como promesas o esperanzas de alianza i auxilio, i en las cuales las personas que las escribian atribuian a los gobernantes de Chile tal vez sus propios sentimientos. I el pueblo i Gobierno peruanos pudieron creer que iban a contar con la alianza de Chile.

Ademas, veíase claramente por esas correspondencias que en Chile se abrigaba la profunda conviccion de que el Perú se habria apresurado a atacar al ofensor i que estaria ya batiéndose: creencia que venia a convertirse en un terrible reproche, puesto que nada se habia hecho en tal sentido.

Ante semejante actitud de parte de Chile, que (como decia al Ministerio en oficio de 20 de mayo) con tanta nobleza recojia el guante de la reconquista arrojado por la España, el pueblo peruano se sintió como humillado i apesarado de su conducta i sufrió una fortísima reaccion. En los frios i egoistas avivóse de nuevo el entusiasmo, en los sinceros partidarios de la guerra subió de punto la exaltacion de sus sentimientos, los especuladores se convirtieron a las opiniones de éstos, los que anhelaban la paz digna callaron, i la clase no ilustrada, que sigue los impulsos de la ilustrada, recordando lo grave del ultraje, volvió a encenderse en ira, i si no toda, puede decirse que tal vez, la mayor parte del pueblo de Lima se sintió dominado de viva zaña contra el ofensor, inmensa gratitud a Chile i reconcentrado disgusto hácia sus mandatarios.

Horas despues de la llegada del vapor era ya poderosa i jeneral la ajitacion que poseia los ánimos.

Echanse a vuelo las campanas de la catedral i al toque de somaten, afluye el pueblo precipitadamente a la plaza principal: se cierran apresuradamente i con estrépito las puertas de almacenes, tiendas i cuartos: crece el movimiento, i en breve tres mil o mas

personas se dirijen a mi casa con las banderas de Chile i el Perú, i en mi persona se hace una ardiente i entusiasta manifestacion de gratitud i simpatías por el pueblo chileno, dirijiéndoseme calorosos i patrióticos discursos, a que contestaba desde los balcones de mi habitacion. Luego toda esa jente se encamina al palacio presidencial i hace oir al Presidente su voz de venganza e indignacion i su deseo de guerra, i guerra pronta i enérjica al español.

Al siguiente dia se congrega el pueblo en el teatro i de aquí, con músicas i banderas, vuelve a hacérseme una manifestacion en honor de Chile. Se me dirijen nuevos discursos que, como en la primera vez, contesto desde mis balcones. En todos se concluye diciéndoseme que esperan que el Gobierno chileno, siguiendo la voluntad del pueblo, se declarará aliado del Perú i los ayudará en su lucha contra España. En mis contestaciones siempre cuido de darles toda seguridad de tal alianza i ayuda si la España pretende atacar la independencia o integridad territorial del Perú.

De mi casa sigue el pueblo al palacio i se repite la escena de la noche anterior, bien que en mayores i ya amenazadoras proporciones. El enojo del pueblo siéntese estrecho dentro de los límites del respeto al Presidente de la República. Pide que éste salga a los balcones de palacio i conteste los discursos que se le dirijen. I entónces el jeneral Pezet, el que en el momento del ultraje i cuando el enemigo estaba al alcance de los cañones del Callao no habia dado órden de atacarlo, el que tan desvelado se habia manifestado por la paz, el que mas tarde debia firmar el tratado de 27 de enero de 1865, hace una belicosa arenga, protesta que su Gobierno no ha tomado parte alguna en los pasos del Cuerpo Diplomático, solo habla de guerra, i aludiendo a la segunda *Declaracion*, dice: «Ellos (los señores Pinzon i Salazar) han publicado otra *Declaracion*; pero ni el Gobierno ni la nacion debe tener fé en ellos, porque habiendo mentido una vez, mentirán siempre» (1).

---

(1) El lenguaje empleado por el señor Pezet fué calculado para dejarse salida respecto del Cuerpo Diplomático. Sus palabras fueron: «Yo no he tenido parte en los últimos sucesos Diplomáticos». Si por esto se entiende no haber buscado al Cuerpo ni encomendádole la jestion, era verdad lo que decia; pero su aserto en el natural sentido de esas pala-

I así arranca aplauzos a la multitud. I así, manifestando su vivo desagrado contra la segunda *Declaracion* i negando tuviera parte alguna en los actos del Cuerpo Diplomático, presentó a éste como a oficiosos negociadores que contra la voluntad del Gobierno se entrometian en la cuestion i pretendian darle una solucion pacífica cuando aquél solo anhelaba la guerra. ¡I el hombre que cometia esta indignidad arrojaba un mentís al rostro de los Ajentes españoles! ¡I el hombre que usaba ese lenguaje, que solo hablaba de guerra, habia dado instrucciones a su Cónsul en Madrid, señor Moreira, para el arreglo pacífico de su cuestion con España (1)! ¡i este hombre habia solicitado por conducto de los Estados-Unidos i mediacion de la Francia la paz con España! ¡i el Pezet belicoso, el Pezet guerrero era el mismo Pezet que, segun Mr. Seward, estaba dispuesto, a trueque de alcanzar la paz, *a aceptar cualesquiera términos sobre que quisiera insistir España, practicando su habitual justicia, honradez i magnanimidad!*

Pero ese mismo Pezet debia autorizar, meses despues, en octubre i primeros dias de noviembre, los pasos del Congreso Americano con los señores Pinzon i Pareja, mandar cerca de éste un Plenipotenciario i aprobar, firmar i promulgar como lei del Perú el tratado del 27 de enero de 1864.

El pueblo, satisfecho de las protestas guerreras del Presidente, quiso tenerlas tambien del Ministro, i en efecto, las tuvo. Tambien el señor Ribeyro salió a los balcones i habló en el concepto indicado.

---

bras i en el que el público les dió, fué otro: que el Cuerpo Diplomático habia obrado i procedido con absoluta prescindencia del Gobierno, sin noticiar a éste de los pasos que iba a dar ni propósitos que persiguia, i que si el Gobierno los hubiera sabido, se habria opuesto a ellos, pues que no queria paz sino guerra i no deseaba otra cosa que atacar al agresor. Véase dicha arenga entre los documentos anexos.

(1) Tambien negaron esas instrucciones i destituyeron al señor Moreira porque habia dado pasos para cumplirlas. Mas tarde, el señor Moreira les echó en rostro su perfidia i falsedad publicando las instruciones claras i precisas que de ellos habia recibido.—Tanto la prensa de Chile como la del Perú, rejistró en sus columnas esas instrucciones i la publicacion del señor Moreira.

Dados estos pasos, era preciso ir adelante. Se habia mentido con toda impudencia: el Cuerpo Diplomático podia publicar lo ocurrido i el pueblo i la nacion habrian creido naturalmente a éste. El Representante de Chile debia instruir de todo a su Gobierno: era preciso pretender desautorizarlo i ponerse en abierta pugna con él, no solo negando lo sucedido, sino teniendo el valor bastante para dar quejas al Gobierno de Chile de su conducta, i pidirle su retiro. I no se vaciló. Se principió por querer separar al Cuerpo Diplomático de la Comision que habia ido a Chinchas, haciendo pesar la responsabilidad de todo sobre ella, i luego se dirijieron los ataques solo contra el Representante de Chile; i miéntras la prensa subvencionada por el Gobierno observaba esta conducta, se dieron quejas contra él i se pidió su retiro.

Entre tanto, ese Representante de Chile, devorando en silencio las amarguras de esa conducta, posponia su personalidad a los intereses del Perú i de la América. Ese Ajente, por no dar ocasion al terrible conflicto interior que habria podido estallar con la publicacion de lo ocurrido, por evitar el escándalo, quizá, de una revolucion con el enemigo a las puertas, guardó silencio i lo aconsejó a los otros Ajentes.

Bien pronto el señor Ribeyro iba a principiar a experimentar contrariedades i desilusiones. Para dar cumplimiento a las instrucciones que quedan copiadas, le pedí una entrevista oficial, i en ella le leí la parte del oficio en que se me encargaba manifestar al Gobierno peruano los sentimientos del de Chile a causa del conflicto i la buena disposicion en que estaba para ir en apoyo del Perú en cuanto lo permitiera la situacion a que le trajere el curso de los sucesos, agregrándole: *i segun el carácter definitivo que presentase la cuestion*, modificacion que conceptué necesaria en virtud de la segunda *Declaracion*, i de que dí cuenta a mi Gobierno oficialmente (1).

La simple lectura del párrafo del oficio citado con esa modificacion, dada por mí de una manera fria, ceremoniosa i seca, debió causar al señor Ribeyro fuerte extrañeza i algun desconcierto. El

---

(1) Oficio de 20 de mayo.

Gobierno de Chile apreciaba la cuestion como su Representante, i tambien como éste, decia que le ayudaria con las armas en el caso de que fuesen atacadas su independencia i soberanía. Evidentemente, debió comprender que habia ido demasiado léjos en sus esperanzas de ayuda para una guerra que tenia por causa simples reclamaciones pecuniarias, i dado a las manifestaciones de Chile un alcance exajerado o distinto del objeto que las motivaba. I tal debió ser la impresion que esto le produjo que hasta el diario oficial *El Peruano* hizo notar con disgusto, en artículo editorial, que solo habia hablado el pueblo chileno i nó el Gobierno.

Pero miéntras en el Perú se verificaban estos sucesos, otros mui graves se efectuaban en Chile, que requieren ya mi atencion.

CAPITULO VI.

CIRCULAR DEL SEÑOR TOCORNAL; SU DIMISION I REEMPLAZO POR EL SEÑOR COVARRUBIAS.

SUMARIO.—Circular del Ministro Tocornal.—Carta del mismo al Encargado de Negocios de Chile en el Perú.—Nombramiento del señor Covarrúbias.—Llegada del *Lerzundi* a Valparaiso.—Efecto momentáneo de las falsas noticias que propaló contra el Encargado de Negocios de Chile en el Perú.—Protesta de don Domingo Arteaga Alemparte.—Política de guerra inmediata sostenida por parte de la prensa chilena.—Oficio del señor Covarrúbias al Encargado de Negocios de Chile en el Perú.—Oficio del mismo al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, aceptando la política de la *Circular* del señor Tocornal.

El entusiasmo público por la causa del Perú habia continuado en Chile sin amortiguarse ni debilitarse, habiendo momentos en que casi toda la prensa pedia guerra pronta al enemigo.

Entre tanto, el señor Tocornal consagraba su completa atencion al conflicto, i el 4 de mayo dirijia una *Circular* a los Gobiernos de América en que, de una manera clara, manifestaba las opiniones i juicio del de Chile a su respecto. Esa *Circular* fué la siguiente:

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

«*Santiago, mayo* 4 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«La ocupacion de las islas de Chincha por las fuerzas navales de España en el Pacífico ha causado en el Gobierno de Chile la mas profunda i dolorosa impresion, i despertado en toda la República vivas alarmas, que se harán sentir igualmente de un estremo a otro del continente americano.

«El Comisario de Su Majestad Católica i el Comandante Jeneral de su escuadra en el Pacífico, bajo cuya inmediata responsabilidad parece haberse perpetrado este acto, no se han disimulado su gravedad i han procurado justificarlo exponiendo en la *Declaracion* expedida en el fondeadero de las islas de Chincha, los fundamentos que los han decidido a tomar esa resolucion.

«Si se considera esta medida como represalias encaminadas a obtener la reparacion de algun daño u ofensa inferida a España por el Perú, fuerza será inquirir si era llegado el momento de apelar a un recurso casi extremo, cuando no estaban agotados los medios pacíficos que se emplean entre las naciones para evitar las calamidades de la guerra.

«El derecho que los pueblos soberanos se atribuyen para hacerse justicia, tiene marcados procedimientos, que la práctica constante de las naciones ha erijido en principios tutelares de la paz i de la buena armonía en que reposa el bienestar comun de las sociedades. Apartándose de ellos sin motivo justificado, se inferiria una ofensa que no solo afecta los intereses del pueblo a quien se hace, sino que envuelve tambien una desviacion de las reglas comunes i obligatorias, en cuya fiel observancia deben interesarse todos los miembros de la gran familia de las naciones soberanas e independientes.

«La *Declaracion* expedida por el Comisario de Su Majestad Católica i el Comandante Jeneral de su escuadra en el Pacífico, a mas de prestarse a una justa censura bajo el punto de vista indicado, importa la sancion de principios que ponen en duda la independencia del Perú, provocando un conflicto para toda la América.

«Así, el Gobierno de Chile no puede ménos de reprobar, como lo hace de la manera mas explícita, semejantes doctrinas i protestar contra ellas, a pesar de que confia en que no llegarán a sancionarse por el Gobierno de Su Majestad Católica.

«La independencia del Perú i su existencia como nacion libre i soberana es un hecho consumado; i seria necesario borrar la historia de medio siglo para ponerlo en duda siquiera, convirtiendo en una simple tregua lo que en realidad ha sido i es una paz de duracion indefinida, universalmente aceptada, i de hecho reconocida por la misma España en una larga serie de actos públicos i oficiales. El

Gobierno de Su Majestad Católica, desde largos años, no ha cesado de llamar República a la que ántes fué su colonia; repite lo mismo en la credencial del Comisario que acaba de enviar a Lima; ha admitido sus Cónsules i consentido que sus naves frecuenten los puertos de la Península, se ha mantenido entre los dos países un comercio recíproco i no interrumpido, i por último, se ha considerado a los peruanos como extranjeros en la Península, del mismo modo que lo son los españoles en el Perú. Como Estado soberano, el Perú ha celebrado tratados de paz, amistad i comercio con naciones de ambos continentes; i en presencia de estos hechos, conocidos del Gobierno de Su Majestad Católica, ¿puede tener alguna importancia a los ojos de la verdad i del derecho de jentes la falta de un reconocimiento solemne, para fundar en ella el estado de tregua?

«Toda tregua supone la incomunicacion, i aun pudiera decirse que esto la caracteriza; ni se pone fin a un armisticio de larga e indefinida duracion sin dar previo aviso del propósito de renovar las hostilidades: formalidad esencial, como nos lo enseña la práctica constante de las naciones antiguas i modernas.

«A juicio del Comisario de Su Majestad Católica i del Comandante Jeneral de su escuadra en el Pacífico, la corona de Castilla se halla en aptitud de reivindicar la propiedad de las islas de Chincha, i parecen derivar este derecho como corolario lójico del supuesto estado de tregua. Una nacion constituida desde hace cuarenta años, ejerciendo con independencia actos propios de soberanía en todo el ámbito de su territorio, no está ni puede estar sujeta a demandas de reivindicacion. La toma de posesion de las islas de Chincha por la escuadra española viene a ser en tal caso un hecho material consumado por la fuerza; i careciendo de los caractéres propios de un acto lejítimo, el derecho de reivindicacion vendria a ser un verdadero derecho de reconquista.

«Los ejércitos de Chile combatieron junto con los del Perú en la guerra de la independencia; las dos Repúblicas fueron solidarias en una causa comun, como lo fueron tambien todas las secciones americanas. Rotas de nuevo las hostilidades, no habiendo mediado sino una tregua de hecho, ¿cuál es la situacion en que se coloca a los antiguos belijerantes i a sus aliados en todo el continente?

«El Gobierno de Chile, en presencia de tan grave acontecimiento se halla en el imprescindible deber de rechazar de la manera mas pública i solemne los principios que sirven de base a la *Declaracion*; protesta contra la ocupacion de las islas de Chincha por las fuerzas navales de Su Majestad Católica, i no reconoce ni reconocerá como lejítimo dueño de dichas islas a otra potencia que a la República del Perú.

«Abriga, sin embargo, la conviccion de que el Gobierno de Su Majestad Católica no acojerá ni aprobará los principios proclamados en aquella *Declaracion*; porque sancionado el principio de reivindicacion, lo que daria implícitamente el de reconquista, i se verian las dos Repúblicas americanas colocadas en el deber de aunar sus fuerzas para mantener la integridad del territorio de una República hermana e independiente.

«Doloroso seria que el desenvolvimiento rápido e inevitable de los sucesos hiciera surjir complicaciones, ya retardando el desenlace de una cuestion internacional a que el Gobierno del Perú se muestra dispuesto a prestar la debida atencion para zanjar de una manera estable i permanente sus diferencias con la España: ya preparando nuevas dificultades que consideraciones de un órden supremo aconsejaron a los Gobiernos de América evitar con oportunidad.

«La manifestacion que acabo de hacer, cumpliendo con las órdenes que he recibido del Presidente de la República, se estimará, así lo espero, por el Gobierno de V. E. como la fiel expresion de los sentimientos comunes a toda la América. El Gobierno de...... abundando en los mismos sentimientos, se complacerá, no lo dudo, en conocer las miras del de Chile, i la disposicion en que se halla para obrar de consuno i prevenir un conflicto que puede turbar la paz de este continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado i anhela cultivar con la nacion española.

«Tengo el honor de ofrecer a V. E. el testimonio de mi mas alta consideracion, con que me suscribo de V. E.

«Atento i seguro servidor.

«(Firmado).—MANUEL A. TOCORNAL.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de.........."

Esta *Circular*, que fué recibida con jeneral censura i que atrajo al Ministro Tocornal el disfavor popular, motivos que le determinaron a retirarse del Ministerio dimitiendo irrevocablemente, como lo hizo, las carteras que servia, es, en mi opinion, irreprochable. La política trazada en ella era, como en otra parte he dicho, digna, prudente, la única posible i conveniente en el estado de la cuestion i en la situacion en que las declaraciones oficiales del Gobierno peruano colocaban a Chile i demas Repúblicas hispano-americanas. En su forma estaban armonizadas la firmeza con la templanza. Es verdad que carecia de vehemencia i colorido, lo que habria sido del agrado jeneral i mas conforme con el estado de los ánimos; pero los documentos diplomáticos tienen a veces mas fuerza i eficacia cuando se nota que ellos son la expresion, no de impresiones del momento, sino de las deliberaciones meditadas i serenas de la razon.

Así, esa pieza diplomática, léjos de merecer censuras, a mi juicio, honra a su autor, como igualmente la política aconsejada por el señor Tocornal i que el Presidente aceptó i siguió en aquel entónces, es digna de toda aprobacion i la única posible en esas circunstancias.

La *Circular* habia ido hasta donde era dable sin llegar a la guerra inmediata, sin romper relaciones con España. Se ponia en todos los casos i manifestaba sin ambajes con toda claridad i resolucion, el pensamiento i opiniones de Chile en cada uno de ellos. No habia en ese documento ni remoto pretexto para suponer antojadizamente que el Ministro que lo firmaba se iba a cruzar de brazos o que se mostraria prescindente o indiferente. Al contrario, todo revelaba que se pondria en ejercicio una política activa i decidida, una política de incesante accion i que Chile asumiria el puesto que le correspondia desde luego. Se habria podido acreditar un Ajente Diplomático en Madrid, invitar a las demas Repúblicas a lo mismo, decidir al Perú a que lo hiciera, promover la reunion del Congreso Americano, armar al país, comprar buenos buques de guerra, solicitar la cooperacion de los Estados-Unidos, el apoyo moral de la Inglaterra i Francia, i presentar a la América unida en un mismo pensamiento, en una misma idea.

Entre esta política i la de la guerra inmediata no cabia término

medio. Si no se seguia aquélla, era preciso lanzarse en ésta. ¿I cómo, i por qué razon, i con qué elementos, cuando el Gobierno del Perú en notas dirijidas a los Gobiernos extranjeros, al Cuerpo Diplomático i a los mismos Ajentes españoles declaraba que esperaba que el Gobierno de Madrid desaprobaria lo hecho por los señores Pinzon i Salazar i manifestaba su resolucion de conocer primeramente la opinion de aquel Gobierno ántes de adoptar otras medidas, cuando ni aun en el evento contrario se atrevia a decir claramente que apelaria a las armas, Chile debia desde luego romper relaciones con España i declararle i hacerle la guerra? El ofendido, el ultrajado directamente, decia: voi a esperar, i Chile no debia hacerlo. Aquél no podia o no queria batirse i éste debia poderlo i quererlo en el acto; i debia obligar al primero, a despecho de su voluntad, a ir a la pelea, i a despecho de lo imposible, debia tener en el instante elementos para la guerra.

Verdaderamente que la pretension de tal política no puede explicarse sino por el vértigo que habia poseido a algunos ánimos, i principalmente, suponiendo que la jeneralidad creia que ya el Perú se estaba batiendo.

Pero es el hecho que esa *Circular* mereció las mas fuertes censuras, que su autor fué el blanco de esas censuras i amargas críticas, los ataques al Ministro del Interior i Relaciones Exteriores fueron en aumento, creció el disgusto o exitacion contra él, i el 10 demitió su cargo.

Hai en todo esto mucho que la historia con severa imparcialidad investigará, alzando el velo que lo cubra. Ella con austera verdad e inflexible justicia pondrá en transparencia las móviles, miras i procedimientos de cada cual. Ella dirá si hubo solamente estravío de nobles afectos, disentimiento de pareceres, o si se mezclaron tambien en esos solemnes momentos las ambiciones particulares o animosidades de la política interior i míseras pasiones de partido, no bastando para acallarlas ni la voz del patriotismo ni la de los intereses de la América. Ella finalmente dará a todos lo que les corresponda: que principal atributo de su augusto ministerio i uno de sus mas sagrados deberes es reparar las grandes injusticias del veleidoso i a veces desatentado favor o disfavor popular, que suele momentáneamente ceñir con laureles sie-

nes que merecian espinas, i con espinas las que merecian laureles.

Tal obra no corresponde a mi propósito i me apartaria de mi objeto. No creo que es tampoco llegado el momento de escribir esa historia. Me limitaré, pues, a insertar aquí la mui notable carta que me escribió el señor Tocornal explicándome las causas de su dimision. Esta pieza de alta importancia para la historia i que mucho honra a su autor, pone mas en claro sus miras políticas i es otra prueba de que su noble alma, ni aun en los momentos de mayores sinsabores, fué empañada por innobles pasiones o por el odio. Dice así:

«*Santiago, mayo* 10 *de* 1864.

«Señor don José Nicolas Hurtado.

«Lima.

«Mi estimado amigo:

«Me es grato contestar la apreciable de Ud. de 26 del próximo pasado, i le diré ante todo que he dejado ya de ser Ministro del Interior i Relaciones Exteriores. Aunque hasta este momento no se ha puesto el decreto admitiéndome mi renuncia, como al presentarla manifesté que mi resolucion era irrevocable i me retiré en en el acto del despacho, el señor Presidente convino en considerarme retirado del Ministerio despues de haberme pedido con instancia que no abandonara los negocios públicos. ¿I cuál es el motivo que me ha obligado a tomar esta determinacion? Voi a manifestárselo francamente.

«Tan luego como se recibió la noticia i fueron conocidos todos los antecedentes de la ocupacion de las islas de Chincha, se despertó, como era natural, una grande alarma: hubo reuniones populares, i avivándose de momento en momento el sentimiento público, se creyó por la jeneralidad que era llegado el caso de mirar como propia la ofensa hecha al Perú i de que el Gobierno asumiera al instante una actitud bélica, no solo preparándose para eventualidades que complicaran la situacion, sino mirándolo todo como ya consumado. Ud. comprende, mi buen amigo, que cuando se asume la responsabilidad, hai que hacer sacrificios dolorosos i correr el

riesgo de que se llame apatía e indiferencia lo que, pasado el momento de exaltacion, merece el nombre de dignidad i de verdadero amor a la patria. Así fué que luchando, diré así, conmigo mismo para que no se perturbara mi criterio, manifesté en los consejos de Gobierno que no debíamos precipitar bruscamente los acontecimientos, consultando no solo el honor de nuestro país i el papel que estaba llamado a desempeñar en tan grave contienda, sino la situacion misma en que se hallaba el Perú para no arrebatarle la iniciativa en medidas extremas, puesto que a esa República correspondia definir de una manera clara i bien explícita su posicion, i saber si renunciaba desde luego a toda esperanza de una solucion fuera de la que debe alcanzarse en los campos de batalla.

«Por lo que toca a nuestro país, interesado sin duda en tan grave asunto, lo miraba yo colocado en una situacion que tenia algo de presente i de futuro: de presente, para protestar de la ocupacion de las islas de Chincha, censurando ese acto si solo tenia el carácter de represalia, reprobando altamente las doctrinas o principios enunciados en la *Declaracion*: i de futuro, para prevenir de consuno con toda la América el conflicto que nos amenazaba si el Gobierno español llegaba a sancionar el pretendido derecho de reivindicacion. La situacion presente exijia medidas de seguridad que todas las naciones pueden adoptar cuando lo juzguen conveniente sin ofensa de nadie cuando no se traducen en actos verdaderamente hostiles hácia otra potencia.

«Tales fueron, mi amigo, los sentimientos que me inspiraron la *Circular* que dirijí a los Gobiernos de América i que mereció la mas franca aprobacion del Presidente i de los Ministros. Conocida del público, la prensa toda la censuró con acritud i aun principiaron a atacarme de una manera soez, azuzando las pasiones de partido para acarrearnos complicaciones interiores cuando mas se necesitaba de la union i concordia. Comprendí en el acto que arrastraban al Gobierno a una política de resistencia i tambien de partido en el interior, que se procuraba el desprestijio en las relaciones exteriores i que mis despachos llegarian al estranjero acompañados de comentarios injuriosos presentándome en abierta lucha con el sentimiento público i como el único que no daba espansion a las ideas que se aseguraba prevalecian en todo el país. Se afectaba de-

cir que Chile queria la guerra contra la España i que solo el Ministro de Relaciones Exteriores contrariaba tan noble i grande propósito. ¿Era esto verdad o solo arma de partido? ¿Se podia en el extranjero apreciar debidamente la conducta que yo observase puesto que sobre mí se echaba toda la responsabilidad? ¿Podia guardar silencio o debia aclarar en el acto la situacion? Mi amor al país, mi propia honra me aconsejaron que hiciera lo que debia hacer sin tardanza, renunciar en el acto el Ministerio del Interior i de Relaciones Exteriores, i renunciarlo de una manera irrevocable.

«¿I qué ha sucedido despues? Lo que yo esperaba i lo que constituye mi mas plena vindicacion. Los hombres sensatos de todos los partidos i hasta algunos que se dejaron arrastrar de la exaltacion del primer momento, se han apresurado a manifestar que no han pedido guerra, que no aceptan las exajeraciones de la prensa ni se lanzarán en una via inconsiderada, i que mi *Circular* a los Gobiernos americanos dice todo lo que debia decirse en presencia de tan graves acontecimientos. Así, mi amigo, en pocos dias me he encontrado acusado i vindicado, i la nota que Ud. ha dirijido al Gobierno i la carta que contesto envuelven el cumplimiento de mi vindicacion.

«Me acaban de asegurar que hoi será nombrado mi sucesor. Ruego a Ud. miéntras no reciba nuevas instrucciones, que continúe guardando la misma conducta que hasta aquí i me congratulo de que Ud. haya coincidido con mis opiniones en la nota que dirijió a ese Ministro de Relaciones Exteriores.

«He leido la contestacion del señor Ribeyro al memorandum del señor Salazar i Mazarredo i no sé cómo la juzgará nuestra prensa belicosa, atendidas la moderacion i la esperanza que manifiesta de que el Gobierno no aprobará lo que han ejecutado sus Ajentes oficiales. Esto mismo, dicho por mí como Ministro de Relaciones Exteriores de una nacion que está en paz con la España, ha sido vituperado en Chile; i dicho por la nacion que ha sido ofendida, tendrá que ser maldecido i execrado.

«Ud. conoce mi frase favorita, que la moderacion no está reñida con la dignidad, i sabe que esa fué mi divisa en la cuestion Whitehead, i en la cuestion con Bolivia, guardando igual conducta con el

poderoso i con el menos fuerte, porque para mí hai equilibrio en la balanza de la justicia.

«Omito, mi amigo, porque mi salud está hoi un poco quebrantada, participarle otras ocurrencias que por fortuna no llegaron a tener lugar, i que aunque no me habrian irritado, las habria deplorado como un mal ejemplo en el interior i una idea desagradable del justo i merecido prestijio que goza nuestro país en el exterior. Fué mui valido, tanto aquí como en Valparaiso, que ántes de ayer (domingo) debian tener lugar dos numerosas reuniones para reprobar mi conducta i pedir mi destitucion. Ya Ud. sabe que en la cuestion Méjico gritaron «abajo el Almonte Tocornal,» i ese grito parece que querian repetirlo ahora. Como la víspera se supo mi renuncia, se calmaria la exaltacion de las pasiones i darian de mano al propósito que tenian de hacer esa manifestacion. Yo lo supe en la noche del sábado cuando ya era pública mi renuncia, i aun el domingo recibí reiterados avisos que no me irritaron, descansando tranquilo en el testimonio de mi conciencia.

«Hoi terminan, mi querido amigo, nuestras relaciones oficiales; pero quedan las del aprecio que le he merecido i del sincero afecto del que se complace en llamarse otra vez su amigo i atento servidor.

«(Firmado).—Manuel A. Tocornal».

«P. S.

«Al cerrar esta carta, me avisa un oficial del Ministerio que acaba de ser nombrado Ministro del Interior i de Relaciones Exteriores don Alvaro Covarrúbias, i Ministro de Hacienda don Alejandro Reyes. Los señores Güemez i Maturana continúan en sus Ministerios.

«(Firmado).—Tocornal».

Esta carta escrita por el señor Tocornal el 10 de mayo, cuando acababa de dejar de ser Ministro, debe tenerse por el eco sincero, por la pura i verdadera voz de sus opiniones i juicios. I ella viene a explicar i confirmar la *Circular* i a patentizar mas aun, si es posible, que su política no era, vuelvo a decirlo, esa política inventada

por la pasion i denominada de neutralidad a todo trance i de expedientes dilatorios, sino la que ántes he indicado i calificado como cuerda i digna, prudente i previsora, de incesante vijilancia i accion, i como la única posible en los momentos en que se expidió aquel documento. Por lo demas, esa carta da testimonio de tristísimos i mui vituperables hechos sobre los cuales no me cumple pronunciarme, i arroja una viva luz para apreciar los móviles que talvez pudieron determinar en algunos las censuras i ataques al Ministro.

En azarosa, embarazada i mui delicada posicion dejaba al Presidente de la Repúbiica la renuncia del señor Tocornal. La situacion era mui grave, i de altas trascendencia i responsabilidad todo paso que se diera. En pocas ocasiones mas que en ésta, necesitaba el señor Pérez de todo su conocimiento del país i en pocas, a mi juicio, usar de mas firmeza. ¿Persistiria en la misma política del señor Tocornal con la noble i franca entereza de ese Ministro, con la peculiar a un político de ánimo entero i levantando? Parecia que nó desde que aceptaba su renuncia, salvo que quisiera solo cambiar de hombres. ¿Adoptaria la de la guerra inmediata, o pretenderia buscar una especie de mui difícil i peligrosísimo término medio entre ellas, que deberia conducirlo, caso de intentarlo, a posiciones equívocas i ambiguas, siempre de funestos resultados, i a ejecutar actos que, sin satisfacer del todo a una parte, le traerian compromisos con la otra?

El señor Pérez no llamó al Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores a ningun hombre público que pudiera significar abierta i claramente la política del señor Tocornal ni la de la guerra inmediata. El sucesor de éste fué el señor don Alvaro Covarrúbias, hasta entónces conocido en el país como un intelijente, distinguido e ilustrado jurisconsulto, i como un digno i pundonoroso caballero, i quien, aceptando ese cargo, tomó sobre sí la ardua i mui difícil empresa de dirijir las Relaciones Exteriores de la República en una época erizada de escollos i dificultades.

Tendria que salir de los límites de este libro e iria mas léjos de mi objeto, si me detuviera a investigar i juzgar la política del Presidente Pérez i del señor Covarrúbias miéntras fué Ministro. Aunque me encuentro distante de toda causa de buena o mala volun-

tad hácia ellos en punto tal que pudiera perturbar mi criterio o debilitar mi imparcialidad, i aunque por esta razon mis opiniones serian la sincera i leal expresion de serenos i desapasionados juicios, creo que debo prescindir de hacerlo, ya porque las dimensiones i naturaleza de este escrito no lo permiten, ya porqne ese trabajo corresponderá a la historia de la cuestion española i guerra con España, que ni es tiempo todavía de escribir, i que aun siéndolo, no se podria hacer con la copia de antecedentes i datos necesarios.

Si he examinado con alguna extension la conducta del señor Tocornal, si me he ocupado de sus cualidades, débese a que su permanencia en el Ministerio durante esta cuestion fué de dias, i a que la loza del sepulcro permite decir la verdad sin que los elojios merecidos parezcan lisonjas ni las justas censuras, desahogos de la pasion. Así, correspóndeme concretarme a lo que se relacione directamente con mis actos como Ajente Diplomático de Chile.

En esos mismos dias aportaba a Valparaiso el vapor *Lerzundi*, de la marina de guerra peruana, que habia zarpado del Callao al regreso a Lima de la Comision del Cuerpo Diplomático que habia ido a las Chinchas, i ese buque era portador de las primeras especies calumniosas contra mí que se esparcieron en Chile. Horas despues de su arribo, ya un diario de Valparaiso insertaba en sus columnas las noticias del Perú que el *Lerzundi* traia; i esas noticias eran, no solo falsas en la parte que a mi se referian, sino que estaban redactadas en términos calculados para ridiculizar i desautorizar mis actos i mi persona. El plan de ataque del señor Ribeyro contra el Representante de Chile, de que he hablado en el anterior capítulo, se ponia mui bien en ejercicio.

Rara coincidencia: las censuras envueltas i a médias palabras contra el Cuerpo Diplomático i las negativas con reticencia de toda participacion del Gobierno peruano en los actos de éste, contenidas en las belicosas arengas del Presidente Pezet i Ministro Ribeyro, se encontraban sin embozo alguno i con toda claridad en las noticias del *Lerzundi*.

Quiero consignar aquí este tejido de falsedades que dió a luz un *suplemento* de un diario de Valparaiso.

«Hé aquí lo mas notable que hemos sabido de lo que últimamente pasaba en el Perú, dice el *suplemento* a la *Patria* del 18 de mayo, despues de anunciar la llegada del *Lerzundi.*

«El Ministro frances Lesseps i el Encargado de Negocios de Chile, don Nicolas Hurtado, habian, de mutu propio partido en un buque de guerra ingles para las islas de Chincha con el fin de entablar algun arreglo entre los piratas i el Gobierno peruano.

«Parece que Pinzon i Mazarredo se encuentran en sérias dificultades, tanto por hallarse casi exhaustos de carbon, como porque su violenta i vandálica conducta les ha hecho conocer que trataban con pueblos altivos i viriles, i nó con débiles i humillados, como acaso lo supusieron. Esa es la razon porque el señor Lesseps, que ha favorecido siempre las pretensiones de España i que ha mostrado simpatías i amistad por los invasores, muestra hoi tanto empeño por un arreglo amistoso. Eso no lo extrañamos del Ministro frances.

«Pero lo que verdaderamente causa asombro i rubor, es que un Representante de esta República, un hombre que mas que algun otro debia sentirse indignado por la conducta del invasor de la América, se entregue a la direccion del Ministro frances, i vaya en su union a llevar la bandera pura de Chile a los buques piratas.

«Cuando el Perú i Chile unánimemente rechazan toda relacion con los violado-es del territorio i de la honra americana, es una vergüenza que el enviado del Gabinete de Santiago, vaya a prostituir la dignidad de esta República, yendo a promover arreglos con los desautorizados invasores. Al hacer esto, aquel Encargado de Negocios procedió sin haber siquiera dado parte al Gobierno peruano de su pretension de ir a llevar la palabra de arreglo a los piratas.

«El Gobierno de Chile, por la honra del país i por la suya propia, no puede mantener en su puesto a este Representante. El ha sido un juguete, un maniquí que han aprovechado el Ministro frances i los jefes invasores. Chile no puede ni debe ser solidario de ese paso indecoroso, etc.

«La marina peruana se apresta a la lucha con inmenso entusiasmo. El grito de todos en el Perú es la guerra; i la cuestion con

España se resolverá, a juzgar por la actitud de aquel heroico pueblo, con el fuego i con la sangre.

«La pretencion del Ministro de Francia i del intruso de Chile, de elevar a los piratas a la categoría de potencia para que se trate con ellos, será vana . . . .

«En resúmen, el Perú ha levantado noblemente la bandera de la República i la sostendrá con gloria. Quiere la guerra como el único medio de lavar la mancha que ha recibido en su honra. . . . . .

«En el público circulan rumores de que hai arreglos entre la escuadrilla i el Gobierno del Perú, por medio de los Representantes de Francia i Chile. Esta voz, que tienen interes en circular los que desean resfriar el entusiasmo i la indignacion, no puede tener fundamento alguno verídico. Lo que hemos dicho ántes sobre este asunto, lo sabemos a bordo del mismo *Lerzundi* i por persona autorizada».

El 19 reproducia este *suplemento* el diario de Santiago *Ferrocarril*, i decia:

«En otra columna publicamos un *suplemento* a la *Patria* de ayer, en el que se dan las últimas noticias del Perú, de que ha sido portador el *Lerzundi*.

«En este *suplemento* vemos, con pesar, que se juzga brusca i lijeramente la conducta i la actitud de nuestro diplomático en Lima. Creemos que sus actos anteriores le dan derecho para que se aguarde estar en presencia de los hechos ántes de formular contra él una condenacion como la que encierra la *Patria*,

«A nuestro Ministro en Lima se debe la idea de la protesta del Cuerpo Diplomático, que ha importado para el Perú un verdadero triunfo moral contra España. Nuestro Ministro no solo concibió la idea, sino que no excusó esfuerzo alguno para vencer los obstáculos que se oponian a su completa realizacion.

«Al chileno, al americano, al diplomático que así se ha conducido, no hai derecho ni justicia, nos parece, para tratarle como lo hace la *Patria*; por que hai derecho i hai justicia para aguardar que sus actos de hoi no desdigan de sus actos de ayer.

«Aguardemos».

¿Deberé detenerme a manifestar cuán falsas eran las noticias que a bordo del *Lerzundi* se habian dado al autor del *suplemento* de la *Patria*? Despues de lo escrito en los capítulos anteriores, despues de los documentos ántes insertos, seria una redundancia inútil.

Haré sí notar que el plan que atribuyo al señor Ribeyro estaba mui bien concebido i debia producir por de pronto el efecto que se apetecia por el Gobierno peruano. Así como en Lima las censuras i ataques se limitaban a la Comision del Cuerpo Diplomático, prescindiéndose hasta cierto punto de éste, i despues se redujeron solo a mí, tambien en las noticias del *Lerzundi* se siguió el mismo sistema, prescindiéndose hasta del Ministro ingles, no obstante de que en buque de guerra ingles habíamos ido i de que era pública i notoria su partida. Nada se decia de él. Para presentarme de un modo mas odioso aun, se me asociaba solo al Ministro frances, al Representante de un Gobierno que se esforzaba por sostituir en Méjico la república por un trono, i se me presentaba ejerciendo un vergonzoso e indecoroso papel. I todo, a despecho de la voluntad del Gobierno peruano que solo anhelaba la guerra, i todo, por favorecer a los Ajentes españoles.

Se llevaba la invencion hasta lo inverosímil, hasta lo imposible. Pero esas calumnias iban a herir en lo mas vivo el sentimiento público del pueblo en Chile, sentimiento exitado hasta la susceptibilibad puntillosa, i era así posible i fácil convertirme en blanco de la censura jeneral. El *Lerzundi* habia llegado siete dias ántes que el vapor de la carrera que debia traer mis despachos. Durante esos dias, nadie podria contradecir las noticias del *Lerzundi*. La mentira iba a ejercer su imperio soberanamente durante ellos. Si el señor Tocornal habia caido i sido atacado violentamente por la *Circular*, ¿qué no se diria de mí por los procedimientos i actos que se me suponian? La voz de un sincero amigo, a quien gustoso tributo hoi el homenaje de mis agradecimientos, tuvo que alzarse en mi defensa, en defensa de lo que era de sentido comun. Don Domingo Arteaga Alemparte, entónces oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, carácter digno, noble corazon i brillante intelijencia, dirijió en favor de lamigo ausente, la siguiente protesta que se publicaba en el *Ferrocarril* de 23 de mayo, protesta que en aquellos

momentos exijia valor, puesto que entónces hasta el buen sentido necesitaba defensa.

«SS. EE. del *Ferrocarril.*

«Mui señores mios:—Tengan ustedes la bondad de darme un lugar en sus columnas para protestar contra las vivas censuras de que está siendo blanco nuestro Encargado de Negocios en el Perú, don José Nicolas Hurtado.

«Algunos diarios de Santiago i Valparaiso han comentado de la manera mas desfavorable al buen nombre del señor Hurtado, la visita que se dice haber hecho éste a las islas de Chincha. El *Ferrocarril* mismo, en su boletin del dia de hoi, juzga que esa visita requiere inmediatas esplicaciones de parte del Gobierno.

«¿Son motivados los comentarios que se han hecho? ¿Son necesarias las esplicaciones que se piden? Me creo fundado para decir que nó.

«Se acusa al señor Hurtado de haber ido a Chinchas con el fin de trabajar en el sentido de un avenimiento pacífico entre el Gobierno del Perú i los Ajentes oficiales del Gobierno español. Si esto es efectivo, me parece que merece por ello mas aplausos que censura. Procediendo así, no ha hecho mas que llenar el primero i no el ménos hermoso de los deberes de un Diplomático: el de esforzarse en prevenir, por medio de oportunas negociaciones, los males sin cuento de la guerra. En el caso de que se trata, el cumplimiento de este deber era mas urjente que en otro cualquiera: la estrecha amistad i los intereses comunes que existen entre Chile i el Perú, reclamaban imperiosamente los buenos oficios de nuestro Representante en Lima. Para interponerlos, no necesitaba el señor Hurtado instrucciones especiales de su Gobierno; un paso semejante estaba naturalmente comprendido en la esfera de su accion diplomática.

«Pero se dice: el arreglo que se pretende es inconciliable con el honor i los intereses del Perú; no es posible un arreglo amistoso entre el Gobierno peruano i los Ajentes de España. Me atrevo a dudar de la exactitud de esas proposiciones.

«Primeramente, ¿por qué suponer que el señor Hurtado esté dis-

puesto a coöperar a un arreglo contrario a la dignidad i conveniencia del Perú? Los buenos antecedentes de nuestro Diplomático están léjos de autorizar tan ofensiva suposicion, ántes bien, ella se presenta como insostenible desde que se recuerde el activo interes que ha desplegado el señor Hurtado en obsequio de la causa del Perú, desde que se recuerde que ha sido él quien promovió la *Declaracion* del Cuerpo Diplomático de Lima, que todos conocen.

«En seguida, ¿i por qué dar por imposible un arreglo pacífico i decoroso del conflicto de Chincha? Si por consecuencia de tal conflicto se encendiese la guerra i sus caprichosas vicisitudes fuesen prósperas a la causa del Perú, ¿cuál seria su resultado, a vuelta de muchos sacrificios de hombres i de dinero? No podria ser otro que la reparacion del agravio recibido i la recuperacion del territorio secuestrado o reivindicado. Pero entre las naciones no hai agravio que no pueda repararse, ni territorio que no pueda recobrarse por otro medio que el de la guerra, sin menoscabo de la honra i sin provecho de la humanidad. Que este medio sea mas o ménos susceptible de alcanzarse en la cuestion presente, poco importa: basta que sea posible, como nunca puede dejar de serlo para que el Ajente Diplomático de Chile haya debido tentarlo.

«Así, pues, no hai justicia en suponer que el señor Hurtado, si ha intervenido realmente con sus buenos oficios en el conflicto de Chincha haya promovido o secundado un arreglo incompatible con el honor o los intereses del Perú. Ni hai razon para pensar que sea imposible un arreglo satisfactorio i honroso de las dificultades pendientes.

«Los que condenan al señor Hurtado sin oirle i sin pruebas, serian mas equitativos si esperaran a que los hechos viniesen a confirmar o revocar sus mal fundados cuanto tremendos fallos. Esos mismos hechos no tardarán quizá en dar a ustedes, SS. EE. del *Ferrocarril*, las explicaciones que piden.

«Entre tanto, creo obedecer a un sentimiento de justicia protestando contra las inculpaciones gratuitas i prematuras dirijidas, a un amigo, cuya celosa solicitud por la honra de Chile i de la América me inspira la mas acendrada confianza. Espero que un exacto conocimiento de la digna i acertada conducta de nuestro Represen-

tante en el Perú venga pronto a darme la razon i a resarsirme de la impopularidad que pueda granjearme esta protesta.

«Soi de ustedes, SS. EE., con mucha consideracion i aprecio, su atento S. S.

«(Firmado).—Domingo Arteaga Alemparte.

"Santiago, mayo 21 de 1864».

Esta fundadísima protesta, la defensa que en ella se vió su autor obligado a hacer de la posibilidad de que sin menoscabo de la honra del Perú, se arreglase digna i decorosamente el conflicto con España, da la medida del vértigo belicoso que se habia apoderado de algunos espíritus en Chile i del efecto que las noticias del *Lerzundi* i comentarios de algunos diarios a cerca de ellas habian producido en el público.

La publicacion de la protesta fué un correctivo al estravío de la opinion e influyó poderosamente para traerla al camino de la cordura i de la justicia. En breve, la llegada del vapor con la mala del Perú, al paso que instruia al Gobierno de mi conducta, informaba tambien al pueblo de la segunda *Declaracion* de los Ajentes españoles i de la renuncia del Comisario. El primer documento disipaba parte de las calumnias del *Lerzundi*, expresándose en él que tres Ministros habian ido a Chinchas en comision del Cuerpo Diplomático, i que por consiguiente, no eran el chileno i el frances quienes procuraban dar al conflicto una pacífica solucion, sino todo el Cuerpo Diplomático.

Estos escasos datos no eran bastantes para juzgar mis procedimientos con acierto; pero ya patentizaban cuánto de calumnioso habia en las noticias del *Lerzundi*, i el público, una vez engañado, debia ser mas cauto i menos crédulo. Era posible diverjencia de opiniones respecto de esos pasos: ser convenientes, atinados i dignos de encomio para unos i no agradar a los partidarios de la guerra inmediata de Chile a España. Pero ya no cabia duda de que el Encargado de Negocios de Chile por ellos no habia comprometido su honra o su dignidad ni los de su patria o su Gobierno.

Los diarios sostenedores de la política guerrera continuaron ma-

nifestando opiniones contrárias a todo arreglo pacífico, i uno de ellos, la *Patria*, hasta dos años despues, en abril de 1866, narrando estas jestiones, incurria en gravísimas inexactitudes, aceptando como verdades i dando por hechos ciertas especies infundadas que tendian a atribuir al ciudanano chileno don Pedro Ugarte, algunos de mis actos que, a juicio de ese diario, eran dignos de encomio (1).

Pero, volviendo al asunto principal, materia de este capítulo, diré que el nombramiento del señor Covarrúbias como Ministro del Interior i Relaciones Exteriores fué bien aceptado por la jeneralidad. Gozaba de buena opinion i se esperó i confió en él.

Al entrar en el Ministerio, el señor Covarrúbias se encontraba con que debia principiar por emitir su juicio respecto de los actos del Encargado de Negocios de Chile en el Perú i por contestar la nota del Gobierno peruano en que le instruia del conflicto español. Para lo primero, los antecedentes que hasta entónces se habian recibido en el Ministerio no eran bastantes. Solo se conocia un despacho mio despues de mi regreso de Chinchas, que era jeneral i lacónico (2). Se me escribió, pues, el siguiente en que se me pedian mayores informes i datos.

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, mayo* 25 *de* 1864.

«Por el oficio de US. fecha 11 del actual i las piezas a él anexas, me he instruido de la visita de US. a las islas de Chincha en compañía de los Ajentes Diplomáticos de Francia e Inglaterra, i del resultado de esa visita.

«El Gobierno desearia conocer las razones que tuvo el Cuerpo Diplomático de esa capital para dar, por medio de US., i sus citados colegas, el paso indicado, i las probabilidades con que contó para creerlo eficaz i oportuno. Tambien seria conveniente recibir

---

(1) Véase la nota de la páj. 18.
(2) Va inserto en el *Apéndice.*

de US. informes circunstanciados a cerca de las verdaderas intenciones en que se hallaba el Gobierno peruano cuando se negó a aceptar la devolucion de la *Iquique*, i de las disposiciones que habia manifestado ántes en las conferencias que precedieron a la partida de US. i de sus colegas para las islas. ¿Cómo ha mirado ese Gobierno la visita a Chinchas? ¿desea entrar en el arreglo que se ha buscado? ¿lo ha deseado ántes i cambiado de propósito posteriormente? Bien comprenderá US. cuán importante es obtener la solucion de tales preguntas.

«No lo es ménos saber qué opinion haya formado ese Gobierno de la última *Declaracion* de los Ajentes oficiales de España, que aun no le era conocida a la fecha en que US. escribia, i la cual contradice los principios invocados en la *Declaracion* anterior, dando el carácter de un apremio a la ocupacion de las islas.

«Tal es a lo ménos, en el sentir del Gobierno, el significado de la última *Declaracion*, que reduce el asunto a las proporciones de una cuestion exclusivamente peruana. Bajo este supuesto, puede US. continuar prestando a ese Gobierno aquellos buenos oficios compatibles con nuestro decoro i el estado de nuestras relaciones con España.

«Por lo demas, la intervencion oficial de US. no debe tener cabida sino en un arreglo honroso i apetecido por el Perú. A juicio del Gobierno, todo arreglo a que no sirva de base el abandono de las islas por la escuadra española, dejaria de consultar el honor i dignidad de esa República i no mereceria, de consiguiente, la cooperacion de US.

«La situacion de la República no ha sufrido alteracion alguna. Los sucesos de ese país siguen ocupando la atencion pública.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—Alvaro Covarrúbias.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado
de Negocios de Chile en el Perú".

Como consta por la última parte de este despacho, el señor Covarrúbias coincidia conmigo en cuanto al alcance de la segunda *Declaracion*. Para él, para el Gobierno, la cuestion habia cambiado

de aspecto i quedaba reducida a las proporciones de un conflicto exclusivamente peruano.

Por lo tocante a la contestacion a la nota del Gobierno del Perú, la conducta del señor Covarrúbias fué clara i explícita. Se refirió a la *Circular* del señor Tocornal de 4 de mayo, que aparecia ratificando i aprobando. Dice así esa nota contestacion:

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

«*Santiago, mayo* 16 *de* 1864.

«Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota que US. se ha servido dirijir a este Ministerio con fecha 26 del mes próximo pasado para instruirle de las graves complicaciones que han sobrevenido entre el Gobierno del Perú i los Ajentes oficiales de España en esa República.

Desde que recibió mi Gobierno las primeras noticias de la ocupacion de las islas de Chincha por las fuerzas navales de Su Majestad Católica en el Pacífico, no ha cesado de prestar el mas solícito interes a la consideracion de este asunto, en que la violencia e irregularidad del acto consumado se ven reagravadas por la trascendencia de los principios con que se ha querido justificarlo.

«No me ocuparé aquí en repetir a V.E. la opinion de mi Gobierno sobre el suceso i los sentimientos que ha manifestado en el particular. Ya V. E. se habrá informado de ello por la *Circular* que en 4 del corriente ha dirijido este Ministerio a los Gabinetes de América, la cual ha debido leerse i trasmitirse en copia a V. E. por el Encargado de Negocios de la República en el Perú.

«En ese documento se revela de parte de mi Gobierno la misma confianza de que V. E., significa estar animado el suyo: cree el Gobierno de Chile que el de Su Majestad Católica no aprobará los procederes de sus Ajentes en el Perú.

"Empero, cualesquiera que puedan ser las eventualidades ulteriores, US. debe contar con la seguridad de que la República no olvidará en ningun caso los vínculos naturales i las cordiales relacio-

nes que la ligan con ese país, ni los deberes que tiene para con la América.

"Ruego a V. E. que acepte el testimonio de la alta consideracion con que soi de V. E.

"Atento seguro servidor.

«(Firmado).—ALVARO COVARRUBIAS.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones
Exteriores del Perú".

El señor Covarrubias, como se ve, no modificaba ni en un ápice el contenido de la *Circular,* ni por consiguiente, las opiniones i juicios emitidos en ella. I sin embargo, por esa pieza, por esos juicios i opiniones, habia sido censurado i habia caido el señor Tocornal. Para éste hubo censuras i ataques violentos: para el señor Covarrúbias, aplausos i encomios. Lo que era malo en el uno, era bueno en el otro.

I ¡ tomen por guia i norte de sus actos los hombres públicos esa grita inconsulta i atolondrada que tiene la audacia de llamarse a sí misma falsamente opinion pública, no siendo otra cosa que el confuso i desapacible ruido del hervor de la pasion!

CAPITULO VII.

EL PERU I EL CAMBIO DE MINISTRO EN CHILE; JESTIONES REFERENTES AL ARREGLO DEL CONFLICTO.

SUMARIO.—Continúan en el Perú las manifestaciones en favor de Chile: felicitaciones.—Efecto producido en Lima por el cambio de Ministro de Relaciones Exteriores en Chile.—Venida al Callao de la *Covadonga* con bandera de parlamentario.—Despacho del Almirante Pinzon a los tres miembros de la Comision que fué a Chinchas.—Mis opiniones respecto de ese despacho.—Conferencia con el señor Ribeyro i nota que la resume.—Mi respuesta al Almirante.—Despachos de Chile i mi contestacion.—Respuesta del señor Ribeyro en 15 de junio.—Exámen de esta nota i su contestacion.—Respuesta del Almirante Pinzon a mi despacho de fecha 6 de junio.—Nota del señor Ribeyro.—Oficio de la Legacion al señor Covarrúbias sobre estos incidentes.

Las manifestaciones de gratitud hácia Chile seguian en el Perú. El 13 de mayo a las dos de la tarde los miembros de la Municipalidad de Lima presididos por el alcalde, gran mariscal don Antonio G. de la Fuente, se dirijian a mi casa con el fin de felicitarme en nombre de la capital, i recibidos por mí, el alcalde lo hizo en los términos siguientes:

«Señor Ministro:

«La Municipalidad de Lima, eco de este pueblo benemérito, se presenta con la mas alta satisfaccion a felicitar, en la persona de su Representante, al pueblo chileno que con tanta decision se ha ofrecido a contribuir en el desagravio de la ofensa que la nacion

española ha inferido al Perú, plantificando el pabellon de Pizarro en el territorio de los incas.

«El pueblo Chileno, señor Ministro, siempre estuvo pronto a prodigar su sangre en union de los peruanos, cuando se ha de atacar a los que atrevidos han intentado ofender su independencia i su libertad.

«Tal vez sea esta la tercera vez que unidos ambos pueblos llamen a la América entera para que, estrechada con los mas firmes vínculos de confraternidad, se lance a contrarestar las exajeradas pretensiones de las monarquías europeas.

«La Municipalidad de Lima espera que el señor Ministro tendrá la bondad de manifestar al pueblo de Chile la eterna gratitud i el profundo reconocimiento que abriga el del Perú, i en particular el de Lima, a quien tengo el honor de representar en este momento.»

Mi contestacion fué como sigue:

«Señor Alcalde: señores miembros de la Ilustre Municipalidad de Lima:

«Bajo el estandarte de la union i en uso del mas sacrosanto de los derechos de los pueblos, el de ejercer por sí su soberanía i rejir sus propios destinos, la América latina se constituyó i fué saludada en el mundo como rejion libre e independiente. Los laureles de Ayacucho i de Junin fueron adquiridos con la sangre de chilenos, peruanos, arjentinos i colombianos. Todo fué comun en esa grandiosa época: triunfos i reveses, lutos i regocijos.

«Posteriormente estos pueblos, formando naciones independientes han permanecido siempre ligados por los indestructibles vínculos de raza, idioma relijion i costumbres. Unos en su oríjen, unos en la lucha de la emancipacion, serán siempre unos cuando se trate de renovar esa gloriosa lucha, i la union es la que debe conducirlos a la consecucion de sus altos destinos.

«El pueblo del Perú, el de Lima que tan dignamente representais, señor alcalde, pueden estar seguros de que el Gobierno i el pueblo chileno estarán al lado del Perú, tratándose, como he dicho, de la defensa de su independencia i soberanía.

«Estimo altamente la noble manifestacion que acabais de hacer-

me, i en nombre del pueblo chileno, a quien la trasmitiré fielmente, doi al pueblo del Perú, en especial al de Lima, mis mas expresivas gracias».

A la Municipalidad siguieron la *Sociedad de los Fundadores de la independencia del Perú*, la de los *Amigos del pueblo* i otras. La primera, por medio de una comision de miembros de su seno, puso en mis manos el 15, la nota que va a continuacion:

«Sociedad de los Fundadores de la independencia del Perú.—Lima, mayo 15 de 1864.

«Excmo. señor:—Inmenso e inexpresable es el júbilo que ha experimentado la benemérita sociedad de los *Fundadores de la independencia* al recibir la plausible noticia que trajo el último vapor que ha llegado del sur, del entusiasmo que anima al ilustre pueblo chileno i la decision que le asiste de unirse a sus hermanos del Perú para vengar el ultraje que tan inmerecida como traidoramente han hecho a la nacion los Ajentes del retrógrado Gabinete de España.

«El recuerdo glorioso de los grandes sacrificios que juntos hicimos en la guerra de nuestra emancipacion política, entre los que se enumeran el derramamiento de nuestra sangre, la pérdida de tantos ciudadanos, que al exhalar el postrer aliento lanzaban el grito de libertad o muerte, que dieron por resultado la independencia de la América, no pueden jamas olvidarse, señor, i todos sus hijos están en el sagrado deber de defender este bien que les legaron sus padres.

«Mui reducido es el número que existe de veteranos de la independencia, i aunque debilitados por la fuerza de los años, no se les ha estinguido el valor que siempre les dió el amor a la patria i a sus sacrosantas instituciones republicanas. Hoi, señor, anhelan ponerlo a prueba, i que se lleve a cabo la guerra a que nos provoca la España, a fin de que en el último tercio de sus vidas los vea el pueblo a quien libertaron, marchando nuevamente a conquistar mas laureles i a enseñar a nuestro jóven ejército el modo cómo vencimos en Chacabuco i Maipú, Zepita, Junin, Ayacucho, sitios del

Callao i en cuantos lugares midió sus armas la libertad con la tiranía

«Como vice-presidente de la Sociedad de los Fundadores de la independencia, compuesta de los restos del ejército libertador i de los hijos de los que le pertenecieron, me es honroso cumplir con el deber de manifestar a V. E., a su nombre, sus cordiales agradecimientos hácia el patriota pueblo Chileno, a su ilustrado Gobierno i a V. E., que ha dado pruebas auténticas de sus sentimientos republicanos i de su adhesion a la defensa de nuestra santa causa.

"Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. mi consideracion i respeto.

"Dios guarde a V. E.

«(Firmado).—Estanislao Correa.

'Al Exmo. señor Encargado de Negocios
i Ministro Plenipotenciario de la
República de Chile".

Mi respuesta a esta nota dice así:

«Legacion de Chile.

«*Lima, mayo* 18 *de* 1864.

«Senor:

«Una Comision de la benemérita Sociedad de los *Fundadores de la Independencia del Perú,* ha puesto en mis manos la nota que Ud. como Vice-Presidente i en nombre de esa Honorable Sociedad, ha tenido a bien dirijirme el 15 del actual, con el objeto de manifestarme el júbilo que habia experimentado la Sociedad que preside, al tomar conocimiènto del entusiasmo i decision del pueblo chileno por la causa del Perú, i de expresarme al mismo tiempo sus cordiales agradecimientos a dicho pueblo, su Gobierno i a mí.

«Nada mas natural ni mas justo que las manifestaciones hechas

por el pueblo de Chile al llegar a su noticia los gravísimos sucesos de las islas de Chincha.

«Como Ud. mui bien expone, la sangre de los chilenos fué vertida tambien en los gloriosos campos de Junin i Ayacucho, que sellaron la independencia del Perú. Seria necesario por lo tanto que la jeneracion actual hubiera renegado de las glorias de los que les dieron patria, para que no estuviera dispuesta, como lo está, a ponerse al lado del Perú, siempre que se trate de atacar su independencia i soberanía.

«Por lo que a mí respecta, agradezco sinceramente la justicia que se hace a mis sentimientos, i ruego a Ud. se sirva trasmitir a la Sociedad que tan dignamente preside, mis mas expresivas gracias por una manifestacion, tanto mas honrosa i grata para el Gobierno i pueblo chileno i para mí, cuanto que viene de los respetables restos del ejército libertador.

«Quiera Ud., señor, aceptar las seguridades de la distinguida consideracion con que tengo el honor de ser de Ud.

"A. S. S.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor don Estanislao Correa, Vice-Presidente de la Sociedad de los Fundadores de la Independencia."

Las manifestaciones de Lima fueron seguidas de las de várias capitales de provincia i otros pueblos: todas eran inspiradas por los mismos afectos i redactadas en análogo sentido, i a todas me apresuraba a contestar.

Entre tanto, llegó el vapor que trajo la noticia de la salida del Ministerio del señor Tocornal i del nombramiento del señor Covarrúbias, i de nuevo, como en el anterior correo, volvió a ajitarse el pueblo de Lima. Si en Chile se habia pedido la caida del señor Tocornal por la *Circular* del 4 de mayo, ¿qué no debia pedirse en el Perú por los actos del Ministro Ribeyro?

Tocóse otra vez somatén con las campanas de la Catedral i otra vez se repitieron las escenas de dias atras respecto del Gobierno,

bien que ahora con un carácter amenazador i subversivo. Los Ministros fueron insultados en sus propias casas i se pidió su caida en términos que dejaban comprender que podia romper algun motin que perturbase seriamente el órden público. Para evitarlo usóse prudentemente de la fuerza. Partidas de caballería principiaron a recorrer las calles de la alarmada poblacion: pusiéronse sobre las armas la tropas que estaban de guarnicion en la ciudad; duplicáronse las fuerzas que habia en el palacio; i la calma i la tranquilidad volvieron a restablecerse, habiéndose tomado presas a ocho o diez personas.

Los primeros despachos del señor Covarrúbias que recibí por el vapor a que me refiero, fueron el de estilo, en que me comunicaba su nombramiento, i el siguiente relativo a tres oficios mios:

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, mayo* 16 *de* 1864.

"Tengo a la vista tres oficios de US. de 26 de abril, 4 i 5 del actual.

"Por ellos instruye US. a este Ministerio del curso que han seguido las graves complicaciones en que se encuentra envuelto ese país, de la actitud que ha observado US. en ellos i del cumplimiento que ha dado a sus instrucciones sobre el proyecto de Congreso Americano i sobre el ofrecimiento del Perú para mediar en nuestras diferencias con Bolivia. El Gobierno aprueba la conducta de US. en esos negocios.

"En cuanto a la indicacion de US. de enviar a esas aguas la corbeta *Esmeralda* u otro buque de nuestra armada, si hubiera de deferirse a ella, no podria hacerse desde luego.

«Por las comunicaciones anteriores del Ministerio, conoce US. la línea de conducta que el Gobierno se ha trazado en la cuestion que ocupa a ese país, i la parte que en ella desea ver tomar a US. hacerse cargo del verdadero estado en que se presente la cuestion, procurarse a este efecto todas las informaciones necesarias, prestar a ese Gobierno todos los buenos oficios que no puedan empeñar la responsabilidad de Chile, simpatizar con su causa en cuanto lo per-

mitan nuestras relaciones con España; tales son los límites dentro de los cuales debe ejercitarse la accion de US. Los pasos que hasta ahora ha dado US. se acuerdan con el espíritu de estas indicaciones, lo que las hace tanto mas fácil de observarse.

«Por lo demas, la cuestion de Chinchas es la que continúa llamando casi exclusivamente la atencion del país. A pesar de las últimas noticias del Perú, que talvez no han satisfecho las espectativas del público, se matiene vivo su entusiasmo i se revela por todas partes en patrióticas manifestaciones, encaminadas a proveer a la defensa del país i a protestar de la ocupacion española.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—ALVARO COVARRUBIAS.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú."

Hé aquí mi contestacion a este despacho:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERU.

«*Lima, mayo* 26 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«He recibido los oficios de US. de 11 i 16 del actual.

«Quedo impuesto por el primero de haber sido nombrado US. Ministro del Interior i de Relaciones Exteriores, lo cual cuidaré de poner en noticia de nuestros Cónsules en ésta.

«En cuanto a las indicaciones que US. me hace en el segundo, me remito a mis anteriores despachos, aguardando la respuesta de US. a ellos.

"El estado de las relaciones entre este Gobierno i el Jefe de la escuadra española no ha sufrido modificacion alguna. El carguío de los buques despachados por las autoridades del Callao, continúa de conformidad con la última *Declaracion* Se me ha asegurado como mui positivo que este Gobierno ha pedido al de los Estados-Unidos que permita a su Representante en Madrid que asuma la

Representacion del Perú i entre a pedir satisfacciones a España por los sucesos de Chinchas.

«Por lo que respecta a los aprestos de guerra, continúan lo mismo que ántes. Sin embargo, es opinion jeneral que no hai elementos con que atacar a la escuadra española, ni los habrá tan pronto.

"Las últimas noticias venidas de Chile han vuelto a exaltar los ánimos en ésta i algunos grupos de pueblo recorrieron las calles gritando: «abajo el Ministerio»; fueron al palacio con igual peticion; i no encontrando al Presidente, se dirijieron a las casas de los Ministros i los insultaron; pero luego algunas patrullas de caballería todo lo calmaron sin desgracia de ninguna clase. El Ministerio continúa i continuará, segun expresa declaracion del Presidente; se han arrestado a ocho o diez de los cabecillas i se ha restablecido la calma.

«En Bolivia las noticias de los sucesos de Chinchas han despertado un entusiasmo semejante al de Chile i parece que su Gobierno ha ofrecido su ejército i sus recursos al del Perú.

"Es cuanto tengo que decir a US. en esta ocasion.

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago."

Bien pronto un nuevo incidente llamó la pública atencion. La goleta *Covadonga*, que era entónces el buque de menor porte de la escuadra española i que hoi enarbola el pabellon chileno, presentóse con bandera de parlamentario en las aguas del Callao, en la mañana del 3 de junio; i puesto al habla con las autoridades, el mayor Navarro, que venia en comision del Almirante Pinzon, pidió que se le permitiera hacer llegar a manos de los Ajentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia i Chile comunicaciones abiertas que para éstos traia de su Jefe. La autoridad del Callao solicitó instrucciones del Gobierno: el Presidente i algunos de sus Ministros se trasladaron en el acto a aquel puerto, negaron lugar a esa peticion i comisionaron a un vocal de la Corte de justicia para que conferenciase con el parlamentario español. La conferencia duró várias ho-

ras, i su resultado fué que la *Covadonga* abandonase el Callao sin comunicarse con los Ajentes Diplomáticos nombrados, ni con otras personas que la autoridad del puerto i el comisionado del Gobierno.

Como era natural, la prensa i todo el pueblo desearon saber lo ocurrido; pero el Gobierno guardó silencio, dando así ocasion a suposiciones i versiones diversas, de las cuales hacia yo un resúmen en el despacho de 4 de junio, en que instruia al señor Covarrúbias de este suceso. (1)

El verdadero objeto del parlamentario de la *Covadonga* vine a saberlo tres dias despues, el 6 de junio. En ese dia un empleado de la Legacion británica me entregó un pliego que, por conducto de esa Legacion, me remitia el Almirante Pinzon.

Pensé en el acto que ese pliego seria el que las autoridades peruanas no habian permitido al mayor Navarro que lo entregase; i recordando que tambien traia para mis otros colegas que formaron parte de la Comision enviada a Chinchas, sin abrirlo, fuí a ver al Representante de Francia para cerciorarme respecto a si habia tambien recibido comunicaciones del Almirante. El señor Lesseps leia el pliego cuando entré a su departamento, i de esta manera me impuse de su contenido sin necesidad de abrir el mio, pues los tres eran iguales.

El pliego estaba concebido en los siguientes términos:

«COMANDANCIA JENERAL DE LA ESCUADRA DEL PACÍFICO.

«*Fondeadero de las islas de Chincha*, 6 *de junio de* 1864.

«Mui señor mio:—Quizá tendrá US. conocimiento de la comision que confié al Mayor Jeneral de esta escuadra cerca del Cuerpo Diplomático residente en esa capital, que pasó a desempeñar a la rada del Callao en la goleta *Covadonga*. La citada comision no pudo llevarse a cabo, porque el Gobierno de la República no estimó conveniente permitir al referido Mayor comunicar con US. ni con sus honorables colegas. Su objeto versaba sobre intereses de los súb-

---

(1) Se encuentra ese despacho en el *Apéndice*.

ditos de las respectivas nacionalidades, i ademas llevaba intrucciones para dar a la enunciada corporacion detalles sobre la situacion actual, que creo contribuirán a allanar muchas dificultades, en interes comun. A este efecto, me permito proponer a US. como miembro de la Comision del Cuerpo Diplomático que me honró con una entrevista a principios de mayo último, nos reunamos de nuevo en el sitio, dia i hora que US. con sus honorables colegas acuerde, con escepcion de la referida rada del Callao. Dirijo a US. esta comunicacion por el vapor de hoi, que casualmente toca en Pisco, en su navegacion para dicha rada.—Aprovecho esta oportunidad de repetir a US. las seguridades de la alta consideracion con que guedo a sus órdenes mui atento, seguro servidor Q. B. S. M.

«(Firmado).—Luis H. Pinzon.

"Señor Encargado de Negocios de Chile.—Lima".

El parlamentario de la *Covadonga*, venia, pues, en comision del Almirante para conferenciar con el Cuerpo Diplomático; i no habiéndole permitido el Gobierno ni aun comunicar con ningun Ajente extranjero, el señor Pinzon volvia a proponer conferencias a los que habian formado la Comision que fué a Chinchas. El objeto de ésta se hallaba envuelto i era vagamente expresado. Pero las buenas disposiciones que el Almirante habia manifestado a la Comision en la conferencia de 7 de mayo en las Chinchas, el encontrarse libre de toda influencia de parte del Comisario Mazarredo que iba de viaje a España, su deseo de reanudar las conferencias, el hecho de enviar con tal objeto un parlamentario i de que, habiéndose prohibido a éste comunicar, insistiese el Almirante en pedir nuevas conferencias, eran antecedentes bastantes para hacer conjeturar i autorizar la suposicion de que pretendiese aceptar i realizar ahora el arreglo honroso i conveniente para las dos partes que habia sido el principal objeto del viaje a Chinchas de la Comision del Cuerpo Diplomático i de la entrevista del 7 de mayo.

Venia a dar mayor fuerza i apoyo a esta hipótesis el cambio operado en Madrid. Arrazola, el que habia enviado al señor Mazarredo i dado instrucciones al Almirante para hostilizar algun puerto

del Perú si no se zanjaban las dificultades existentes entre las dos naciones, habia dejado de ser Ministro, reemplazándole el señor Pacheco. El vapor que traia la noticia de esta modificacion ministerial llegó al Callao el 30 de mayo. Era probable que el señor Pinzon recibiera el 1.° de junio las comunicaciones de su Gobierno; i como el 3 estuvo la *Covadonga* en el Callao, no era aventurado suponer que tal determinacion del Almirante tuviese relacion con los despachos que hubiera recibido del nuevo Ministro de Estado en Madrid. Ademas la prensa publicaba noticias de España, que decian que el sucesor de Arrazola, al subir al Ministerio, habia revocado la autorizacion que tenian los señores Zalazar i Pinzon para hostilizar los puertos peruanos i que se les ordenaba abstenerse de actos de fuerza.

Todos estos antecedentes me hicieron considerar los pasos del Almirante como dirijidos a dar al conflicto la pacífica i decorosa solucion propuesta por el Cuerpo Diplomático i que, aunque con vacilaciones i dudas, no habia aceptado en la conferencia de las Chinchas. Empero ¿debia yo prestar por segunda vez mi cooperacion i buenos oficios para tal solucion? ¿Estarian dispuestos a ello los otros miembros del Cuerpo Diplomático despues del pago que todos i especialmente los de la Comision que fué a Chinchas, habian recibido del Gobierno? Tanto el Ministro ingles como el frances, dando por concluido su cometido, se limitaron a remitir esos pliegos al Decano, quien rehusó dar paso alguno. Mi situacion era distinta: aunque el mas ofendido por el Gobierno peruano, era Representante de un pueblo vecino i hermano del Perú i se trataba de la paz de este país, tal vez de la paz de Chile i de la América, de un conflicto que comprometia grandes intereses i quizá los de un continente. I sin trepidar pospuse toda consideracion personal i todo motivo de justísimo i vivo resentimiento hácia los señores Pezet i Ribeyro, ante los grandes intereses i públicas conveniencias del Perú, de mi patria, de la América; i sereno, me determiné a volver a trabajar por mi parte para la consecucion, si era posible, de tan importante objeto.

Sin embargo, la anterior conducta del Presidente Pezet i de su Ministro Ribeyro para conmigo, el conocimiento de esos caballeros, que habia adquirido, los cambios de que eran capaces, me aconse-

jaban ser mui precabido i no dar paso alguno sin que de él quedara constancia por escrito.

El Gobierno habia prohibido al parlamentario español comunicar con el Cuerpo Diplomático i ni siquiera habia dado aviso de tal solicitud a ninguno de los miembros de éste, ni permitido que se les remitieran los pliegos que para tres de ellos traia el parlamentario. A semejante acto de descortesía i hasta de desconfianza, quise corresponder con el de la mayor delicadeza i atencion. Me trasladé a la casa del señor Ribeyro, llevando cerrado el pliego que abrí i leí a su presencia, i le expuse i acordamos lo que consta de la siguiente nota que, segun lo convenido, le dirijí:

«Legacion de Chile en el Perú.

Lima, junio 8 de 1864.

«Señor:

"De conformidad con lo convenido anoche en nuestra conferencia de las siete, tengo el honor de exponer a V.E., por escrito, lo que tuvo lugar en dicha conferencia. Dije en ella a V.E.: «que a las seis de la tarde del mismo dia habia recibido del señor Almirante Pinzon, por conducto del señor Secretario de la Legacion británica, el pliego que abrí i leí en presencia de V.E.; i que solicitando en ese pliego el Almirante una conferencia conmigo i con otros miembros del Cuerpo Diplomático para los fines de que V.E. se instruyó, deseaba saber si el Gobierno peruano se encontraba ahora en la misma disposicion que V.E., de acuerdo con S. E. el Presidente i con sus colegas, me manifestó cuando por comision del Cuerpo Diplomático pasé, en union del señor Ministro ingles, a conferenciar con V.E. sobre el modo de poner un término honroso a las dificultades actuales ántes de nuestra partida a las islas de Chincha. Mas claro, si el Gobierno de V.E. estaba ahora dispuesto a convenir en el arreglo de entónces, a saber: restitucion de las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, entregando los señores Almirante i Comisario las islas i saludando el pabellon peruano; envío a Madrid, por parte del Gobierno de V.E., de un Ministro con plenos poderes para celebrar tratados i arreglar todas las diferencias i asuntos pendientes, sometiendo a la decision de

árbitros o de comisiones mixtas cualquiera reclamacion o cuestion en que no se pusieran de acuerdo las respectivas partes. Agregué tambien que, aunque en aquel entónces los señores Comisario i Almirante tuvieron dificultades para deferir a dicho arreglo, como ahora el señor Almirante deseaba volver a conferenciar, i como él sabia, lo mismo que V.E., que yo no prestaria mi cooperacion a otro arreglo que al anterior, antes de contestar su citada nota, me era preciso conocer si permanecia el Gobierno de V.E. en la disposicion indicada, que tenia la ante víspera de mi partida a las islas; i en consecuencia, rogué a V.E. se sirviera comunicarme las opiniones de S.E. el Presidente sobre el particular.

"Reiterando a V.E. dicha peticion en la presente nota, me es grato ofrecerle las seguridades de mi distinguida consideracion con que soi de V.E. atento, seguro servidor.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

'Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú".

Al mismo tiempo creí que, como la nota del Almirante era indeterminada i vaga, debia escribirle preguntándole en términos claros i precisos, si la conferencia que solicitaba era o nó para realizar el arreglo de la cuestion que se le habia propuesto en la entrevista de 7 de mayo en las Chinchas. I con tal objeto, le dirijí la siguiente nota:

«Legacion de Chile en el Peru.

«*Lima, junio* 10 *de* 1864.

«Por conducto del señor Secretario de la Legacion británica, ha recibido el Infrascrito la nota que el señor Comandante Jeneral de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico le ha dirijido el 6 del actual, proponiéndole, como miembro de la Comision del Cuerpo Diplomático que en los primeros dias de mayo conferenció con su Señoría i con el señor Comisario, que tenga lugar otra reunion en el dia, hora i sitio, con escepcion de la rada del Callao, que el Infrascrito acuerde con sus colegas. La posicion que ocupa el Infras-

crito, no del todo igual a la do sus colegas, su calidad de Representante de una República americana, que si bien se encuentra hasta ahora en buenas relaciones con España, es hermana del Perú i se halla afectada mui de cerca i profundamente con los sucesos de Chinchas, le ponen en el deber de pedir algunas aclaraciones al señor Comandante Jeneral de la escuadra respecto al resultado posible de la entrevista, antes de conferenciar con sus colegas i resolverse a asistir a la reunion que S. S. desea.

"Como el señor Comandante Jeneral sabe, en la conferencia aludida llenaba el Infrascrito una mision confidencial del Cuerpo Diplomático, i su voz era la de los Representantes de las naciones extranjeras que entónces recidian en Lima. El señor Comandante Jeneral recordará sin duda alguna que en esa ocasion principió la Comision por conferenciar sobre el verdadero i definitivo carácter de los procedimientos de S. S. i del señor Comisario respecto a los principios de reivindicacion i tregua invocados en la primera *Declaracion* del 14 de abril, o de represalias de que se hablaba en la nota de 21 del mismo. El señor Comandante Jeneral, lo mismo que el señor Comisario, manifestó clara i terminantemente que su nacion no pretendia atacar ni la autonomía, ni la forma de gobierno, ni la integridad territorial del Perú, i que se trataba solo de un acto de represalias para compeler al Gobierno peruano a otorgar a España las reparaciones a que, en concepto de sus Señorías, tenia derecho. La Comision pasó entónces a indicar a los señores Comandante i Comisario que, bien penetrado el Cuerpo Diplomático de que el Perú habia estado siempre i estaba actualmente dispuesto a arreglar sus dificultades con la España por las vias pacíficas de las negociaciones diplomáticas, i movido de un sincero interes porque cesaran las presentes dificultades de un modo honroso para las partes, deseaba saber si los señores Comandante i Comisario estarian dispuestos a restituir las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, entregando las islas i saludando el pabellon peruano, bajo la seguridad de que el Gobierno peruano, hecho esto, enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para celebrar tratados i arreglar todas las diferencias i asuntos pendientes, sometiendo a la decision de árbitros o de comisiones mixtas cualquiera reclamacion o cuestion en que no estuvieren de acuerdo las respectivas partes,

"Aunque los señores Comisario i Comandantes expontáneamente i al principio de la conferencia manifestaron disposicion a saludar el pabellon peruano, por desgracia hubo dificultades que obstaron a la realizacion de los nobles propósitos del Cuerpo Diplomático; i sus Señorías, voluntariamente i sin condicion alguna ni para el gobierno ni para el Cuerpo Diplomático, expidieron la *Declaracion* del 7. Los poderes que entónces tuvo la Comision concluyeron. El señor Comisario hizo pública la dimision de su cargo i partió a Europa, i ahora el señor Comandante propone otra reunion ¿Es para asuntos relativos a los ciudadanos i súbditos de las naciones extranjeras residentes en las islas para lo que S.S. desea la reunion? ¿O puede llegarse al arreglo indicado ántes, objeto de la primera conferencia?

"Si es solo para lo primero, el Infrascrito ante las altas i graves consideraciones de la honra del Perú, pueblo hermano de Chile, se veria en el caso doloroso de desatender los intereses de esos de sus conciudadanos residentes en las islas que dejó encomendados al Vice-Cónsul británico, i de no aceptar la entrevista que se le propone. Por el contrario, si se halla el señor Comandante en disposicion de ejecutar el noble i justo acto de reparacion indicado, bajo la seguridad ántes expresada, entónces el Infrascristo pasará a acordar con sus colegas i demás miembros del Cuerpo Diplomático lo que se creyere conveniente. Quiera, pues, el Comandante Jeneral tener la bondad de exponer al Infrascrito cuál de estos objetos es el de la reunion.

"Desea saber asimismo el Infrascrito si S. S., en ausencia del señor Comisario, ha asumido la representacion de su nacion.

"El Infrascrito tiene el honor de ofrecer al señor Comandante la seguridad de su distinguida consideracion i suscribirse su atento, seguro, servidor.

"(Firmado) J. Nicolas Hurtado.

"Al Señor Comandante Jeneral de la
escuadra española en el Pacífico".

Apenas escritas i remitidas estas notas, me traia el correo de Chile el oficio del señor Covarrúbias de que he hablado al final del anterior capítulo en que me pedia mayores informes i datos sobre

mis actos i los del Cuerpo Diplomático a fin de formar su cabal juicio. Ese mismo correo me noticiaba de que el Jeneral Vivanco, Ministro Plenipotenciario del Perú en Chile, por instrucciones de su Gobierno en que inexactamente se referia mi conducta i la del Cuerpo Diplomático, habia dado quejas al Gobierno chileno i pedido mi retiro, fundado en falsas aseveraciones del señor Ribeyro. Esto último llegaba a mi noticia de una manera extra-oficial, pero no por eso ménos cierta.

Tal acto de ingratitud i perfidia incalificable, no me inmutó. Despues de las negativas i de la conducta del Presidente Pezet i Ministro Ribeyro relacionadas anteriormente, todo era de esperarse de ellos; i mi presencia en Lima debia serles un constante i amargo reproche de sus actos. Sereno, contesté con fecha 11 de junio el oficio del señor Covarrúbias, haciéndole una compendiada, pero clara i exacta relacion de mi conducta i de la del Cuerpo Diplomático. En ese despacho contestacion (1), creí tambien que cumplia a mi dignidad i a mi decoro pedirle que me comunicase la opinion que el Gobierno formase respecto de mi conducta, debiendo tener por dimitido mi cargo caso de ser adversa. I lo hice en los siguientes términos: "Solo me resta pedir a U.S., se sirva elevar todos estos antecedentes al conocimiento de S.E. el Presidente para que, tomándose en consideracion mi conducta por el Gobierno, pronuncie sobre ella su juicio de aprobacion o reprobacion, sirviéndose U.S. en este segundo caso enviarme mi carta de retiro".

El 9 habia quedado el señor Ribeyro de contestar mi oficio del 7, es decir, de manifestarme si su Gobierno estaba o nó dispuesto a convenir en el arreglo que habia aceptado ántes del viaje a Chinchas de la Comision. Sin embargo, pasó ese dia i otros i no recibí la respuesta que esperaba. Comprendí luego que el Gobierno se hallaba en una posicion mui difícil. Despues de las negativas de Presidente Pezet i Ministro Ribeyro, despues de haber dado quejas al Gobierno de Chile por mi conducta aduciendo como fun-

---

(1) Se publicó en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1864 i está inserto en el *Apéndice*.

damento de ellas hechos contrarios a la verdad, mi nota terminante i clara como la justicia, los colocaba entre una vergonzosa retractacion o palinodia, o la persistencia en sus inexactas aseveraciones, siendo esto último de todo punto inútil, puesto que ante la palabra de todo el Cuerpo Diplomático, no cabia dudar. Bien necesitaban de tiempo para escojitar el modo de salir de la condicion en que sus arteros procederes los habian puesto.

Solo el 15 se resolvieron a darme una contestacion en que, con arrogante i bombásticas frases, jiros envueltos i con efujios, pretendian atenuar la retractacion que se hacia, desfigurándose ademas en parte lo ocurrido, i presentándose el señor Ribeyro como mui celoso defensor de la honra de su patria.

Esa nota fué la siguiente:

"Ministerio de Relaciones Exteriores.

"*Lima, junio* 15 *de* 1864.

«Con fecha 8 del actual, tuvo el Infrascrito el honor de recibir la apreciable nota que el Honorable señor Encargado de Negocios de Chile ofreció pasarle la noche anterior, en la cual formula por escrito lo que S.S. Honorable platicó en una entrevista privada que no puede reputarse una verdadera conferencia Diplomática. Ciertamente S.S. Honorable con una exquisita cortesía abrió, en presencia del Infrascrito, una comunicacion que aseguró acababa de serle entregada por conducto del Secretario de la Legacion británica, del señor Pinzon, Almirante de la escuadra española en el Pacífico, accion que tampoco exijió el Infrascrito como que jamas podia dudar de la sinceridad i buena fé de un caballero tan cumplido como el señor Hurtado. Nada claro envolvia la comunicación citada, segun recuerda el Infrascrito, relativamente a una próxima solucion de la cuestion actual con los españoles, violentamente adueñados de las islas de Chincha; pero S.S. Honorable, convocado para una conferencia con el referido Almirante, preguntó al Infrascrito, con suma delicadeza, cual seria el pensamiento del Gobierno del Perú si llegaba el caso de proponerse un desenlace por el mismo Jefe español.

"Antes de ahora i de un modo enteramente privado, S. S. Ho-

norable se impuso de las opiniones del Gobierno por el órgano del Infrascrito; pero como ya habian trascurrido algunos dias, el Infrascrito se limitó a contestar a S.S. Honorable que nada explícito podia decirle desde luego sin tomar el acuerdo de Su Exelencia el Presidente. Movido entónces el respetable Cuerpo Diplomático por un vivo interes respecto del Perú, trató expontáneamente de buscar medios de definir el estado presente de cosas, e hizo salir sin que el Gobierno lo solicitara, una Comision de su seno cerca del almirante i del señor Mazarredo, a bordo todavía de uno de los buques españoles. Cuando esto se realizaba, S.S. Honorable sabia ya lo que el Gobierno estaba en el imprescindible deber de sostener como principio invariable en esta enojosa cuestion: que jamas trataria con la España sino despues de haber obtenido una ámplia reparacion de la honra nacional, altamente ofendida en su pabellon, i despues de recobrar su propiedad violentamente arrebatada.

"Subsisten las mismas razones que en esos dias impulsaron al Gabinete del Infrascrito a expresarse en tales términos, con la circunstancia de mas i mui notable de que los españoles de la escuadra, variando siempre de procederes, pocas garantías ofrecen a cerca del cumplimiento de su palabra. Sin embargo, si ellos, salvando a su nacion de un borron en su historia militar i alejándose de las aguas del Perú, dejan la República en plena posesion de sus derechos, satisfaciéndola de los agravios que gratuitamente le han irrogado, habrán cambiado la situacion difícil en que están colocados, aproximando así a las dos naciones para entenderse de una manera decorosa i compatible con su dignidad. Para despues de los preliminares establecidos, quedarán reservados los demas puntos a que alude S.S. Honorable en su nota, como en conversaciones meramente confidenciales i reservadas, en circunstancias enteramente distintas de las presentes, i nó en actos oficiales, lo ha indicado el Infrascrito, si así conviene a los derechos del Perú.

"Estas indicaciones claramente expresadas manifestarán a S.S. Honorable que el Gobierno del Perú, convencido de la justicia de la causa que sostiene con la España, i del interes verdaderamente americano que ella encierra, no solicita favor ni de los

Ajentes peninsulares ni del mismo Gobierno de Madrid. Esta ha sido su constante línea de conducta; i seguirá en ella impertubablemente, seguro de que así llena sus deberes i revela al mundo la justificacion con que procede.

"Con sentimientos de profundo aprecio, el Infrascrito se suscribe del Honorable señor Hurtado, mui atento i mui obsecuente servidor.

(«Firmado) JUAN ANTONIO RIBEYRO.

"Al Honorable señor Encargado de
Negocios de la República de Chile".

Bien habia empleado el señor Ribeyro los ocho dias que se demoró en preparar esta nota. Sin duda que ella puede considerarse como un modelo de insidiosa falsía i malas artes. Principiaba por querer quitar a la conferencia del 7 todo carácter diplomático. Rara e ignorante inocencia del señor Ribeyro: era un Diplomático el que habia tenido con el Ministro de Relaciones Exteriores esa conferencia sobre asuntos diplomáticos, i sin embargo, la conferencia no tenia para el Ministro tal carácter. Referia despues inexactamente lo ocurrido en ella; i aquel Ribeyro que habia solicitado en humillantes términos la paz por el conducto de los Estados-Unidos, las echaba de desdeñoso i tomaba aires de gran señor. Si confesaba que ántes de la partida a Chinchas se habia celebrado una conferencia con él i que el Cuerpo Diplomático no habia procedido en sus jestiones, como falsamente habia aseverado, con total prescindencia del Gobierno peruano, lo hacia a médias o en términos destituidos de toda verdad, atribuyéndose un arrogante lenguaje que jamás habia usado.

En cuanto al arreglo, su contestacion era no solo ridícula sino risible. "Sin embargo, decia, si ellos (los Ajentes españoles), volviendo, sin que por nuestra parte se proponga nada, sobre sus pasos, salvando a su nacion de un borron en su historia militar i alejándose de las aguas del Perú, dejan a la República en plena posesion de sus derechos, satisfaciéndola de los agravios que gratuitamente le han irrogado, habrán cambiado la situacion difícil en que están colocados, aproximando así a las dos naciones para entenderse de

una manera decorosa i compatible con su dignidad. Para despues de los preliminares establecidos, quedarán reservados los demas puntos a que alude S.S. Honorable en su nota, como en conversaciones meramente confidenciales i reservadas, en circunstancias enteramente distintas de las presentes i nó en actos oficiales, lo ha indicado el Infrascrito, si así conviene a los derechos del Perú".

Estas frases, redactadas con malicioso estudio, significaban que si se devolvian las islas, saludaba el pabellon i se retiraba de las aguas peruanas la escuadra española, entónces el Gobierno del Perú cumpliria o nó, segun conviniera a sus derechos, con el envío de un Ministro a Madrid con plenos poderes para tratar con España i someter a la decision de árbitros o comisiones mixtas las cuestiones en que no pudieren ponerse de acuerdo. Aseguraba tambien inexactamente que las conferencias que yo i el Ministro ingles por Comision del Cuerpo Diplomático habíamos tenido con el señor Ribeyro, que cuanto éste nos habia expuesto despues de ponerse de acuerdo con el Presidente de la República i en nombre de su Gobierno, a saber; "que el Cuerpo Diplomático podia contar con la plena seguridad de que toda vez que los señores Comisario i Almirante españoles restituyeran las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, su Gobierno enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para tratar i arreglar todas sus diferencias con España," eran conversaciones meramente confidenciales i reservadas, i nó actos oficiales. I finalmente, el compromiso de enviar un Ministro a Madrid lo destruia con el agregado de *si así convenia a los intereses del Perú.*

El arreglo imponia obligaciones a las dos partes: al Almirante, de entregar las islas i saludar el pabellon peruano; al Gobierno, de enviar a Madrid un Plenipotenciario con las facultades que quedan indicadas. El nuevo agregado del señor Ribeyro libertaba al Perú de todo compromiso, i apenas necesito decir que con él era excusado todo paso del Cuerpo Diplomático; porque bien sabia el almirante Pinzon que, si obraba como el Perú queria, éste *enviaria o nó un Ministro a Madrid, segun conviniera a sus derechos.*

En otra parte he relatado con escrupulosa verdad todos mis actos i los del Cuerpo Diplomático relativos a los buenos oficios

que interpusimos en busca de una solucion honrosa del conflicto. Allí inserté las actas de las conferencias o sesiones de dicho Cuerpo firmadas por el Decano señor Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte-América, por el Vice-Decano señor Eldredge, Encargado de Negocios de Hawaii, i por mí como secretario, i otras piezas importantes. Remítome a esos documentos i a cuanto he expuesto, todo lo cual es exactísimo i patentiza cómo maliciosa i voluntariamente faltaba a la verdad el señor Ribeyro en la nota de que me ocupo (1).

Otra vez necesité de todo dominio sobre mí mismo para contenerme en mi respuesta dentro de los límites de una firme i serena moderacion, i de todo mi patriotismo para persistir en la consecucion del grande i noble objeto que perseguia. Contesté esa nota en los siguientes términos:

"LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, junio* 17 *de* 1864.

"El Infrascrito, Encargado de Negocios de Chile, ha tenido el honor de recibir la nota que el Excmo. señor Ministro de Relacio-

---

(1) Como una prueba mas de la inexactitud de los asertos del señor Ribeyro en esa nota i de haber estado mui léjos de usar el lenguaje que se atribuye, recordaré las instrucciones que dirijió al señor Moreira, Cónsul en Madrid, para que tratase de arreglar la cuestion con España, de que he hablado en uno de los anteriores capítulos: instrucciones que mas tarde negó el señor Ribeyro, dando ocasion con esta negativa a que el señor Moreira fuese destituido de su cargo. Recordaré tambien los términos en que solicitó la paz de España por conducto de los Estados Unidos. Ya he citado el despacho de Mr. Seward, Secretario de Relaciones Exteriores de la Union a su Plenipotenciario en Francia, que revela este negociado.

El que así buscaba la paz, el que estaba dispuesto a *aceptar cualesquiera términos sobre que quiera insistir España, practicando su habitual justicia, honradez i magnanimidad,* era el que echaba plantas en la nota trascrita, i dándolas de altivo i puntilloso, se atribuia un lenguaje que no habia empleado, ¡Con qué facilidad se operaban cambios en el señor Ri-

nes Exteriores del Perú se ha servido dirijirle con fecha 15 del actual, en respuesta a la del Infrascritos del 8.

"El Infrascrito encuentra una explicacion natural i fácil del olvido que S. E. ha padecido, de algunos puntos de la conferencia de la noche del 7, en el tiempo trascurrido desde esa fecha hasta el dia 15, en que S.E. se ocupó de este asunto, i en las graves i multiplicadas atenciones que han debido abstraerlo en los dias intermedios.

"Pero sí ha llamado mui especialmente la atencion del Infrascrito el empleo de la voz *aseguró* que S. E. equivocadamente atribuye al Infrascrito, i que éste ni usó entónces ni hoi acepta; puesto que un Representante de Chile jamas habria menester asegurar hecho propio para ser creido. El Infrascrito *dijo* i no *aseguró*. Igual impresion ha dejado en el Infrascrito la expresion *exijió* que usa S.E., i que tampoco es aceptable; por que ni el señor Ministro podia *exijir* ni el Infrascrito consentir en ello.

"Por lo que toca a la conferencia que el Infrascrito, por sí i con poderes escritos de su Honorable colega el señor Ministro de Su Majestad Británica i en desempeño de una mision confidencial i reservada del Cuerpo Diplomático, tuvo con S.E. el señor Ribeyro en la noche del lúnes 2 de mayo, i a la que se celebró en la noche del dia siguiente con asistencia personal del señor Ministro ingles, el Infrascrito se remite, con entera confianza, a la parte de su diario concerniente al caso, de la cual acompaña copia a S. E. i está cierto de que son conformes a ella los recuerdos del señor Ministro Británico consignados en un documento escrito.

«Gustoso abandonaria el infrascrito estas aluciones, a lo pasado si no encontrase, con pena, en la nota de S.E. ciertes palabras relati-

---

beyro! Despues de estar dispuesto a echarse en brazos de la España sin mas garantía que la honradez, justicia i magnanimidad de ésta, creia ahora que era vergonzoso confesar que habia estado dispuesto a aceptar el honroso i mui digno arreglo que le fué propuesto por el Cuerpo Diplomático ántes del envío de la Comision a Chinchas, i que, con perdon de la negativa del mismo señor Ribeyro, aceptó entónces gustosísimo i con gran contentamiento.

vas a la conducta del Cuerpo Diplomático, cuyo sentido i alcance no deben quedar indecisos.

«Ciertamente las medidas adoptadas por el Cuerpo Diplomático para abrir paso, si era posible, a una negociacion entre el Perú i España, fueron del todo expontáneas, sin la mas remota indicacion de S.E., i obra exclusiva del vivo interes que tienen los Representantes de las naciones amigas de que se restablezcan aquellas relaciones al pié de paz i buena intelijencia: nada ha expresado el infrascrito en este punto, que parece haber llamado la atencion de S.E. porque es un punto tan claro de justicia, de honor i de decoro que no admite suposiciones en contrario. No menos excusado es expresar que el Gobierno de S.E. no solicita favor ni de los Ajentes peninsulares, ni del Gobierno mismo de Madrid, pues tal presuncion en puntos graves de justicia i de honor no puede admitirse respecto de un Gobierno que se estime a sí propio i que estime aun mas los fueros de la patria que le están encomendados. El Cuerpo Diplomático comprendia perfectamente que su intervencion, inspirada por la mas sincera amistad, debia ser expontánea para que fuese eficaz i decorosa, i que no podia ser lo uno ni lo otro si, cuanto lo primero, no se consultaba a la reparacion i al honor de la parte ofendida. A no ser así, el infrascrito, Representante de una nacion hermana que en la cuestion presente estima como suyos propios el interes i el honor del Perú, se habria opuesto resueltamente a esas medidas como indecorosas, aun para su misma patria i para la América entera. El infrascrito esperaba que S. E. hubiese hecho cumplida justicia en este punto a las nobles intenciones i honrosos procedimientos del Cuerpo Diplomático i del infrascrito. Tampoco ha podido suponerse jamas que éstos hiciesen proposiciones a los Ajentes españoles a nombre del Gobierno del Perú, por que ni tenian para ello autorizacion competente, ni el infrascrito se habria entonces prestado a una jestion que a su juicio era deshonrosa.

«Pero poniendo aparte estos incidentes, que desde luego poco importan al frente de una situacion grave como la actual, el infrascrito, que nada aceptaria que no dejase puro i sin mancha el honor del Perú, identificado hoi con el honor Americano, solicita de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, se sirva decirle categóricamente, si en caso de dar una justa reparacion el Almirante,

saludando la escuadra española el pabellon del Perú i devolviendo las islas retenidas, contaria el infrascrito con la seguridad de que el Gobierno de S. E. enviaria una legacion a Madrid a tratar i resolver, sea directamente, sea por medio de arbitramento o de comisiones mixtas, las cuestiones pendientes entre el Perú i España, ménos la de Talambo, que se halla en tela de justicia ante los tribunales peruanos.

«El infrascrito ha menester esta declaracion, no para trasmitirla a los Ajentes españoles, ni ménos aun para hacerles proposicion alguna en nombre del Gobierno del Perú, sino para que le sirva de regla i punto de partida en sus correspondencias con el Almirante Pinzon, i en los posteriores acuerdos que puedan ofrecerse con sus colegas; obrando en todo de su propia cuenta, pero conociendo siempre a punto fijo lo que pueda decir i asegurar.

«El despacho que en 10 del actual dirijió el infrascrito a dicho Almirante i del cual tiene a honra remitir a S. E. una copia auténtica (confidencial i reservada), le dará idea cabal i precisa del sentido en que el infrascrito creyó que debia iniciarse cualquiera negociacion, esto es, en el de salvar como lo primero el honor del Perú, pues que sin esta condicion prévia, todo avenimiento es imposible.

«Rogando el infrascrito al señor Ministro que, si es posible, se le dé la respuesta ántes de la salida del vapor del 20, tiene el honor de reiterar a S. E. el testimonio de su distinguida consideracion i suscribirse

«Su atento i seguro servidor.

«(Firmado) J. Nicolas Hurtado.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú."

Horas despues de haber remitido esta nota, recibia la contestacion del Almirante Pinzon a mi oficio del 10 i esa contestacion estaba concebida en los términos siguientes:

«Comandancia Jeneral de la escuadra del Pacífico.—Islas Chinchas, a 13 de junio de 1864.

«He recibido la nota que US. se sirve dirijirme en 10 del co-

rriente, en la cual, al propio tiempo que me avisa el recibo de otra mia del 6 pidiéndole conferenciar con la Comision del Cuerpo Diplomático que éste tuviese a bien nombrar, sobre puntos concernientes a intereses de súbditos extranjeros, despues de entrar US. en várias consideraciones a cerca de las dificultades existentes entre España i el Perú, desea US. saber si el objeto de esta entrevista es meramente para tratar de los expresados intereses, o si me hallo dispuesto a entrar en otras negociaciones que conduzcan a un resultado pacífico favorable i digno para ambos países.

«Debo decir a US. en contestacion que, al formular mi pensamiento de conferenciar nuevamente con el Cuerpo Diplamático, me ha guiado esencialmente el deseo de allanar las dificultades en el expresado último concepto. Reitera US. cuanto en mi última conferencia expresé respecto a que la ocupacion de las islas por las fuerzas navales de mi mando, ha sido solo como *represalias*, i no como *reivindicacion*; i ciertas circunstancias que explicaré a US verbalmente, han llevado a mi ánimo el convencimiento de que resolviendo la cuestion pendiente de un modo amigable, seria por mi parte el medio de corresponder a los intentos de mi Soberana i de mi Gobierno.

«Ausente el señor Comisario extraordinario, como Jefe superior de la única fuerza española que existe en el Pacífico, i con poderes para ello, asumo toda la representacion de mi nacion, a cuyo Gobierno seré responsable de mis actos.

«Abrigue US., señor Ministro, la seguridad que no rechazaré ninguna transaccion siempre que sea noble i que no vulnere la honra de las armas ni de la nacion que represento.

«Aprovecho esta oportunidad para afrecer a US. las seguridades de mi consideracion.

«B. L. M. de US.

«(Firmado).—Luis H. Pinzon.

"Señor Ministro de la República de Chile cerca de la del Perú".

Materia de várias interpretaciones ha sido este despacho del Almirante, que venia a confirmar plenamente lo que conjeturé al

recibo de su primer oficio, respecto a las disposiciones pacíficas en que se encontraba i a su deseo de arreglo de la cuestion; pero dejando para mas adelante comentarlo i determinar su alcance i mérito, me limitaré, por ahora, a exponer la intelijencia que le dí i la conducta que observé. Todo está referido en la nota que escribí al señor Covarrúbias el 20, hallándose tambien en ella una relacion de otros incidentes que me habian obligado a dirijir al señor Ribeyro otra nota el dia 14, que debo insertar ántes que aquélla i que dice así:

«Legacion de Chile en el Perú.

«*Lima, junio* 14 *de* 1864.

«La suma gravedad de la situacion que hoi atraviesa el Perú i que afecta tan profundamente a las demas Repúblicas latino-americanas i mui en particular a Chile, a causa de los procedimientos de los señores Comisario Especial de Su Majestad Católica i Comandante Jeneral de su escuadra en el Pacífico, obligan al Infrascrito a llamar la atencion del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a incidentes de que en otras circunstancias no se habia ocupado; pero que en los solemnes momentos actuales i mediante los fuertes vínculos de union i perfectas cordialidad i armonía que ligan al Gobierno i pueblo chileno con el Gobierno i pueblo peruano, considera el Infrascrito como un imperioso deber de su parte el hacerlo.

«Esos incidentes son relativos a la actitud que ha asumido la prensa de esta capital contra el Gobierno de Chile desde la llegada del último vapor de Valparaiso, ocurrida en la tarde del 10.

«En el editorial del *Mercurio* del 11 se atribuye al Gobierno de Chile una conducta indigna, que se equipara a la del Presidente actual del Ecuador, a quien ántes se ha declarado traidor a la causa de la América i dominado por las influencias monárquicas de la Francia i España. En el editorial del *Comercio* del mismo dia se va aun mas léjos: se le atribuye complicidad con los enemigos de la América; i en el del 13 se presenta al Ministro de Relaciones Exteriores «tan condecendiente con los Ajentes españoles como intolerante con los de la América».

«El infrascrito abriga la mas íntima conviccion de que semejantes aseveraciones, que no califica por lo que debe a su decoro, habrán producido en el ánimo del señor Ministro i de su Gobierno la mas viva indignacion. No ignora tampoco que la prensa disfruta de libertad, i cuáles son en este punto las prescripciones de las leyes del Perú.

«Mas, en las cordiales, íntimas i necesarias relaciones que existen entre el Gobierno de Chile i el del Perú, el infrascrito no debe disimular al señor Ministro las transcendentales consecuencias de que la prensa del Perú, en vez de cooperar a estrechar la confianza i a robustecer con la unidad la fuerza de los dos Gobiernos, lleve a las demas rejiones del continente i a la misma Europa la inculpacion de traidor que se hace al Gobierno de Chile: al Gobierno de un país endonde la mancha de *traicion* no es conocida, que siempre ha sido el mas celoso guardian de la independencia i soberanía de la América i de sus instituciones republicanas, que por tales causas derramó la sangre de sus hijos i prodigó sus tesoros al lado del Perú en mas de una ocasion; i a un Gobierno, en fin, que en presencia de los sucesos de Chincha ha manifestado al de S. E. por el órgano del infrascrito, en la conferencia del 12 del mes próximo pasado, no solo sus solemnes protestas contra los procedimientos ejecutados en las islas i los falsos principios establecidos en la *Declaracion* del 14, sino tambien su decidido propósito de venir en ayuda del Perú para la defensa de su independencia i soberanía, siendo éste el carácter definitivo de la cuestion; que mas tarde formuló de una manera solemne su política en la nota *Circular* a los Gobiernos americanos de 4 de mayo, que el infrascrito comunicó al señor Ministro, i que ha seguido ratificando por la voz de su Presidente en dos actos oficiales.

«Sin duda alguna, el señor Ministro i su Gobierno, que miran en el de Chile al amigo leal, que tan penetrados se hallan de sus fraternales sentimientos, deplorarán con la intensidad que corresponde esas insidiosas aseveraciones.

«Por lo que toca a los conceptos e ideas que la prensa supone al infrascrito, aun cuando éste no hubiera tenido ocasion de manifestar sus sentimientos al señor Ministro con elocuentes hechos, creeria siempre faltar a su dignidad i a su honra si

descendiese a protestar contra tan arbitrarios i falsos asertos.

«El infrascrito ademas, dando al Gobierno del Perú una nueva prueba de su adhesion sincera, en lo cual es fiel intérprete de los sentimientos de Chile, cree que comprometeria su propio decoro si diese asenso a malignos rumores, sin duda esparcidos por sus comunes enemigos; rumores que toman por pretesto para alcanzar séquito, la subvencion que, se dice, da el Gobierno a uno de los periódicos de esta capital, la influencia que se le atribuye en el otro, hasta el punto de haber hecho separar a sus redactores, i el íntimo conocimiento de las ideas i despachos del Gabinete, que revela el editorial del *Comercio* del 13.

«El infrascrito ha tenido el honor de llamar la atencion de S. E. a los puntos indicados para contribuir por su parte a alejar todo motivo de desconfianza mutua que pudiera debilitar la union e íntima armonía en circunstancias difíciles. I aprovecha la oportunidad para ofrecer al Excmo. señor Ministro su alta i distinguida consideracion.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú".

El despacho dirijido al señor Covarrúbias en 20 de junio a que antes he aludido i en el que daba cuenta al Gobierno de este incidente sobre la prensa i las jestiones con el Almirante Pinzon i el Gobierno peruano, relativas a la realizacion del arreglo pacífico del conflicto, es el siguiente:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«*Lima, junio* 20 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«Acontecimientos de diverso carácter, pero uno de ellos de suma importancia para la paz i honra, no solo del Perú, sino de la América i que ha sido el resultado de la mision diplomática a Chinchas, de que formé parte, se han realizado en el tiempo trascurrido des-

de mi último despacho del dia 11. Paso a informar a US. de ellos por su órden respectivo.

«Desde la llegada al Callao del vapor de Valparaiso en la tarde del 10, se principió a comentar en los círculos i corrillos la parte del mensaje del Presidente de Chile relativa a la actual cuestion Chinchas; i sin disfraz, las personas del círculo del Gobierno mostraron gran descontento i desagrado por los términos en que estaba concebida i la política que indicaba. Al dia siguiente, el editorial del *Mercurio* atribuia al Gobierno de Chile una política indigna, que equiparaba a la del Presidente del Ecuador, a quien ántes la prensa ha declarado traidor a la causa de la América i entregado exclusivamente a las influencias monárquicas de la Francia i España. Sus palabras son las siguientes: «El Gobierno de Chile nos deja solos en la palestra; al asomar el peligro nos ofrece su ayuda; i cuando se acercan los tiempos del desenlace, cuando el riesgo aumenta, cuando la situacion se enmaraña, entónces apela a la prudencia, i actos oficiales lo sitúan en el terreno de una neutralidad que para asemejarse a la de García Moreno, solo le falta la oferta de mediacion». El *Comercio* del mismo dia 11 ocupaba su editorial en examinar el mensaje de S. E. e iba mas lejos aun que el *Mercurio*, atribuyendo al Gobierno «complicidad con los enemigos de la América». I despues, el del 13 presentaba a US. «tan condescendiente con los Ajentes españoles como intolerante con los de la América», i revelaba el contenido de un despacho de este señor Ministro de Relaciones Exteriores al señor Vivanco, Representante de este país en ésa, del que, aseguraba, se habia dado lectura a US.

«Para que US. pueda formar su verdadero juicio sobre dichos editoriales, los remito a US. adjuntos a esta nota.

«Ya ántes que se hubieran hecho esas publicaciones, diversas personas, i entre ellas chilenos respetables, me habian asegurado que el Gobierno habia dado órdenes a esos dos periódicos, de que se atacase al Gobierno de Chile i a mí, i que se tratase de presentarnos en desacuerdo con la opinion del pueblo chileno. Se me aseveraba asimismo que el *Comercio* recibia del Gobierno una subvencion de quinientos a mil pesos mensuales, i que respecto del *Mercurio*, no solo habia subvencion, sino que la influencia del Go-

bierno era decisiva, pues cambiaba redactores cuando queria, i ahora uno de ellos era empleado superior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estas aseveraciones se convirtieron en una voz casi jeneral cuando aparecieron los editoriales. Se agregaba que el Gobierno tenia interes en presentarse solo, abandonado por el de Chile, que traicionaba la causa de la América, para calmar a los partidarios en ésta de la guerra, que lo acusaban de debilidad i cobardía i trataban de conspirar para derrocarlo. Decíase asimismo que, con la mira de mitigar el desagrado que aquí habia producido la noticia del despacho del señor Ribeyro al señor Vivanco sobre el objeto de que habla el editorial del *Comercio* del 13, se habia hecho escribir en el sentido de dicho editorial i de otro del *Mercurio* de esa fecha, en los cuales, al paso que se protestaba contra las noticias de la prensa de Chile a ese respecto, se me atribuian algunos conceptos de que estaba ajeno, para paliar su conducta.

«Esos rumores, que estaban en boca de chilenos i extranjeros i de todas las personas independientes de este país, inclusos todos los partidarios de la guerra, i todos los que anhelosos de la paz, creen que este Gobierno ha debido mandar un Ministro a Madrid para pedir las reparaciones debidas, sin dejar por esto de prepararse para la guerra, tenian en su apoyo hechos tales que produjeron en mi ánimo el mas firme convencimiento de su verdad. El temor de una revolucion era evidente, como lo era que se maquinaba i que habia contra el Gobierno el mas fuerte encono.

«En el palacio del Presidente, en lugar de su guardia de costumbre, se habia puesto un batallon de línea completo que todas las noches estaba sobre las armas. Durante seis u ocho dias las demas tropas habian estado tambien sobre las armas, i en dos ocasiones se habia formado i permanecido largas horas en la plaza una fuerza de dos o tres mil hombres de todas armas inclusa artillería, por temor de reuniones de pueblo que tenian lugar en distintos puntos de la ciudad. Se formulaban contra el Ministerio i el Presidente las mas graves acusaciones respecto de su honradez i decoro. Por otra parte, el cambio de los redactores del *Mercurio* era efectivo» siéndolo asimismo que uno de los redactores actuales es empleado en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

«Estos antecedentes i otros que omito en esta comunicacion me

patentizaban que la actitud asumida por la prensa contra el Gobierno de Chile era una evolucion de este Gobierno para fines de política interior, a quien a trueque de apagar la exitacion i conservarse sin cuidado en el interior, poco le importaba presentar a Chile ante las otras rejiones del continente i ante la Europa como traidor a la causa americana. Ni era posible otra explicacion, puesto que para los fines de la política exterior, tal sistema producia un resultado perjudicialísimo para el mismo Perú, desde que, apareciendo solo, entregado a sus propias fuerzas, debia alentar a sus adversarios i pintar a la España mui fácil i hacedera la empresa.

«Con tales ideas, creí de mi deber dirijir al señor Ministro de Relaciones Exteriores la nota de que envio copia a US., signada con el número 1.° (1). Dicha nota produjo los resultados que esperaba i que mas comprueban la verdad de lo expuesto. La prensa no solo dejó en el acto de atacar al Gobierno de Chile i a mí, sino que en el *Mercurio* de la noche del dia en que la envié i en el de la del siguiente se daban satisfacciones al Gobierno i a mí i se decia que la prensa nada debia hablar ni contra mí ni contra mi Gobierno etc. etc. Acompaño a US. dichos artículos.

«Pero no bastaban el silencio ni las satisfacciones. El editorial del *Comercio* del 13 en que se explica el pliego del señor Ribeyro al señor Vivanco revelaba tan a las claras que habia sido redactado en el Ministerio de Relaciones Exteriores i la alusion de mi nota a este respecto era tan concluyente, que se necesitaba algo mas para poder responder a ella de alguna manera excusable aunque en apariencias. Hicieron que uno de los redactores, don * *, escribiera tomando sobre sí la responsabilidad del artículo i que aseverase que lo habia escrito sin hablar con ninguna persona del Perú i solo por cartas recibidas de Chile. Considero excusado decir a US. que semejante arbitrio ha producido solo hilaridad i desden. ¿Cartas de Chile podian revelar al señor * * las instrucciones que el señor Ribeyro habia dado al señor Vivanco? Este artículo salió en el *Comercio* de la noche del 18, i a las tres de la tarde del mismo dia, el señor Ribeyro me decia, hablándome sobre

---

(1) La que se ha copiado ántes.

que aun no me habia contestado mi nota, que ya tenia preparada su respuesta; pero que por ciertas circunstancias no podia enviármela hasta el lúnes, es decir, hoi 20, lo que hasta este momento (última hora del vapor) no ha hecho. *Las ciertas circunstancias* de que me habia hablado, las conocí cuando en la noche leí el artículo ántes indicado.

«El mismo dia 14 en que dirijí mi nota al señor Ribeyro, se presentó en mi casa el chileno don Ramon Toro Mazote comisionado por la mayoría de nuestros nacionales residentes en Lima, los cuales se habian reunido a impulso de la indignacion que habian experimentado por los ataques de la prensa al Gobierno de Chile. Este caballero me presentó un artículo que los chilenos habian acordado publicar en desagravio de las calumniosas inculpaciones de la prensa i me rogó que lo leyera. Accedí a ello, i jamas creo que se habrá escrito algo mas injurioso i virulento i con cargos mas graves contra un Gobierno que ese artículo exclusivamente dirijido al Gobierno peruano. Se le atribuian negras maquinaciones, los actos de mayor deshonor i en cada párrafo se concluia deduciéndose como consecuencia de los hechos que se referian i aseverándose, que el traidor a la América i al Perú era el actual Gobierno, cuyo Presidente i Ministros debian ser depuestos. Como US. comprenderá, reprobé en términos bastantes enérjicos semejante proceder i manifesté al comisionado mi profundo disgusto i extrañeza de que mis conacionales se hubieran permitido darme lectura de tal escrito: acto que lo recibia como una ofensa a mi dignidad i a la de nuestro Gobierno; i acabé haciéndolo responsable de todo, si no disuadia a los demas de su propósito. El comisionado me dió toda clase de excusas i me protestó que por su parte iria a cumplir mis deseos; pero me agregó que él no podia responderme de que dejara de publicarse porque la indignacion tenia fuera de sí a sus compañeros al verse llamados traidores i cómplices de los españoles hasta por el último de la calle, i esto, a instigacion del Gobierno peruano.

«Una hora despues pedí a don Wenceslao Prieto, chileno ajeno de semejantes ideas, que aquí es jefe de la sociedad del *Porvenir de las familias* i con quien me ligan relaciones de amistad, que procurara informarse de lo que habian resuelto sobre el particular;

noticiado de que persistian en sus propósitos, le indiqué la conveniencia de que, como cosa suya, en su calidad de chileno, hablase amistosamente con los directores de imprenta a quienes conocia a fin de que no lo publicaran. Empero, en una estaban resueltos a hacerlo, i entónces creí de mi deber encargar al mismo señor Prieto que pasara a ver al señor Ministro de Gobierno i, en mi nombre, le manifestara lo que ocurria i que consideraba un deber de lealtad avisarle de esa publicacion que no habia podido impedir.

«El señor Ministro de Gobierno pasó a conferenciar con el señor Ribeyro i tomaron medidas que ignoro; pero el hecho fué que la publicacion no se hizo, habiendo concurrido en gran parte a calmar la exitacion de nuestros nacionales don Manuel Bilbao, a quien hice llamar i le pedí que obrara en tal sentido i evitara que faltaran a los respetos que deben a las autoridades i se comprometieran. Felizmente estos incidentes no han causado sensacion, ni se han hecho mui públicos ni producido resultado alguno desagradable. Dias despues, el 18, ya serenos e imperando la razon, hicieron publicar, sin mi anuencia ni conocimiento, la protesta que acompaño a US.

«Paso ahora a ocuparme del estado de los sucesos de Chinchas.

«En mi último despacho dí cuenta a US. i le envié copias del oficio que me habia dirijido el Almirante Pinzon i de los que yo, con tal motivo, habia pasado al Gobierno el dia 8 i enviado al Almirante el 10. Ahora bien, el Gobierno solo el 15 a segunda hora me dió la respuesta que habia quedado de pasarme el 9. En esta nota, que acompaño a US. bajo el núm. 2, el señor Ribeyro omitió varios puntos de mi conferencia del 7 i pintó los pasos del Cuerpo Diplomático i las conferencias que la Comision habia tenido con él, de una manera extraña e inexacta. Me atribuyó ademas el empleo de una palabra que no usé en dicha conferencia, empleó otra desacostumbrada e impropia en comunicaciones diplomáticas i, pasando como por sobre espinas, concluyó de una manera vaga, incierta e indeterminada.

«Me apresuré a contestar en el acto. Era menester restablecer la verdad de las cosas e insistir en una repuesta categórica respecto al objeto de mi nota del 8, e hice lo uno i lo otro en la que el 17 le remití i de la cual hoi envio copia a US. bajo el núm. 3. Acompaño tambien a US. una copia del documento o acta de la confe-

rencia que en union con el señor Ministro ingles tuve con el señor Ribeyro ántes del viaje a Chinchas i al cual me refiero en mi citada nota. Por ese documento, que orijinal se conserva en el archivo de esta Legacion, verá US. comprobados bajo las firmas mia i del señor Ministro Británico la verdad de los hechos i de los asertos que a este respecto hice a US. en mis despachos del 5 i del 11.

«Concluida dicha nota, recibí del señor Almirante Pinzon la respuesta a mi oficio del 10, que US. hallará adjunta bajo el núm. 4. Por ella verá US. que el Almirante conviene implícitamente i casi de una manera humillante, en el modo de zanjar amigablemente las diferencias de que yo le hablaba en mi oficio del 10, el cual ruego a US. se sirva tener a la vista para apreciar mejor tal respuesta. La alternativa que yo le puse en mi oficio era clara i terminante, i su respuesta acepta la segunda hipótesis. Debo creer, por lo tanto, que está dispuesto a la restitucion de las islas i saludo al pabellon peruano. Tanta ménos dificultad tengo para esta creencia, cuanto que ya el 7 de mayo en nuestra conferencia en Chinchas, no fué por él, sino por el consejo de guerra, que no se saludó el pabellon peruano.

«Con tan importante documento pasé al Ministerio de Relaciones Exteriores i dí lectura de él al señor Ribeyro para que lo tomara en séria consideracion ántes de responder a mi nota del 17. En esta entrevista manifesté al señor Ministro cuán solemne era el actual momento i de cuán gravísimas consecuencias la resolucion que adoptara; pues, segun ese despacho del Almirante motivado por la nota mia de que en el Ministerio existia copia, el Perú tenia en sus manos e iba yo a ofrecerle la mas honrosa paz: la restitucion de sus islas i el saludo a su pabellon. Añadí que esta cuestion Chinchas tenia con justicia exitada a toda la América i que al señor Ministro no debia ocultarse cuánto importaba no desechar esta ocasion de volver la tranquilidad al continente por medio de una espléndida reparacion hecha en la honra del Perú, a la honra de la América. Concluí encareciendo con instancia al señor Ministro que tomase este asunto en la mas séria i detenida consideracion. El señor Ministro me respondió que iba a ser considerado en consejo de Ministros presidido por el Presidente, i que a la mayor brevedad se me daria la respuesta.

«No sé, señor Ministro, la resolucion que adopte este Gobierno; pero mucho me temo que hoi, que sin disparar un tiro i merced solo a los mas nobles i laudables esfuerzos de la diplomacia, de aquellos Ministros públicos de naciones amigas a quienes no se ha hecho justicia, se presenta la mas honrosa solucion a las dificultades, los hombres de Estado que dirijen a este país tengan nuevas exijencias a causa de la política interna a que todo lo sacrifican, i malogren esta preciosa oportunidad de restablecer la calma i la confianza por medio de tan alta reparacion a la honra del Perú. Mi pena seria en tal caso igual a la satisfaccion que he experimentado al ser yo quien les llevaba la paz honrosa a que se refiere el pliego del Almirante i mi nota del 10. Pero en tan lamentable caso, siempre seria para mí un motivo de congratulacion el resultado que ha venido a tener la mision diplomática a Chinchas i mis esfuerzos en pro de la honrosa paz de la América comprometida en la cuestion actual del Perú.

«Hoi, si me es posible, pienso pedir al señor Decano del Cuerpo Diplomático que lo convoque a fin de instruirle de este último incidente i para que, obtenida la respuesta del Gobierno, se proceda como corresponde.

«La suerte de los chilenos residentes en las islas, de que hablé a US. en mi oficio del 11 del mes próximo pasado a que US. se refiere en su último despacho, ha sido objeto de mi mas viva solicitud. El oficio a nuestro Cónsul en Pisco, que en copia acompaño a US. (1) le manifestará las medidas que, para salvarlos de su dolorosa i triste situacion, creí conveniente adoptar.

«Llamo la atencion de US. a la revolucion que ha estallado en dos puntos del Ecuador i a la seguridad que en ésta se tiene de que en esa revolucion figuran como elementos principales los Ajentes i el oro del Perú.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile.—Santiago".

---

(1) Se halla en el *Apéndice*.

CAPITULO VIII.

ULTIMOS ESFUERZOS EN FAVOR DE UN ARREGLO PACIFICO.

SUMARIO.—Cambio operado en el Gobierno i prensa peruanos contra Chile.—Aprobacion de mi conducta por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Rechazo del señor Covarrúbias a las quejas que el Plenipotenciario del Perú en Chile dió contra mí por órden de su Gobierno.—El mensaje del Presidente de Chile en la apertura del Congreso.—Nota del señor Covarrúbias a la Legacion.—Continuacion de mis jestiones i despacho al señor Covarrúbias con referencia a ellas.—Despachos de la Legacion al Almirante Pinzon i al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.—Contestacion de éste.—Ultimos despachos de la Legacion al Almirante i al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú sobre el arreglo de la cuestion.—Oficio al señor Covarrúbias i despacho de éste.

Para comprender fácilmente estos violentos cambios en la conducta de los gobernantes de la República peruana i los virulentos ataques de que dan testimonio las notas copiadas en el anterior capítulo, no ya solo contra mí, sino principalmente contra el Gobierno Chileno, preciso es recordar que la entrada al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Covarrúbias, habia sido saludada en el Perú como la inmediata alianza de Chile i ocasionado vivísima exitacion i entusiasmo en el pueblo.

Dominados tambien en parte los señores Pezet i Ribeyro por estas ideas, creyeron sin duda que mi conducta seria reprobada i dieron instrucciones al señor Vivanco para que presentase quejas contra mí i pidiera mi retiro.

Naturalmente, se mostraban persuadidos de que se atenderia a sus quejas i el Gobierno chileno se pondria dócilmente a sus ór-

denes. El señor Covarrúbias debia estar a merced de los señores Pezet i Ribeyro i deferir en un todo a sus deseos, pasando estos señores a disponer de la suerte de las dos naciones. Solo con tal cambio de política se podian explicar el del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pero tales esperanzas se disiparon como el humo. El señor Covarrúbias ratificaba en despacho ántes copiado la *Circular* de 4 de mayo del señor Tocornal i despues me dirijia los dos oficios siguientes, en los cuales aprobaba con encomios mi conducta.

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, junio* 26 *de* 1864.

«He recibido i elevado al conocimiento de S.E. el Presidente de la República la nota de US. fecha 11 de junio corriente.

Las explicaciones que ella contiene a cerca de la conducta de US. en la cuestion peruano-española, han sido para el Gobierno completamente satisfactorias. Honroso i laudable fué el propósito que movió al Cuerpo Diplomático a intervenir en el conflicto. Cooperando US. a tal propósito, ha sabido hacerlo con el tino i oportunidad que eran de esperar de su reconocida prudencia. El Gobierno aprueba, pues, los procedimientos de US. i ha visto con particular complacencia la actitud que asumió US. a su vuelta de las islas, en vista de las nuevas disposiciones que manifestó ese Gobierno. La resolucion adoptada por US. en tan penosa emerjencia hace honór a sus sentimientos de chileno i americano.

«Con relacion al fondo de la cuestion misma, cree el Gobierno que los términos fijados por el Cuerpo Diplomático para el arreglo de la diferencia consultaban del modo mas cumplido la dignidad i la conveniencia del Perú. Por violenta, censurable i alarmante para la América que fuese la condueta de los Ajentes españoles, por inmerecidos i graves que fuesen los agravios inferidos por ellos al Perú, éstos quedaban plenamente reparados i aquella alarma debia tambien cesar desde que el ofensor, volviendo sobre sus pasos, restituia las cosas al estado que tenian ántes de consumarse el ultraje i se allanaba a dar al pabellon peruano la satisfaccion acostumbrada entre las naciones. Hecho esto, solo quedaba en pié la cuestion

de las reclamaciones i créditos de España contra el Perú, i el camino para zanjarla pacificamente estaba del todo expedito. Entónces era un deber de equidad i decoro para el Perú apresurarse a buscar la solucion satisfactoria de las diferencias pendientes.

«Así pues, es sensible al Gobierno que el arreglo proyectado de acuerdo con el Gobierno del Perú no llegara a realizarse, i veria con satisfaccion que US. volviera a propender a él, si ese Gobierno se manifestase resuelto a buscarlo nuevamente. En tal caso, no dudo que los pasos de US. serian consecuentes con la cordura i circunspeccion de su conducta pasada i con la delicadeza i gravedad del asunto. Entre tanto, desea el Gobierno que, como ántes he dicho a US., continúe US. prestando al Gobierno del Perú cuantos buenos oficios sean compatibles con el honor de ambas Repúblicas i con los intereses i política de Chile. Insisto de una manera especial en este punto, por mas que el proceder de ese Gobierno haya colocado a US. en una situacion embarazosa i desfavorable para el fin propuesto. En estos momentos, la causa de América exije de sus servidores que empleen en su obsequio todo el celo i abnegacion de que son capaces, desoyendo consideraciones personales i atendiendo solo a mantener i robustecer la union i armonía de todos los Estados del continente (1).

. . . .

. . . .

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—ALVARO COVARRUBIAS.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú (2).

---

(1) Lo siguiente no tiene relacion con este asunto.

(2) Del señor Tocornal recibí tambien la carta que a continuacion copio:

"*Santiago de Chile, junio* 26 *de* 1864.

"Señor don José Nicolas Hurtado.

"Mi estimado amigo:

«No alcancé a escribir a Ud. por el vapor anterior por falta de tiempo, con motivo de las sesiones de la cámara.

Pero el Gobierno de Chile no solo aprobaba así mi conducta, sino que a las quejas dadas contra mí por el señor Vivanco, contestaba en los términos de la nota que copio.

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

«*Santiago, julio* 4 *de* 1864.

«Señor:

«Tengo el honor de dar respuesta al oficio que con fecha 20 de mayo último se ha servido US. dirijirme exponiéndome haber recibido instrucciones del Excmo. señor Presidente del Perú para manifestar la profunda gratitud de su Gobierno i de su país por las demostraciones de amistad e interes que ha hecho el pueblo de Chile con motivo de la ocupacion de las islas de Chincha por fuerzas navales de Su Majestad Católica.

«Mi Gobierno acoje con satisfaccion el justo homenaje tributado por el Perú a los sentimientos de fraternidad i union que a su respecto abriga Chile. La satisfaccion de mi Gobierno es tanto mas positiva, cuanto que, inspirado por esos mismos sentimientos, ha prestado al Gobierno peruano, en la difícil emerjencia en que lo ha

. . . .

«Me es grato ahora contestar su apreciable de 10 del corriente, asegurando a Ud. ante todo, que me he complacido sobre manera al ver que se habia cumplido todo lo que yo anuncié por acá en órden a las jestiones de ese Cuerpo Diplomático.

«Cuando se recibió aquí la noticia de que Ud. i dos de sus colegas habian pasado a las islas de Chincha a conferenciar con los Ajentes españoles, aseguré repetidas veces al señor Presidente i al señor Covarrúbias de que tenia la íntima conviccion de que ustedes habian procedido con anuencia de ese gobierno. Tratándose de este asunto en casa del señor Presidente i hallándose presentes várias personas, me expresé, poco mas o ménos, en estos términos:

«El Cuerpo Diplomático de Lima habrá juzgado conveniente aclarar la situacion, ya para deslindar las cuestiones en lo que afecta a la América toda i hasta a los pueblos europeos en órden a los principios invocados por los Ajentes españoles, ya para circunscribirla a menores proporciones, franqueando tambien el medio de arribar a una solucion honrosa i satisfactoria. Seguro estoi que Hurtado no habrá olvidado un solo ins-

puesto el suceso recordado, toda la cooperacion i apoyo que le permiten su deberes internacionales i los embarazos consiguientes a un estado de cosas mal definido i excepcional. Miéntras una situacion precisa i clara, que por desgracia no ha sido dable crear a la República, viene a determinar el valor de la ocupacion española, mi Gobierno no ha cesado ni cesará de velar eficazmente por los intereses de la América, a que están vinculados el honor i seguridad del Perú.

«Animado del mismo espíritu que su Gobierno, el Representante de Chile en el Perú ha hecho en obsequio de la causa de aquel país cuanto podian aconsejarle sus elevados sentimientos de chileno i americano. Desde el principio del conflicto no ha omitido esfuerzo alguno a fin de zanjar las dificultades en el sentido mas adecuado a la honra i conveniencia del Perú. Para interponer sus buenos oficios i consultar el interes i dignidad del Gobierno a quien estaba acreditado, no ha vacilado en desatender justas consideraciones personales i someterse a penosos sacrificios. Procediendo así, ha cumplido los deseos e instrucciones de mi Gobierno; lo que me pa-

---

tante que, considerada la cuestion bajo sus dos faces, interesa a Chile sobre manera bajo sus dos puntos de vista; pero que no pueden asimilarse de tal manera que nos veamos en la necesidad de proceder del mismo modo en uno i otro caso. Aseguro a ustedes, por último, que el Cuerpo Diplomático de Lima ha de haber inquirido la voluntad de ese Gobierno ántes de acercarse a los Ajentes españoles.»

«Expresándome de una manera tan decisiva, llegaron a preguntarme si yo tenia alguna carta de Ud. en este sentido, i no faltó quien hiciera circular que Ud. habia procedido por instrucciones especiales que yo le habia dado. No tengo, repetí, ninguna carta ni la necesito para formar mis convicciones, porque Hurtado conoce sus deberes i conoce tambien las instrucciones que yo dí a nuestro Ajente en Méjico, donde podia preverse algun caso en que fuera necesaria cierta mediacion mas o ménos directa, encareciendo siempre la necesidad de investigar la voluntad del Gobierno a quien debia el Ajente diplomático ofrecer sus servicios. Por lo que toca a instrucciones, no tengo el don de adivino, i el mismo Hurtado en la primera nota que pasó al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú dijo terminantemente: que se constituia intérprete de los sentimientos de su Gobierno, por cuanto no pudo prever un acontecimiento de esa naturaleza, en las instrucciones que se le dieron.

rece consignar aquí ya que US. en una de nuestras entrevistas pasadas se sirvió llamarme la atencion a la conducta de aquel Ajente diplomático. En vista de informes inexactos, creia US. que los pasos del señor Hurtado para buscar una solucion conveniente a la cuestion que nos ocupa, no habian tenido previa aquiescencia del Gobierno de US. Los fidedignos antecedentes que ha recibido *mi Gobierno, me autorizan para asegurar a US. que los procedimientos del señor Hurtado no han hecho mas que secundar las miras del Gobierno peruano, de quien siempre fueron conocidos con anticipacion.*

«Conformándome a la solicitud de US., haré que tenga oportuna publicidad la comunicacion a que acabo de responder de acuerdo con las instrucciones que habia recibido de S. E. el Presidente de la República.

«Ya ve Ud., mi amigo, que tengo sobrada razon para felicitarme por sus acertados procedimientos i que la tengo, perdóneme esta franqueza, para felicitarme en la opinion que formé desde un principio en honor de nuestro país, de Ud. i de sus distinguidos colegas de ese Cuerpo Diplomático. Comprendo lo que Ud. habrá sufrido colocado en la dura alternativa de desmentir a ese Gobierno, suscitándole conflictos dolorosos para él i para la América, o de guardar silencio resignándose a que le hicieran cargos injustos o temerarios. Para mí, la resignacion en mi corta vida pública, ha llegado a ser un sacrificio mui llevadero; porque lo compensan las dulces satisfacciones de la conciencia, i nada hai tambien mas grato que sacrificarse por su propio país. Tarde o temprano, i por fortuna ahora se verifica todo mas temprano, llega el momento de la vindicacion i se encuentra uno recompensado con usura. Así lo está Ud. hoi, mi apreciado amigo, pues el Gobierno entiendo que aprobará enteramente su conducta i el señor Presidente me autorizó ayer para que se lo dijese a su nombre. Tanto el señor Presidente como el señor Covarrúbias me dijeron tambien ayer: todo a pasado como Ud. nos lo habia anunciado.

«A propósito de..

(Pasa a hablar de otros asuntos que no tienen relacion alguna con lo anterior).

«Disponga Ud. siempre de su constante amigo.

«(Firmado.)—Manuel A. Tocornal.»

«Aprovecho esta ocasion para reiterar a US. el testimonio de la distinguida consideracion i aprecio con que soi de US.

Atento, seguro servidor.

«(Firmado).—ALVARO COVARRUBIAS.

"Al señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú". (1)

Esta nota deberia haber mortificado sobre manera al señor Vivanco por representar a un Gobierno que, engañándole indignamente, le hacia asentar hechos falsos i colocaba en el caso de recibir un *mentís* terminante, categórico i justísimo con el despacho que queda copiado.

Agregábase a lo expuesto que el mensaje del Presidente de Chile presentado al Congreso el 1.° de junio, al ocuparse del conflicto peruano-español, se expresaba en los términos siguientes:

«El lamentable e inexperado suceso de Chincha ha causado de un estremo a otro de la República una exitacion extraordinaria; i he recibido con suma complacencia los ofrecimientos patrióticos i jenerosos que con este motivo se me han hecho. Vosotros conoceis el pensamiento del Gobierno en este gravísimo negocio. *Aunque, á mi juicio, no es verosímil que puedan verse jamas en peligro la independencia i soberanía del Perú, si tal caso se realizara,* Chile será fiel a sus antecedentes históricos».

El despertar de los alegres sueños de los señores Pezet i Ribeyro no podia ser mas desagradable. Sin razon ni motivo plausible, antojadiza i voluntariamente, se habian equivocado i lanzádose en las protestas bombásticas de guerra desatentadamente, suponiendo que el Gobierno de Chile iba a ponerse a sus órdenes i a seguirlos en sus tortuosos procederes i suponiendo, con incom-

---

(1) Este despacho se publicó entre los anexos de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores presentada al Congreso Nacional de Chile el año 64.

prensible candor, que el Presidente Perez i el señor Covarrúbias iban a comprometer en el acto, sin causa ni objeto cierto i seguro, la paz e intereses de Chile sin bien de nadie, ni del mismo Perú.

Nada mas natural que el que experimentaran profundo desagrado i enojo con los documentos citados, i que al ver que Chile no se aliaba desde luego al Perú, i que léjos de mandárseme mi carta de retiro i desaprobarse mi conducta, se me tributaban elojios por ella i se aprobaban todos mis actos, se creyeran burlados, i en su despecho, en lugar de culparse a sí mismos, señalaran únicamente al Gobierno de Chile como blanco de las iras populares, presentándolo como traidor a la América i haciéndolo objeto de sus denuestos.

Por otra parte, arrepentidos de sus bélicos arranques i compromisos con su propio pueblo, deseosos de calmar el ardor popular, parecíales camino llano i expedito presentarse solos i abandonados de Chile, que los habia engañado, ofreciéndoles, segun su prensa, su ayuda al principio del conflicto i retractando sus ofertas en los momentos del peligro.

Mi nota del 14 vino a poner un correctivo a semejante conducta. En la primera parte patentizaba la consecuencia del Gobierno Chileno i les echaba en rostro su ingratitud. Lo mismo hacia con motivo de mis actos. Arrancándoles despues la careta i poniéndo en descubierto sus procederes, les decia: «El infrascrito ademas dando al Gobierno del Perú una nueva prueba de su adhesion sincera, en lo cual es fiel intérprete de los sentimientos de Chile, cree que comprometeria su decoro si diese asenso a malignos rumores, sin duda esparcidos por sus comunes enemigos: rumores que toman por pretesto para alcanzar séquito la subvencion que, se dice, da el Gobierno a uno de los periódicos de esta capital, la influencia que se le atribuye en el otro hasta el punto de haber hecho separar a sus redactores, i el íntimo conocimiento de las ideas i despachos del Gabinete, que revela el editorial del *Comercio* del 11».

I en la nota en que dí cuenta al Gobierno de Santiago de todo esto, inserta en el anterior capítulo, queda dicho que todos estos hechos eran exactos, como asimismo que en virtud de mi oficio, la prensa varió inmediatamente de tono, siendo el cambio tan vio-

lento que a las claras se dejaba ver la influencia de los señores Pezet i Ribeyro.

El señor Covarrúbias contestó mi nota de fecha 20, con la siguiente.

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

«*Santiago, julio* 1.° *de* 1864.

«Contesto el oficio de fecha 20 de junio próximo pasado, por el cual me da US. cuenta de la marcha que sigue la cuestion peruano-española i de varios incidentes que con motivo de ella han sobrevenido.

«A juicio del Gobierno, su conducta i la de US. en las difíciles circunstancias por que atraviesa ese país, han sido conformes al espíritu amistoso i de fraternal union que anima a Chile respecto del Perú. El Gobierno de la República i su Representante en Lima han hecho en favor de la causa peruana cuanto podia exijirse i cuanto era asequible en un estado de cosas mal definido, irregular i sembrado de escollos. Uno i otro no han cesado de velar por el honor e intereses del Perú como si fueran propios, i han sabido sacrificar su particular conveniencia a la del continente, imponiéndose un penoso silencio que no estaban obligados a guardar. Despues de semejante proceder, creíamos tener derecho a la mas sincera gratitud de ese Gobierno, que esperábamos hiciese cumplida justicia a nuestro desinteres propio i a nuestra solicitud por su causa i la de América. Ahora mismo, nos resistimos a aceptar la idea de que él haya tenido parte en los ataques dirijidos por la prensa periódica de Lima al Gobierno de Chile i a su Ajente Diplomático. No obstante, siempre ha sido oportuno que llamara US. la atencion de ese Gobierno sobre tales ataques, como lo ha hecho por su nota de 14 del pasado.

«Ha merecido la aprobacion del Gobierno la oposicion que manifestó US. a las publicaciones violentas contra esos gobernantes, que intentaron hacer nuestros nacionales residentes en Lima. En los momentos actuales, como ántes he dicho a US., conviene tener solo en cuenta la dignidad, la seguridad i la union de América i trabajar por tan altos fines, olvidando cualesquiera otras considera-

ciones i dominando la fatiga i desaliento consiguientes a la ingratitud i mala correspondencia.

«Inspirado por este propósito, no cesa de desear el Gobierno que siga US. prestando a esa República cuantos buenos oficios i cooperacion sean compatibles con la política de Chile, es decir, con nuestra dignidad i la del Perú, por una parte, i por otra, con las relaciones de amistad que nos ligan a España, las cuales no seria cuerdo sacrificar prematura e innecesariamente. Bajo este supuesto, nada nos seria mas satisfactorio que un arreglo honroso del conflicto entre el Perú i España, bajo las bases que repetidamente he indicado a US. Pero ántes de contribuir US. a tal resultado, debe estar plenamente seguro de la voluntad de ese Gobierno para aceptarlo, i en las jestiones consiguientes a su avenimiento, esforzarse no solo en dejar satisfecha e ilesa la honra del Perú, sino tambien en crearle una situacion ulterior libre i desembarazada. Cuanta cautela, tino i circunspeccion deben emplearse en la conducta de una negociacion semejante, demasiado lo conoce US. para que necesite encarecérselo.

«Quedo instruido de las medidas que ha tomado US. en proteccion de nuestros nacionales residentes en las islas de Chincha, i espero que continuará dispensando preferente atencion a este particular.

«La República sigue sin alteracion su marcha normal de progreso i tranquilidad.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—ALVARO COVARRUBIAS.

"A don J. Nicolas Hurtado,
Encargado de Negocios de
Chile en el Perú".

Sobradísima razon asistia al señor Covarrúbias para manifestarse profundamente resentido i sorprendido de la conducta del Gobierno peruano, i con evidente i palmaria justicia decia en esa nota: «El Gobierno de la República i su Representante en Lima han hecho en favor de la causa peruana cuanto podia exijirse i cuanto

era asequible en un estado de cosas mal definido, irregular i sembrado de escollos. Uno i otro no han cesado de velar por el honor e intereses del Perú como si fueran propios i han sabido sacrificar su particular conveniencia a la del continente, imponiéndose un penoso silencio que no estaban obligados a guardar».

Despues de esto, natural era creerse con derecho a la mas sincera gratitud del Gobierno peruano i esperar justicia. Pero se nos correspondia con incalificable deslealtad i bien necesitaba yo para ir adelante en mis jestiones en favor de una digna solucion del conflicto «*tener solo en cuenta la dignidad, la seguridad i la union de la América i trabajar por tan altos fines, olvidando cualesquiera otras consideraciones i dominando la fatiga i desaliento consiguientes a la ingratitud i mala correspondencia*».

Volviendo a estas jestiones, he dicho en la nota del 20 al señor Covarrúbias que tan luego como recibí el despacho del Almirante Pinzon del 10, tuve con el señor Ribeyro la conferencia referida en la misma nota, i despues procedí de la manera que aparece del siguiente oficio que el 26 escribí al mismo señor Covarrúbias.

«Legacion de Chile en el Peru.

Lima, junio 26 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«Tengo el sentimiento de anunciar a US. que acaban de realizarse los temores que le anticipé en mi despacho del 20, referentes a que la actual administracion de este país pondria obstáculos que obstaran a la honrosa solucion de los sucesos de Chincha, de que daba cuenta a US.

«Por mi citado oficio conoce US. el estado a que habia llegado el 20 esta negociacion, iniciada respecto del Gobierno en la noche del dia 7. Sabe, pues, US. que despues del envío de mi nota del 17, es decir, el 18, pasé a conferenciar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, le dí lectura del despacho del señor Almirante de fecha 13 i le pedí encarecidamente que prestara a este asunto su mas séria i preferente consideracion, i que me contestara mi nota del 17, ántes de la salida del vapor del 20, si era posible.

«Pasaron los dias 21 i 22 i no recibí la contestacion que esperaba del señor Ribeyro. Llegó el 23, i entónces me determiné a volver a conferenciar con él sobre el particular. En efecto, fuí al Ministerio, llevando otra vez el despacho del Almirante del 13. De nuevo llamé su especial atencion a dicho pliego, a la importancia del asunto, a su carácter urjente; i concluí exponiéndole que yo estaba en la imprescindible necesidad de responder definitivamente al Almirante por el vapor del 26, i pidiéndole que en esta virtud me diera su respuesta cuando mas tarde el 25, pues tenia tambien que conferenciar con mis colegas.

«Desde que el señor Ribeyro se apercibió del objeto de mi visita, parece que se sintió embarazado i como disgustado. Cuando hice ademan a sacar el pliego del señor Pinzon para leerlo, se apresuró a decirme que tenia mui presente su contenido i que era excusado que lo volviese a leer. Luego agregó que el Almirante se habia dirijido tambien a los Representantes de Francia i Gran Bretaña. Le repliqué que eso habia sido el 6 i en términos iguales a los de la nota que le habia leido el 7; pero que fijase su atencion en que el pliego actual de fecha 13 era respuesta a mi oficio del 10, de que le habia remitido copia con mi nota del 17, i que su contenido parecia concluyente en la materia, como el mismo habia convenido en mi entrevista del 18.

«Guardó silencio por algunos momentos i despues me dijo que su Gobierno no habia podido ocuparse de ese asunto, ya porque el señor Ministro de la Guerra habia tenido que estar yendo al Callao, ya porque despues se habia indispuesto su salud; pero que lo haria el 25 i me comunicaria en ese dia lo que se resolviese sobre el particular. Debo agregar a US. que todo esto me lo decia el señor Ribeyro en palabras cortadas i que revelaban un grande embarazo. Volví a repetirle mi determinacion de responder definitivamente al Almirante por el vapor del 26 i me puse de pié para retirarme.

«Empero, en los momentos de mi despedida se habló de Bolivia i entónces me hizo sentarme i entró a pedirme excusas i manifestarme su sentimiento por una equivocacion que habia padecido en una carta dirijida sobre estos asuntos al antecesor de US., señor don Manuel Antonio Tocornal, i en la cual el escribiente habia

puesto el apellido «Herrera» en lugar del mio. Díjome que creia que aquí podria arreglarse satisfactoriamente la cuestion Mejillones, i que bajo tal creencia, habia insistido su Gobierno en ofrecer su mediacion al nuestro. Llegada a este punto la conferencia, juzgué de mi deber precisar la cuestion, i en consecuencia, entré a manifestarle que estaba impuesto de esos antecedentes; que mi Gobierno habia aceptado la mediacion en la intelijencia de que Bolivia estaria dispuesta a otorgar las reparaciones prévias que Chile pedia i sin las cuales se veria en el doloroso caso de no entrar en negociacion alguna con esa República; i que nada me seria mas grato que recibir de S. E. el anuncio de hallarse Bolivia en tal disposicion. Apresuróse entónces a contestarme que la idea del Ministro Plenipotenciario boliviano era que todo se consignase i arreglase en un tratado; pero que en cuanto a reparaciones prévias, hablaria con el señor Benavente i despues me informaria. Tal fué el resultado de mi conferencia del 23, debiendo agregar que en lo tocante a Bolivia expliqué extensamente al señor Ribeyro las reparaciones prévias que Chile pedia.

"El 25 aguardé hasta las cuatro de la tarde la respuesta que el señor Ministro habia quedado de dar a mi nota del 17, i como no la recibiese, el oficial de esta Legacion don Eusebio Larrain puso en manos del señor Ribeyro a las cinco, la nota de que envio copia a US. i en la cual, despues de resumir lo ocurrido en mis entrevistas anteriores, acabo poniendo término a mi intervencion en los asuntos de Chinchas i previniéndole que por el vapor de hoi anuncio al Almirante que me abstengo de tomar parte en dichos asuntos.

«Dos razones me han movido a adoptar esta determinacion: la primera el haberme convencido por los hechos relacionados de que el Gobierno no queria ahora aceptar la solucion que yo le indicaba en mi nota del 17; la segunda, que mi dignidad no me permite demorar mas la respuesta al Almirante. En efecto, despues de mis reiteradas instancias para obtener del Gobierno la contestacion a mi nota del 17 i despues de excusas tan inadmisibles como las que me dió el señor Ribeyro, i hasta poco exactas, pues el señor Ministro de la Guerra estaba en su despacho el 23 i acompañó el 24 al Presidente en una revista militar, toda insistencia de mi parte me parecia casi ajena de mi decoro. I en cuanto al Almirante, por lo mis-

mo que represento a una República hermana del Perú, debia mi conducta ser mas leal i mas digna aun. Doloroso i sensible ha sido para mí este paso; pero he creido que mi deber me lo prescribia.

«Adjunta hallará US. la nota que con fecha de hoi dirijo al señor Almirante a este respecto.

«Ruego a US. se sirva elevar lo expuesto al conocimiento de S. E. el Presidente de la República i decirme si ha merecido mi conducta la aprobacion del Gobierno.

«En mi oficio del 20, al dar cuenta a US. del tono de la prensa de este país contra el Gobierno i de mis jestiones a su respecto, decia a US. que aun no se habia respondido a mi nota del 14: dicha respuesta la recibí el 21 i ahora la remito a US. en copia.

"Considero excusado llamar a ella la atencion de US., pues su simple lectura, teniendo a la vista la mia del 14, le hará conocer que el Gobierno peruano, léjos de negar los cargos graves que se contienen en mi oficio, los confiesa implícitamente.

"Remito tambien a US. copia de la parte de mi diario que acompañé a este señor Ministro con mi despacho del 17 i que por olvido no fué en el anterior vapor.

«A última hora de hoi domingo, acabo de recibir la nota del señor Ribeyro que remito en copia. Con su mérito i para dar una prueba mas de que el objeto constante de mis esfuerzos es el bien i honra de este país i de la América, he modificado mi respuesta al Almirante en los términos que US. verá por la copia que de ella le envio.

«Como el señor Ribeyro me supone que yo declino toda intervencion en la cuestion española, mañana pienso explicar ese punto i acompañarle copia de mi despacho al Almirante. Sin embargo, aun no tengo fijas mis ideas a este respecto i todo paso lo meditaré antes seriamente.

«El correo no me da tiempo para mas.

«Recibo en este instante el oficio de US. de 16 del actual.

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile."

Esta nota era un exactísimo i verdadero extracto o resúmen de mis jestiones i ella, no solo refiere fidelísimamente i con la mas escrupulosa i severa verdad todos mis actos, sino que refleja las ideas i sentimientos que me dirijian i los que encontraba en el señor Ribeyro.

En efecto, recibida la contestacion del Almirante de fecha 13, en que clara i terminantemente se manifestaba dispuesto a un decoroso arreglo de la cuestion, sin trepidar iba el 18, al Ministerio de Relaciones Exteriores i en una larga conferencia con el señor Ribeyro, despues de darle lectura detenida i meditada de esa contestacion del Almirante, teniendo a la vista la copia de mi nota del 10 que habia en el Ministerio (1), le instaba en los términos de mi despacho del 20 al señor Covarrúbias para que aceptase la pacífica solucion.

Se comprometió a dar respuesta a mi oficio del 17 el dia 20. Llegó este dia i nada se me contestó, por lo que me vi obligado a demorar la respuesta al Almirante, i por el vapor de ese dia le escribia solo el oficio que sigue:

«Legacion de Chile en el Perú.

«Lima, junio 20 *de* 1864.

«El infrascrito ha recibido la nota que el señor Comandante Jeneral de la escuadra de Su Majestad Católica en el Pacífico le ha dirijido el 13 en respuesta a la del Infrascrito de fecha 10.

---

(1) El señor Ribeyro refiere en su folleto esta conferencia de una manera contrária a la verdad. Dice en la pájina 24: «Trajo consigo (el Encargado de Negocios de Chile) una nota del señor Pinzon de la que no dejó, como debia, copia; pero que leyó al Ministro mui rápidamente para obligarlo a ser mas pronto i ejecutivamente despachado». Hai aquí dos aseveraciones del señor Ribeyro: que debí dejarle copia del despacho del Almirante i no lo hice, i que le dí lectura rápida i precipitada. Esa primera aseveracion es absolutamente infundada, i la segunda, una falsedad torpe del señor Ribeyro; porque, como luego se verá, él mismo cuidó de desmentirse un poco mas adelante.

Es sabido en diplomacia que un Ajente Diplomático deja copia de

«No siendo posible en este momento que el infrascrito dé al señor Comandante Jeneral la contestacion que corresponde a su citada nota, se limita a avisar a S. S. el recibo de ella, como igualmente que a la brevedad que sea posible comunicará al señor Comandante Jeneral la resolucion que se juzgue del caso.

«El infrascrito tiene el honor de ofrecer al señor Comandante Jeneral sus sentimientos de distinguida consideracion con que se suscribe de S. S.

«Su atento, seguro servidor.

«(Firmado) J. NICOLAS HURTADO.

"Al Señor Comandante Jeneral de la escuadra española en el Pacífico".

---

notas de su Gobierno cuando éste le autoriza para ello i cuando el Ministro a quien lee las notas le pide copia. Pero en mi caso se trataba de notas del Jefe de las fuerzas enemigas del Perú dirijidas a un Diplomático que prestaba buenos oficios a las dos partes; pero con la circunstancia especial de que el Jefe español respondia claramente a las preguntas que el Diplomático le habia hecho en nota de fecha 10, miéntras que el Gobierno peruano trataba de evadir todo compromiso i rehusaba dar una contestacion terminante i categórica. En tal estado de cosas, es evidente que el Diplomático no tenia obligacion alguna ni deber de dejar copia de esa nota, i mucho ménos desde que no se le pedia. Si el señor Ribeyro consideró necesaria esa copia, ¿por qué no insinuó siquiera el deseo de que se la dejase? ¿Por qué, léjos de pedirla en la segunda conferencia, cuando le iba a volver a leer la nota orijinal, se apresuró a decir que recordaba bien su contenido?

En cuanto a la lectura que le dí de esa nota fué detenida i mui meditada. Varios párrafos los leí dos veces a fin de darle la intelijencia que en mi opinion tenian. Con este mismo objeto le pedí que me permitiese la copia de mi nota del 10 anexa a mi oficio del 17, i a la cual nota dirijida por mí al Almirante, contestaba éste con la que le habia leido. El señor Ribeyro la trajo i yo le leí esa nota i volví a leer la del Almirante, haciéndole fijarse en los puntos principales de una i otra, i sacando las deducciones i emitiendo las opiniones que constan en mi oficio del 20 al señor Covarrúbias copiado en el anterior capítulo.

Tan cierto es esto que el mismo señor Ribeyro se contradice agregan-

Tampoco recibí contestacion del señor Ribeyro ni el 21 ni el 22; i el 23 volví de nuevo a conferenciar con él (1) i a instarle para que me diese la pronta respuesta que esperaba. En esta entrevista hubo de notable lo que consta en el oficio ántes trascrito, de decirme, cuando hice ademan de sacar el despacho del Almirante de fecha 13 para leérselo otra vez, que no se lo leyese porque recordaba su contenido: lo que dió lugar a las explicaciones mias en los términos del oficio mencionado.

Por lo demas, me dió el señor Ribeyro nuevas, inexactas i frívolas excusas por la demora, protestándome que me remitiria el 25 la contestacion. Pero tambien faltó a su compromiso en ese dia; i entónces a las cinco de la tarde le hice entregar el despacho siguiente:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERU.

«*Lima, junio* 25 *de* 1864.

«El infrascrito, Encargado de Negocios de Chile, ha aguardado hasta la hora actual, cuatro de la tarde, la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a la nota del Infrascrito

---

do en su folleto (páj. 24): «Por deducciones i conjeturas pudo el señor Hurtado deducir con una lójica especial que las exijencias del Perú eran aceptadas, etc., etc.» Si entré a *deducir* i *conjeturar* i a comentar i explicar la nota, es evidentemente falso que le diera *lectura rápida* de ella i que pretendiese ser *pronto* i *ejecutivamente despachado,* como ha dicho ántes el señor Ribeyro.

Pero hubo además otro incidente que solo a mayor abundamiento voi a consignar tambien. Al leer la copia de mi nota del 10, pedida al señor Ribeyro, noté que faltaba el último inciso (si mal no recuerdo) del segundo acápite, inciso que principia: «sometiendo a la decision etc.,» habiendo olvidado de ponerlo al sacar la copia el oficial de la Legacion don Eusebio Larrain. Lo advertí inmediatamente al señor Ribeyro i le ofrecí mandarle otra copia exacta o hacer que el señor Larrain fuese al Minis-

(1) El señor Ribeyro pasa en silencio esta segunda entrevista en su folleto, absteniéndose hasta de nombrarla, i dando a entender que solo fué una la conferencia.

de 17 del corriente, i deplora que a S. E. no le haya sido dable participarle resolucion alguna de su Gobierno en tan grave como importante i preferente asunto.

«El infrascrito habia esperado que el contenido del oficio del señor Almirante Pinzon de fecha 13, que leyó a S. E. en su entrevista del 18 i al cual pidió al señor Ministro que dispensase su mas séria i detenida consideracion, habria influido en S. E. i su Gobierno para determinarlos a dedicar al caso su preferente atencion.

«No sin alguna sorpresa vió, pues, llegar el Infrascrito el dia 23 sin tener aun la decision del Gobierno de S. E., i no vaciló en acercarse de nuevo al señor Ministro en ese dia para volver a lla-

---

terio a poner entre renglones lo suprimido. El señor Ribeyro aceptó lo último. De regreso a mi casa, encargué al señor Larrain que fuese al Ministerio con tal objeto i aquél puso entre líneas el inciso mencionado. Este hecho fué certificado por el señor Larrain en los siguientes términos i de ello hai constancia en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile:—

«El infrascrito, oficial de la Legacion de Chile en el Ecuador, certifica: que el diez i ocho de junio de mil ochocientos sesenta i cuatro, desempeñando igual cargo en la Legacion de Chile en el Perú, el señor don José Nicolas Hurtado, que entónces era Encargado de Negocios en esa república, despues de una conferencia que tuvo en ese dia con el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Juan Antonio Ribeyro, expuso al infrascrito: que en la copia de la nota de 10 del mismo mes dirijida por el señor Hurtado al Almirante Pinzon, i la cual copia se habia acompañado a la nota remitida por la Legacion el diez i siete del expresado mes al Ministerio de Relaciones Exteriores peruano, habia encontrado que faltaba una parte del orijinal; i le encargó que pasase a la secretaría de Relaciones Exteriores i pusiese entre líneas, segun lo acordado con el señor Ribeyro, la parte suprimida, por equivocacion del infrascrito, al sacar la copia, i que, a lo que recuerda, fué el último inciso que principia: «sometiendo a la decision de árbitros, etc.» Certifica asimismo que, en cumplimiento de tal encargo, pasó al Ministerio i puso entre líneas dicha parte suprimida.

«Quito, febrero 5 de 1866.

«(Firmado.)—Eusebio Larrain.»

mar su atencion, como lo hizo, al despacho citado del señor Almirante, pedirle la respuesta a su nota del 17 para el dia de hoi, i anunciarle que se veia en la imprescindible necesidad de dar una contestacion al señor Almirante por el vapor del 26.

«El señor Ministro manifestó al Infrascrito que hoi consideraria su Gobierno el asunto, i S. E. le comunicaria la resolucion que se adoptase, lo que desgraciadamente no se ha verificado.

«El Infrascrito, en tal situacion, i no siéndole dable demorar hasta el correo del 5 del entrante su respuesta al despacho del señor Almirante, sobre todo tratándose de un asunto de la urjencia i gravedad del presente, ha creido que se halla en el penoso i triste deber de poner término a su intervencion en este negocio i de declararlo así a S. E. el señor Ministro.

«En consecuencia, el Infrascrito anunciará al señor Almirante, por el vapor de mañana domingo 26, que se abstiene de tomar parte en dicho asunto.

«El infrascrito tiene el honor de ofrecer al señor Ministro las seguridades de su distinguida consideracion i suscribirse de S. E.

«Atento, seguro servidor.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones
Exteriores del Perú".

El dia en que se entregaba este despacho era sábado i el vapor debia zarpar para el sur el siguiente domingo 26 a las dos de la tarde. Una hora ántes, el señor Ribeyro me hacia entregar la nota que sigue.

"MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ.

"*Lima, junio* 26 *de* 1864.

«La nota que el Honorable señor Encargado de Negocios de Chile ha tenido por conveniente dirijir al Infrascrito con fecha de ayer i que recibió en su casa habitacion a las cinco de la tarde, ya

fuera de la hora del despacho, manifiesta la resolucion de abstenerse de toda participacion en la cuestion española.

«El Honorable señor Hurtado puede obrar de la manera que estime mas conforme con su elevado ministerio, como que sus luces i su acreditada circunspeccion son garantías mui seguras de acierto; pero es sensible que tal determinacion haya nacido de las razones consignadas en su comunicacion citada.

«El asunto que S. S. ha llevado al terreno oficial es de aquellos que no deben jamas ser decididos sin un maduro exámen i sin consultar todos aquellos principios que ilustran la discusion i la conducen a un feliz resultado. Esta consideracion es de no poca fuerza, i la circunstancia de haberse hallado enfermo uno de los señores Ministros de Estado ha demorado, no mucho tiempo por cierto, la respuesta que el Honorable señor Hurtado extraña.

«Bien conoce el Gabinete la importancia del negocio, i por lo mismo que sabe valorizarla, no estaba para precipitar un acuerdo al cual están vinculados derechos e intereses de tanta significacion para la República. Aun cuando no ha partido a la sazon del respetable Cuerpo Diplomático ninguna insinuacion, como sucedió ántes de ahora, para facilitar una solucion favorable, el Infrascrito, defiriendo siempre como debe a los respetos i estimacion que le inspira el Representante de una nacion como Chile, tan leal amiga del Perú, expuso en su nota del 15 del presente la política que se ha propuesto seguir el Gobierno invariablemente sin que por esto deje de agradecer los oficios de benevolencia que S. S. Honorable le dispensa.

«Excusado, pues, parece entrar ya en las apreciaciones que hace el Honorable señor Hurtado en la nota del 17 i en una de las copias con que la acompaña, que aunque de hechos relativos a conferencias de un carácter puramente confidencial, bien merecian sin embargo la pena de ser explicados para evitar equivocaciones ulteriores, si S. S. Honorable no se abstuviera desde luego de seguir interviniendo en este asunto.

"Quedará este trabajo tal vez, para otra oportunidad; siéndole mui grato al infrascrito manifestar que ninguna de las frases de su nota ya citada de 15 del actual, a que S. S. alude en su anterior, tienen nada que pueda amenguar ni los respetos, ni las conside-

raciones anexas al alto cargo de Su Señoría Honorable, que se complace en reconocer, ni otra intencion tuvo al estamparlas que una mera cortesía llevada hasta el punto permitido por las reglas diplomáticas.

"Con sentimientos de verdadera estimacion, tiene el infrascrito el honor de ofrecerse de Su Señoría Honorable.

Atento, seguro servidor.

(«Firmado) JUAN ANTONIO RIBEYRO.

"Al Honorable señor Encargado de Negocios de Chile".

Como he dicho, esta nota la recibí en dia domingo i dos horas ántes de la partida del vapor del sur. Al leerla, aunque escrita con estudiada vaguedad, comprendí que insidiosamente se pretendia atribuir la no aceptacion del arreglo a falta de tiempo para deliberar a cerca de él, i a apremios i precipitacion de mi parte. Semejante pretension llegaba a ser ridícula, desde que habian tenido los diez i siete dias transcurridos desde el 7 hasta el 25 de junio. Sin embargo, a fin de que en ningun caso pudieran apelar ni a pretextos fútiles para querer hacer pesar la responsabilidad de sus resoluciones o conducta sobre mí, i teniendo solo presente "la dignidad, la seguridad i la union de la América, que debia trabajar por tan altos fines olvidando otras consideraciones i dominando la fatiga i desaliento consiguientes a la ingratitud i mala correspondencia," les dí otra prueba mas de que el objeto constante de mis esfuerzos era la honra i conveniencia del Perú e intereses del continente americano, modificando mi contestacion al Almirante en términos que aplazaba aun mi respuesta definitiva hasta el correo del 5 de julio, i les dejaba nueve dias mas para meditar i resolver un asunto que lo tenian entre manos por segunda vez, desde el 7 de junio.

La nota que remití al Almirante fué la siguiente:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, junio* 26 *de* 1864.

«El infrascrito Encargado de Negocios de Chile, no debiendo dilatar por mas tiempo su respuesta a la nota oficial que el señor Comandante Jeneral de la escuadra española en el Pacífico se sirvió dirijirle el 13 del actual, tiene el sentimiento de manifestarle que hasta hoi no ha podido colocarse en situacion de concurrir a la conferencia a que S. S. se sirvió invitarlo en la referida comunicacion.

«Abrigando siempre los mas justos sentimientos i deseando el infrascrito que la cuestion llegue a un término feliz i honroso para el Perú i la España, en conformidad con los conceptos emitidos en su nota del 10 i la del señor Comandante del 13, tiene el honor de repetirse su atento, seguro servidor.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Comandante Jeneral de la escuadra española en el Pacífico".

Despachada mi correspondencia, contesté la nota del señor Ribeyro con la que sigue:

"LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, junio* 30 *de* 1864.

"A las dos de la tarde del domingo 26 del actual, tuvo el honor el infrascrito de recibir la nota que ese dia se sirvió dirijirle el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, respondiendo a las de éste de 25 i 17 del mismo mes.

"El infrascrito agradece al señor Ministro que hubiera tenido a bien ocuparse del asunto de dichas notas en un dia festivo, i que se hallara en aptitud de comunicarle la resolucion de su Gobierno sobre el particular horas ántes de la partida del vapor del sur.

"Este último acto del señor Ministro, le hizo esperar por un

momento que una contestacion afirmativa a la pregunta que hacia a S. E. en su nota del 17, modificando la situacion en que se hallaba el infrascrito, le hubiese colocado en aptitud de proseguir en el objeto de su mas ferviente anhelo: una honrosa i pacífica solucion de las actuales dificultades, en el sentido de la citada nota del 17.

"Empero, S. E. ha tenido a bien referirse a la política que se expresa en su nota del 15, "política que invariablemente se ha propuesto seguir el Gobierno del señor Ministro", i el infrascrito ha debido confirmarse en la determinacion consignada en su nota de 25, desde que la palabra de S. E. venia a ratificar la interpretacion que el infrascrito habia dado al silencio del señor Ministro en un asunto sometido a su consideracion en el despacho del 8 i reiterado bajo una forma explícita en el del 17.

Esto mismo, el haber tenido el carácter de invariable la política del Gobierno de S. E. que el señor Ministro se sirvió exponer al infrascrito en su nota del 15, excusan a éste de emitir consideracion alguna respecto de las causas que, segun S. E., han impedido a su Gobierno adoptar una resolucion sobre el particular ántes del 26. En cuanto a las mui poderosas que obligaron al infrascrito a desear i solicitar encarecidamente esa resolucion con anterioridad a la partida del vapor de dicho dia 26, el infrascrito cree que no se ocultan a la alta intelijencia i penetracion de S. E., i las omite.

"Sin embargo de lo expuesto, i sin que el infrascrito tenga la idea de volver al incidente de la cuestion española que ha dado motivo a la correspondencia cambiada entre S. E. i el infrascrito, i al cual incidente se contrajo únicamente el despacho de éste del del dia 25, despacho a que no obstante S. E. ha dado una interpretacion i alcance demasiado latos, el infrascrito, en la cordial fraternidad que existe entre Chile i el Perú, cree de su deber manifestar a S. E. que su respuesta al señor Comandante Jeneral de la escuadra española fué concebida en los términos de la copia adjunta. Igualmente se cree en el caso de anunciarle que ratificará al señor Comandante Jeneral, por el vapor del 5, el concepto de su despacho de 26, a saber: que la posicion del infrascrito le hace considerar excusada definitivamente, por lo que a él concierne, la conferencia a que el señor Comandante Jeneral le habia invitado.

Sensible es para el infrascrito que el señor Ministro haya "reservado tal vez para otra oportunidad" las esplicaciones de qué habla en su último despacho, relativas a la copia de un documento confidencial, porque nada es mas grato para el infrascrito que todo aquello que conduce a evitar cualquiera equivocacion. Este mismo deseo, tan justo como conveniente, fué el que indujo al infrascrito a tratar la materia por escrito i poner un asunto tan grave i trascendental a cubierto de equivocaciones perniciosas.

"Dejando así avisado el recibo del estimable despacho de S. E., el infrascrito, con sentimientos de distinguida consideracion, tiene el honor de repetirse

"Su atento, seguro servidor.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú."

Con esta nota el señor Ribeyro tenia 9 dias mas para pensar i resolverse o nó a aceptar el arreglo, bien que tal tiempo era para él innecesario desde que fuera cierto que, como decia en la nota de que ésta era contestacion, "la política trazada en su despacho del 15 era la que su Gobierno se habia propuesto seguir invariablemente». Antes he expuesto en lo que consistia esa política, a saber: que el Almirante volviese sobre sus pasos, entregando las islas i saludando el pabellon peruano i entónces el Gobierno del Perú haria lo que creyese conveniente a sus intereses, mandando o nó un Representante a Madrid segun lo juzgase o nó útil i entrando o nó a arreglar sus diferencias segun tambien lo juzgase del caso. En una palabra, el Perú se reservaba su completa i absoluta libertad de proceder como lo tuviese a bien i no contraia compromiso alguno con el Cuerpo Diplomático ni daba a éste la menor seguridad, miéntras el Almirante por su parte debia devolver las islas i saludar el pabellon peruano. Se comprenderá facilmente, no solo que tal política era absolutamente contrária al solemne compromiso contraido por el Gobierno con el Cuerpo Diplomático ántes de la partida a Chinchas de la Comision del mismo Cuerpo, sino que hacia imposible todo arreglo.

Por otra parte, desde que esa política era, segun el señor Ribeyro, invariable i en esta idea estaba su Gobierno desde el 15, ¿porqué entónces se demoraba en contestar mi nota del 17? ¿Cómo se quejaba de falta de tiempo para meditar el arreglo, cuando desde el 15 estaba resuelto a no aceptarlo? (1) Habia, pues, una contradiccion o falta de verdad manifiestas que cuidé de ponérselas en claro en mi contestacion.

El Gobierno peruano guardó completo silencio despues de esta nota, i se negó de esta manera a aceptar por su parte la solucion de la cuestion que ántes habia acojido con gran placer.

Llegado el dia 5 de julio, escribí al Almirante el despacho si-

---

(1) Queriendo abundar en testimonios que comprueben que no omití esfuerzo para traer al Gobierno peruano a la aceptacion del arreglo, publico los siguientes documentos en que consta que pedí i encargué a don Wenceslao Prieto que hablase con el Ministro de Gobierno don Cipriano Coronel Cegarra, con quien el señor Prieto mantenia relaciones de amistad, i tratase de convencerlo de la importancia i conveniencia del arreglo.

«Señor don Wenceslao Prieto.

«Presente.

«*Santiago, noviembre* 16 *de* 1868.

«Estimado amigo:

«Supongo que Ud. no ignora que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú en 1864, don Juan Antonio Ribeyro, publicó en Lima en 1865 un folleto en defensa i vindicacion de la conducta que observó en la cuestion española ántes i despues de la ocupacion de las islas de Chincha por la escuadra al mando del Almirante Pinzon, i que en ese folleto, esforzándose por alcanzar su objeto, refiere de una manera inexacta i contrária a la verdad, entre otros puntos, el relativo a los amistosos oficios interpuestos por el Cuerpo Diplomático i proseguidos despues por mí solo, como Representante de Chile, en favor de un arreglo honroso i digno de las dificultades.

«En el deber de correjir la falsedad de los asertos del Ex-Ministro Ribeyro i deseoso de comprobar con documentos incontrovertibles aquellos

guiente, no sin profunda pena i sin deplorar la ceguedad de los hombres que desgraciadamente dirijian los destinos del Perú.

"LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, julio* 5 *de* 1864.

"El infrascrito, Encargado de Negocios de Chile, confirmando los conceptos de su nota del 26, pone en conocimiento del señor Comandante Jeneral de la escuadra de Su Majestad Católica en el Pacífico, que la posicion del infrascrito en las circunstancias actuales le hace considerar definitivamente excusada, por lo que a él concierne, la conferencia a que S. S. le habia invitado.

---

de mis actos que refiere, como he dicho, de una manera inexacta, me veo en el caso de pedir a Ud. su testimonio respecto de un hecho.

«Este hecho es referente a la parte que Ud. tomó en los esfuerzos que hice para que el Gobierno peruano aceptase la solucion digna i decorosa que dejaba esperar la nota del Almirante Pinzon de 13 de junio de 1864. Ud. recordará que el Almirante contestó en esa nota afirmativamente la pregunta que le hacia en la mia del mismo mes sobre si la conferencia que de mí solicitaba era para realizar el arreglo que le habia sido propuesto en Chincha por la Comision del Cuerpo Diplomático que habia conferenciado con él en 7 de mayo, i que entónces, fuera de los pasos oficiales que dí ante el Gobierno peruano, hablé con Ud. (lo que tambien hice con el señor don José Vicente Oyague, amigo personal del señor Ribeyro) i le pedí que aprovechase las amistosas relaciones que mantenia con algunos de los Ministros para llamarles la atencion a este importante asunto, a fin de que lo apreciaran en su verdadero valor i el Gobierno no desperdiciara la oportunidad de poner término a la cuestion por medio del tan honroso arreglo que dejaba esperar la nota del Almirante. Ud. con la mejor voluntad, se apresuró a hablar con el Ministro de Gobierno, señor don Cipriano Coronel Cegarra, e hizo cuanto le fué dable a fin de que se conviniese en esa solucion.

«Esperando que Ud. no tendrá inconveniente alguno para darme su testimonio respecto de lo que dejo expuesto, me suscribo de Ud., con toda consideracion, su afecto amigo i seguro servidor.

«(Firmado.)—J. NICOLAS HURTADO.»

"El infrascrito tiene el honor de renovar al señor Comandante Jeneral las seguridades de su distinguida consideracion i suscribirse de S. S.

"Atento, seguro servidor.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Comandante Jeneral de la escuadra de Su Majestad Católica en el Pacífico.".

El mismo dia 5 daba cuenta al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en estos términos:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«*Lima, julio* 5 *de* 1864.

«Señor Ministro:

"En el anterior vapor envié a US. copia del despacho que me habia dirijido este señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre los asuntos de Chincha, i le anuncié que ibà a contestarlo en los términos que un seiio exámen de dicho despacho me sujiriese.

«*Santiago, noviembre* 17 *de* 1868.

«Mui estimado amigo:

«Una casualidad i la franca amistad que Ud. me dispensó en Lima me hicieron ser testigo presencial de los nobles esfuerzos de Ud. durante su permanencia en esa capital, como Encargado de Negocios de Chile, para dar a la cuestion española, que se suscitó casi a su llegada i cuando acababa de presentar sus credenciales, el jiro que su misma gravedad exijia, conciliando los intereses americanos i los del Perú, como Representante de Chile. Esto mismo he tenido ocasion de manifestarlo a muchas personas cuando regresé a nuestra patria, i mas de una vez he lamentado con ellas mismas, que me honraban con su confianza, el que no hubiese dependido de la sola voluntad de Ud. el arreglo de ese asunto, porque tengo la conviccion de que, a ser así, Chile, el Perú i toda la America se

«Ahora remito a US. una copia de mi respuesta. En la nota del señor Ribeyro habia varios puntos notables: 1.° Que daba a mi oficio del 25 una interpretacion mui lata. Refiriéndose ese oficio al incidente del arreglo propuesto en mis notas del 8 i del 17, el señor Ribeyro lo estendia a toda la cuestion española; 2.° Que se aparentaba no haber tenido el Gobierno bastante tiempo para adoptar la resolucion que se creyera conveniente, i luego se me decia que la política indicada en la nota del Ministerio del 15 era la que *invariablemente* se habia propuesto seguir el Gobierno en este asunto. La contradiccion era, pues, evidente; i 3.° se hacia cierta reserva dubitativa para dar explicaciones de la copia de la parte de mi diario que yo le habia acompañado a mi nota del 17. Creí en consecuencia que mi contestacion debia comprender esos tres puntos. Creí tambien que para que en ningun caso pudiera tenerse ni aun el pretesto de excusarse con la falta de tiempo para meditar el

---

habrian visto libres de las complicaciones i dificultades que sufrieron despues, hasta llegar al extremo de la guerra que todos conocemos.

«No recuerdo haber leido el folleto a que Ud. se sefiere; pero sí tengo mui presente que Ud. me comisionó para que hablase con el señor don Cipriano Coronel Cegarra, lo que hice en efecto; porque recuerdo hasta las circunstancias i lugar en que lo verifiqué. Respeto las razones que dicho señor Ministro de Estado en esa época tuvo entónces para no obrar o influir en que se obrase como Ud. pensaba i convenia sin duda alguna a los mutuos intereses de todos los que ya se hallaban comprometidos o podian comprometerse despues, en razon del natural interes que liga a todas las Repúblicas de Sud-América.

«Bien poco servirá a Ud. mi testimonio en el retiro en que vivo en nuestra patria, alejado completamente de la política; pero me complazco en decirle a Ud. mismo lo que a tantas personas he repetido muchas veces, como se lo dejo manifestado, obrando en estricta justicia i sin que me ofusque la amistad que le profeso. I tal es mi conviccion a este respecto, que estoi cierto de que hoi está en la conciencia del país lo que dejo expuesto, i que las mismas personas que entónces no dieron la debida importancia a sus jestiones, le hacen completa justicia como se lo presajiaba en el Perú su afectísimo amigo i S. S.

«(Firmado). —W, PRIETO.»

asunto, debia dejarle todavía abierto el camino para llegar al fin de mi despacho de 17. En mi contestacion creo que se han conseguido todos estos objetos.

"En cuanto a la política invariable de la nota del 15, es decir, que el Almirante entregase las islas, saludara el pabellon, se retirase de las aguas del Perú, i despues, si el Gobierno peruano creia conveniente a sus derechos, entraria o nó en relaciones con España, considero excusado decir a US. que me parece de todo punto inconsiderada e inaceptable por el Almirante, i de mi parte habria sido ridículo que se la comunicase, pues bien se le alcanza, sin advertencia alguna, que si hace lo que dejo dicho, el Perú entrará o nó en relaciones con España, segun convenga a sus derechos.

"Fuera de lo expuesto no tengo en esta ocasion otra cosa que comunicar a US.

"La escuadra española permanece en el fondeadero de las islas i el Gobierno espera las resoluciones del Gabinete de Madrid por el vapor del 18. El actual no ha traido cosa alguna notable a este respecto, si no es la primera impresion producida en Inglaterra i Francia. En cuanto a Madrid, aun no ha habido tiempo para conocer el efecto que tales sucesos hayan producido. Sin embargo, este Gobierno manifiesta confianza en que el español desaprobará la conducta de los señores Pinzon i Mazarredo i le dará las satisfacciones que le corresponden.

"Le actividad que se notaba al principio en aprestos de guerra, guardias nacionales, etc. ha disminuido tanto que ya casi ni se habla de eso.

"Por lo que toca al Almirante español, su posicion será ahora bien embarazada, pues, así la correspondencia que enviaba a Madrid por el anterior vapor, como la de Madrid que le traia el actual han sido sustraidas de a bordo, encontrándose por esta causa incomunicado con su Gobierno.

"Adjunto hallará US. mi último i final despacho al Almirante, de conformidad con lo indicado al señor Ribeyro en mi nota del 30.

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile".

Entre tanto, el señor Covarrúbias contestaba mi despacho de 26 de junio con el que sigue:

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, julio* 10 *de* 1869.

"Tengo a la vista el oficio de US. fecha 26 del próximo pasado i las piezas a él anexas.

"Las comunicaciones anteriores de US. habian presentado al Gobierno la lisonjera espectativa de quo las dificultades existentes entre esa República i los Ajentes oficiales de España quedaran allanadas de un modo honroso i conveniente para el Perú.

"A nuestro juicio, la dignidad e intereses de esa República serian ventajosamente consultados en un arreglo que se ajustara bajo estas bases: 1.° desocupacion de las islas de Chincha por las fuerzas navales de España; 2.° saludo de satisfaccion al pabellon peruano por la escuadra española; i 3.° envío de un Ministro diplomático del Perú a la corte de Madrid para la solucion de las reclamaciones i créditos pendientes en los términos insinuados en la segunda *Declaracion* de los Ajentes de su Majestad Católica, o en otros semejantes, i con la excepcion que sobre los sucesos de Talambo ha puesto desde un principio el Gobierno peruano.

"Si ese Gobierno se hallara dispuesto a deferir a un arreglo semejante, apénas puede temerse que su conclusion encontrara obstáculos en el Jefe de la escuadra española. Por el contrario, todo nos lleva a creer que este último lo desea i lo busca.

"Dada la posibilidad de alcanzar el arreglo propuesto, resta considerar las ventajas que de él sacaria el Perú. A este respecto, no es aventurado decir que ellas serian superiores a las que pudiera acarrearle una guerra feliz con España. Los sacrificios i ruinosas vicisitudes que trae consigo el empleo de la fuerza entre las naciones, no podria prometerle otro resultado que la recuperacion del territorio secuestrado i la reparacion del agravio recibido. El arreglo en cuestion le ofrece este mismo resultado, ahorrándole la sangre de sus hijos i el dinero de sus arcas.

"En cuanto a las reclamaciones pendientes, creemos que cualquiera que fuese el éxito de una guerra entre el Perú i la España, el

decoro del primero le aconsejaria siempre resolverlas de una manera equitativa i conveniente. Las bases que para este fin he indicado ántes, nos parecen mui admisibles i mui de acuerdo con la equidad.

«El arreglo propuesto es tan favorable para el Perú, que el Gobierno no vacila en pensar que, una vez celebrado, la situacion de esa República respecto de España seria mucho mas ventajosa que ántes de la ocupacion de las islas por la escuadra española. En efecto, el saludo de satisfaccion que ésta hiciera al pabellon peruano importaria un acto mas con que la España reconoceria implícitamente la soberanía e independencia del Perú. Las moderadas proporciones a que los Ajentes de su Majestad Católica han reducido en su segunda *Declaracion* las exijencias de su Gobierno, han hecho que tales exijencias sean mas fáciles i dignas de discutirse i atenderse.

"En presencia de tan obvias i exactas consideraciones, el Gobierno no puede ménos de desear vivamente que el del Perú no se niegue a acojer un avenimiento que, al paso que dejaria ilesa la honra de su país i favoceria eficazmente sus intereses, removeria un conflicto lleno de amenazas e inconvenientes para la seguridad i bienestar de esa misma República i de las demas de América.

«Empero, si el Gobierno del Perú se hallara resuelto a no aceptar ese avenimiento, US. deberia abstenerse de contrariar su resolucion. La intervencion de US. en el conflicto solo seria oportuna si hubiera de secundar los propósitos de ese Gobierno para zanjar pacífica i honrosamente las complicaciones pendientes. Si no se abrigan tales propósitos, no cumple a US. otra cosa que mantenerse en observacion de los acontecimientos i dispensar a ese Gobierno los buenos oficios que solicitare i US. pudiere prestarle dentro de la esfera de mis anteriores instrucciones.

«Por lo demas, la conducta que ha continuado US. observando en la cuestion es consecuente consigo misma i no puede dejar de merecer la aprobacion del Gobierno.

«Las adjuntas copias instruirán a US. de la correspondencia que ha mediado entre este Ministerio i la Legacion del Perú a cerca de la actitud pasada del pueblo de Chile, que el Gobierno peruano aplaude i agradece, i de la actitud futura del Gobierno de Chile res-

pecto de las naves españolas que arriben a nuestros puertos, la cual deseaba ese Gobierno conocer.

«Llamo tambien la atencion de US. a las notas cambiadas entre el Ministerio i la Legacion de Su Majestad Católica sobre la cuestion peruano-española, las que se rejistran publicadas en el último número del *Araucano*, de que se remiten a US. algunos ejemplares.

"Ninguna novedad ha sobrevenido en la situacion de la República.

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—ALVARO COVARRÚBIAS.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú".

Respecto de esta nota, solo tengo que observar que era algo ambigua la primera parte de ella, porque, si por lisonjeras espectativas de la terminacion del conflicto se entienden la buena disposicion del Gobierno peruano para concurrir al arreglo i la esperanza fundada de su realizacion, esa parte no era bastante exacta por cuanto desde el principio cuidé de manifestar al señor Covarrúbias mis temores de que el Gobierno peruano no estuviese ahora dispuesto a convenir en el arreglo. En prueba de esto repetiré lo que le decia en mi oficio de 20 de junio: «No sé la resolucion que adopte este Gobierno; pero *mucho me tomo* que hoi, que sin disparar un tiro i merced solo a los mas nobles i laudables esfuerzos de la diplomacia de aquellos Ministro públicos de naciones amigas a quienes no se ha hecho justicia, se presenta la mas honrosa solucion de las dificultades, los hombres de Estado que dirijen a este país tengan nuevas exijencias a causa de la política interna a que todo lo sacrifican, i malogren esta preciosa oportunidad de restablecer la calma i la confianza por medio de tan alta reparacion a la honra del Perú, etc».

A mi oficio del 5, el último referente a este negociado, me contestó el Ministerio el siguiente:

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, julio* 18 *de* 1864.

"Tengo a la vista el oficio de US. fecha 5 del corriente i las piezas a él anexas.

"Por uno i otras quedo instruido de las últimas notas que ha dirijido US. a ese Gobierno i al Almirante Pinzon. Retirando US. la intervencion que habia tomado US. en el conflicto, ha acertado a interpretar fielmente los deseos del Gobierno que habian dictado mis anteriores instrucciones. Nuestro propósito era que US. interpusiese sus buenos oficios para promover una solucion de las dificultades honrosa i conveniente al Perú i secundar así las intenciones de que deberíamos suponer animado a ese Gobierno. Pero si US. se ha encontrado en situacion de llenar la primera parte de nuestros propósitos, la segunda era independiente de sus esfuerzos; i desde que las miras del Gobierno peruano no se inclinaban al arreglo indicado, US. ha hecho bien en renunciar a alcanzarlo. No por eso deja de creer el Gobierno que la conducta de US. ha sido propia para consultar los intereses i el honor de esa República i los deberes que, respecto de ella i de la América, tiene Chile.

"Por lo demas, US. debe estar siempre dispuesto a prestar a ese Gobierno los buenos oficios que pudiera exijirle i sean conciliables con el espíritu de las instrucciones que tengo comunicadas a US.

"La República sigue su marcha normal.

"Dios guarde a US.

«(Firmado).—Alvaro Covarrúbias.

"A don José Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú".

Tal fué el resultado de estas jestiones mias en obsequio de la pacífica i honrosa terminacion del conflicto peruano-español, i tal como queda referido, tomó sobre sí el Gobierno peruano la tremenda responsabilidad de negarse a concurrir a ese arreglo para arrepentirse en breve i solicitar, cuando era ya tarde, otras soluciones menos ventajosas sin poderlas alcanzar, como se verá mas adelante.

CAPITULO IX.

CAIDA DEL MINISTERIO RIBEYRO.

SUMARIO.—Verdadero sentido del oficio del Almirante de 13 de junio e intelijencia que yo le dí.—Opinion del Gobierno de Chile respecto del mismo oficio.—Id. del señor don Manuel Montt.—Id. de la prensa: Art. VIII del Tratado Vivanco-Pareja.—Publicacion incompleta de notas cambiadas entre el Ministerio peruano i la Legacion.—Declaraciones publicadas en Washin gton por las Legaciones de España i del Perú.—Apertura del Congreso del Perú.—Se pide cambio de Ministerio.—Proposiciónes del Gabinete de Madrid.—Incidente Salazar i Mazarredo en Panamá.—Proposicion de traicion a la confianza pública aceptada contra el Ministerio, i la caida de éste.—El Cónsul del Perú en Madrid.—Vacilaciones del Congreso sobre la cuestion española.—Política del Ministerio respecto de la misma cuestion.—Lei de 7 de setiembre.

¿Habria podido realizarse el arreglo de que me he ocupado en el precedente capítulo si el Gobierno peruano se hubiera prestado á ello? El despacho del Almirante Pinzon de fecha 13 de junio en que contestaba al mio de fecha 10 del mismo mes, i los demas antecedentes relacionados, ¿daban o nó mérito para creer que estaba dispuesto a una solucion pacífica de la cuestion i que la buscaba i deseaba? O mas claro, ese despacho de fecha 13 ¿era o nó una aceptacion del arreglo claramente expresado por mí en mi oficio de fecha 10?

Sin embargo de que, despues de los documentos insertos i de todo lo dicho en el capítulo anterior, parece inoficioso volver a ocuparse de estos particulares, con todo considero del caso hacerlo; porque mas tarde el señor Ribeyro, sometido a juicio por su

conducta, hizo inexactas aseveraciones i me atribuyó conceptos que no habia emitido.

Aunque a riesgo de ser redundante i repetido, voi a trascribir algunos acápites de mi despacho i de la contestacion del Almirante. Solo así, i recordando los antecedentes que se han referido ántes, esto es, la conferencia en las Chinchas, venida del mayor Navarro, oficios de que era portador i demas hechos, se podrán apreciar estos documentos en su verdadero sentido i en todo su alcance.

En mi oficio al Almirante de fecha 10 que se halla en la pájina 147, despues del estracto de la nota de éste que lo motivaba i en la que me pedia una conferencia en el punto que yo acordase con mis colegas exceptó la rada del Callao, entraba a manifestarle que mi calidad de Representante de una República hermana del Perú me obligaba a pedirle explicaciones respecto a los resultados que podria tener la entrevista que solicitaba, para, segun ellos, resolverme o nó a asistir. Recordábale lo ocurrido en la conferencia de las Chinchas, los términos precisos del arreglo propuesto por la Comision del Cuerpo Diplomático, i el hecho de que, aun cuando tanto el Almirante como el Comisario se habian manifestado al principio dispuestos a saludar el pabellon peruano, ocurrieron dificultades que obstaron a la realizacion del arreglo.

En seguida continuaba así: «¿Es para asuntos relativos a los ciudadanos o súbditos de las naciones extranjeras residentes en las islas, para lo que Su Señoría desea la reunion? ¿O puede arribarse al arreglo indicado ántes, objeto de la primera conferencia?

Si es solo lo primero, el infrascrito, ante las altas i graves consideraciones de la honra del Perú, pueblo hermano de Chile, se veria en el caso doloroso de desatender los intereses de esos de sus conciudadanos residentes en las islas, que dejó encomendados al Vice-Cónsul británico, i de no aceptar la entrevista que se le propone. Por el contrario, si se halla el señor Comandante en disposicion de ejecutar ese noble i justo acto de reparacion (1) bajo la seguri-

---

(1) La entrega de las islas i saludo al pabellon peruano de que ántes se ha hablado en esa nota.

dad ántes indicada (1), entónces el infrascrito pasará a acordar con sus colegas i demas miembros del Cuerpo Diplomático lo que se creyere conveniente. Quiera, pues, el señor Comandante Jeneral tener la bondad de exponer al infrascrito cuál de estos objetos es el de la reunion."

Mis preguntas eran, pues, precisas i terminantes. Solo caso que el Almirante estuviera dispuesto a convenir en el arreglo indicado en el despacho, el mismo que se habia tratado en la conferencia de las Chinchas, entónces únicamente me prestaba yo a conferenciar con él.

En su respuesta de fecha 13 de junio inserta en la pájina 158, resumia mi nota poniendo las dos preguntas que yo le hacia respecto al objeto de la conferencia, a saber: si para tratar sobre los intereses de súbditos extranjeros, o para terminar el conflicto con un arreglo decoroso i digno; i agregaba: «Debo decir a US. en contestacion que al formular mi pensamiento de conferenciar nuevamente con el Cuerpo Diplomático, me *ha guiado esencialmente el deseo de allanar las dificultades en el expresado último concepto*», esto es, dar a la cuestion un desenlace pacífico. Luego añadia, «i ciertas circunstancias que esplicaré a US. verbalmente, *han llevado a mi ánimo el convencimiento de que, resolviendo la cuestion pendiente de un modo amigable, seria por mi parte el medio de corresponder a los intentos de mi soberana i de mi Gobierno*».

Finalmente, despues de manifestar que estaba investido de plenos poderes de su Gobierno, concluia reiterándome su propósito de verificar un arreglo pacífico en estos términos: «*Abrigue US,, señor Ministro, la seguridad de que no rechazaré ninguna transaccion* con tal que sea noble i que no vulnere la honra de las armas i la dignidad de la nacion que represento».

Recuérdese que el mismo Almirante se habia manifestado en la conferencia de las Chinchas dispuesto a saludar el pabellon peruano; por manera que ese acto no podia, a su juicio, vulnerar la honra de sus armas ni de su nacion. Recuérdese que en la nota a que

(1) De que el Gobierno peruano enviaria un Ministro a Madrid para el pacífico arreglo de sus cuestiones.

el Almirante contestaba con la actual, calificaba yo el saludo i la entrega de las islas como *un noble i justo acto de reparacion*, i que este arreglo en sí no empañaba la honra de ninguna de las dos partes i era decoroso para las dos naciones.

En efecto, si el Jefe español habia ocurrido a las medidas de hecho, a los apremios materiales, bajo el concepto de que el Perú rehusaba arreglar sus diferencias con España de una manera justa i por las vias diplomáticas, esos apremios no tenian razon de ser, desde que el Perú se prestaba a enviar un Ministro a Madrid para la discusion i amistosa transaccion de todas sus cuestiones. En una palabra, aquél debia deshacer lo hecho por cuanto éste se allanaba a lo que de él se exijia; i el Perú estaba obligado a enviar una Legacion a España para tratar i arreglar sus cuestiones, porque el apremio material cesaba, era reparado i satisfecho del agravio, i porque él habia rehusado admitir un Ajente español. No habia, repito, desdoro o mengua para nadie. I no cabe decir que talvez el Almirante no pensaba así; por que él mismo se habia manifestado dispuesto al saludo, que podia considerarse como el punto ménos fácil de conseguir.

Creí, pues, entónces como creo hoi que el despacho de que vengo ocupándome implicaba una aceptacion por parte del Jefe español de la solucion amistosa que le habia sido propuesta por la Comision del Cuerpo Diplomático que fué a conferenciar con él a las Chinchas; i esta opinion i creencia la manifesté, tanto al señor Ribeyro como a mi Gobierno, en los términos de mis oficios de fecha 20 de junio en el cual, dando cuenta de este hecho i de una conferencia con el señor Ribeyro, decia al señor Covarrúbias: "Concluida dicha nota (la dirijida al señor Ribeyro), recibí del Almirante Pinzon la respuesta a mi oficio del 10 que US. hallará adjunta bajo el número 5.° Por ella verá US. que el Almirante conviene implícitamente i casi de una manera humillante, en el modo de zanjar amigablemente las diferencias de que yo le hablaba en mi oficio del 10, el cual ruego a US. se sirva tener a la vista para apreciar mejor tal respuesta. La alternativa que yo le puse en mi oficio era clara i terminante, i su respuesta acepta la segunda hipótesis. Debo creer por lo tanto que está dispuesto a la restitucion de las islas i saludo al pabellon peruano. Tanto ménos dificultad

tengo para tal creencia, cuanto que ya el 7 de mayo, en nuestra conferencia en Chinchas, no fué por él, sino por el Consejo de guerra, que no se saludó el pabellon peruano.

"Con tan importante documento, pasé al Ministerio de Relaciones Exteriores i dí lectura de él al señor Ribeyro para que lo tomara en séria consideracion ántes de responder a mi nota del 17. En esta entrevista manifesté al señor Ministro cuán solemne era el momento actual i de cuán gravísimas consecuencias la resolucion que adoptaran; pues, segun ese despacho del Almirante, motivado por la nota mia de que en el Ministerio existia copia, el Perú tenia en sus manos e iba yo a ofrecerle la mas honrosa paz: la restitucion de sus islas i el saludo a su pabellon. Añadí que esta cuestion Chinchas tenia con justicia exitada a toda la América, i que al señor Ministro no debia ocultarse cuánto importaba no desechar esta ocasion de volver la tranquilidad al continente por medio de una expléndida reparacion hecha, en la honra del Perú, a la honra de la América. Concluí encareciendo con insistencia al señor Ministro que tomasen este asunto en la mas séria i mas detenida consideracion. El señor Ministro me respondió que iba a ser considerado en consejo de Ministros presidido por el Presidente, i que a la mayor brevedad me daria la respuesta" etc.

El señor Ribeyro en su folleto hablando de esta entrevista i de la intelijencia que yo daba al despacho del Almirante, dice: "Por deducciones i conjeturas pudo el señor Hurtado deducir con una lójica especial que las exijencias del Perú eran aceptadas etc. etc."

En consecuencia, resulta de estos documentos i de la confesion del mismo señor Ribeyro: que yo opiné que, en virtud del contenido de la respuesta del señor Pinzon, estaba éste dispuesto a aceptar el arreglo; que yo deduje de esa respuesta que el arreglo era aceptado; i que estas opiniones, deducciones i creencias mias las comuniqué a mi Gobierno i al señor Ribeyro, acompañando al primero copia del despacho-contestacion i dándole al segundo detenida i repetida lectura del mismo despacho.

¿Era aventurada esta opinion, deduccion o creencia mía? Apenas necesito repetir que nó. El simple buen sentido así lo dice a la lectura de esos despachos.

Mis opiniones i mis juicios a este respecto coincidieron con los

juicios i opiniones del Gobierno de Chile, i del señor don Manuel Montt, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República ante el Perú i el Congreso Americano, i con los de la prensa i público en jeneral.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile dijo en el texto de la Memoria que presentó al Congreso en el año 64:

«Miéntras tanto, el Encargado de Negocios de Chile en el Perú secundaba con intelijente celo nuestra política prestando a la causa de aquella república, a despecho de justas consideraciones personales, servicios tan oportunos como reiterados. Este funcionario, que habia promovido con empeño la *Declaracion* de 20 de abril último en que el Cuerpo Diplomático extranjero residente en Lima rechazó la de los ajentes españoles de 14 del mismo mes, tomó mas tarde una parte activa en los esfuerzos que aquel Cuerpo hizo, *con aquiescencia del Gabinete de Lima*, para zanjar las dificultades en términos compatibles con la honra i derechos del Perú. Finalmente, nuestro Ajente diplomático supo colocarse en aptitud de ofrecer al Gobierno peruano un medio decoroso i pacífico de recobrar el territorio secuestrado i reparar el agravio inferido a la dignidad nacional. La oportunidad de un avenimiento que habria redundado en beneficio del Perú i de la América, la vimos malograrse con vivo pesar, aunque no nos hubiera abandonado la confianza en la decision que esperábamos del Gobierno de Su Majestad Católica».

I en despacho de 10 de julio, despues de formular el arreglo, agregaba: «Si ese Gobierno, se hallara dispuesto a deferir a un arreglo semejante, apénas puede temerse que su conclusion encontrara obstáculos en el Jefe de la escuadra española. Por el contrario, *todo nos lleva a creer que este último lo desea i lo busca*».

El señor Montt, despues de haberse impuesto de todos los antecedentes de este negociado en los despachos i demas documentos orijinales que estaban en el archivo de la Legacion en Lima, tuvo una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Pacheco (sucesor del señor Ribeyro), para dar principio al desempeño de su cometido de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile, i en esa conferencia, de fecha 4 de octubre de 1864, se tocaron por incidente mi conducta i este particular del arreglo. El señor Montt dió cuenta de ella al señor Covarrúbias

en oficio marcado con el núm. 7, de 5 del mismo mes, i de ese oficio inserto aquí la parte referente al asunto.

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«Lima, octubre 5 *de* 1864.

«El 30 del pasado puse en manos del Presidente de la República mi carta credencial. . . . .

«El Ministro de Relaciones Exteriores ha continuado enfermo i solo ayer asistió a su despacho. Ayer mismo solicité una conferencia que se ha verificado hoi i prolongado por mas de dos horas. En ella le expuse...... i concluí pidiéndole...... que el Ministro me comunicara con franqueza el estado presente de la cuestion, los designios de su Gobierno para llevarla a término i los medios que podia emplear para este fin. El Ministro principió por manifestar su complacencia de entrar en esta franca i abierta comunicacion, no solo por simpatías por el Gobierno i pueblo chilenos, sino por otras consideraciones que refirió a mi persona, cuya opinion dijo que era su ánimo tomar en la actualidad i en las incidencias que fuesen ocurriendo en este grave asunto. Agregó que habia sido mui sensible se hubiesen resfriado pasajeramente las relaciones entre Chile i el Perú a consecuencia de incidentes en que figuró el Encargado de Negocios don José Nicolas Hurtado. Segun su esposicion, despues de la ocupacion de las islas, los Encargados de Negocios de Inglaterra, Francia i Chile habian tenido una conferencia con el Jefe de las fuerzas españolas en la que los dos primeros se entendieron con dicho Jefe sin la presencia del señor Hurtado, i que el resultado de este acto habia sido únicamente que se retirase por su parte el principio de reivindicacion que ántes habia invocado, procurando despojar a la cuestion de su carácter americano i dejarla reducida a un asunto que solo afectase al Perú i la España.—Las consecuencias de este paso no se habian hecho esperar, pues el señor Vivanco, Ministro Plenipotenciario en ésa, en una conferencia oficial, habia oido de boca de US. mismo que el retiro por parte del Almirante español del principio de reivindicacion variaba completamente la naturaleza del conflicto, circunscribiéndolo a los límí-

tes de un negocio especial i privativo de la España i el Perú. Posteriormente el señor Hurtado recibió comunicaciones del Almirante que, vistos aquellos antecedentes, este Gobierno juzgó que a nada podian conducir. Concluyó significándome que ahora entraria con plena franqueza en la explicacion de todos los demas puntos que mi Gobierno se proponia conocer.—Sin dejarle continuar en su propósito, le repliqué me era preciso restablecer la exactitud de los anteriores hechos, lo que hacia con tanta mayor razon cuanto que ni el Ministro ni yo habíamos intervenido personalmente en ellos, pues ambos juzgábamos por informes, con la diferencia, sin embargo, de que yo no solo los apreciaba por los datos suministrados por mi Gobierno i por el señor Hurtado, sino por documentos que existian en el archivo de la Legacion. Le recordé en consecuencia que, recibida en esta ciudad la noticia de la ocupacion de las islas el dia mismo en que el señor Hurtado presentó sus credenciales, su primer acto fué promover la protesta del Cuerpo Diplomático; que movidos por iguales sentimientos los individuos que habian acordado aquella protesta, convinieron en dar otros pasos ulteriores i comisionaron a los Representantes de Inglaterra i Chile para ponerlos en conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores; que no habiendo podido concurrir el primero, asistió solo el señor Hurtado con un poder por escrito del Ministro ingles en que lo facultaba para representarlo i en cuya entrevista hizo presente al señor Ribeyro esta circunstancia i los propósitos del Cuerpo Diplomático; que el señor Ribeyro, dando las gracias por este procedimiento, se reservó, no obstante, hasta el dia siguiente para emitir su juicio de una manera definitiva, despues de haberlo consultado con el Presidente de la República; que al otro dia volvieron ambos i repitieron al señor Ribeyro la exposicion del dia anterior i recibieron la respuesta que éste les dió. Con estos antecedentes partieron a las islas los representantes de Chile, Inglaterra i Francia, i en las conferencias que tuvieron con el Almirante Pinzon i en que el señor Hurtado llevó la palabra, se tocaron los tres puntos siguientes: desocupacion de las islas, saludo a la bandera peruana i envío de un Ministro del Perú a España para tratar del arreglo de las cuestiones pendientes. Estas proposiciones fueron..., por cuya causa no se arribó a un resultado definitivo. Despues de estos su-

cesos, don José Nicolas Hurtado habia recibido invitaciones para entrar en nuevas conferencias referentes a la condicion de los chilenos residentes en las islas, a lo que se excusó, contestando que solo se prestaria a ellas si tenian por objeto ocuparse en la cuestion peruana bajo las bases que ántes habian sido indicadas.—El Almirante Pinzon respondió aceptando por su parte este nuevo objeto de las conferencias i la respuesta se puso en conocimiento del señor Ribeyro para tomar su opinion sobre lo que debia hacerse. Pasados muchos dias sin que el señor Ribeyro hubiese manifestado juicio alguno en el particular, el señor Hurtado, en la necesidad de contestar al Almirante español, se vió obligado a abstenerse de la invitacion que le hacia i a expresarlo por escrito. Estas comunicaciones del Almirante no eran una aceptacion clara i expresa de la desocupacion de las islas i del saludo a la bandera; pero se prestaban a interpretarlas en este sentido, i en todo caso dejaban esperar que el conflicto presente tendria una solucion honrosa que no quiso tomar en cuenta el Ministro de Relaciones Exteriores.—Despues de esta exposicion de los hechos, concluí manifestando al Ministro que la conferencia habida entre el señor Ribeyro i los Encargados de Negocios de Chile e Inglaterra constaba tambien en una minuta firmada por este último que existe en el archivo de la Legacion, i que si el señor Ribeyro habia negado el hecho i el Encargado de Negocios de Chile habia guardado silencio, debia ver en este acto de abnegacion un sacrificio que el señor Hurtado se habia impuesto por recomendaciones de su Gobierno en obsequio de los altos intereses del Perú.—Le hice notar tambien que el retiro que el Almirante español habia hecho del principio de reivindicacion atenuaba en verdad la cuestion i le quitaba, en cierto modo, uno de sus caractéres mas alarmantes para la América; pero que no por esto dejaba el Gobierno de Chile de reputarlo como un asunto de interes jeneral cuyo buen éxito interesaba a todos los Gobiernos del continente.—El Ministro sin insistir en su primera exposicion............

....

(Pasa o ocuparse de otros asuntos).

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—MANUEL MONTT.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

Esta relacion del señor Montt da testimonio de hechos mui importantes: las falsas opiniones que el señor Pacheco tenia de la conferencia de las Chinchas, falsas opiniones que implicaban una injuria contra el mui digno Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, Honorable señor W. Stafford Jerningham, a quien el Ministro peruano suponia obrando desleal i traidoramente respecto de sus colegas del Cuerpo Diplomático; el juicio que el Gobierno del Perú formó de la segunda *Declaracion* de los Ajentes españoles, i su profundo desagrado porque en esa *Declaracion* se reducia la cuestion a las proporciones de un conflicto peruano-español, con el retiro de los principios de reivindicacion i tregua. Segun el señor Pacheco, el retiro de esos principios era un grave mal para su patria; lo que viene a corroborar la explicacion que, en los anteriores capítulos, he dado de la conducta del Gobierno peruano con el Cuerpo Diplomático i en especial conmigo, i tambien patentiza que no me he equivocado al exponer i calificar la política del mismo Gobierno. I finalmente, contiene ese despacho la opinion del señor Montt respecto de mis actos i de las comunicaciones del Almirante de 6 i 13 de junio.

El señor Montt juzga i aprecia esas comunicaciones de la misma manera que yo las juzgué i aprecié. No eran, dice, una aceptacion clara i expresa de la desocupacion de las islas i del saludo a la bandera; *pero se prestaban a interpretarlas en este sentido, i en todo caso dejaban esperar que el conflicto presente tendria una solucion honrosa que no quiso tomar en cuenta el Ministro de Relaciones Exteriores.*

Las opiniones de la prensa coincidieron en un todo con las indicadas cuando, publicada la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, entró a apreciar este negociado, mi conducta i la del Gobierno peruano (1).

---

(1) «¿Por qué ha rehusado el Perú la paz? Tal es lo que uno se pregunta en presencia de la Memoria de Relaciones Exteriores», decia el *Ferrocarril* en artículo editorial de 15 de noviembre de 1864, i seguia: «Este documento (la Memoria) hace penetrar una luz completa i sincera en los mas notables incidentes de la cuestion peruano-española. Recor-

Por último, el artículo octavo del tratado Vivanco-Pareja de 27 de enero de 1865 dice textualmente:

«El Perú indemnizará a España de los tres millones de pesos fuertes españoles que se ha visto obligada a desembolsar para cubrir los gastos hechos desde que el Gobierno de dicha República desechó los buenos oficios de un Ajente de otro Gobierno amigo de ambas naciones, negándose a tratar con el de Su Majestad Católica en estas aguas, i rechazando de este modo la devolucion de las islas de Chincha que expontáneamente le ofrecia».

Ese tratado ajustado por el Almirante Pareja i el jeneral Vivanco, fué aprobado por el Presidente Pezet i su Ministerio i por el Gobierno español. De modo que el sucesor del Almirante Pinzon i su Gobierno vinieron a fijar i sellar la interpretacion i sentido del despacho del mismo Almirante Pinzon de fecha 13 de junio de que vengo ocupándome i a declarar solemnemente que el expresa-

---

riéndolo, se ve con asombro cuánta no ha sido la incomprensible ceguedad del Gobierno peruano, cuánta no ha sido tambien la longaminidad de Chile para con él i la abnegacion de nuestro Ministro que ha sabido llevar en paciencia pérfidos ataques, imputaciones desdorosas, cargos lijeros, i aguardar como buen americano que llegara para su conducta i sus intenciones la hora de la justicia i de la verdad. Esa hora ha llegado para todos.

«¿Por qué ha rehusado el Perú la paz? nos volvemos a preguntar.

«No ha sido, sus actos subsiguientes lo afirman, porque creyera que la injuria que se le habia inferido no la admitia sino despues de la batalla. ¡Ah! si esta hubiera sido su creencia, su error tendria la disculpa de un honroso sentimiento, seria el error de la dignidad herida. Pero nó: los mismos que desechaban, como una ignominia, la paz pronta, iban a Europa a pedirla como una gracia.

«Eran piratas los que nos la ofrecian, ha dicho el Gobierno del Perú. Si eran piratas, ¿por qué accedió al principio a entrar con ellos en acomodos? Si eran piratas, ¿por qué cuando una de sus naves vino a las aguas del Callao, no fué tratada como tal?

«Vano intento es buscar una explicacion a los actos de aquel Gobierno, que rehusaba hacer la paz i que, sin embargo, jamas pensara en hacer la guerra.

«¿Esperaba mas de España que de su Almirante? No es creible. Por mas elevado i honorable que se quiera suponer el espíritu de que se

do Almirante habia estado dispuesto a realizar el arreglo materia de mis jestiones.

Empero el señor Ribeyro, que lo habia rehusado, trató en breve i apénas pasada mi última nota referente a ese arreglo, de equivocar la opinion pública i pretendió desvirtuar ese negociado i quitarle su valor i alcance.

Sin darse cabal cuenta de la responsabilidad que habia asumido con su lijera i desvariada conducta i de los males que con ella iba a ocasionar a su patria, sentia no obstante cierta vaga inquietud i mortificante desasociego i cierto peso indefinido que lo abrumaban i no le permitian paz ni reposo.

Esforzóse, pues, en presentar lo ocurrido como estériles maniobras o actos valadíes e infecundos que con digna altivez habia desechado, i quiso que el público lo juzgara de la misma manera. En un diario chileno se publicaron truncas e incompletas las comunicaciones que habian mediado entre él i yo sobre este incidente a

---

conjeturaba animada esta nacion, era una quimera aguardar de ella mayores concesiones. Pero no habia razon alguna para suponerla animada de tal espíritu; al contrario, todos los hechos se aunaban para manifestar que España, en lugar de abandonar la presa, procuraria guardarla i hacer de su ocupacion transitoria una ocupacion permanente. Desde la primera hora, ésta fué la conviccion de la América entera, conviccion que los hechos que hoi presenciamos confirman de un modo tremendo.

«¿I qué es lo que se ha preferido a una paz honrosa i pronta? Siete meses de ocupacion, una paz mendigada, una amenaza de guerra continental, el crédito de medio mundo puesto en cuestion, la deshonra a los ojos de la Europa, la desconsideracion a los de la América, el anatema de su país i de la historia.

«Si en el fondo de esta extraña conducta del Gobierno peruano no se encierra algun feo delito, se encierra sí una abrumadora incapacidad política. Parece imposible que haya hombres de Estado que lleguen a engañarse tanto que prefieran al hecho real, la paz ofrecida por el Almirante Español, el hecho problemático, el hecho quimérico, la paz pedida por la España, pues nada ménos pedian i esperaban los gobernantes peruanos,...

....»

El *Independiente* del 15 de noviembre en artículo editorial titulado: *Para verdades el tiempo*, se espresaba así:

fin de sorprender así el juicio público i equivocarlo, puesto que, omitiéndose algunas de las notas mas importantes, no era posible que nadie pudiera apreciar bien lo ocurrido. Los medios que se usaron para este acto constan de los despachos i carta que a continuacion se copian:

«*Reservada.*

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«*Lima, julio* 11 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«Un nuevo hecho de que he sido informado anoche viene a poner mas en claro la conducta que observa este Gobierno respecto del de Chile i de su Reprentante en ésta. Me apresuro a participarlo a

---

«Cuando llegó la noticia de que una Comision del Cuerpo Diplomático residente en Lima habia ido a Chinchas como a solicitar el perdon para el Perú de los mismos que habian invadido su territorio i ultrajado su bandera: cuando se esparció entre nosotros el rumor de que el Gabinete peruano, contrariando los votos mas ardientes de su pueblo, trataba de mendigar un arreglo deshonroso i una paz humillante de los piratas que habian asaltado su tierra, toda la prensa de Chile clamó contra ese paso afrentoso.

«Nosotros mismos...

«Una parte de la prensa acusaba de cobardía al Gabinete de Lima, otra publicó documentos oficiales de ese mismo Gabinete, misteriosamente enviados a Chile, ántes de que fueran conocidos en Lima, i destinados pérfidamente a echar la culpa de ello a nuestro Representante en el Perú, el señor Hurtado. La extraña manera con que esos documentos veian la luz pública, el objeto a que se destinaban i otras cosas que callamos.... acusaban desde luego que el Gabinete Ribeyro no jugaba limpio en el asunto i revelaban ya la perfidia con que tendian lazos a la buena fé, a los que, mas dignamente interesados que él mismo en la suerte i honra del Perú, le servian i ayudaban jenerosa i noblemente.

«Ya se ha corrido el velo que ocultaba la farsa, ya ha quedado en descubierto la comedia, i aunque no sea tiempo de sacar a plaza todas las verdades, bueno es que se vayan sabiendo algunas para que sirvan de escarmiento a los cobardes i a los pérfidos.

US. confidencial i reservadamente, bien que nombrando las personas que me lo han comunicado, pues creí de mi deber pedirles autorizacion para ello, vista su gravedad.

«Don * * me ha asegurado delante de don Pedro Ugarte i de don * * que el señor Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores de este país, ha remitido a don * *, redactor de la *Patria* en Valparaiso, copias de todas la notas i demas piezas diplomáticas que se han cambiado entre esta Legacion i el señor Ribeyro con motivo del incidente de arreglo de la cuestion española ocurrido últimamente i de las cuales tiene US. conocimiento. Dichos docu-

---

«Ya es fuera de duda que el Presidente Pezet i el Gabinete Ribeyro son la causa principal de la indefinida prolongacion del conflicto i de las dolorosas consecuencias que para el Perú i para la América puedan derivarse de ella.

«El Ministro Ribeyro, instruido i asegurado de la excelente disposicion que el Cuerpo Diplomático residente en Lima i especialmente nuestro Ministro abrigaban en favor del Perú, les declaró a nombre de su Gobierno, en conferencia privada de tres de mayo, que..........................

....

«En nota de 13 de junio el Almirante Pinzon viene de suyo a ofrecer la paz i a someterse a las condiciones indicadas por el Cuerpo Diplomático. I aquí es digno de notarse el noble lenguaje empleado por nuestro Ministro en favor del Perú. Como la primera nota del Almirante no fuera bastante explícita sobre el objeto de la conferencia a que invitaba a la Comision del Cuerpo Diplomático, el señor Hurtado pidió explicaciones prévias.

....

«Nuestro Ministro decia, pues, a Pinzon: entraré en conferencia con Ud. si ha de ser para reparar al Perú el agravio que le ha inferido, solo para que Ud. entregue las islas i lave la mancha estampada en el pabellon de un pueblo que es hermano del mio, cuya honra la estimo como propia. Era imposible mostrarse mas solícito por la honra del Perú. Pinzon adhiere a todo, consiente en todo. En su noble empeño por zanjar el conflicto i salvar incólume la honra del Perú, el señor Hurtado se apersonó várias veces al señor Ribeyro; le manifestó........

«¿Qué hicieron el Presidente Pezet i el Ministro Ribeyro, que.......

«Rechazaron la paz i hallaron por conveniente que el peligro, la alarma, la deshonra i la humillacion continuaran como hasta entónces, como

mentos han sido enviados por el vapor del 5, que debe llegar a esa el 14. El redactor de la *Patria*, segun extensas instrucciones del señor Ribeyro, debe publicar esos documentos, explicarlos i comentarlos en cierto sentido i hacer entregar una copia de ellos a don * * *.

Para convencerse de la verdad de tales asertos, exijí del señor * * que me explicase el contenido de esos documentos, i lo hizo con tal exactitud que no me quedó ni sombra de duda de que los habia leido, como me aseguraba, pues dicho señor me decia que un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor * *, el mismo que redactaba el *Mercurio*, los habia puesto en sus manos por encargo del Gobierno peruano para ser entregados al que debia conducirlos a Valparaiso, i le habia autorizado para leerlos.

«Ahora bien, señor Ministro, este hecho tiene en mi concepto altos significados, pues aparte de la insidiosa deslealtad que él envuelve, desde que se valen de un diario de oposicion de Chile para dar publicidad subrepticiamente a documentos de esa clase que se comentarán quién sabe de que manera, revela ademas en mi concepto que el Gobierno peruano se propone hacer llegar a este país

---

han continuado hasta lo presente. Incalificable torpeza.....................

«¿Cómo esplicar el desleal i brusco cambio de ese Gobierno?............. Llegó a oidos del pueblo peruano el rumor de que el Gobierno mendigaba una paz humillante para la nacion.................. El encono popular subió de punto i el Gobierno, temblando por su propia existencia, escondió su cuerpo, i designó como único autor de la pretendida humillacion a quien mas le habia servido, al Ministro de Chile..................... Protestó el Ministro Ribeyro que ni él ni su Gobierno habian pensado jamas ni pensarian nunca en tratar con los invasores........................ La ira del pueblo cesó por entónces de dirijir sus tiros al Gobierno; i los Ministros pudieron aun frecuentar las salas de palacio.

«¡Que tal! Los que no hayan perdido la vergüenza, los que conserven rastros de pudor, apénas podrán comprender tanta deslealtad, tan negra ingratitud! Cuántas verdades amargas, cuántas revelaciones vergonzosas podríamos sacar a plaza, si herir a los menguados no importara talvez agravar la situacion de un pueblo hermano, del pueblo peruano..........
....»

esos documentos desvirtuados o terjiversados por esa parte de la prensa chilena, la cual sin duda alguna habrá recibido instrucciones para presentar al Representante de Chile en ésta i hasta al Gobierno chileno como los únicos deseosos de arreglo, i al Gobierno peruano resistiendo toda clase de transaccion aun la tan honorable a que se refiere mi despacho del 17. Considero excusado entrar a calcular de qué manera tan digna, tan favorable i honrosa para el Gobierno peruano, será desarrollado ese tema i cuáles serán los tintes con que se presentará mi conducta.

«Como la prensa de Chile tiene influencia en la opinion de este país, presentados así los hechos, i apareciendo el Gobierno peruano circunspecto, digno i guardando reserva sobre todos esos documentos, i siendo por otra parte la prensa de Chile la que los da a luz, la que me ataca a mí i al Gobierno chileno, el Perú no tiene ninguna responsabilidad i su pueblo lo aplaudirá.

«Hé aquí, señor Ministro, el plan que sospecho i que ojalá no se haya realizado cuando éste llegue a manos de US......

«En cuanto a lo que se pretenda del señor * * *, lo ignoro; pero tengo de este caballero la mejor idea: lo creo mui honorable i mui digno, i me asiste por lo tanto la seguridad plena de que rechazará con indignacion todo acto desleal e indigno. Respecto al redactor de la *Patria* he tenido tambien de él mui buen concepto i nada me seria mas sensible que el que se realizaran los hechos expuestos por las consecuencias que de ellos fluyen. Mi dolor seria tanto mayor aun cuanto que, por el honor de ese diarista i de nuestra prensa, he protestado contra rumores altamente ofensivos a aquél.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

«*Reservado.*

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

«*Santiago, julio* 26 *de* 1864.

«Acuso recibo del oficio de US. confidencial i reservado de fecha 11 del presente. Su contenido ha venido a corroborar la conviccion

que tenia el Gobierno a cerca del conducto por donde habian llegado a las columnas de uno de los diarios de Valparaiso, algunas de las notas cambiadas entre US. i ese señor Ministro de Relaciones Exteriores. Tal publicacion ha sido tan irregular como mal intencionada, sin que haya alcanzado el fin que probablemente se ha tenido en vista al hacerla. A la primera lectura se deja conocer que la correspondencia publicada no está completa i que la supresion de várias piezas de ella debe envolver un propósito dañado.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—Alvaro Covarrubias.

"A don J. Nicolas Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en el Perú".

«Señor don J. Nicolas Hurtado.

Santiago, julio 26 *de* 1864.

«Estimado amigo:

«Todo lo que Ud. me ha comunicado en sus notas reservadas lo he visto aquí confirmado con los hechos.

«Inmediatamente que se publicaron en la *Patria* algunas de las notas cambiadas entre Ud. i el Gobierno peruano, suprimiéndose aquellas que esplican mejor i justifican la conducta de Ud., hice llamar al señor Vivanco para pedirle las explicaciones que el caso exijia. Prevenido ya por Ud., no me sorprendió que la *Patria* hiciese esa publicacion i ménos que la hiciese incompleta i deslealmente; pero con todo, era necesario interpelar al Ministro peruano, de quien únicamente podian haber salido esas notas, si no de su Gobierno.

«La enfermedad violenta i la muerte de un hermano querido, dejó ésta sin lugar por entónces; mas hoi ha tenido lugar. En nuestra entrevista he manifestado al señor Vivanco que el Gobierno de Chile conoce perfectamente cómo corresponde el Perú al decidido interes que Ud. i Chile han manifestado por su causa; cómo ese Gobierno faltó a la verdad cuando dijo que no habia tenido conocimiento de la mision que llevó a Chinchas la Comision Diplomática,

de miedo a su propio pueblo; cómo se condujo en la publicacion de los artículos del *Mercurio* de Lima i del *Comercio* que dieron lugar a la brillante nota de reclamacion de Ud.; cómo se ha puesto en relacion con los periodistas (el redactor de la *Patria* en Chile); i cómo las notas no han podido dejar de ser enviadas por el mismo Gobierno peruano o su Ministro de Relaciones Exteriores para llenar los fines de política interna, presentando al de nuestro país haciendo un papel triste ante la América.

«Tenia motivos para creer que seria hoi interpelado en la Cámara sobre este negocio, i me proponia explicar los hechos tal como han pasado, i publicar ante la misma Cámara la correspondencia de Ud. con el Gobierno peruano i con el Almirante Pinzon, para que la Cámara i el país juzguen la conducta de Ud. i le hagan el honor a que su patriotismo i su abnegacion i sincero americanismo le han dado justos títulos. Ello habria importado para Ud. una espléndida vindicacion; pero habria sido para el Gobierno de ese país un golpe de muerte. Creí, pues, que era un deber de honor, de lealtad, de esa sinceridad i honradez que el Gobierno de Chile jamas ha desmentido en sus relaciones con los demas países, un deber que el interes por la causa del Perú hacia mas premioso en los solemnes momentos presentes, el llamar a su Representante en Chile para hacerle comprender que no debia imputar sino a su propia imprudencia, a la publicacion incompleta de las notas i a la necesidad en que habian colocado al Gobierno de explicar los hechos para no cargar con faltas ajenas, el efecto que tales explicaciones pudieran producir en Chile, en el Perú, en la América i en el mundo.

«Excuso decir a Ud. que el señor Vivanco encontró perfectamente justificado el procedimiento que el Gobierno de Chile pensaba adoptar, que enzalsó el de Ud., que entró a darme largas explicaciones sobre el cambio del apellido de Herrera por el de Ud. en la nota privada que el señor Ribeyro pasó al señor Tocornal, i que solo trató de excusar la publicacion de las notas *suponiendo* que algun oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores de su país, abusando de su puesto, hubiera remitido a Chile las copias publicadas.—Excusa ridícula, pueril i denigrante para su propio Gobierno.

«La interpelacion no ha tenido, sin embargo, lugar. Espero con

todo que pronto ha de presentárseme la ocasion de hablar claro i Ud. debe confiar en que le harán entónces cumplida justicia, como hoi se la hacen los que conocen bien sus procedimientos.

«Disponga Ud. de su afectísimo amigo, atento S. S.

"(Firmado).—ALVARO COVARRÚBIAS» (1).

---

(1) Con esa misma fecha me escribia el señor Tocornal la carta que sigue:

«*Santiago de Chile, julio* 26 *de* 1864.

«Señor don José Nicolas Hurtado.

«Lima.

«Estimado amigo:

«Tengo a la vista la apreciable e interesante carta de Ud. de 10 del corriente (relativa en su mayor parte a un asunto personal del señor Tocornal), i siento infinito no poderla contestar con la detencion que deseara, porque tuve que ir ayer al campo i hoi tengo que asistir a la cámara de diputados.

....

«Suspendí esta carta para ir a la Cámara, i como la hora es avanzada, siento infinito que me falte tiempo para contestarle sobre el nuevo incidente, no ménos escandaloso que el anterior (otro asunto de que él hablaba en la carta), de la publicacion trunca de la correspondencia de Ud. con ese Ministerio. Lo que Ud. previó por allá, se verificó al pié de la letra. Todos conocen por acá que la conducta de Ud. ha sido noble i digna i la que cumplia observar al Representante de Chile.

«Anoche tuve una larga conferencia con el señor Covarrúbias sobre esto, i me dijo que le habia indignado el envío de las notas de Ud. al periódico de Valparaiso, suprimiendo precisamente las que ponian mas de manifiesto la noble conducta de Ud. La hora de la publicidad me parece que no debe tardar, tanto mas cuanto que de esa publicidad solo resultará honra para Ud. i para nuestro Gobierno, o mejor dicho, para el país entero que hará justicia a la lealtad, franqueza e hidalguía de nuestros procedimientos. Espere Ud., pues, ya que su resignacion ha sido larga i heroica hasta aquí, a que el Gobierno resuelva lo que estime conveniente; miéntras tanto, viva tranquilo de que todo el mundo le hace justicia, aunque se conoce a médias la verdad, i que se la harán cumplida i elocuente el dia en que sea del dominio público. Miéntras tanto,

Entre tanto, llegaban a Lima las declaraciones que los Representantes del Perú i de España en Washington creyeron conveniente hacer publicar en los diarios, relativamente al conflicto peruano-español. En esas declaraciones llamaban la atencion ciertos conceptos de la del Ministro del Perú que revelaban o dejaban tras lucir que se trabajaba por la paz. El siguiente despacho mio al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile se ocupaba de este particular.

«Legacion de Chile en el Perú.

«Lima, julio 11 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«Aviso a US. el recibo de sus despachos números 16 i 17 de 26 de junio i 1.° del actual, de cuyos contenidos quedo impuesto.

«Desde la fecha de mis últimos oficios nada de nuevo ha ocurrido en la cuestion peruano-española. Se aguardan con impaciencia los vapores con la mala de Europa que deben llegar a ésta el 18 del actual i el 2 de agosto, pues en este segundo, a mas tardar, deben conocerse las resoluciones del Gabinete de Madrid i definirse por lo tanto la situacion actual, que sigue siempre oscura, indecisa i anormal.

«Sin embargo, debo llamar la atencion de US. a las declaraciones de las Legaciones del Perú i de España en Washington que se contienen en las tiras de periódicos acompañadas, e igualmente a dos avisos oficiales del Departamento de Estado en Washington, que tambien remito a US. En la declaracion de la Legacion perua-

---

repito, paciencia, amigo, i siga sirviendo a su país i a la América con mayor abnegacion, miéntras sea tambien mayor la mala correspondencia. Cuando uno tiene a su favor el testimonio de su propia conciencia, los sacrificios son llevaderos, i yo me he gozado en ellos en casos análogos, esperando sin irritarme el dia en que debian hacerme justicia.

....

«Ya no puede disponer de mas tiempo su afectísimo amigo.

«(Firmado).—Manuel A. Tocornal».

na merecerá una especial consideracion de US. la parte: «i aunque (el Gobierno peruano) no duda de su capacidad para destruir las fuerzas españolas existentes ahora en el Pacífico sin ningun aumento material de sus medios de defensa, considera *incompatible con sus sinceros deseos por la conservacion de la paz* i el establecimiento de amistosas i honorables relaciones con la España, *principiar hostilidades* cuando hai una *bien fundada esperanza de evitar la guerra*».

«En cuanto a la participacion que este Gobierno haya podido tener en las publicaciones que se han hecho contra el Gobierno de Chile i contra su Representante en ésta, US. verá confirmado por el editorial del *Mercurio* que le acompaño, el hecho de haber estado la redaccion de ese diario a merced de las inspiraciones del Gabinete, como tambien de ser uno de sus redactores empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

«El cambio operado ahora en dicho diario ha sido ocasionado por la llegada a ésta de su dueño, el señor Fuentes, que estaba en Europa.

«Por lo tocante a las indicaciones de US. respecto a la continuacion de mis buenos oficios al Gobierno peruano, me remito a mis anteriores despachos, i creo excusado repetir a US. en ésta que no habrá sacrificio alguno que me aparte de mi único norte: la honra de mi patria i de este país.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile. Santiago.

Entre fluctuaciones, vacilaciones, intrigas, esperanzas i alarmas de parte del Gobierno peruano i descontento i censura de parte de la jeneralidad del pueblo, pasóse casi todo el mes de julio. El dia 28 del mismo, abrió sus sesiones el Congreso con asistencia del Presidente de la República i todo su Ministerio; i concluida la lectura del mensaje del señor Pezet, el Presidente del senado, gran mariscal

don Ramon Castilla, le contestó, dando lugar a un grave i anómalo incidente que dejó presajiar que en breve el señor Ribeyro cosecharia los frutos de su política, siendo despedido de su puesto por el Congreso i recibiendo un castigo, aunque no correspondiente a sus graves faltas: como quiera que los pueblos son mas propensos a olvidar i perdonar los males i daños que se les hacen que a escarmentar a sus autores, dominando mas en ellos los sentimientos jenerosos que de suyo imperan en la naturaleza humana.

Tanto de este incidente como de las proposiciones del Gabinete de Madrid traidas por el correo de los primeros dias de agosto, informaba al Gobierno chileno en despacho de 5 de ese mes, que dice así:

«Legacion de Chile en el Perú.

«*Lima, agosto* 5 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«En los dias trascurridos desde el 26, fecha de mi último despacho, la situacion interior de este país ha experimentado sérias complicaciones. Como decia a US., el Gobierno habia tratado de captarse el apoyo del jeneral Castilla i todo hacia creer que este jeneral sostendria decididamente a la actual administracion. Empero, lejos de tener esto lugar, la conducta que ha observado como Presidente del Senado en el solemne acto de la apertura de las sesiones del Congreso el 28 del mes pasado, aniversario de la independencia del Perú, ha venido a revelar todo lo contrario i a ocasionar nuevas alarmas i temores de que sea perturbada la paz interior.

«En efecto, en su respuesta al mensaje del Presidente i en el diálogo que se siguió despues, que US. hallará en el impreso acompañado, ha censurado a la administracion actual en términos violentos i héchole cargos de la mayor gravedad. Considero excusado manifestar a US. el efecto que produjo semejante acontecimiento tan anómalo e irregular. Hubo la mayor exitacion i no se habló durante ese dia i los dos siguientes, sino de revolucion, que todos aguardaban de un momento a otro. En cuanto al Gobierno, desple-

gó la mas extraordinaria vijilancia i tomó toda clase de medidas de precaucion. Se duplicaron los cuerpos de guardia, i durante las noches el Ministro de la Guerra i el mismo Presidente visitaron los cuarteles. Al mismo tiempo era llamado el jeneral Echeñique i se solicitaba su apoyo, ofreciéndosele el mando de todo el ejército. Este jeneral prometió su cooperacion al Presidente, pero de una manera fria i casi obligada, i rehusó aceptar el mando del ejército. Trabajóse asimismo con el mayor empeño en obtener del senado un voto de desaprobacion de la conducta del jeneral Castilla i se obtuvo que fuese aprobada la siguiente proposicion por 22 votos contra 14: «El Congreso no acepta las opiniones emitidas por su Presidente, el Honorable senador por Moquegua, sino en cuanto a la necesidad de examinar severamente los actos del Ministerio».

Otro de los pasos dados por el Gobierno fué reunir a todos los jefes de las fuerzas existentes en esta ciudad e indicarles la conveniencia de que manifestaran oficialmente su firme adhesion a la administracion, lo que todos hicieron por medio de notas que se publicaron en un número extraordinario del periódico oficial que remito a US.

«Estos actos i la resolucion manifestada a sus amigos por el jeneral Castilla de ausentarse del país por un año, lo que aun no se sabe si ejecutará, han calmado un tanto la ajitacion. Empero el Congreso ha entrado a examinar severamente la conducta funcionaria del Gabinete i ya, casi por unanimidad, se ha aprobado la resolucion adoptada por la comision diplomática, de enviar tres miembros de su seno que manifestasen respetuosamente al Presidente la conveniencia de un cambio total de Ministerio, como una medida que evitara un desacuerdo entre los altos poderes del Estado. Parece que el Presidente prometió mudar su Gabinete en dos o tres dias mas, i hoi se asegura que a don José Galvez se ha ofrecido la presidencia del Consejo i el Ministerio de Relaciones Exteriores. El señor Galvez cuenta con grandes simpatías i es considerado como uno de los mas honorables hombres de Estado del país. Es hermano del que actualmente desempeña el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia.

«Pasando a ocuparme de la política exterior, las noticias traidas

por el actual vapor de Europa, pueden reducirse a las declaraciones del Ministro señor Pacheco en el Senado español. Acompaño a US. un impreso en que se halla toda la sesion del Senado a que me refiero. Segun esas declaraciones, el Gobierno de Su Majestad Católica desaprueba, de la manera mas formal, la conducta de sus Ajentes en el Pacífico, en cuanto a los principios de reivindicacion i tregua establecidos en la primera *Declaracion* de dichos Ajentes, i reconoce la independencia i autonomía del Perú; pero al mismo tiempo declara que continuará ocupando las islas a título de prenda hasta que el Perú dé a la España satisfacciones por los sucesos de Talambo i ciertas explicaciones respecto a los incidentes ocurridos durante el viaje de su Comisario señor Mazarredo. Entre tanto, se aumentará la escuadra del Pacífico.

«Por un despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Francia a la Legacion francesa en ésta, que he leido, puedo dar a US. mas pormenores sobre el particular, que manifestarán a US. cual es el actual i definitivo estado de este negocio.

«Trascribiré algunos párrafos de dicho despacho, de que el Ministro frances me permitió tomar nota. Principia ese despacho, datado a 30 de junio, de la manera siguiente: «En mi último despacho anunciaba a US. que el Gobierno de Su Majestad Católica desaprobaba los proyectos que podria atribuírsele de establecerse definitivamente en las islas o en cualquier otro punto del territorio peruano. Esta política ha sido mui bien explicada por el señor Pacheco en el Senado, i de nuevo i formalmente ha protestado contra toda idea de reivindicacion de ninguna de las antiguas posesiones españolas i vituperado los términos empleados por el Almirante Pinzon i señor Salazar, cuando no se trataba mas que de un embargo accidental cuyo único objeto fuera obtener satisfacciones juzgadas indispensables. Pero al devolver a la ocupacion de las islas su verdadero carácter, el Ministro de Estado declara que el Gobierno español tenia que guardar la prenda hasta obtener justicia para sus nacionales i satisfacciones por las tentativas criminales contra el señor Salazar».

«Despues de lo precedente, entra el Ministro a exponer, que de conformidad con tales ideas, el arreglo propuesto por el cónsul peruano en Madrid ha sido modificado i que las bases de todo aveni-

miento amigable sentadas por la España son los siguientes: «1.° El Gobierno peruano protestará del modo mas solemne contra cualquiera participacion que pudiera atribuírsele en los atentados criminales dirijidos contra la persona del señor Salazar i Mazarredo i la de su Secretario; 2.° Se hará una informacion judicial de estos hechos i los funcionarios peruanos convencidos de no haber cumplido con su deber en estas circunstancias, serán destituidos; i 3.° el Gobierno peruano vijilará i activará el proceso Talambo de modo que sean castigados los culpables». Despues de todo esto serán entregadas las islas i se celebrará un tratado, enviando el Perú para este efecto un Ministro a Madrid, o caso de tener inconvenientes para ello, enviando la España otro nuevo Comisario especial. El Ministro agrega: «Es preciso reconocer que no se puede pedir al Gobierno de Madrid que decline de estas bases tan moderadas, despues de los últimos acontecimientos, las cuales no tienen nada de humillantes para el Perú». En seguida continúa: «Deseo, pues, que US. apoye cerca del Gobierno peruano dichas proposiciones que por el intermedio de su cónsul en Madrid, debidamente autorizado, se le someten por el actual correo: proposiciones que, segun nuestro modo de ver, debe aceptar si desea consultar su bien entendido interes, i si no quiere hacer probablemente imposible cualquier acomodo amigable con la España». En conclusion, el Gobierno frances se manifiesta un tanto desagradado con el Presidente señor Pezet, por su ulterior conducta que dice ser mui diversa de la que debia esperarse, añadiendo: «Me complazco en creer que inspiraciones mas altas i mas dignas de un Gobierno serio decidirán de la acojida que reserva (el Presidente) a las proposiciones del Gobierno de Madrid».

"Considero. . . . .

"Hai algo en el despacho que no he comprendido bien a causa de ciertas referencias a anteriores oficios i respecto de las cuales no me ha sido dable obtener las esplicaciones verbales que eran necesarias. Pero volviendo a las proposiciones españolas, es lo cierto que, tal como quedan trascritas o con insustanciales modificaciones, han venido de Madrid i se han recibido por el Gobierno. Este pidió en el acto a las Cámaras una sesion secreta i en ella dió cuenta de dichas proposiciones como asimismo de los elementos i medios con

que cuenta para el evento de una guerra, acabando por pedir que el Congreso resolviese o la paz o la guerra. Hasta este momento la Cámara aun no ha resuelto cosa alguna i parece queaguarda el cambio del Ministerio.

"En cuanto a elementos para la guerra, se dice que nada ha podido comprar el Perú en los Estados-Unidos, porque el Gabinete de Washington ha prohibido expresamente la salida de materiales o buques de guerra. Aquí sigue blindándose el *Loa*, i el *Monitor* ha sido echado al agua.

"Por lo tocante a los intentos criminales contra Mazarredo, que tanto han influido en modificar el arreglo ya acordado, segun el señor Pacheco, con el cónsul del Perú, autorizado por su Gobierno i al cual arreglo se refiere tambien el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia en el despacho ántes citado, puedo dar a US. los datos que me ha comunicado el señor Ministro ingles en conversaciones que con él he tenido sobre el particular i los que se contienen en una carta del cónsul frances en Panamá al señor Lesseps, sobre lo mismo.

"Segun estos datos, el señor Salazar i el Comodoro ingles tuvieron avisos de que se intentaba sacar al primero del paquete ingles en su travesía del Callao a Panamá; i como uno de los buques de la armada peruana principiara a calentar sus calderos al mismo tiempo que dicho paquete, el Comodoro, sin dar asenso a tales rumores i avisos, bajó no obstante a tierra i conferenció con el Comandante de Marina i Prefecto del Callao sobre el particular. Como era natural, este funcionario protestó contra semejante atentado i manifestó al Comodoro que ese buque iba en comision del servicio. Parece tambien que en el mismo vapor en que iba el señor Salazar se embarcaron dos franceses i dos aventureros neo-granadinos, a los cuales se les atribuyó malos propósitos respecto de dicho señor Salazar. Al arribo de este caballero a Panamá, tuvo lugar el desórden e insultos al consulado frances de que ha hablado la prensa, siendo los promotores del desórden, segun el cónsul frances en Panamá, esos cuatro individuos embarcados en el Callao. Parece que el señor Salazar se creyó amagado de peligros serios i que de igual opinion fueron los cónsules ingles i frances, por lo cual acordaron que atravesara el itsmo a las cuatro de la mañana,

como lo hizo en un tren extraordinario, en que no iban mas personas que él i los cónsules. Segun estos mismos funcionarios, cuando volvian de a bordo, donde habian dejado al señor Salazar, notaron que seis hombres armados, seguidos de algunas jentes de la peor condicion, rejistraban los carros del tren ordinario de pasajeros i buscaban al señor Salazar, que ya felizmente hacia tiempo que estaba en salvo a bordo. El cónsul frances asevera que uno de los franceses ántes mencionados vestia uniforme de marina del Perú.

"Tales son, señor Ministro, los datos que sobre este desagradable incidente puedo comunicar a US. Agregaré tambien que, segun el mismo cónsul frances, el Gobierno jeneral de Colombia habia ofrecido al Representante de Francia en Bogotá, reparar cumplidamente los agravios inferidos al consulado en Panamá, i desde luego habia mandado someter a juicio ante la Corte Suprema, al gobernador de Panamá, señor Santa Coloma.

"Los pasos que el señor Carvallo, nuestro Ministro en Bruselas, me encarga dar cerca de este Gobierno en busca de una solucion pacífica a la cuestion peruano-española, de que tambien habla a US., he creido que eran ya excusados i en consecuencia me he abstenido de obrar.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"**Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago**".

Los dias del Ministerio del señor Ribeyro estaban contados. Las ilusiones se habian disipado, dejando solo una dolorosa i mortificante realidad. Las belicosas arengas, patrióticas promesas i bombásticos despachos desfilaban al lado de actos de incomprensible debilidad i desconcierto; i todo ese lujo aparatoso de incesante afan e ir i venir que simula el trabajo serio i activo, i que el pueblo habia visto i oido como se ven desde la platea las figuras fan-

tasmagóricas revestidas de cierto prestijioso atractivo, se presentaba ahora en toda su desnudez i verdad. El Congreso iba a examinar en el escenario mismo lo hecho, i allí cesaba todo artificio i principiaba lo real i efectivo. I una acusacion contra el señor Ribeyro como traidor a la confianza pública fué el primer acento de su desengaño i justo enojo.

Empero, creo preferible insertar a continuacion los despachos mios al señor Covarrúbias, que refieren la caida del señor Ribeyro i el curso que siguió la política peruana relativamente a la cuestion española.

Dicen así:

«Legacion de Chile en el Perú.

"*Lima, agosto* 11 *de* 1864.

«Señor Ministro:

"Aviso a US. el recibo de su despacho de 26 del mes próximo pasado.

"En los dias trascurridos desde mi anterior oficio, el Congreso de este país se ha ocupado exclusivamente de asuntos de política interior, postergando la consideracion de los negocios exteriores hasta obtener la caida del Ministerio Ribeyro. No habiendo tenido efecto la combinacion Galvez, de que US. tiene conocimiento, parece que el Presidente, no obstante la promesa que habia hecho a la Cámara, pensó conservar a los señores Ribeyro, Alvarez i Guarda, i despues solo al primero, que debia continuar como Presidente del Consejo i con la cartera de Relaciones Exteriores, pero con otros compañeros. Semejantes propósitos aumentaron la exaltacion de muchos diputados i dieron mérito a que se formulase una proposicion de acusacion a todo el Gabinete, de traicion a la confianza pública, la cual ha sido admitida a discusion por ochenta votos contra tres. Este paso de la Cámara i el haber declarado en otro caso que no tomaria en consideracion un asunto miéntras no se cambiara el Gabinete, hicieron que el Presidente tratara de apresurarse a satisfacer las exijencias del Congreso, renovando

totalmente su Ministerio. Por desgracia, no le ha sido fácil encontrar nuevos consejeros con la brevedad que hubiera deseado i que la gravedad de la situacion reclama. Los jenerales Echeñique i Medina, el señor Vice-Presidente Canseco i muchos otros a quienes se les ofreció la Presidencia del Consejo, o rehusaron o no pudieron acordarse respecto a sus compañeros, resultando de todo esto una especie de acefalía del poder, i el aumento de la exitacion i descontento públicos. Felizmente parece que hoi quedará definitivamente organizado un nuevo Ministerio que será compuesto de los señores siguientes: Presidente del Consejo i Ministro de Gobierno, don Manuel Costas (senador); Ministro de Relaciones Exteriores, don Toribio Pacheco (abogado); de Justicia, un señor Tejeda (abogado); de Guerra i Marina, el jeneral Freisancho; i de Hacienda, un señor Saracondegui (comerciante).

«Respecto al estado de la cuestion española, nada tengo, pues, que decir a US. Parece, sin embargo, que por muchos senadores se mira como el paso mas conveniente, autorizar al Gobierno para declarar la guerra a España si ésta no diere las satisfacciones que debiera ir a exijirle un Ministro Plenipotenciario que enviaria el Perú con tal objeto: satisfacciones que consistirian en la devolucion de las islas i saludo a la bandera. Despues de esto, se entraría a tratar. En cuanto a los incidentes del viaje del señor Salazar i Mazarredo, el Gobierno ha hecho levantar una informacion judicial para exclarecerlos i la ha remitido a la Comision diplomática del Congreso, a la cual se han pasado todos los documentos de la cuestion española.

«Dios guarde a US.

«(Firmado) J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile.—Santiago".

"Legacion de Chile en el Perú.

"*Lima, agosto* 20 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«Ni de este país ni de Europa puedo comunicar a US. por el actual correo suceso alguno de importancia tal que venga a definir o fijar el estado de las relaciones entre el Perú i España i a resolver la cuestion de guerra o paz.

«El actual Gabinete, compuesto de las personas e instalado en el mismo dia que indiqué a US. en mi anterior despacho, se ocupa aun de instruirse de la situacion. Hasta este momento, en lo relativo a la política exterior sus actos se reducen a las circulares al Cuerpo Diplomático residente en ésta, i a los Representantes del Perú en el exterior, que acompaño a US. junto con mi respuesta a la primera. En la segunda circular este Ministerio examina el discurso pronunciado por el Ministro de Estado de Su Majestad Católica con relacion a la cuestion hispano-peruana i afirma que no se habian dado instrucciones al cónsul señor Moreira para hacer las proposiciones de arreglo en nombre de su Gobierno, a que alude el señor Pacheco en su citado discurso. Como consecuencia de la desaprobacion de la conducta del señor Moreira, su patente ha sido cancelada. Asegúrase asimismo que por el próximo correo a Europa se enviará su carta de retiro al Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia a consecuencia de haber solicitado la mediacion del Gobierno frances que fué, a lo que parece, denegada por éste, bien que sí ha interpuesto sus buenos oficios. Dícese que semejante paso del señor Galvez fué dado tambien sin instrucciones del Gobierno, i que considerándolo indecoroso el actual Gabinete, ha resuelto retirar a dicho diplomático.

«Estos dos incidentes han llamado, como era natural, la atencion pública i dado mérito a la especie de que tanto el Cónsul como el señor Galvez, han obrado en obedecimiento de indicaciones privadas, si no claras, cuando ménos ambiguas del Ministro Ribeyro. En apoyo de tal especie se aduce la circunstancia de no haber sido retirados esos funcionarios por dicho Ministerio, no obstante que tuvo conocimiento de esos hechos desde mes i medio há. Sin embar-

go, la aseveracion de la circular del actual Ministro de Relaciones Exteriores de que he hablado es terminante, i no es por lo tanto, admisible ningun jénero de duda sobre la no existencia de despacho alguno oficial que autorizase al cónsul, ni aun indirectamente, para proponer los arreglos a que ha aludido el Ministro de Estado de España. (1)

«Empero, volviendo al estado de la cuestion, el Congreso a quien se han sometido todos los antecedentes de ella, se muestra indeciso, vacilante i aparece dividido en fracciones de diversas opiniones. En el Senado parece que domina la idea del envío de un Ministro para los fines que indiqué a US. en mi anterior despacho. En la Cámara de Diputados unos piden pronta declaracion de guerra; otros, que se aplace hasta procurarse elementos con que hacerla; i otros, paz. Pero de todas estas opiniones la del aplazamiento hasta que lleguen los buques i elementos de guerra que se han encargado a Inglaterra, parece que es la dominante. Mas, como ántes he dicho, nada hai que pueda indicar claramente la conducta que se piensa seguir.

«Llegaba a esta parte de mi nota cuando recibo la del Ministro de Relaciones Exteriores que acompaño en copia a US. bajo el núm. 3. En ella el señor Pacheco expone que se complace en creer que esta Legacion abundará en las mismas ideas sobre el modo de apreciar la cuestion peruano-española despues de la declaracion del Ministro de Estado de Su Majestad Católica, que se contienen en la nota dirijida al señor Vivanco con encargo de dar lectura a US. i de la cual me remite copia.

«Como no he tenido tiempo de examinar ese despacho con la detencion que corresponde a tan grave asunto, no puedo indicar a US. cuál será el sentido de mi respuesta al señor Pacheco; pero sí me apresuro a pedir a US. se sirva comunicarme las ideas de nues-

---

(1) Así lo creia yo entónces en mérito de la aseveracion del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; pero, como se ha dicho ántes en este escrito, el señor Moreira tuvo instrucciones para proceder como procedió i convenció de falsedad al Ministro peruano, publicando las instrucciones que habia recibido para esas jestiones diplomáticas i remitiendo todos los antecedentes al Congreso de su patria.

tro Gobierno a cerca de dicho particular, que será tambien sometido a la consideracion de US. por el Representante del Perú en Chile.

«Llamo la atencion de US. a las notas que rejistra la prensa, del Ministro de Relaciones Exteriores i del Procurador Jeneral de Colombia sobre los incidentes ocurridos en Panamá con motivo del viaje del señor Salazar i Mazarredo, i los cuales han dado mérito a la reclamacion del Representante de Francia de que en esa nota se habla.

«Don N. N., uno de los interesados como fletador en el reclamo contra este Gobierno por el apresamiento i confiscacion del buque chileno etc., etc . . . . . (1).

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile."

«Legacion de Chile en el Perú.

«*Lima, agosto* 26 *de* 1864.

«Señor Ministro.

«Aviso a US. recibo de su despacho del 10, de cuyo contenido quedo impuesto.

«La situacion política de este país que esponia a US. en mi anterior oficio del 20, continúa aun sin variacion alguna. El Gobierno nada ha resuelto hasta la fecha ni tampoco el Congreso, respecto de la cuestion española. Las sesiones públicas de las Cámaras carecen totalmente de interes i las secretas, a juzgar por las revelaciones que tengo de algunos senadores i diputados i por las de la prensa, están léjos de corresponder a la importancia i gravedad de los negocios de la actualidad.

---

(1) Lo que sigue es referente a una reclamacion particular.

«La Comision diplomática del Congreso encargada de dictaminar sobre la cuestion española, se ha dividido. Sus miembros han tenido opiniones diversas i presentado tres dictámenes suscritos, uno por cuatro, i cada uno de los otros por tres de los miembros que la componen. El Congreso acordó que se pidiera informe al Gobierno i éste lo ha expedido pocos dias há. Empero, el Gabinete en su informe se ha limitado a exponer la situacion sin emitir opinion alguna sobre el punto capital de paz o guerra, bien que deduciéndose del cuadro que se presenta (a lo que se dice) la imposibilidad de hacer desde luego la guerra por falta de elementos i de recursos monetarios. Parece que dicho informe fué mal recibido por la mayoría de los señores diputados i que produjo tan desagradable impresion que se acordó en el acto devolverlo al Gobierno para que, con nuevo acuerdo, volviera a informar i emitiera claramente su opinion sobre el particular.

«Se asegura que esta resolucion ha sido mirada por el Gabinete como un voto de censura i que ha exijido que la Cámara reconsidere su acuerdo i lo retire, pues de lo contrario hará dimision. Empero, hasta este momento se ignora el resultado definitivo de tal incidente que, de ocasionar la caida del Ministerio, no seria de todo punto improbable que produjera tambien la del Presidente, declarando el Congreso vacante la Presidencia. A lo ménos esta idea se tuvo por muchos diputados i el actual Ministerio fué el que evitó la presentacion de una mocion con tal objeto.

«El haber estado indispuesto de salud despues del despacho del anterior vapor i la próxima partida del actual, no me permiten remitir a US. copia de mi respuesta a la nota de este Ministerio, de que instruí a US. por el correo del 20.

«Al cerrar este despacho, recibo la correspondencia de US. del 16, de la cual el correo no me da tiempo de ocuparme ahora.

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

"LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, setiembre* 5 *de* 1864.

"Señor Ministro:

«He recibido los oficios de US. números 23 i 24 de 16 del mes próximo pasado, i he remitido a este señor Ministro de Relaciones Exteriores para su debido cumplimiento, el exhorto que US. me acompaña al segundo.

"Cuidé asimismo, de conformidad con las instrucciones de US., de exponer al señor Pacheco en una conferencia, las consideraciones que se contienen en el primer oficio de US. sobre las proposiciones de arreglo enviadas de Madrid a este Gobierno por conducto de su cónsul el señor Moreira. I a cerca de este particular, solo tengo que repetir a US. que ellas han sido implícitamente rechazadas por la circular del 13 de que hablo a US. en mi oficio del 20, i de una manera explícita en la del 23 que, junto con el sumario judicial referente al viaje del señor Mazarredo a que aludí en mi citado oficio del 20, rejistra el *Peruano* del 26 que acompaño a US. Remito tambien a US. el *Peruano* del 27 que contiene un artículo editorial sobre la misma materia, a que llamo la atencion de US.

"Viniendo a la política actual del Gabinete en la cuestion española i a juzgar por esas últimas piezas, en armonía con lo que me expuso ántes de ayer el señor Pacheco en una conferencia que con él tuve, parece que la idea dominante en el Gobierno es continuar procurándose elementos i preparándose para la guerra con toda la actividad posible, pero no declararla ni ejecutar acto alguno hostil hasta tanto que no se conozca el efecto que produzcan en el Gabinete de Madrid la circular, sumario i artículo editorial ántes expresados".

«Se espera aun que con el mérito de esos documentos el Gobierno de Madrid cambie de conducta i abra el camino a una solucion pacífica i honrosa, o que si esto no tiene lugar, se habrán podido ya obtener los buques i demas elementos de guerra que se han encargado.

«Prescindo de entrar a emitir mi juicio sobre esta política; pero sí diré a US. que no sé hasta qué punto sea posible la conservacion del estado actual de cosas.

«Aunque la mayoría de la prensa apoya al Gabinete en este propósito i aunque en la Cámara parece que esta idea tiene tambien mayoría, con todo, el jeneral Castilla ha vuelto a presidir el Senado i se ha hecho jefe del partido que pide la pronta declaracion de guerra. Por otra parte, la venida de dos nuevos buques españoles, las fragatas *Blanca* i *Berenguela* que salieron de Cádiz en julio último, i el considerarse mui dudoso que en dos o tres meses mas se tengan los buques i elementos de guerra que se desean, o que obtenidos en Inglaterra, la España no trate de impedir su arribo al Perú; todo esto i várias otras consideraciones vienen a hacer mas embarazosa i complicada la situacion. Así que nada claro ni cierto puedo aun comunicar a US. sobre el particular, continuando hasta ahora el Congreso sin adoptar resolucion alguna definitiva.

«Con fecha 25 de agosto respondí a la nota del señor Pacheco de que dí cuenta i envié copia a US. por el vapor del 20. Mi respuesta fué concebida en los términos que US. verá por la copia que de ella acompaño a US. bajo el núm. 1.° (1). . . . .

. . . .

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile".

El 7 de setiembre el Congreso adoptó, de acuerdo con el Presidente i Ministerio, una resolucion en la cuestion española. Hé aquí el oficio en que la comuniqué al Gobierno de Chile.

---

(1) Lo omitido no tiene interes jeneral ni conduce al objeto.

"LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, setiembre* 11 *de* 1864.

"Señor Ministro:

"Aviso a US. el recibo de su despacho número 26 de 26 del mes próximo pasado.

"El 7 del actual puso término el Congreso a sus incertidumbres, vacilaciones i dudas i adoptó por fin, de acuerdo con el Presidente i Ministros, una resolucion en la cuestion española. Esa resolucion, despues de algunas enmiendas i correcciones, ha venido a quedar reducida a lo siguiente:

"El Congreso de la República Peruana: En vista de los informes que le ha presentado el Poder Ejecutivo sobre la cuestion pendiente con el Gobierno de España; i en ejercicio de la atribucion 15 del artículo 59 de la Constitucion,

«Ha dado la lei siguiente:

«Art. 1.° El Poder Ejecutivo hará uso de los medios i recursos ordinarios i extraordinarios de que pueda disponer por leyes i resoluciones preexistentes, i por las que, al intento, expida el Congreso, para defender con la fuerza la integridad del territorio nacional, de toda agresion o usurpacion consumada o que en adelante se intente consumar.

«Art. 2.° El Congreso, ademas, resuelve que el Poder Ejecutivo haga la guerra al Gobierno de España, como último medio de obtener la mas completa i honrosa satisfaccion por los agravios que sus Ajentes han irrogado a la República, en el caso que no sean desocupadas las islas de Chincha i saludado el pabellon nacional; pudiendo el Poder Ejecutivo emplear, conforme a sus atribuciones constitucionales, cualquiera de los medios permitidos por el derecho de jentes para entrar en relaciones oficiales con el enunciado Gobierno».

«Considero excusado detenerme a apreciar los dos artículos de esta lei.

Con todo diré a US. sobre el primero que, aun cuando si bien se

mira, lo que en él se establece es redundante o pleonástico, puesto que la Constitucion del Perú, lo mismo que las de todos los pueblos, impone al Gobierno como el mas sagrado de sus deberes, defender la integridad del territorio i rechazar con la fuerza todo ataque o agresion extranjeras contra él; sin embargo, parece por el texto literal, que se ha querido indicar al Gobierno que, ántes de declarar la guerra a España, puede o quizá debe hacer atacar las fuerzas españolas que hoi ocupan las islas.

«En cuanto al artículo 2.°, US. verá en él que se adopta la política que se proyectaba un mes há, de que dí cuenta a US. por mi oficio de 11 del mes próximo pasado i que he seguido ratificando en mis despachos posteriores. El Perú ántes de declarar la guerra entrará, pues, en relaciones oficiales con España para ver si obtiene o nó por las vias pacíficas la devolucion de las islas i el saludo a su pabellon, es decir, que va a pedir hoi lo que rehusó cuatro meses há i que va a obrar ahora como debió obrar i se le aconsejó que obrara al principio.

«Por lo que toca a probalidades de que la cuestion termine pacíficamente, creo que, despues de la circular del 26, del sumario i sobre todo del artículo editorial del *Peruano*, de que he hablado a US. en mi despacho anterior i en las cuales piezas (circular i artículo editorial) el Perú me parece que no ha estado a la altura que cumplia a su dignidad i a su honra, la España no tiene ya el pretexto que habia aducido para continuar en posesion de las islas i que, por lo tanto, lo natural es creer que otorgará a este país la reparacion que le corresponde. Sin embargo, desde que se retuvieron las islas por la relacion del viaje del señor Mazarredo i se hicieron al Perú las humillantes e indignas proposiciones trasmitidas por el cónsul señor Moreira, hai razon para temerlo todo o por lo ménos para dudar.

"Remito a US. copia de una nota de este señor Ministro de Relaciones Exteriores anunciándome que la Convencion celebrada entre Chile i el Perú en 2 de setiembre de 1863, ha sido aprobada por el Congreso, i de mi respuesta a dicha nota.

"Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

Incuestionablemente, la lei inserta en el despacho copiado ordenaba hacer a destiempo i en inoportuna época, lo que debia haberse hecho al principio. Despues de seis meses de ocupacion, se venia a buscar i solicitar por mandato de una lei, una solucion pacífica que los señores Pezet i Ribeyro habian desechado, no prestándose a contribuir al arreglo jestionado por mí. La palinodia era mui cruel i vergonzosa. El altivo i belicoso Pezet; el de las guerreras arengas al pueblo, del 12 de mayo; el bombástico i ampuloso Ribeyro de sus notas de junio; los de la *política invariable* del oficio del 15 de ese mes; iban ahora a buscar la paz que desatentada e inconsideradamente habian desdeñado en campanudo lenguaje.

Desgraciadamente para el Perú, ya esa solucion era imposible, i vanos iban a ser los intentos para conseguirla inclusos los del Congreso Americano: que en política las oportunidades perdidas rara vez vuelven.

CAPITULO X.

FIN DE MI MISION EN EL PERU.

SUMARIO.—Convocacion del Congreso Americano i mediacion del Perú en las cuestiones entre Chile i Bolivia.—Acuerdo del Congreso chileno de mandar un Plenipotenciario al Congreso Americano.—Mi renuncia del puesto de Encargado de Negocios en el Perú.—Se me ofrece la Legacion al Ecuador.—El 18 de setiembre en Lima.—Conferencia provocada por el Ministro Plenipotenciario de Venezuela.—Llegada del señor don Manuel Montt, nombrado Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Perú i ante el Congreso Americano.—Mi carta de retiro, su entrega i la contestacion del Gobierno peruano.—Mision al Ecuador.

La necesidad de no interrumpir el relato del curso e incidentes del conflicto peruano-español, me ha obligado a prescindir hasta ahora de otros asuntos de interes jeneral de que, aparte de varios ménos importantes o referentes a particulares, se ocupó la Legacion chilena. Llega con todo el momento de dar una idea de ellos. Fueron éstos la reunion del Congreso Americano i la mediacion ofrecida por el Perú en las cuestiones que tenian en entredicho a Chile i Bolivia.

Mis instrucciones me recomendaban uno i otro, i desde el mes de mayo les dí cumplimiento prestando a los dos la atencion que les correspondia.

El siguiente despacho versa a cerca de esos asuntos i da una idea clara de ellos.

«Legacion de Chile en el Perú.

«*Lima, mayo* 4 *de* 1864.

«Señor Ministro:

"Los graves i serios acontecimientos ocurridos en este país a mi arribo a él, de que US. está instruido por mis anteriores despachos, ocuparon de tal modo la atencion i tiempo del Gobierno peruano, que hasta el dia 26 del mes próximo pasado en que recibí la nota de US. de 11 del mismo, habia creido que no era prudente ni oportuno distraer en esos momentos al señor Ministro de Relaciones Exteriores con las explicaciones sobre el Congreso Americano i sobre la no admision de la mediacion del Perú en nuestra cuestion con Bolivia, de asuntos que justamente reclamaban de preferencia toda su contraccion; i estaba en espera de la oportunidad conveniente para cumplir esa parte de mis instrucciones.

"Felizmente, la entrega de los pliegos que para el señor Ministro me acompaña US. a dicha nota del 11, ha venido a proporcionarme la oportunidad que deseaba i que aproveché para tener con el señor Ribeyro una larga conferencia sobre los dos puntos indicados.

"En ella cuidé de manifestar al señor Ministro las fundadas i poderosas razones que movieron a nuestro Gobierno a pedir que fueran invitadas todas las naciones del continente a concurrir al Congreso por medio de sus respectivos Plenipotenciarios. Entre otras, le expuse: que, tratándose de un nuevo esfuerzo para realizar el gran pensamiento de la union americana, en todo tiempo objeto constante de las mas fervientes aspiraciones de Chile, nada era mas justo que evitar los obstáculos que en el año 56 habian hecho estériles los trabajos de esta República i a que habian concurrido el mismo Perú i el Ecuador, ajustando el tratado tripartito que fijaba las bases de la union del continente i el cual habia quedado sin efecto; i que, por otra parte, en la actual situacion de la América importaba mas que nunca dar toda su latitud a la convocatoria i hacer todo jénero de esfuerzos para conseguir la reunion de un Congreso en que estuvieron representadas, no solo cuatro o cinco Repúblicas latino-americanas, que por su poca poblacion i

limitados recursos, eran estados débiles, sino el Brasil i mui particularmente los Estados-Unidos, nacion poderosa, a fin de dar así a este acto la mayor fuerza i solemnidad.

"El señor Ribeyro me respondió en resúmen: que creia mui difícil el concurso de estas dos últimas potencias, i que su Gobierno, al circunscribir la convocatoria a los Estados invitados, habia tenido en mira facilitar la pronta reunion del Congreso; pero que comprendia la fuerza de las consideraciones que servian de fundamento a la conducta de Chile i que les daria todo su mérito, una vez recibidas las respuestas de los demas Gobiernos a quienes se habia dirijido el Perú.

"Pasando en seguida a ocuparme de las causas que colocaban al Gobierno de Chile en la imposibilidad de aceptar por ahora la mediacion del Perú en sus cuestiones con Bolivia, principié por exponerle: que por várias conversaciones que habia tenido con algunas personas notables del país, me habia apercibido, con sentimiento, de que en el Perú no era bien conocida dicha cuestion; que, sin duda, las muchas publicaciones del Gobierno i Ajentes bolivianos circuladas profusamente en la República, habian conseguido hacer formar un juicio equivocado de la cuestion a las personas que no tenian otras fuentes que esas publicaciones i una que otra nota del Ministerio chileno reproducida en los diarios de esta ciudad; i que nada era mas natural que el que ese juicio no fuera de todo punto favorable a Chile, i aun que se extrañase la no aceptacion por éste de la mediacion del Perú, desde que las publicaciones del Gobierno de Bolivia eran, no solo los alegatos de una parte interesada, en que se exponen los hechos con parcialidad i de una manera conveniente a sus intereses i se trata de desvirtuar las razones que apoyan los derechos de la otra, sino que (lo que era mas extraño i sensible) en ellas se incurria en graves i talvez voluntarias omisiones e inexactitudes i se avanzaban suposiciones destituidas de toda verdad i aun verosimilitud, a fin de dar de esta manera una aparente justicia a sus pretenciones. Pero que al mismo tiempo abrigaba la mas íntima conviccion de que el Gobierno peruano i demas personas que habian tenido ocasion de examinar todos los antecedentes i seguir el curso i desarrollo de la cuestion con todos sus incidentes, estarian penetrados de cuán claros e incuestionables eran

los derechos de Chile al territorio cuyo dominio le disputaba Bolivia, como asimismo de que en las circunstancias actuales, declaradas agotadas las negociaciones diplomáticas por el Representante de Bolivia en Chile, llegado en consecuencia el caso de la autorizacion bélica concedida al Presidente jeneral Achá por la Asamblea de Oruro, i negándose el Gobierno boliviano a otorgar reparaciones a ciudadanos chilenos vejados en Cobija por las autoridades i desposeidos de sus propiedades, i a devolver éstas a sus dueños, pues la casa de uno de ellos permanecia aun convertida en cuartel de policía; el Gobierno de Chile, sin faltar a lo que debe a su propia dignidad i a la honra de la nacion, no podia aceptar la mediacion.

"Entré despues a hacer al señor Ribeyro una breve historia de la cuestion i a referirle los últimos incidentes, i le llamé mui especialmente su atencion a los dos hechos, de la autorizacion de la Asamblea de Oruro i de la ocupacion de las propiedades de nuestros nacionales hechas sin precedente alguno de nuestra parte que ni siquiera aparentemente pudiera excusarlas, i las cuales colocaban al Gobierno de Chile en el doloroso i sensible caso de no poder aceptar la mediacion del Perú. Cuidé tambien, de conformidad con las instrucciones de US., de reiterarle los vivos agradecimientos de mi Gobierno por este paso de el del señor Ribeyro.

"El señor Ribeyro manifestó alguna sorpresa respecto de estos últimos hechos i acabó reiterándome las protestas de que su Gobierno, al ofrecer su mediacion, habia obrado movido por el noble i fraternal propósito de concurrir al restablecimiento de la buena armonía i amistad entre dos naciones vecinas i hermanas del Perú.

"Concluidos estos puntos, hizo recaer la conversacion sobre la ocupacion de las islas de Chincha por los españoles; i hablando de la posicion dificilísima en que este suceso habia colocado al Gobierno i de los esfuerzos que éste hacia para procurarse cuanto antes los medios de recuperarlas i lavar la ofensa que se le habia inferido, me expresó de una manera explícita su esperanza de que Chile prestase al Perú en esta ocasion todo el apoyo, todo el ausilio i ayuda que le fuese posible, i me rogó, no solo que trasmitiese a US. esta esperanza del Ministro, sino que yo por mi parte cooperase a tal fin. Respondí al señor Ribeyro que no me era dable aventurar

cosa alguna respecto a las resoluciones o línea de conducta que mi Gobierno tuviera a bien adoptar con motivo de estos sucesos, que habia remitido a US. todos los informes i documentos conducentes al mas perfecto conocimiento de ellos, i que, en cuanto a mis sentimientos, el señor Ribeyro los tenia consignados en mi nota contestacion a su circular de 10 de abril i en la *Declaracion* del Cuerpo Diplomático de 20 del mismo. Debo prevenir a US. que el Presidente de la República dias ántes me habia hecho análogas peticiones i que yo le habia dado las mismas respuestas que ahora dí.

"Discurriendo sobre la misma idea de apoyo o ayuda, a que yo agregaba a veces la palabra *moral*, dije al señor Ribeyro: que el actual estado de nuestras relaciones con Bolivia creia que embarazaria un tanto a mi Gobierno i que talvez no le permitiria proceder con la libertad que deseara. Porque, aun cuando nada tenia Chile que temer de Bolivia, sin embargo, la eventualidad de una declaracion de guerra en estos momentos, aunque mas no fuera que por el efecto moral en Europa i en la misma América, no dejaba de ser desagradable; i que por otra parte, el Gobierno se veia actualmente en la necesidad de tener un buque de estacion i como de guardia en Cobija; que creia que sin esta necesidad, ya se habria apresurado a enviar alguno a estas aguas, lo que quizá podria ser de alguna importancia moral; que el Perú se encontraba ahora en la mejor situacion para obtener de Bolivia que otorgase a Chile las justas reparaciones i la abrogacion de la lei que éste demandaba, para entrar a la discucion de la cuestion de límites; que parecia difícil que Bolivia, que tan cordiales relaciones mantiene con el Perú, se negase a deferir a las fundadas indicaciones de éste, particularmente hoi que tanto necesitaba la América de la union i buena armonía de todos sus hijos; i que en mi vivo anhelo por ver ahora a Chile libre de todo embarazo, por lijero que sea, que trabe en parte su libertad, pedia al señor Ministro que prestase una séria i preferente atencion a este asunto.

«El señor Ribeyro me contestó que pronto hablaria con el Presidente sobre el particular i se ocuparia con preferencia en ver modo de dar los pasos conducentes a tal fin sin que Bolivia pudiera creer que el Perú obraba con parcialidad a favor de Chile.

«Tales fueron, señor Ministro, los asuntos sobre que versó mi conferencia con el señor Ribeyro i tales los resultados a que arribamos.

«Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile".

Mas tarde el curso que tomó el conflicto peruano-español hizo sentir mas precisa i urjentemente la conveniencia i necesidad de la pronta reunion de ese Congreso internacional de que se esperaban los mas felices i transcendentales resultados para la respetabilidad exterior de las Repúblicas latino-americanas i para su paz i prosperidad interior. En Chile las Cámaras lejislativas autorizaron al Gobierno para el envío de dos Legaciones de primera clase, teniéndose en mira el que una de ellas se destinase para representar a la República en el Congreso Americano. Ya entónces parecia casi resuelto que ese cuerpo se reuniese en Lima, atendidos su situacion central i el estado de las relaciones del Perú con España.

La prensa i un acápite de carta particular del señor Covarrúbias me noticiaban de esta resolucion del Congreso de Chile. Inmediatamente pensé que debia dimitir el puesto de Encargado de Negocios, que servia. El mismo Plenipotenciario que venia al Congreso Americano podia, a mi juicio, servir tambien la Legacion en el Perú, mientras el Congreso estuviese reunido en Lima. Hice, pues renuncia de mi cargo i la remití por el correo del 5 de agosto, cuidando tambien de aludir a ella en carta particular al señor Covarrúbias, carta que no se publica por no haber dejado borrador ni copia de ella, pero que no tenia cosa alguna particular.

Noticiado mas tarde oficialmente del mismo acto del Congreso, contesté de la manera siguiente:

"LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

"*Lima, agosto* 11 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«He recibido el oficio de US. de 1.° del actual.

«Aplaudo la determinacion del Gobierno de destinar para representar a la República en el futuro Congreso Americano que debe reunirse en ésta, una de las dos Legaciones de primera clase cuyo establecimiento acaba de autorizar el Congreso; i sobre este particular,solo tengo que referirme a mi renuncia que llevó a US. el correo del 5.

"Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile."

Entre tanto el señor Covarrúbias me dirijia la carta que sigue:

«Señor don J. Nicolas Hurtado.

«*Santiago, agosto* 10 *de* 1864.

«Mi estimado amigo;

«He tenido el gusto de recibir la apreciable de Ud. fecha 23 del próximo pasado julio, i al responder a ella, la premura del tiempo me obliga a contraerme exclusivamente a la última parte de su contenido.

"Me refiero a lo que me dice Ud. por consecuencia del envío proyectado de un Ministro Plenipotenciario de Chile al Congreso Americano (1). Deseo que Ud. se persuada íntimamente de que

(1) Lo que yo le decia en ese último acápite era la renuncia que hacia de mi cargo por las razones que se han expuesto.

el proyecto de tal mision no importa en manera alguna el propósito de insinuar a Ud. poca conformidad de parte del Gobierno con lo honrosa i acertada conducta que ha observado Ud. en la cuestion peruano-española. Por el contrario, no debe Ud. temer un solo instante que el Gobierno no haya aprobado sus procederes: los ha aprobado i los aprueba plenamente, de todo corazon, sin restriccion alguna, i se siente orgulloso de que el celo, tino i prudencia de su Representante hayan sido bastante eficaces para ponerle en aptitud de ofrecer al Perú una solucion del conflicto de Chinchas, tan digna i ventajosa como es mui difícil que llegue a alcanzarla por otro camino.

"Cuando anuncié a Ud. la intencion en que estaba el Gobierno de enviar al Congreso Americano un Representante, lo hice porque consideraba este paso de mucha trascendencia en la actualidad, i dí a Ud. la noticia, como le he dado todas las importantes de que conviene se halle Ud. al cabo.

"Agregaré a Ud. que, para resolver el tiempo en que partirá de Chile el Plenipotenciario, se tendrá presente la situacion especial en que Ud. se encuentra respecto de ese Gobierno, a quien tan buenos i oportunos servicios ha sabido Ud. prestar i de quien ha recibido tan equívoca correspondencia.

"Entre tanto, el Gobierno se propone enviar una Legacion al Ecuador, donde considera necesaria i mui oportuna en el dia la presencia de un Representante de Chile. Desea que Ud. se preste a servir esa Legacion; i como pudiera suceder que fuera urjente acreditarla ántes de recibir la respuesta de Ud. a esta carta, en tal caso se le enviarian sus credenciales, contando con que Ud. no se niegue a prestar a la República sus servicios en ese nuevo i honroso puesto. No me atrevo a temer tal negativa: el patriotismo i los sentimientos de verdadero americano de que tan brillantes pruebas acaba Ud de dar, me asegnran que Ud. se decidirá a seguir una carrera empezada con tanto acierto i felicidad, i a continuar auxiliándonos con su cooperacion en la ardua jestion de los intereses de la República i de la América.

"Así desea que suceda i lo pide a Ud. que lo haga su afectísimo amigo i S. S.

«(Firmado).—Alvaro Covarrúbias.»

Los conceptos de esta carta, por lo que respecta a mi conducta no podian ser mas lisonjeros, i se me ofrecia la Legacion del Ecuador en términos compromitentes. Sin embargo, creí que debia refleccionar seriamente ántes que aceptar ese nuevo empleo. Influyeron en esta determinacion razones de salud i motivos personales de familia.

Respondí agradeciendo al señor Covarrúbias sus amables i lisonjeros conceptos, i al Gobierno la nueva prueba de confianza que me brindaba; pero me reservé contestar por el próximo correo sobre si aceptaba o nó la Legacion al Ecuador.

El inmediato vapor me trajo la carta siguiente del mismo señor Covarrúbias:

"Señor don José Nicolas Hurtado.

«*Santiago, agosto* 16 *de* 1864.

«Estimado amigo:

«A lo que dije a Ud. en mi anterior sobre nombramiento de Ministro Plenipotenciario para el Congreso Americano, solo tengo que agregar ahora que el Gobierno ha resuelto hacer pronto el nombramiento i conseguir que el que se nombre parta, si le es posible, por el próximo vapor.

"Desearia que Ud. se preparase tambien para trasladarse al Ecuador; i contando con que Ud. vencerá cualquiera inconveniente que pudiera presentársele, no hemos trepidado en hacerle estender i remitirle su nombramiento.

"Si fuera preciso, haria una solemne apelacion al patriotismo de Ud. i al ardiente i bien comprendido interes a la causa de la América que ha mostrado, para exijir de Ud. la aceptacion del cargo i su pronta partida al Ecuador. Confiamos en ella, i haciéndole a Ud. la justicia de creeerlo animado de tales sentimientos, nos hemos anticipado a hacerle el nombramiento sin esperar su respuesta.

....

"(Firmado).—ALVARO COVARRÚBIAS».

Ademas, el señor Covarrúbias habia tenido la cortesía i amabilidad de hacer una visita a mi familia para vencer toda oposicion de ella a esta mision e inclinarla a que me aconsejase su aceptacion. Así se me comunicaba en carta particular, prescindiéndose de emitir opinion alguna a este respecto. I me decidí a aceptar esta nueva mision, lo que hice avisando al mismo tiempo recibo de las credenciales que se me habian remitido anticipadamente.

Hé aquí mi oficio de aceptacion:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«*Lima, setiembre* 5 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«He recibido el oficio de US. de 16 del mes próximo pasado núm. 25 i las piezas adjuntas, referentes a una nueva mision que ha tenido a bien confiarme el Gobierno cerca del Gobierno del Ecuador.

«Correspondiendo a esta nueva prueba de confianza que me da el Gobierno de mi patria, acepto, señor Ministro, tal mision.

"Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

Como debia esperar la llegada de mi sucesor, continué comunicando al Gobierno cuanto podia ser de algun interes, i el 20 de setiembre le escribia el despacho que sigue:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«*Lima, setiembre* 20 *de* 1864.

«Señor Ministro:

«La situacion interior de este país no ofrece nada de notable. Despues de la lei de que hablé a US. en el anterior vapor, los áni-

mos se han ido calmando i la jeneralidad de la prensa se ha pronunciado en favor de esa lei i apoya al Gabinete. Sin embargo, con motivo de haberse citado al pueblo para una reunion que se celebró el 18 en la plaza de la Inquisicion, al pié de la estatua de Bolívar, i la cual era presidída por algunos jóvenes del partido denominado rojo, se esparcieron rumores de asonada ó revolucion, i el Gobierno se manifestó alarmado i adoptó las medidas de precaucion o vijilancia de otras ocasiones. Se duplicaron los cuerpos de guardia: se colocaron centinelas en los campanarios de las iglesias: recorrieron las calles patrullas de caballería; i se mantuvo sobre las armas i formada la mayor parte de la fuerza existente en esta ciudad. Empero, esas alarmas carecian de fundamento sólido, pues no se ha notado síntoma alguno que indicase o hiciese presumir intento o propósito de asonada o revolucion.

«Por lo demas, el pueblo i la Municipalidad de Lima han hecho entusiastas i repetidas manifestaciones de gozo i amistad con motivo del aniversario de nuestra independencia que ha sido celebrado como una fiesta nacional. A las cuatro de la mañana del 18 una Comision de miembros de la Municipalidad acompañada de un numeroso pueblo i de seis bandas de música, se presentó á las puertas de la casa que habito, trayendo entrelazadas las banderas chilena i peruana, i me dirijió la palabra, saludándome i felicitándome cordialmente en nombre de dicha corporacion i del pueblo peruano: saludo i felicitaciones a que respondí, dando en términos corteses i amistosos, mis espresivas gracias. Las bandas tocaron en seguida el himno nacional chileno i continuaron tocando éste i el peruano hasta las siete de la mañana en medio de entusiastas vivas.

«A las doce del mismo dia principiaron a llegar a mis habitaciones comisiones de las sociedades de Fundadores de la Independencia Americana, Defensores de la Patria, Hijos de la Libertad, Sociedad de los Obreros i várias otras. Todas esas comisiones me dirijieron discursos mui patrióticos i entusiastas a los cuales contesté de la manera correspondiente i abundando en los fraternales sentimientos que me expresaban.

«Otra manifestacion análoga a la primera tuvo lugar a las cuatro de la tarde, bien que ésta fué de todo el pueblo que habia asistido a la reunion de la plaza de la Inquisicion.

"Fuí invitado por el Alcalde de la Municipalidad, señor jeneral Lafuente, para asistir el 19 a una mesa de once, al Campo de Amancaes i acepté la invitacion. Allí reinó el mayor entusiasmo i el pueblo se entregó al regocijo sin que hubiera desórden alguno. A mi regreso en compañía del Alcalde i Rejidores, las bandas de música que habian tocado en Amancaes, fueron a las puertas de mi casa a repetir otra vez las canciones nacionales de Chile i el Perú. En la noche hubo fuegos i funciones de teatro, habiéndose adornado con banderas el palco que ocupo.

"Viniendo a la política exterior i noticias de Europa, poco tengo en esta ocasion que comunicar a US. Se confirma la noticia de la salida de los buques españoles, de que he hablado a US. en mi penúltimo oficio. Parece que se notan síntomas de ajitacion interior en Madrid: un motin de cuartel que estaba a punto de estallar ha sido prevenido; algunos oficiales se han puesto en prision i el jeneral Prim ha sido desterrado de la corte.

"En cuanto a la actitud de este Gobierno, es la misma que he referido a US. en mis últimos despachos.

"El señor Ministro Plenipotenciario de Venezuela invitó personalmente i por escrito a todos los Representantes de Estados americanos residentes en esta capital, a una reunion privada en su casa con el objeto de darnos lectura de ciertos documentos importantes relacionados con la cuestien peruano-española. Dicha reunion tuvo lugar el 12 a la una del dia i asistieron los Representantes de los Estados-Unidos de Norte-América, de Colombia, del Perú para el Congreso Americano, del Brasil, de Bolivia i yo. El señor Guzman, Plenipotenciario de Venezuela, principió por manifestar el vivo deseo de su país porque cuanto ántes se reuniese el Congreso Americano, i despues leyó un manifiesto que tenia escrito sobre la conveniencia de que pronto se instalara dicho Congreso i de que se principiaran ya a preparar los materiales i a disponer el local i demas objetos necesarios para los trabajos de tal cuerpo, estableciéndose con tales fines comisiones interinas i preparatorias compuestas de los actuales Ministros con plenos poderes para el Congreso i pudiendo aun asistir a las deliberaciones los Representantes que carecian de esos plenos poderes.

"El señor Paz Soldan, combatió algunas de las ideas del señor

Guzman i expuso que ya el Gobierno peruano estaba haciendo preparar el local en que el Congreso deberia celebrar sus sesiones

"Yo por mi parte, entré a manifestar que creia de mi deber abstetenerme de tomar participacion alguna en las deliberaciones de los señores Ministros acreditados cerca del Congreso Americano; que habia asistido a la reunion en la intelijencia de ser ésta un acto privado i amistoso i sin otro objeto que oir la lectura de los documentos a que se referia el señor Guzman en su esquela de invitacion; que el Gobierno de Chile se habia apresurado a nombrar un Ministro Plenipotenciario para el expresado Congreso, que debia llegar a esta en ocho o quince dias mas; que era mui posible que en ese mismo tiempo llegase el Representante de la Confederacion Arjentina; i que tratándose de tan altos intereses i de tan graves e importantes cuestiones como las que debian ocupar al Congreso, no dudaba que los actuales Plenipotenciarios tendrian a bien aguardar para dar principio a sus labores, aunque fueran preparatorias, esos pocos dias despues de los cuales tendrian uno o dos colegas mas. Esta indicacion mia fué apoyada por el señor Paz Soldan, i aprobada por todos, sin darse a la reunion carácter oficial ni estender acta o protocolo alguno. Los señores Ministros del Brasil i de los Estados-Unidos de Norte-América hicieron tambien la declaracion que yo habia hecho, de no tomar parte en las deliberaciones del Congreso por no tener plenos poderes. Como en el curso de la conferencia, el señor * * hubiera manifestado poca confianza en los sentimientos americanos de la República Arjentina, i aun aludiera a últimos despachos del señor * *..., que presentaban a aquel Gobierno en un sentido nada conforme con las exijencias de la actualidad i altos fines del Congreso, me apresuré a recordar la historia de la Nacion Arjentina, su decision por la libertad de la América en la época de la independencia, i signifiqué mi creencia de que ya se habria adherido a la política de Chile i mi esperanza de que hoi, como entónces, el pueblo i el Gobierno Arjentino, estarian de acuerdo con los sentimientos manifestados por el Gobierno i pueblo chilenos, i por consiguiente, con los de Venezuela, Colombia, etc.

"Al hablar de esta manera, he creido cumplir con un deber de justicia i de amistad hácia la Nacion Arjentina.

"Ruego a US. se sirva elevar lo expuesto al conocimiento del Presidente de la República para su aprobacion.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

'Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile"

Dos dias despues, el 22, recibí otra carta particular del señor Covarrúbias en que dejaba a mi voluntad presentar desde luego mi carta de retiro o esperar la llegada del señor don Manuel Montt que habia sido nombrado Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario para el Congreso Americano. Creí preferible presentarla desde luego, i en ese mismo dia dirijí al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú una nota pidiéndole la audiencia correspondiente. Sin embargo, la entrega no pudo efectuarse hasta el 27 por los motivos que se expresan en los despachos que copio a continuacion:

«LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

«*Lima, setiembre* 26 *de* 1864.

«Señor Ministro:

"Aviso a US. el recibo de sus oficios números 28 i 29 de 10 i 16 del actual.

"La corbeta *Esmeralda* llegó al Callao en la mañana del 24, trayendo como US. me lo anunciaba, al señor don Manuel Montt, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República, el cual pasó a esta capital a las dos de la tarde del mismo dia.

"Dejando US. a mi voluntad en su comunicacion particular de fecha 11 que recibí el 22, el presentar mi carta de retiro desde luego o despues de la llegada del señor Montt, determiné pedir inmediatamenae la entrevista del caso al señor Ministro de Relaciones Exteriores, i en el mismo dia 22 le dirijí con tal objeto el despacho correspondiente, que sin duda a causa del mal estado en que se halla la salud del señor Ministro, no me ha sido contestado

hasta ahora. Sin embargo, espero tener la respuesta en todo el día de hoi, i que mañana o pasado a mas tardar seré recibido por el señor Pacheco para la entrega de mi carta de retiro.

"Considero excusado prevenir a US. que he puesto a disposicion del señor Montt el archivo de la Legacion, i que mañana haré entrega de él i de sus libros i útiles; pero sí diré a US. que por el próximo vapor remitiré la cuenta de la parte que he invertido de los 500 pesos que me fueron entregados para libros, muebles i otros objetos de la Legacion, i el resto de cuya suma será tambien entregado a la secretaría de la Legacion para los fines a que fué destinada.

"En cuanto a mi partida al Ecuador, me refiero al oficio que en esta fecha dirijo a US. en mi carácter de Encargado de Negocios de la República en dicho país.

"Nada de particular ha ocurrido en ésta desde mi último despacho del 20 que merezca comunicarse a US. La situacion así interior como exterior no ha sufrido modificacion alguna.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

«Legacion de Chile en el Perú.

«*Lima, setiembre* 27 *de* 1864.

«Señor Ministro:

"Pongo en conocimiento de US. que hoi a las dos de la tarde he puesto en manos de este señor ministro mi carta de retiro.

"Acompaño a US. la cucnta de la inversion de los 500 pesos de que hablo en mi anterior despacho.

«Dios guarde a US.

«(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

La carta de retiro i la contestacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú dicen así:

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

«*Santiago, agosto* 16 *de* 1864.

"Señor Ministro:

"El señor Hurtado, Encargado de Negocios de la República cerca del Gobierno de V.E., ha solicitado su relevo del cargo que desempeña; solicitud a que mi Gobierno ha creido conveniente acceder para utilizar los buenos servicios de ese funcionario confiándole otra mision diplomática.

«Al anunciarlo a V.E., me apresuro a asegurarle que el retiro del señor Hurtado no perjudicará en manera alguna el cultivo de las cordiales relaciones que felizmente existen entre Chile i el Perú, desde que mi Gobierno se propone llenar sin tardanza el vacío que va a dejar la ausencia de un Ajente Diplomático de la República en ese país.

"Me asiste la confianza de que el señor Hurtado, cuya conducta ha merecido la mas plena aprobacion de mi Gobierno, habrá conseguido granjearse en el curso de su mision el aprecio de V.E. i de su Gobierno i corresponder a la buena acojida que V.E. se ha servido dispensarle.

"Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V.E. el testimonio de mi mas alta consideracion con que tego el honor de ser de V.E. atento i seguro servidor.

"(Firmado).—ALVARO COVARRUBIAS.

"Al Excmo. señor Ministro de Relaciones
Exteriores del Perú".

«MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

«*Lima, octubre* 5 *de* 1864.

«He tenido el honor de recibir la estimable nota de V.E. fecha 16 de agosto último, en que se sirve comunicarme que, accediendo a

los deseos del Honorable señor Encargado de Negocios de esa República en el Perú, don José Nicolas Hurtado, ha tenido a bien relevarlo de esa comision, confiándole otra igual a fin de utilizar sus servicios.

«Al tener conocimiento de esa determinacion del Gobierno de Chile, me es grato manifestar a V.E. que el señor Hurtado ha sabido granjearse la estimacion jeneral por las distinguidas cualidades que lo adornan.

"Me es altamente satisfactorio reiterar a V.E. en esta ocasion las seguridades del particular aprecio con que tengo la honra de ser de V.E. mui atento i seguro servidor.

«(Firmado).—T. Pacheco.

'Al Excmo. señor Ministro de Relaciones
Exteriores de la República de Chile".

El 27 de setiembre cesaba, pues,en mis funciones oficiales en el Perú i el 24 de octubre, acompañado de varios amigos chilenos i peruanos, me dirijia a bordo del vapor que debia conducirme a Guayaquil. Despues de siete meses de residencia en Lima dejaba a esa ciudad i a su culta i distinguida sociedad de que tan benévola acojida habia recibido, i con numerosos miembros de la cual me ligaban ya vínculos de cordial amistad i sincero aprecio.

Mi nueva mision al Ecuador presentábase entónces erizada de dificultades. Se atribuian al Gobierno de ese país sentimientos i tendencias de todo punto favorables a España i contrarios al Perú. La prensa de Lima habia llegado hasta calificar a su Presidente de traidor a la América. Una revolucion habia estallado, capitaneada por emigrados ecuatorianos residentes en el Perú, i el Gobierno peruano parecia no ser extraño a ella, aseverándose que las armas i el dinero de que disponian los revolucionarios eran facilitados por éste.

Aunque el Presidente Pezet, en mi visita de despedida, me habia protestado de su absoluta prescindencia i de hallarse ajeno de esos movimientos, lo contrario estaba en la conciencia pública. Las explicaciones que aquél me dió atribuyendo la revolucion a que la

cuestion Chinchas no habia permitido a su Gobierno vijilar, como ántes, a los emigrados ecuatorianos, eran mas bien disculpas expeciosas. I mi mision tenia por principal objeto atraer al Ecuador al comun concierto i acuerdo i de los Estados del continente, objeto que no obstante se alcanzó i realizó en breve.

El Presidente i Ministros i el pueblo ecuatorianos, correspondieron con noble franqueza i sincera lealtad a los americanos i fraternales propósitos de Chile, establecióse pronto el mejor acuerdo en la política exterior de los dos países, i pocos meses despues de mi llegada a Quito, el Ecuador estaba comprometido a ser aliado de mi patria (1), como lo fué realmente i tambien del Perú i Bolivia.

---

(1) Cuando en 5 de junio de 1865 comuniqué oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile ese compromiso del Gobierno ecuatoriano, acompañándole las notas cambiadas con la Legacion respecto a él, escribí por primera vez una carta particular al Presidente de la República relativa al mismo compromiso, que no publico por no haber dejado copia de ella, i el señor Perez me contestó la que sigue:

«*Santiago, julio* 1.° *de* 1865.

«Señor don J. Nicolas Hurtado.

«Mui señor mio, con mucho gusto he recibido su apreciable carta de fecha 5 de junio. Por el oficio i documentos adjuntos, que por este vapor ha remitido Ud. al Ministro, quedo impuesto de los acertados pasos que ha dado en Quito en cumplimiento de las instrucciones que se le dieron, con motivo de los temores que causaban las desavenencias de Chile con España. Todo lo que Ud. ha hecho ha tenido, i no podia ménos de tener, la aprobacion de todos los hombres del Gobierno. Yo, por mi parte, le doi el parabien por tan lisonjeros resultados, i espero que aprovechará Ud. las ocasiones que se le presenten para manifestar a aquellos gobernantes nuestro aprecio i nuestra buena voluntad para servir al Ecuador en cuanto podamos. Quiero tambien felicitarle ahora por el acierto i noble patriotismo que manifestó Ud. en Lima, como Representante de esta República, con motivo de los extrepitosos e inesperados sucesos que se verificaron en las islas de Chincha...

«Deseo que lo pase Ud. bien i que mande a su afectísimo i obsecuente servidor.

«(Firmado).—José Joaquin Perez.»

Pero miéntras desempeñaba esa mision, de que no me cumple ocuparme aquí, en la República peruana tenia desenlace momentáneo el conflicto, i será bien dar remate i fin a este libro apuntando o refiriendo, siquiera sea mui somera i compendiosamente, ese desenlace i algunos de los sucesos que le precedieron.

CAPITULO XI.

TRATADO VIVANCO-PAREJA.

SUMARIO.—Cambio de Ministerio en el Perú.—Jestiones del Congreso Americano cerca de los Almirantes Pinzon i Pareja.—Envío de un Plenipotenciario peruano ante el Almirante Pareja.—Ultimatum de éste.—Nuevas negociaciones.—Tratado ajustado el 27 de enero de 1865 por el Plenipotenciario peruano, jeneral Vivanco, i el Jefe español.—Su aprobacion por el Gobierno i decreto que lo mandó ratificar.

El 12 de octubre dimitia el Ministerio Costas-Pacheco sus carteras, i el Presidente Pezet lo sostituia por el de los señores Allendes, Calderon (1), Gomez Sanchez, Zárate i García. Breve habia

---

(1) Don Pedro José Calderon, Ministro de Relaciones Exteriores, en circular al Cuerpo Diplomático Americano de 19 de octubre de 1864 decia, entre otras cosas, lo siguiente: «Desde luego, la ocupacion de las islas de Chincha por el Jeneral Pinzon, considerada en el conjunto de las circunstancias que la acompañaron, fué una violacion flagrante de la justicia universal, de las reglas del derecho reconocidas por todas las naciones civilizadas i de las formas mismas que aseguran la observancia de esas reglas. Por esto, a su inopinada noticia, se sintieron afectados los altos respetos i herida la exquisita delicadeza de los Representantes de los Gobiernos amigos del Perú residentes en Lima. La protesta pronta, enérjica i severa que formularon esos nobles i jenerosos diplomáticos, será siempre el mas elocuente testimonio de la justicia del Perú i de la

sido la permanencia de los primeros i ninguna huella luminosa ni notable acto dejaban en su rápido tránsito por el poder.

Ese Ministerio habia subido como una noble i patriótica esperanza, i faltando, a lo que parece, el acuerdo con el Presidente, descendia sin graves censuras ni pronunciadas simpatías. Sus hombres, si no habian perdido por completo el concepto en que al subir eran tenidos, tampoco con sus hechos aumentaron sus títulos al favor de la justa e ilustrada opinion.

Sus reemplazantes fueron recibidos con desagradable sorpresa o frio disgusto, i la desconfianza i descontento público tomaron creces.

A mediados de noviembre instalábase i abria sus sesiones solemnemente i con imponente i majestuosa pompa, el Congreso Americano, compuesto entónces de Representantes de Chile, República Arjentina, Bolivia, Ecuador, Perú, Estados-Unidos de Colombia i Venezuela; i de lleno, entraba a ocuparse de los tan importantes i elevados fines de su reunion.

La mayoría de los Estados latino-americanos congregábase de nuevo en busca de la realizacion del grandioso pensamiento de la union continental; union anhelada por Bolívar i O'Higgins i otros esclarecidos hombres públicos de estos países i considerada como la mas lejítima, noble i benéfica aspiracion de sus pueblos.

La ocupacion de una parte del territorio peruano por las fuerzas españolas tuvo que ser uno de los primeros asuntos que mereciera la preferente atencion de ese Cuerpo, i ya desde sus sesiones preparatorias resolvió, de acuerdo con el Representante del Perú i su Gobierno, requerir al Almirante español para que desocupase las islas de Chincha. Don Ignacio Zenteno, secretario de la Legacion de Chile, era comisionado para poner en manos del señor Pinzon la nota colectiva que los Plenipotenciarios americanos creyeron conveniente dirijirle con fecha 31 de octubre.

---

iniquidad de la agresion; i la inmensa gratitud que, por tal acto, sintió el Perú, no se borrará jamas, i mi Gobierno sabrá manifestarla con hechos positivos i de mui indispensable significacion».

Quedan relatados en este libro los *hechos positivos* con que al principal autor de esa protesta, al que esto escribe, le habian manifestado los señores Pezet i Ribeyro su *inmensa gratitud*.

En esa nota, despues de manifestarse que la ocupacion afectaba a todos los Estados latino-americanos e introducia justas i fundadas alarmas respecto de los designios de España sobre su condicion de naciones independientes, se continuaba así: «Los Infrascritos se dirijen a S. E. el Almirante don Luis H. Pinzon, como único Representante del Gobierno español en esta cuestion i como Jefe superior de las fuerzas navales que ocuparon las islas de Chincha, parte constitutiva de la República peruana. Mas de seis meses corridos sin que la España haya hecho demanda alguna al Perú; el peligro de que la ocupacion se prolongue indefinidamente; i la acumulacion de fuerzas que parece agravar en los pueblos de América esa situacion incierta i alarmante, obligan a los Infrascritos, por la urjencia misma de la materia, a prescindir de ciertas formas, i a requerir a S. E. el Almirante don Luis H. Pinzon por la pronta desocupacion de las islas, i su entrega al Perú en los términos correspondientes a sus derechos i a la dignidad de esta República». I mas adelante agregaban: «Las Repúblicas representadas por los Infrascritos desean conservar sus amistosas relaciones con España, i están dispuestas a dar a la nacion a que estos pueblos deben su oríjen sinceros testimonios de sus sentimientos, i el Perú, que participa de ellos, lo está tambien a atender con solicitud los reclamos justos que se le hagan por las vias diplomáticas en forma debida, arreglarlos i examinarlos, integrado que sea en la posesion de su territorio. No pueden, sin embargo, permanecer espectantes e inactivos en presencia de la situacion creada por el acontecimiento del 14 de abril.—Los Infrascritos no creen preciso insinuar que sucesos que se suponen ocurridos despues de aquella fecha, tampoco pueden ser un obstáculo para el fin propuesto, porque el Perú los ha rechazado con toda la enerjía de su dignidad, i porque las investigaciones practicadas manifiestan hasta la evidencia que jamas existieron, ni hubo antecedente que pudiese mancillar en este punto la conducta de la República Peruana. . . . .

. . . .»

El Congreso Americano daba el 31 de octubre análogos pasos a los que habia dado el Cuerpo Diplomático residente en Lima, en los primeros dias de mayo e iba buscando la amistosa solucion del conflicto que buscó aquél i que los señores Pezet i Ribeyro no qui-

sieron tomar en consideracion en junio, cuando el Representante de Chile los invitó a ello con tanto encarecimiento.

Habia diferencia en las palabras; pero no en el hecho. El Congreso Americano requeria al Almirante i el Encargado de Negocios de Chile le habia pedido la entrega de las islas i saludo al pabellon peruano *como un noble i justo acto de reparacion*: en aquel entónces jestionaban solo los neutrales i ahora el mismo Perú, como que su Plenipotenciario firmaba la comunicacion: ahora se protestaba, no ya únicamente por los neutrales, sino por el mismo Perú de sus buenas disposiciones para atender con solicitud los reclamos justos que se le hicieran, para arreglarlos i examinarlos, integrado que fuera en su territorio. Respecto de los sucesos ocurridos en Panamá al Comisario Mazarredo, exponíase que el Perú los rechazaba i que las investigaciones practicadas manifestaban hasta la evidencia que jamas existieron ni hubo antecedente que pudiera mancillar en este punto la conducta de la República peruana.

Por desgracia, desde aquellas primeras jestiones hasta las actuales habian trascurrido cinco meses: el Almirante, revestido en junio, segun su propia confesion en nota de 13 de ese mes, de plenos poderes i facultades, i que entonces buscaba i deseaba esa pacífica solucion, carecia ahora de tales facultades; por manera que estos pasos iban a ser estériles.

El 2 de noviembre el señor Zenteno cumplia el cometido de los Plenipotenciarios americanos i tenia con el Almirante una larga conferencia de nueve horas a bordo de la fragata *Resolucion*.

La respuesta del Jefe español decia "serle sensible no poder acceder al deseo que le manifestaba el Congreso de las naciones amigas; pero sus distinguidos miembros comprenderán, agregaba, que para acceder a ese deseo, al infrascrito no le basta el de complacerlos; le son ademas necesarias las instrucciones competentes de su Gobierno para ello; i claro es que, no teniéndolas, no le es posible contestar de otro modo al colectivo requerimiento." Cuidaba tambien de aludir i tomar en consideracion el hecho de venir la nota firmada por el Plenipotenciario peruano, las declaraciones referentes al incidente Mazarredo en Panamá i las buenas disposiciones del Perú para el amistoso arreglo de sus diferencias con España.

Por lo demas, el Almirante hizo al señor Zenteno en la conferencia declaraciones de importancia de que éste instruyó al Congreso Americano (1) i entre las cuales se encuentran las dos siguientes: que "a mediados de octubre un señor Calderon, contratista del carguío (del guano), le habia hecho (al señor Pinzon) proposiciones a nombre del Presidente de la República para la desocupacion de las islas, asegurándole que, aunque no tenia instrucciones por escrito, estaba suficientemente autorizado para ello i seria mui fácil llenar todas lasformalidades, si es que el Almirante estaba en disposicion i se creia autorizado para ello; i que el Almirante se habia visto en la imposibilidad de aceptar i aun de oir cualesquiera insinuaciones de esa naturaleza": (2) que "la circular del Ministro español Pacheco aceptando el hecho de la ocupacion, aunque retractaba el principio invocado por el señor Salazar i Mazarredo, importaba para el Almirante, segun él me dijo, una órden terminante de mantener los hechos consumados, la cual le privaba de la facultad discrecional que al principio él creia tener, ateniéndose al sentido lato de sus instrucciones. Notas posteriores a esa declaracion parlamentaria i que alcanzan al 13 de setiembre, le mandaban respetar el *statu quo*.

....»

Constantes en su noble i elevado empeño de no omitir esfuerzo alguno para alcanzar el americano i patriótico objeto de hacer cesar la detentacion de parte del territorio peruano, el Congreso de Plenipotenciarios reiteraba en 14 de diciembre las mismas jestiones ante el jeneral Pareja, sucesor del Almirante Pinzon en el comando de la escuadra. Empero, este Jefe rehusaba entenderse i entrar en negociacion alguna con el Congreso; i sosteniendo que la cuestion

---

(1) *Relacion* ántes citada que se publica en el *Apéndice*.

(2) Respetando las razones que determinaron al señor Zenteno a no expresar en su *relacion* esas proposiciones que el señor Pinzon le refirió, omito exponerlas aquí, limitándome a decir que, estando a la palabra del Almirante, eran de naturaleza tal que implicaban el mas indecoroso acto para el que las hacia i que su enunciacion por sí sola, inferia una gravísima ofensa a la persona a quien se dirijian.

era un asunto peculiar i privativo solo de España i del Perú, negaba toda competencia a los Plenipotenciarios para inmiscuirse en él i declaraba que únicamente con el Gobierno de este país procederia a tratarlo i darle cima.

Vanos fueron los esfuerzos de los Diplomáticos americanos para traer al señor Pareja a los fines de la digna solucion que buscaban o de negociaciones tendentes a ella. I vano exponerle, "que el Perú no hacia cuestion del título del Ajente diplomático que nombrase España; i que tan sincero era el propósito de la República peruana de atender con solicitud las demandas españolas, que ellos (los Plenipotenciarios americanos) no vacilaban en garantir a nombre de sus respectivos Gobiernos i si fuera preciso, que el Gobierno del Perú, inmediatamente despues de haber sido integrado en su territorio, o acreditaria en Madrid un Ministro que realizase sus designios o procederia a entenderse con el Representante que su Majestad Católica nombrase en el Perú".

El Almirante Pareja persistió en su desconocimiento de la competencia del Congreso Americano i en su determinacion de no tratar la cuestion sino con el Gobierno peruano.

El Presidente Pezet resolvióse a entrar en directas negociaciones con el Jefe español i el 29 de diciembre un vapor de guerra de la República condujo a las Chinchas, a bordo del buque Almirante de la escuadra de España, al Enviado peruano, jeneral don Manuel Ignacio Vivanco. ¡Cómo habian cambiado los tiempos!

Cerca de un mes despues, el 25 de enero, regresaba ese Plenipotenciario sin haber conseguido el ajuste decoroso i digno de la cuestion ni arreglo alguno que pusiera término honroso al conflicto. Las exijencias del señor Pareja eran de todo punto inconciliables con la justicia i con el honor del Perú.

Horas mas tarde que el jeneral Vivanco, aportaba la escuadra española al Callao, i en el mismo dia su Almirante hacia entregar al Presidente Pezet el ultimatum que copio a continuacion:

«Comandancia Jeneral de la escuadra del Pacífico.

«El infrascrito, Comandante Jeneral de la escuadra española en las aguas del Pacífico i Plenipotenciario de Su Majestad Católica, tiene la honra de dirijirse al Excmo. señor Ministro de Relaciones

Exteriores de la República del Perú, para manifestarle que, terminadas que han sido sin ningun resultado las conferencias habidas con el Plenipotenciario de la República, el Excmo. señor jeneral don Manuel Ignacio de Vivanco, i el que suscribe, para llegar a fijar las bases preliminares de un arreglo justo i equitativo entre el Perú i España; i siendo necesario poner término al actual conflicto, ha llegado el caso de que el Gobierno de la República manifieste de una manera categórica si está dispuesto a aceptar el proyecto de arreglo establecido en las circulares del Excmo. señor Ministro de Estado de Su Majestad Católica dirijidas al Cuerpo Diplomático español en el extranjero, en 25 de junio i 8 de noviembre últimos, i trasmitidas al señor don Mariano Moreira, cónsul del Perú en Madrid, autorizado por su Gobierno para este caso en aquella fecha, i posteriormente de una manera confidencial, por el infrascrito al Excmo. señor jeneral Vivanco, en 30 de diciembre último, segun tuve el honor de manifestar a V. E. en mi comunicacion de la misma fecha.

«El que suscribe espera, por lo tanto, que en el término preciso de cuarenta i ocho horas se sirva V.E. responder a esta comunicacion.

"El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar a V. E. las seguridades de su mas alta i distinguida consideracion.

"A bordo de la *Villa de Madrid.* Rada del Callao, a 25 de enero de 1865.

«(Firmado).—J. Manuel Pareja.

"Al Excmo. señor Ministro de
Relaciones Exteriores del Perú".

Este ultimatum era sometido por el Gobierno a la consideracion del Congreso peruano, el que, despues de una larga i animada discusion, resolvia contestar al Ejecutivo lo que sigue:

"*Lima, enero* 27 *de* 1865.

«Excmo. señor:

«El Congreso, en vista del ultimatum i de los proyectos de tratados sometidos a su conocimiento por el Ministro de Relaciones Exteriores, ha resuelto: que, en virtud de que dichos proyectos no

han sido aceptados ni hai ajustadas otras negociaciones sobre las cuales pueda la Representacion Nacional ejercer la atribucion 19, artículo 59 de la Constitucion, se devuelvan los mencionados documentos al Poder Ejecutivo para que cumpla los deberes que la Constitucion i el honor nacional le imponen: dando cuenta inmediatamente al Congreso.

«Lo comunicamos a V. E. para su conocimiento i fines consiguientes.

«Dios guarde a V. E.—(Firmado).—José Rufino Echeñique, Presidente del Congreso.—(Firmados).—Francisco Chavez, Secretario del Congreso.—Pablo A. Arana, Secretario del Congreso.

"Al Excmo. señor Presidente de la República".

¿Rechazaria perentoriarmente el Presidente Pezet ese ultimatum i las indecorosas i humillantes proposiciones a que él se referia? Colocándose al fin a la altura de sus puestos de jeneral i Presidente de la República, ¿se resolveria por último a borrar sus pasadas faltas peleando la batalla del honor i dignidad de la patria? Su honor de soldado, sus sentimientos de peruano ¿serian partes bastantes a dar enerjía a su debilitada alma i a levantar su apocado carácter?

En son de combate i al frente una de otra se encontraban en el Callao las escuadras española i peruana. La primera compuesta de las fragatas *Villa de Madrid*, *Resolucion*, *Blanca* i *Berenguela*, i de la goleta *Covadonga*; i la segunda, de los vapores *Loa*, *Huaraz*, *Ucayali*, *Lerzundi*, *Tumbes*, *Sachaca*, *Chalaco*, *Guise* i *Monitor*, i de la fragata *Amazonas*.

Pero si cuando mes i dias atras el incendio de la fragata española *Triunfo* redujo las fuerzas navales del Almirante Pinzon a solo la *Resolucion* i *Covadonga*, esos mismos buques peruanos no habian sido considerados capaces de atacar con éxito favorable a estos dos últimos, ¿librarian ahora combate contra la actual escuadra?

El Ministerio de Relaciones Exteriores entró de nuevo en negociaciones i respondió al ultimatum con este oficio:

"Lima, enero 27 *de* 1865.

"El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, tuvo la honra de recibir ántes de ayer, a las dos de la tarde, la nota que con fecha del mismo dia, se sirvió dirijirle el Excmo. señor Jeneral don José Manuel Pareja, Plenipotenciario de su Majestad Católica i Comandante Jeneral de su escuadra en el pacífico, manifestándole que terminada la conferencia habida entre S. E. i el Plenipotenciario de esta República Excmo. señor don Manuel Ignacio de Vivanco, i siendo necesario poner término al actual conflicto ente España i el Perú, ha llegado el caso de que el Gobierno del infrascrito declare de una manera categórica, si está dispuesto a aceptar el proyecto de arreglo que el Excmo. señor señor Pacheco, Ministro de Estado de su Majestad Católica, entregó al Cónsul de la República en Madrid don Mariano Moreira.

«El infrascrito entiende que dicho proyecto, por ser tal, debe considerarse como la expresion de lo que quiere por su parte el Gobierno de su Majestad Católica, para poner término al enunciado conflicto; i que, por lo tanto, el del Perú está en su derecho al manifestar lo que quiere por la suya con el mismo objeto. I supuesto que a este término debe llegarse de una manera justa, racional i equitativa, para lo que es indispensable que el asunto sea ventilado oficialmente i dando a la negociacion la debida forma, el Gobierno de la República ha acordado en esta misma fecha que su Plenipotenciario el Excmo. señor jeneral Vivanco, reabra con S. E. del modo indicado, las conferercias comenzadas en 30 de diciembre último.

"El infrascrito se complace en asegurar a S. E. que las intenciones de su Gobierno i sus mas sinceros deseos son terminar honrosa i pacíficamente el conflicto harto prolongado ya que impide al Perú i a España entrar en una nueva era, fecunda en los mas benéficos resultados para ambos países; i habiendo igual disposicion en el de Su Majestad Católica, no puede ser dudoso que ambos negociadores arribarán pronto al anhelado i satisfactorio término que por una i otra parte se busca.

«El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reiterar al Excmo. señor jeneral Pareja las protestas de su mas alta i distinguida consideracion.

«(Firmado).—PEDRO JOSÉ CALDERON.

"Al Excmo. señor jeneral don José Manuel Pareja, Plenipotenciario de Su Majestad Católica i Comandante en Jefe de la escuadra española en las aguas del Pacífico".

Poco despues, el Plenipotenciario peruano se dirijia al buque Almirante, las negociaciones se proseguian de nuevo i un tratado preliminar de paz i amistad era ajustado en la noche el dia 27.

Hé aquí ese tratado:

«Tratado preliminar de paz i amistad entre la República del Perú i Su Majestad Católica.

«Deseando la República del Perú, por una parte, i Su Majestad la Reina de las Españas, doña Isabel II, por otra, poner un término amistoso al conflicto desgraciadamente ocurrido entre ámbas naciones, han nombrado sus respectivos Ministros Plenipotenciarios, a saber: S. E. el Presidente de la República peruana, al Excmo. señor don Manuel Ignacio de Vivanco, benemérito de la patria en grado heroico i eminente, condecorado con las medallas del ejército libertador Zepita, Junin, Ayacucho, Restauracion, etc., jeneral de brigada de los ejércitos del Perú, su Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca de la República de Chile, etc. etc. etc.; i Su Majestad Católica, al Excmo. señor don José Manuel Pareja i Septien, benemérito de la patria, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la Real i distinguida de Cárlos III, dos veces Caballero de la militar de San Fernando de 1.ª clase, condecorado con la de la Marina de Diadema Real, Comendador de número de la de San Gregorio de los Estados Pontificios, condecorado con la medalla de Pio IX, senador del Reino, Ex-Ministro de la Corona, Jefe de la escuadra de Su Majestad Católica en el Pacífico etc. etc. etc.; i quienes, despues de haber reconocido i

canjeado sus respectivos plenos poderes i de haberlos hallado en buena i debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

"Art. 1.° Habiendo desaprobado el Gobierno de Su Majestad Católica la conducta de sus Ajentes en el litoral del Perú, tomando posesion de las islas de Chincha a título de reivindicacion, i habiendo al propio tiempo el del Perú reprobado, como desde luego lo supuso el de Su Majestad Católica, las violencias intentadas contra el Comisario español en Panamá, segun lo ha expresado el Gobierno de la República por medio de sus circulares i Ajentes Diplomáticos, en guarda de su honor, queda allanado el principal obstáculo que se oponia a la desocupacion de las dichas islas, i por lo tanto, serán éstas evacuadas por las fuerzas navales de Su Majestad Católica i entregadas a la persona que el Gobierno del Perú nombre para recibirlas.

«Art. 2.° El Gobierno del Perú, a fin de cortar radicalmente toda posibilidad de desavenencia, confirmando sus amistosos sentimientos respecto de España, acreditará un Ministro cerca de Su Majestad Católica.

«Art. 3.° Como el Gobierno del Perú nunca se negó en lo absoluto a la admision del Comisario español, i como el de Su Majestad Católica ha manifestado en sus Circulares Diplomáticas de 24 de junio i 8 de noviembre últimos que el título de Comisario especial no daña los derechos del Perú a su independencia, queda convenido por las partes contratantes que el Gobierno de Su Majestad Católica podrá enviar a Lima i el del Perú recibirá un Comisario especial encargado de entablar jestiones o reclamaciones sobre la causa seguida sobre el suceso de Talambo.

«Art. 4.° El Perú autorizará con plenos poderes a su Ministro en España para negociar i concluir un tratado de paz, amistad, navegacion i comercio, semejante al ajustado por Chile u otras Repúblicas Americanas, que Su Majestad Católica como el Gobierno del Perú están dispuestos a celebrar.

«Art. 5.° En el dicho tratado se establecerán, al mismo tiempo, las bases para la liquidacion, reconocimiento i pago de las cantidades que, por secuestros, confiscaciones, préstamos de la guerra de la independencia o cualquier ctro motivo, deba el Perú a súbditos

de Su Majestad Católica, con tal de que reunan las condiciones de oríjen, continuidad i actualidad españoles.

«Art. 6.° Las altas partes contratantes convienen en que la liquidacion i reconocimiento de que trata el artículo anterior, se hagan precisamente en virtud de pruebas documentadas, auténticas i oficiales, i nunca en virtud de pruebas testimoniales ni de ninguna otra clase.

«Art. 7.° Si ocurricse alguna dificultad o duda para la liquidacion i reconocimiento de alguna o algunas de las cantidades reclamadas, serán resueltas por una comision de seis individuos, nombrados tres por cada una de las partes contratantes.

«Art. 8.° El Perú indemnizará a España de los tres millones de pesos fuertes españoles que se ha visto obligada a desembolsar para cubrir los gastos hechos desde que el Gobierno de dicha República desechó los buenos oficios de un Ajente de otro Gobierno amigo de ambas naciones, negándose a tratar con el de Su Majestad Católica en estas aguas, i rechazando de este modo la devolucion de las islas de Chincha que expontáneamente se le ofrecia.

"El presente tratado será ratificado por S. E. el Presidente de la República i por Su Majestad Católica, i las ratificaciones, canjeadas en Madrid dentro del término de noventa dias.

"En fé de lo cual, Nos, los Infrascritos Ministros Plenipotenciarios de la República del Perú i de Su Majestad Católica, firmamos el presente por duplicado, sellado con nuestros sellos respectivos, a bordo de la fragata de Su Majestad Católica *Villa de Madrid*, al ancla en la bahía del Callao, a veinte i siete dias del mes de enero del año del señor de mil ochocientos sesenta i cinco.

«(Firmado)—M. I. de Vivanco. (L. S.)—(Firmado).—J. Manuel Pareja. (L. S.)

El Plenipotenciario peruano, al pasar este tratado a su Gobierno, concluia su nota remisoria en estos términos: «Yo, señor Ministro, sin desconocer que en ocasion mas propicia talvez hubiera obtenido un tratado mas ventajoso, tengo para mí que éste, al paso que salva los mas vitales intereses del país, deja sin mancha su honra i dignidad. Si al Gobierno merece el mismo concepto i el Congreso

se sirve darle su aprobacion, me consideraré con exeso recompensado de los débiles, pero tenaces i leales afanes con que he logrado alcanzarlo».

El Presidente Pezet i su Gabinete prestaron a este pacto su aprobacion i el Ministro Calderon así se lo participó al jeneral Vivanco en oficio de fecha 29.

Sometido a las Cámaras Lejislativas el dia 30, prolongóse la discusion, con interrupciones, hasta la noche del 31 en la cual, ántes de aprobarse o reprobarse, el Presidente del Congreso, jeneral Echeñique, levantó la sesion.

El 1.° de febrero el Presidente de la República promulgó la lei que declaraba cerradas las sesiones en esa fecha, quedando en consecuencia el tratado sin ser votado por la Lejislatura Nacional.

Pero ya habia sido aceptado por el Gobierno i el 2 de febrero el Presidente Pezet expedia el supremo decreto que a continuacion copio.

«Juan Antonio Pezet, Presidente Constitucional de la República del Perú.

"Considerando:

«Que el Gobierno, en 30 de enero próximo anterior, prestó su aprobacion al tratado preliminar de paz i amistad ajustado i firmado por los respectivos Plenipotenciarios, en 27 del citado enero, con el objeto de poner término al conflicto que existia entre el Perú i España, por hallarse en él i en el protocolo de su referencia cumplidas las instrucciones dadas al efecto al negociador peruano, en observancia de las resoluciones lejislativas de 9 de setiembre i 27 de enero último.

«Que, aunque el Poder Ejecutivo, por dar mayor solemnidad a la aprobacion de dicho tratado, solicitó tambien la del Congreso, este Cuerpo ha cerrado sus sesiones sin haber llenado tan importante objeto.

"Que la mencionada aprobacion del poder lejislativo no es necesaria en el presente caso, por cuanto de las estipulaciones que el referido tratado i el enunciado protocolo contienen, unas no la requieren por su propia naturaleza, i otras, porque estando destina-

das a servir de base a un tratado definitivo, han de ser tomadas en consideracion al mismo tiempo que éste por la representacion nacional.

"Oido el consejo de Ministros i con su acuerdo unánime,

"Decreto:

"Procédase a ratificar el tratado preliminar de paz i amistad ajustado i firmado por los respectivos Plenipotenciarios en 27 de enero último, para poner término al conflicto que existia entre el Perú i España.

"El Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto i de hacerlo imprimir, publicar i circular.

"Dado en la ciudad del Callao a los dos dias del mes de febrero de mil ochocientos sesenta i cinco.—(Firmado).—JUAN ANTONIO PEZET.—(Firmado).—PEDRO JOSÉ CALDERON.

En el mismo dia el Jeneral Vivanco anunciaba al Almirante Pareja la ratificacion de ese pacto, simultáneamente se saludaban los pabellones peruano i español, i el Presidente Pezet dirijia proclamas al pueblo, marina i ejército de tierra anunciándoles la terminacion del conflicto.

Pero ese pueblo no podia oir con agrado la voz del mandatario que así habia correspondido a la altísima confianza i grande honra que le dispensara encomendándole la direccion de sus destinos, i esa marina i ese ejército de tierra debian recordar las glorias de sus antecesores para rechazar al jeneral que como Presidente aprobara i ratificara ese triste i bochornoso pacto. I en breve ese pueblo, marina i ejército de tierra, dirijidos por un patriota i valiente caudillo, habian de derrocar a sus infieles mandatarios (1), rasgar

(1) ¿Qué suerte habia corrido entre tanto el Ex-Ministro Ribeyro? El corresponsal de Lima del *Ferrocarril* de Santiago, que el 5 de febrero de 1865 comunicaba en una larga i documentada correspondencia todos los últimos incidentes relacionados de la cuestion i su desenlace, correspondencia que se publicaba en el número 2,850 de ese diario de fecha

con la espada tal tratado i lavar con su sangre, noble i valerosamente derramada el 2 de mayo de 1866, el puro honor de la patria, momentáneamente empañado por el Presidente Pezet: que así proceden los pueblos cuando la servidumbre o el egoismo i materiales goces no han adormecido o estirpado las cívicas virtudes i jenerosos i elevados afectos, i la dignidad i amor patrio no son en los ciudadanos vanos nombres, sino algo de harto mas precio i valía que sus fortunas, familias i vidas.

---

15 del mismo mes, decia del Ex-Ministro lo que sigue: «Hace una semana que ha aparecido un manifiesto del Ex-Ministro Ribeyro (el folleto de que he hablado en este libro) en que se esfuerza por todo los medios posibles en desvanecer los cargos que el Congreso i la opinion pública le han venido haciendo por su injustificable conducta en la cuestion peruano-española. En balde ha tratado de probar que lo blanco es negro i las picardías son bondades. Todo el mundo no ha hecho mas que arrojarle al desprecio. Pero, como el remordimiento de conciencia del Ex-Ministro le es tormentoso i perseguidor, creo que ni él mismo se ha convencido de lo que ha dicho en su manifiesto; i de la noche a la mañana ha desaparecido de la luz pública i se ha asilado en casa de un diplomático, que es, segun dicen, el Ministro ingles. I lo curioso es que nadie le hacia caso ni se ocupaba de él. Parece que su *mea culpa* únicamente lo ha conducido al escondite.»

FIN.

APENDICE.

Algunos de los documentos insertos en el texto i otros que van en este *Apéndice* han sido facilitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Los demas se han tomado de borradores de correspondencia que tenia en mi poder i de copias sacadas de los orijinales por mí mismo en el Perú, o de diversas publicaciones oficiales i nó oficiales.

Oficios de la Legacion de Chile en el Perú a que se ha hecho alusion en el texto.

LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

Lima, abril 20 *de* 1864.

Señor Ministro:

El 11 del presente llegué a esta capital con el oficial de la Legacion don Eusebio Larrain, i el 16, a la una del dia, puse en manos del señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República las credenciales de mi mision.

En las primeras horas de la mañana de ese dia se habia esparcido el rumor de que la escuadra española, que a mi salida de Valparaiso quedaba surta en esa bahía, habia tomado posesion de las islas de Chincha en lo noche del 14, apoderándose previamente de la goleta *Iquique*, de la marina de guerra peruana, i tomado prisio-

neras a la tripulacion de ese buque i a las autoridades i guarnicion de las islas.

La noticia de tan grave suceso traia su oríjen del comandante de un buque mercante de los Estados-Unidos de Norte-América que acababa de fondear en el Callao, i el cual, segun se aseveraba, habia visto a la escuadra española fondeada en Chinchas i enarbolado en la *Iquique* i en la casa de la gobernacion el pabellon de Castilla. Esta noticia era contradicha por otros, que aseguraban que la escuadra hahia tocado en Chinchas para hacer aguada. Sin embargo, las autoridades, como todas las clases de la poblacion, estaban vivamente impresionadas, i en todas partes se notaban grande ajitacion i grande alarma.

El no haber aceptado el Gobierno al señor Salazar i Mazarredo en su carácter de Comisario especial de la Reina de España, i el embarco de éste en la *Covadonga,* realizado al dia siguiente de la llegada del vapor de Chile, es decir, el 12, i despues de dirijir al Ministerio un manifiesto en términos altamente ofensivos al Perú, daban pábulo a la alarma i mérito para que se creyese posible semejante suceso; bien que las personas sérias lo consideraban de todo punto increible, desde que no se habia pasado ultimatun ni intimacion alguna.

Como a las once i média de la mañana, el telégrafo anunció que la escuadra estaba a la vista en el Callao, i entónces el Presidente, acompañado de uno de sus Ministros i de varios jenerales i oficiales superiores, se trasladó a dicho puerto. Fué recibido con grande entusiasmo, i un grupo de mas de quinientos hombres se presentó a las puertas del arsenal con el pabellon peruano, solicitando que se le informase de lo que pasaba. El Presidente les respondió que aun no habia motivo para alarmarse, que agradecia a nombre de la nacion la actitud del pueblo chalaco, i que, en caso de un conflicto, que no era de esperarse, el Gobierno sabria defender la independencia del país. Terminó recomendando al pueblo el órden i reiterándole que la alarma era infundada. En efecto, hasta ese momento (la una de la tarde) tal era la creencia i conviccion del Presidente i demas miembros del Gobierno; porque habiendo fondeado los buques españoles, habian recibido la visita del capitan del puerto i puéstose a embarcar carbon tranquilamente. Estas noticias

eran las que el señor Ribeyro acababa de recibir del Presidente cuando me recibió para la entrega de mis credenciales, i que se apresuró a participarme, instruyéndome a la lijera i con la ajitacion consiguiente a tales momentos, de los hechos que habian mediado con el señor Salazar i Mazarredo, i prometiéndome darme lectura de todas las piezas cambiadas con dicho señor.

La circulacion de esta noticia i su insercion en el *Comercio* (que se distribuyó a las tres de la tarde) con el agregado de haber tocado en Chinchas los buques para hacer aguada, calmó un tanto los ánimos; pero bien pronto, a las cuatro de la tarde, se disipó toda duda, i nada era mas cierto que el hecho que se creia imposible. La escuadra española habia tomado posesion de las islas i enarbolado en ellas el pabellon de su nacion; la *Iquique* habia sido apresada, i todas las autoridades, jefes i oficiales hechos prisioneros i embarcados como tales a bordo de los dos principales buques españoles.

La primera impresion que produjo en el pueblo este suceso fué de tal naturaleza, que por algunas horas se temió con fundamento por la vida de los españoles así en Lima como en el Callao, todos los cuales se ocultaron i algunos buscaron asilo en las Legaciones, habiendo venido a la de Chile un señor Ortiz, el cual tomó un departamento en el mismo hotel en que vivo para poder asilarse en el de la Legacion, llegado el caso.

Partidas de pueblo principiaron a recorrer las calles en todas direcciones, dando gritos amenazadores contra los españoles i vivas al Perú; i como a las nueve de la noche, un tumulto formado en la plaza fué causa de que precipitadamente se cerrasen todas las tiendas i todas las puertas de calle. Felizmente, la fuerza pública desplegó toda prudencia i vijilancia, i la noche se pasó sin desgracia alguna.

A las seis i média de la tarde del mismo dia 16, recibí un pliego que se me dijo me era enviado por la Legacion francesa en ésta. El pliego venia sin sobre, i al leerlo observé que no tenia direccion para mí ni para persona alguna. Creí entónces que se habria padecido alguna equivocacion, i que era de mi deber devolverlo inmediatamente. Para este fin, encargué al oficial de la Legacion se acercase al señor Lesseps, Encargado de Negocios de Francia, i

que despues de cumplimentarle en mi nombre, le expusiera la equivocacion que yo creia que se habia padecido al poner en mis manos un pliego que no tenia direccion para mí, i que por lo tanto, me apresuraba a devolver. El señor Lesseps manifestó al señor Larrain que no habia equivocacion en el envío, pues en verdad el pliego era para mí, i que deseaba hablar conmigo; pero que no le era posible salir, porque acababa de llegar en esos momentos del Callao. Pasé en el acto a la casa del señor Lesseps, i entónces me manifestó que habia recibido varios de esos pliegos de los señores Comisario especial de Su Majestad Católica i Comandante Jeneral de su escuadra en el Pacífico, con encargos de ponerlos en manos de los diversos miembros del Cuerpo Diplomático en esta capital; que no habiéndole sido dable hacerlo personalmente, como hubiera deseado, a causa de haberse demorado en el Callao mas tiempo del que habia pensado, habia encargado a un oficial de la cancillería francesa de hacerlo en su nombre i de exponerme el caso; lo que el oficial habia omitido i por lo cual me pedia excusas. En seguida expuso que ese documento era una simple declaracion sin direccion a persona alguna, que por lo tanto, no requeria contestacion.

Despues de estas explicaciones, procuré llamar la atencion del señor Lesseps a algunos de los puntos de dicha declaracion, cuya gravedad no desimulé; i en especial al antepenúltimo considerando, en que se atribuye a la España un derecho de reivindicacion sobre las islas, a cuyo título se habia tomado posesion de ellas; pero el señor Lesseps me manifestó que habia sido cuatro años encargado de los negocios de España en el Perú: que en la actualidad tenia el nombramiento de Vice-Cónsul español en el Callao i habia sido encargado de la proteccion de los súbditos españoles en el Perú; razones por las que su posicion era difícil i deseaba guardar prescindencia en este negocio.

Me retiré de casa del señor Lesseps; i creyendo que tan grave acontecimiento debia ser tomado en consideracion por el Cuerpo Diplomático, para (en la carencia de instrucciones de nuestros respectivos Gobiernos) adoptar de consuno las resoluciones que se juzgaren convenientes, pasé a ver al señor Robinson, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, Decano de dicho Cuerpo, a fin de manifestarle mi deseo de que se

convocara al Cuerpo Diplomático con el objeto indicado. El señor Robinson se ocupaba en esos momentos de escribir a su Gobierno, i debiendo ser conducida su correspondencia por un buque que debia zarpar del Callao en la mañana del siguiente dia 17, me significó su sentimiento de no poder, en esa misma noche, ocuparse del objeto de mi visita; visto lo cual, me despedí despues de algunos momentos.

El 17 (dia domingo) vino a visitarme el señor Eldredge, Encargado de Negocios de Hawaii, que ha sido várias veces Decano del Cuerpo Diplomático, i nuestra conversacion rodó naturalmente sobre los sucesos del dia, que tan impresionados tenian a todos los habitantes del Callao i Lima, i le manifesté el mismo deseo que habia insinuado al señor Robinson. El señor Eldredge abundó en mi propósito i tomó el encargo de pedir al Decano en su nombre i en el mio que se convocase al Cuerpo Diplomático, quedando de informarme de lo que hubiere, al dia siguiente. El lúnes 18, como no hubiera recibido aviso alguno del señor Eldredge hasta las cuatro de la tarde, le dirijí la nota verbal que acompaño en copia bajo el núm. 2, en respuesta a la cual el señor Eldredge me manifestó verbalmente que en la noche conferenciaríamos con el señor Robinson; conferencia que dió por resultado el acuerdo de que el Cuerpo Diplomático se reuniria el dia siguiente a las dos de la tarde.

A última hora del mismo dia 18, recibí del señor Ministro de Relaciones Exteriores la nota protexta que incluyo en copia bajo el núm. 3, i la cual contesté al siguiente dia 19 en los términos que US. verá por la copia que asimismo envio a US. bajo el núm. 4.

Aunque no estaba previsto en mis instrucciones un caso tan grave como el presente, he creido que no debia limitarme a deplorarlo i a anunciar el envío a US. del despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, sino que me cumplia hacer las declaraciones que se contienen en mi contestacion. Para obrar así, he tenido presente que soi Representante de una Nacion que concurrió con sus armas a la ruptura de los derechos que hoi pretende reivindicar la España sobre el Perú, i que en todo tiempo el Gobierno i pueblo chilenos han sido los mas celosos guardianes de la independencia de las Repúblicas Sud-Americanas.

El modo como la escuadra española ha procedido, sin observar ninguna de las formalidades que se acostumbra entre las naciones civilizadas para tales casos, no ha podido ménos que causarme una profunda censacion i no dudo que producirá en US. el fuerte desagrado i extrañeza que experimentan los que, como yo, habian concedido siempre a la España nobleza, hidalguía i lealtad.

Volviendo a la reunion del Cuerpo Diplomático, el 19 a las dos de la tarde tuvo lugar en casa del Decano. Duró la reunion hasta las cinco, siendo el resultado que se aceptase un proyecto de declaracion que en la misma sesion redacté. Fuí encargado de ponerlo en limpio, i se acordó que nos volviéramos a reunir el 20 a las nueve i média de la mañana con el objeto de firmarlo. En efecto a la hora dicha nos reunimos, i el proyecto de declaracion fué firmado por los Representantes de los Estados-Unidos, Gran Bretaña, Bolivia, Hawaii i Chile, quedando solo sin hacerlo el señor Lesseps, quien hizo presente lo difícil de su posicion en la primera reunion, i no concurrió a la segunda, porque asuntos premiosos le obligaron a retirarse ántes que se concluyera la primera. Sin embargo, el señor Eldredge i yo pasamos a noticiarle de lo que habíamos acordado i le mostramos la declaracion que todos habíamos firmado, agregándole que nos seria grato ver su firma; pero nos repitió sus anteriores excusas.

Despues de este paso de cortesía, el señor Eldredge i yo, habiendo sido comisionados por el Decano para cumplimentar al Ministro de Relaciones Exteriores i poner en sus manos la declaracion del Cuerpo Diplomático, pasamos a las dos de la tarde del dia de hoi, a cumplir nuestra comision. El Ministro nos dió a nombre del Gobierno los mas vivos agradecimientos por un acto del Cuerpo Diplomático que tanto apoyo moral iba a prestar a la causa del Perú; i nos expuso que inmediatamente elevaria al conocimiento del Presidente dicha declaracion; la cual remito a US. en copia, signada con el núm. 5.

Tal es, señor Ministro, la conducta que he observado hasta ahora en los graves acontecimientos que han tenido lugar en los momentos de mi arribo a ésta i la cual ruego a US. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Presidente i significarme si ha merecido la aprobacion del Gobierno.

En cuanto al estado actual de la escuadra i a las medidas que este Gobierno piensa tomar, la salida del vapor no me da tiempo para decir a US., sino que la escuadra permanece fondeada en Chinchas i que el Gobierno está blindando buques con rieles; que ha despachado comisarios a los Estados-Unidos e Inglaterra para comprar los mejores que se encuentren en disponibilidad, i que ha sido autorizado por la Comision permanente del Congreso para levantar un empréstito por cincuenta millones de pesos, comprar veinte buques i aumentar el ejército. Por lo demas, me veo precisado, a mi pesar, a remitir a US. a los *Peruano*, *Comercio* i *Mercurio* que envio a US., donde encontrará US. toda la correspondencia diplomática con el señor Salazar i Mazarredo i muchas otras piezas i noticias de interes.

El correo no me permite ya sino agregar a US. que no he recibido el manifiesto dirijido a las potencias aliadas de que habla el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su nota; bien que el señor Lesseps me dijo que en la cancillería francesa podria verlo, que siendo mui largo, no habia tenido tiempo el señor Salazar de sacar los ejemplares necesarios para distribuirlos al Cuerpo Diplomático.—Aguardo instrucciones de US.

Dios guarde a US.

(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago.

Legacion de Chile en el Perú.

Lima, mayo 5 *de* 1864.

Señor Ministro:

El estado de las relaciones entre este Gobierno i los señores Comisario especial de Su Majestad Católica i Comandante Jeneral en Jefe de su escuadra en el Pacífico, no ha sufrido modificacion alguna en el tiempo trascurrido desde mi último oficio a US. del 26. Las fuerzas navales españolas permanecen en las islas, i el Gobierno sigue aprestándose para la guerra; pero hasta este momento no es posible conjeturar cuándo se hallará en aptitud de dar principio a las hostilidades, bien que algunos temen que la llegada a ésta del

jeneral Castilla, que se espera por el vapor de 8 de los puertos del sur, cambie la situacion i talvez precipite las operaciones.

En cuanto a las disposiciones actuales del Gobierno, solo tengo que confirmar a US. lo que en mi nota del 26 decia a US. sobre el particular. Abunda en deseos de paz, i nada le seria mas grato que el que este estado de cosas terminara por medio de un arreglo decoroso para el Perú; pero teme mucho una conmocion interior i abriga la mui firme conviccion de que una revolucion vendria a aumentar los males que pesan sobre el país, si aceptase un arreglo que no fuese bajo condiciones tales, que parece difícil o casi imposible que los señores Salazar i Pinzon pudieran consentir en ellas.

Sin embargo, el Cuerpo Diplomático trabaja incesantemente en el sentido de ver modo de dar una solucion pacífica a las dificultades que consulte lo que se debe a la honra del Perú. Hasta este momento ha circunscrito su accion a conocer las disposiciones del Gobierno de una manera confidencial, secreta, i hoi un buque de guerra ingles debe llevar cerca de Pinzon i Salazar, con igual objeto, a los Representantes de Inglaterra i Francia i a mí. Conocidas las disposiciones de las dos partes de la manera confidencial, privada i secreta que he dicho, entónces se hallará en aptitud de resolver sobre la posibilidad de la pacífica i decorosa solucion que anhela, i ofrecerá o nó su mediacion. Me reservo, por lo tanto, volver sobre este punto por el próximo vapor.

Antes de concluir me permito llamar la atencion de US. a lo conveniente que seria el envío a estas aguas de la *Esmeralda* u otro buque de nuestra armada. Desde luego eso tendria grande influencia moral, i despues, a su regreso, podria repatriar algunos chilenos enfermos i destituidos de recursos que anhelan volver a su país i que carecen de medios con que hacerlo.

En cuanto a las noticias de Europa, me limito a incluir a US. la adjunta tira del *Comercio* en que se halla una declaracion del senado de los Estados Unidos sobre las actuales intervenciones de la Europa en los asuntos de América.

Dios guarde a US.

(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

Lima, mayo 11 *de* 1864.

Señor Ministro:

Como anuncié a US. en mi oficio del 5, la Comision nombrada por el Cuerpo Diplomático i compuesta de los Representantes de Francia, Gran Bretaña i Chile, partió en un buque de guerra ingles a las islas de Chincha, con el fin de conferenciar con el Almirante Pinzon, de una manera confidencial i privada, sobre la situacion actual i los medios de darle una pacífica i honrosa solucion, si esto fuera posible.

La Comision recorrió primeramente las islas para informarse de la situacion en que se encontraban sus habitantes, i en especial los nacionales de sus respectivos países.

Prohibido por decretos del Gobierno el embarque de víveres i agua para las islas i no permitiéndose que los buques que se dirijen a ellas puedan llevar mas víveres que los absolutamente necesarios para sus tripulaciones i calculados en proporcion al tiempo que deben permanecer en las islas, el estado de sus habitantes, que exeden de mil ochocientos a dos mil personas, es el mas deplorable i apremiante, pues la escasez de víveres es tal que corren riesgo de perecer.

Por la nómina adjunta verá US. el número de chilenos en ellas residentes, i una gran parte de los cuales son carpinteros, sastres, etc., ahora sin trabajo, i por lo tanto, sin recursos para continuar subsistiendo, ni medios de trasladarse a Pisco u otros puntos de la costa. Dejé encargado al señor Vice-Cónsul británico en Pisco de dispensarles toda la proteccion posible.

Pasó en seguida la Comision a llenar el objeto de su mision.

Desde que el Almirante Pinzon tuvo conocimiento de nuestro arribo a Chincha, envió un oficial a cumplimentarnos, i despues nos recibió con todas las consideraciones que nos correspondian i con la mayor cordialidad. Entramos en conferencia; pero ántes de que arribásemos a ningun resultado, nos pidió que le permitiéramos reunir junta o consejo de oficiales superiores o de guerra. Concluido éste, nos manifestó que, ántes de conocer nuestros de-

seos, expontáneamente iba a enviarnos una *Declaracion* que expidió de acuerdo con el señor Salazar i Mazarredo, de *motu propio*, sin condicion ninguna para el Gobierno ni ménos para el Cuerpo Diplomático. Como US. verá por la copia de dicha declaracion que acompaño a US., el almirante i Comisario españoles exponen en ella que, «como una prueba de sus buenos deseos, seria restituida «la barca *Iquique*.» Para este efecto de la restitucion al Gobierno, pidió el Almirante que fuese conducida por la marinería inglesa al Callao, a fin de que, haciendo saber el Cuerpo Diplomático al Gobierno este ofrecimiento, procediese a su entrega. El señor Ministro ingles dió sus órdenes para el efecto al comandante del buque en que habíamos ido, i la *Iquique* llegó con la marinería inglesa. Impuesto el Cuerpo Diplomático, aprobó lo obrado i comisionó a los Representantes de los Estados Unidos, Francia i Chile para pasar a manifestar todo lo expuesto al señor Ministro de Relaciones Exteriores i saber la disposicion del Gobierno respecto a la recepcion del buque; todo de una manera confidencial i privada, bien que para elevarse a la categoría oficial si no habia obstáculo para recibirlo.

El señor Ministro nos manifestó que el Gobierno no aceptaba el buque, por no venir con los requisitos de marinería i demas que le correspondian: oido lo cual, la Comision se retiró, sin pasar a ocuparse de los otros puntos de la declaracion i limitándose solo a insinuarla. En tal estado, el Cuerpo Diplomático ha creido hasta este momento que no debia hacer el ofrecimiento oficial del buque, sino devolverlo al Almirante de la misma manera que vino; pero aun no lo ha hecho i debe reunirse nuevamente.

«Por lo demas, no ha ocurrido otro incidente que sea digno de mencionarse a US.

"Dios guarde a US.

"(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile".

LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

Lima, mayo 20 de 1864.

Señor Ministro:

En mi último despacho decia a US. que el Cuerpo Diplomático iba a reunirse nuevamente para acordar lo conveniente respecto a la *Iquique*, en efecto se reunió, i habiendo persistido en su primera resolucion, se abstuvo de hacer ofrecimiento oficial del buque, el cual volvió a las islas con el oficial i marinería inglesa con que habia venido i para ser, naturalmente, entregado al Almirante Pinzon.

Entre tanto, el señor Salazar i Mazarredo hizo publicar, por conducto de la Legacion francesa, la *Declaracion* de que envié copia a US. por el anterior vapor i asimismo el anuncio de la dimision de su cargo que ahora le incluyo. Considero excusado entrar a hacer apreciaciones de estas dos piezas.

Ya US. habrá visto por la primera que la cuestion ha cambiado de aspecto. La ocupacion de las islas, en calidad de represalias hasta que el Gobierno español determine, i éste no pretende mezclarse en la forma del Gobierno peruano. Se ha abandonado, pues, el principio de la reivindicacion i como, por otra parte, se declara que los dependientes peruanos son admitidos en las islas i los buques deben despacharse por las autoridades del Callao, así para cargar como para los puertos a donde vayan destinados, la ocupacion es mas ilusoria que real, puesto que el pabellon español fué retirado de las islas i no existe en tierra ninguna autoridad ni soldado españoles. Esto i los demas artículos de la *Declaracion* cuya importancia habrá sido bien estimada por US., unidos al anuncio de la dimision del señor Salazar i Mazarredo en los términos que US. verá i a que llamo su atencion, era sin duda un gran paso para un difinitivo i decoroso arreglo, arreglo que por desgracia es ahora imposible, en mi concepto, por los causales que luego expondré a US.

Como US. comprenderá, al tomar parte en los hechos del Cuerpo Diplomático que he referido a US. me propuse dos objetos: 1.°

ver modo de que las dificultades actuales tuvieran una difinitiva i honrosa solucion; 2.° no siendo esto dable, quitar a la cuestion el carácter americano con que se presentaba en los principios i en la cual habria tomado parte toda la América latina, i en especial Chile. Tratándose de una renovacion de la guerra, de independencia o siendo atacada la del Perú, las armas chilenas, que concurrieron a sellarla, habrian tenido que ayudarle a defenderla ahora, siendo como son solidarias estas Repúblicas. Bien penetrado de los gravísimos males i trascendentales consecuencias de semejante conflagracion, dediqué mis esfuerzos a obtener los fines ántes indicados.

El primero no fué dable conseguirlo; pero creo que se ha logrado el segundo. La cuestion está ya reducida a términos limitados i con bases para allanar las dificultades, como son las referentes a las condiciones de los créditos que reclama la España i a las comisiones mixtas para los asuntos dudosos.

He dicho ántes que creia ahora imposible un arreglo difinitivo, i las razones que para ello tengo, son las siguientes palabras de una alocusion (que incluyo a US.) dirijida al pueblo por el Presidente de la República: «Ellos (Pinzon i Mazarredo) han publicado tambien otra *Declaracion*, pero ni el Gobierno ni la Nacion deben tener fé en ella, porque, habiendo mentido una vez, mentirán siempre». Este *mentís* arrojado por el Presidente a la cara del Almirante i del Comisario con motivo de la segunda última *Declaracion* i del anuncio de dimision de que ántes he hablado, no solo aleja en mi concepto la posibilidad de todo arreglo, cierra la puerta a cualquier paso del Cuerpo Diplomático e implica mayores complicaciones, sino que revela el desagrado que ha experimentado porque esa *Declaracion* quitaba al conflicto su carácter Americano i la dejaba reducida a simple cuestion peruano-española. En efecto, el Gobierno ha manifestado que solo deseaba un arreglo final; i no siendo éste posible, que la cuestion fuese americana, i que toda la América i en especial Chile tomara parte en ella. La *Declaracion* no ha podido, por consiguiente, agradarle.

Ha venido tambien a destruir todo el efecto de dicha declaracion, la noticia de la actitud asumida por Chile con motivo de estos sucesos.

Ante las manifestaciones bélicas de Chile, que con tanta nobleza recojia el guante de la reconquista arrojado por la España, este pueblo se ha sentido como humillado, i saliendo de su apatía, se ha entregado a toda clase de manifestaciones de gratitud hácia el pueblo chileno; su patriotismo se ha avivado i, lo que no habia sucedido al principio, no ha querido volver a oir hablar de arreglo, sino de guerra, i guerra pronta i terrible. En la noche del 11 mas de dos mil personas con músicas i banderas se presentaron en la puerta de mi casa. Tuve que salir a los balcones i responder a sus numerosos discursos con algunas palabras. Mi tema fué siempre éste: que Chile miraba la independencia del Perú como su propia independencia, que le habia ayudado a conquistarla i, *caso de ser atacada*, le ayudaria a defenderla. Tanto en esa manifestacion como en otra mas numerosa que hubo, se han hecho esfuerzos para obtener de mí alguna palabra de compromiso que implicara union para la guerra actual; pero he estado constantemente sobre mí mismo i no se ha escapado de mis labios frase alguna en tal sentido. Sin embargo, como en los periódicos me suponian algo, hice publicar íntegra mi respuesta al discurso que el Gran Mariscal Lafuente me dirijió como Alcalde de la Municipalidad, la cual acompaño a US.

Acompaño asimismo una nota que me dirijió la Sociedad de los Fundadores de la Independencia i mi contestacion a ella e igualmente una acta de los habitantes del Callao.

Dejo al juicio de US. el juzgar cuán difícil ha sido mi posicion i cuán difícil el contentar a un pueblo i a un Gobierno que, cifrando todas sus esperanzas en Chile i entusiasmados con la conducta de éste, miran con desagrado todo lo que no sea un solemne compromiso de union para su guerra con España. Hasta en el periódico oficial el Gobierno ha hecho notar que solo ha hablado el pueblo chileno, pero no su Gobierno.

Por lo que respecta a las instrucciones que US. me comunica por su oficio del 1.° del actual, diré a US. que las he cumplido con una modificacion.

Pasé al Ministerio de Relaciones Exteriores i leí al señor Ribeyro lo siguiente del oficio de US.: «que el Gobierno de Chile protesta altamente contra el principio de reivindicacion invocado

para justificar el hecho de Chinchas por los señores Pinzon i Mazarredo, que habia experimentado la mas honda i penosa impresion con la noticia de semejante hecho, la severa censura que hacia de la violenta conducta de los ajentes españoles, sus calorosas simpatías por la causa del Perú i la buena disposicion en que se hallaba para venir en su apoyo, *segun el carácter definitivo que presente la cuestion* i en cuanto lo permita la situacion a que pueda traernos el curso de los sucesos». Creí que debia agregar las palabras que he subrayado, porque despues de la última declaracion la cuestion ha cambiado de aspecto, como ántes he dicho.

Sin embargo, como ésta es una modificacion de las instrucciones de US. i como la conducta que anteriormente he observado ha sido sin instrucciones de US., ruego a US. se sirva elevar todo lo expuesto al conocimiento de S. E. el Presidente de la República i comunicarme si ha merecido o nó la aprobacion del Gobierno.

En cuanto a la situacion actual, principia a renacer la calma en los ánimos: ya la prensa i el pueblo están ménos belicosos, el Gobierno sigue en sus aprestos de guerra, la escuadra española continúa en Chinchas i se habla de nuevos refuerzos que espera. Por lo que toca a las noticias de Europa, como no hai ninguna que afecte a los sucesos actuales, creo excusado entrar a referir a US. las que dan los periódicos. Omitia decir a US. que el señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia vino a cumplimentarme al dia siguiente del arribo del vapor del sur i me anunció que el pabellon de su patria acompañaria al de Chile en ese dia, lo que en efecto tuvo lugar. Al dia siguiente pagué al señor Benavente su visita en mi carácter oficial i hablamos del estado de las relaciones de nuestros respectivos países. Pero, a juzgar por lo que pude colejir de la conversacion, Bolivia persiste en no otorgar las previas reparaciones que le ha exijido Chile.

Ya que he tocado este punto, diré tambien a US. que se ha corrido como mui válido que Bolivia haria causa comun con el Perú en la guerra contra España, i que expediria patentes de corso, dedebiendo mas tarde ayudarle el Perú contra Chile. Tambien se ha hablado de dos buques de guerra que esperaba Bolivia i que serian puestos a disposicion del Perú. Pero se dicen tantas cosas que ca-

recen del mas remoto fundamento, que no me atrevo a dar fé alguna a lo anterior.

Dios guarde a US.

(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile.

Legacion de Chile en el Perú.

Lima, junio 5 *de* 1864.

Señor Ministro:

La conducta de este Gobierno respecto de los acontecimientos de Chinchas i en sus relaciones con el Jefe de la escuadra española es, hasta este momento, indefinida i oscura; i al ponerme a escribir a US. la presente comunicacion, se aguarda de un momento a otro que la situacion se aclare a causa de un nuevo incidente de que pronto me ocuparé.

Como decia a US. en mi oficio del 26 de abril, al principio la política del Gobierno fué incierta, dudosa, vacilante, en el fondo inclinada a dar una solucion pacífica i decorosa a las dificultades, caso de ser esto posible. Los hechos que en dicho oficio expuse a US. asi lo patentizaban. Por otra parte, cuando en los primeros dias de mayo el Cuerpo Diplomático creyó conveniente conocer las disposiciones del Gobierno sobre el particular i con tal fin nombró a los Representantes de Inglaterra i Chile para que conferenciasen confidencial i privadamente con el Ministro de Relaciones Exteriores, éste manifestó las mejores disposiciones para dar a las dificultades actuales una solucion honrosa i aceptó gustoso la idea de enviar un Ministro a Madrid con plenos poderes para someter a la decision de árbitros todo punto en que no hubiera acuerdo desde el momento que el Comisario i Almirante españoles restituyeran las cosas al estado que tenian ántes de la toma de las islas, devolviendo éstas i la barca *Iquique* i saludando el pabellon peruano. Para mayor seguridad en tan grave materia, el señor Ribeyro consultó al Presidente i a sus colegas i de acuerdo con ellos nos

repitió que el Gobierno abundaba en las disposiciones indicadas una vez realizada la hipótesis dicha.

Con tales antecedentes el Cuerpo Diplomático envió a las islas la Comision que US. sabe i que dió el resultado que tambien conoce US. El Comisario i el Almirante protestan que no se trata de atacar ni la autonomía ni la integridad territorial del Perú, abandonan la idea de reivindicacion, hablan solo de represalia, i despues de un consejo de guerra, expiden la declaracion del 7; pero no convienen en la base del restablecimiento de relaciones: entrega de las islas i saludo al pabellon peruano.

El Gobierno se muestra entónces totalmente ajeno a toda solucion que no sea la de las armas, i el Presidente manifiesta que no tiene fé alguna en la última declaracion del Almirante i del Comisario.

Despues de semejante aseveracion i despues de la dimision i partida a Europa del Comisario, parecia que la situacion no podia ser otra que la de *statu quo* de operaciones militares.

Sin embargo, el 3 a las nueve de la mañana se presentó en el Callao la goleta *Covadonga* con bandera blanca, i segun lo que dice el *Comercio* (que es lo único que el público, Cuerpo Diplomático i personas notables saben), han tenido lugar los incidentes i conferencias que US. verá en las dos tiras de dicho periódico que acompaño a US.

De estas relaciones aparece que el parlamentario pidió permiso para fondear i hacer llegar a manos de los Representantes de Inglaterra, Francia i Chile comunicaciones abiertas del Almirante, en las cuales parece que se solicitaba de nosotros que procuráramos facilitar el modo de que los parlamentarios españoles se pusieran en contacto con las autoridades del país; que denegadas tales peticiones, el oficial español propuso entablar tratos directamente con el Gobierno del Perú; que entónces el Gobierno comisionó a un Ministro de la Corte de Apelaciones para que conferenciara con el parlamentario, i el Presidente con algunos de sus Ministros se trasladaron al Callao; que despues de dicha conferencia, que principió de seis a siete de la tarde, concluyó de ocho a nueve de la noche, el Presidente volvió a Lima i la *Covadonga* permaneció toda la noche en el puerto; i que al dia siguiente, de once a doce,

tuvo lugar otra conferencia, habiendo zarpado inmediatamente despues la *Covadonga*.

Hasta aquí la relacion del *Comercio* parece exacta; pero respecto del parlamento i a lo que se conferenció, todo es conjeturas. Lo que dice el *Comercio*, de venirse a proponer una suspension de hostilidades, no ha sido creido por el público; i el que el Gobierno no haya permitido el envío de las comunicaciones del Almirante para los Representantes ántes nombrados, entrase a entenderse directamente con el parlamentario, se trasladase el Presidente al Callao i al dia siguiente volviera a tener lugar otra conferencia, dan pábulo a la creencia de que se ha tratado de otra clase de asuntos. Sin embargo, como he dicho, nada se sabe hasta este momento i me veo por lo tanto en la imposibilidad de emitir juicio alguno, limitándome a consignar los hechos i a recordar las distintas faces que ha presentado la conducta del Gobierno.

Por lo demas, los empleados del Perú en el carguío del guano permanecen en las islas, se les lleva víveres de Pisco, el carguío continúa como ántes del 14 de abril, los buques se despachan por las autoridades del Callao i las fuerzas españolas no tienen parte alguna en estas operaciones.

Dios guarde a US.

(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

Lima, junio 11 *de* 1864.

Señor Ministro:

Tengo a la vista el oficio de US. de 26 del mes próximo pasado, i me es altamente grato hallarme ahora en aptitud de poder dar a US. todas las explicaciones e informes que desea, i que pondrán en claro mi conducta, como la del Cuerpo Diplomático, en sus esfuerzos para obtener una solucion honrosa i pacífica que pusiera término a las actuales dificultades creadas por los acontecimientos de Chinchas.

Consideraciones de un órden mui superior a mi sacrificio personal i que US. sabrá apreciar, me obligaron a guardar la conducta de reserva i de silencio que US. habrá notado en mis anteriores oficios, dando tiempo al desenvolvimiento de los sucesos i esperando la oportunidad en que, sin producir los males que temia, pudiera dar a US. las explicaciones correspondientes. Voi, pues, ahora a hacerlo.

Desde el momento que leí la nota del señor Comandante Jeneral de la escuadra española de 21 de abril, en que hablaba de represalias de una manera vaga e indeterminada, creí que era no solo necesario, sino hasta un deber en mí, procurar despejar la situacion i determinar el verdadero carácter i la naturaleza de los procedimientos del Comisario i Almirante, para que segun ellos fijasen las Repúblicas de América la línea de conducta que les cumplia observar en los casos respectivos. ¿Era un intento de reconquista, un ataque a la independencia i soberanía del Perú, o era cuestion de reclamaciones i un acto de fuerza, si bien injustificable, pero sin otro carácter que el de un apremio para obtener reparaciones? En esta segunda hipótesis, creí que seria posible zanjar las dificultades del modo siguiente: que los señores Comisario i Almirante españoles restituyeran las cosas al estado que tenian ántes del 14 de abril, entregando las islas i saludando el pabellon peruano, bajo las seguridades que les diera el Cuerpo Diplomático de que el Perú, hecho esto, enviaria un Ministro a Madrid con plenos poderes para arreglar todas sus diferencias, sometiendo a la decision de árbitros o de comisiones mixtas, cualquiera reclamacion o cuestion en que no se acordaren las respectivas partes. En este propósito abundaban tambien el señor Ministro ingles i otros Ajentes diplomáticos, i con el fin de que se tomara en consideracion esta idea, dicho Ministro pidió una reunion del Cuerpo Diplomático. En esa reunion se discutió sobre el particular i acordó que ante todo se conocieran los deseos i disposiciones del Gobierno respecto a arreglos que dieran una solucion pacífica i honrosa a las dificultades. Con tal objeto, se comisionó al señor Ministro ingles i a mí. El señor Ministro ingles tuvo inconvenientes que le impidieron acompañarme, i me dió sus poderes por escrito, que acompaño a US. En consecuencia, pasé yo solo a conferenciar con el señor Ribeyro. Le manifesté los propósi-

tos o deseos del Cuerpo Diplomático i le pedí qua se sirviera exponerme su sentir sobre el particular. El señor Ribeyro me significó el vivo reconocimienso de su Gobierno por la solicitud e interes del Cuerpo Diplomático, i entró a manifestarme largamente cuán buenas eran las disposiciones del Gobierno para arreglar pacífica i decorosamente sus dificultades con la España. Viniendo a los términos del arreglo, creyó mui conveniente i honroso el que ántes he indicado. Sin embargo, como la materia era tan grave, me pidió que le permitiera instruir a S. E. el Presidente i sus colegas i ponerse de acuerdo con ellos, quedando abierta la conferencia. Al dia siguiente fuí otra vez, acompañado del señor Ministro ingles, i ya de acuerdo con el Presidente i sus colegas, nos repitió lo mismo que ántes i se ratificó en ello. Solo la cuestion Talambo no seria sometida a arbitraje miéntras, concluyendo la accion judicial, no pasase a cuestion diplomática, si habia lugar a ello. Tanbien fué condicion no entenderse para nada con el señor Comisario.

Dimos cuenta al Cuerpo Diplomático de nuestra mision, i entónces acordó éste, por unanimidad, enviar una Comision cerca de los señores Almirante i Comisario, en mision confidencial, la cual deberia conferenciar con ellos sobre la situacion actual, para conocer el carácter definitivo de los procedimientos de éstos i procurar el avenimiento o arreglo indicado ántes. El señor decano del Cuerpo, a quien le competia nombrar la comision, designó a los tres que fuimos.

La Comision partió sin dar aviso al Gobierno, porque el Cuerpo Diplomático así lo acordó, a fin de que no pudiera darse a este paso un carácter poco decoroso para el Gobierno. Se queria que jamas pudiera aparecer el ofendido proponiendo arreglos al ofensor, sino los neutrales proponiendo espontáneamente una honrosa solucion a las dificultades.

Al arribo de la Comision ocurrió lo que he referido en mi oficio de 11 del pasado, i que el poco tiempo que me da el vapor, no me permite repetir, pasando a referir en resúmen la conferencia. Yo llevé la voz por encargo de mis colégas, bien que ellos tambien hablaron en diversas ocasiones, i siempre el tono de la conferencia fué templado i amistoso.

Un breve extracto i resúmen de ella hallará US. en la pieza sig-

nada con el núm. 3, faltando solo pormenores e incidentes que no son sustanciales, pero que sin embargo manifestaré a US. por el vapor próximo, pues el actual no me da tiempo para ello.

Lo que ocurrió despues de nuestra vuelta a Lima US. lo conoce por mi despacho de 20 de mayo último a que me refiero. Vengo, pues a la alocusion del Presidente al pueblo que envié a US. con el despacho citado del 20.

En esa alocusion el Presidente protestó contra toda idea de arreglo i que solo pensaba lavar con sangre la ofensa hecha al Perú; protestó no tener el menor conocimiento de los propósitos i pasos del Cuerpo Diplomático que improbó indirectamente. Con esto la posicion del Cuerpo Diplomático pasó a ser la mas mortificante i terrible; pero en expecial la de la Comision, pues, se tenia el propósito marcado de separarla de aquel para los ataques.

La Comision o el Cuerpo podrian publicar lo ocurrido sin embargo de ser confidencial, desde que así se correspondia a sus nobles i laudables esfuerzos i desde que el Jefe del Estado quitaba respecto de la *Iquique* lo confidencial. Pero, ¿cuáles eran, señor Ministro, las consecuencias inmediatas? La caida del Presidente i sus Ministros, la revolucion interior. Esto era casi infalible i US. no debe abrigar a su respecto la mas lijera duda. Entónces, ¿qué me cumplia a mí, americano, Representante de una República que es el mas celoso guardian de la independencia de la América? ¿Ser el autor o cooperar a un trastorno interior en tan solemnes momentos para la América i para este país, o guardar silencio i conseguir que todos lo guardaran? Creí que esto último, i lo hice.

No se me ocultaban las consecuencias: mi sacrificio. Pero habia obrado sin instrucciones de mi Gobierno, i él estaba a salvo. La responsabilidad solo me afectaba a mí. Tal ha sido, señor Ministro, mi posicion hasta el presente.

Empero, los documentos núms. 2, 3 i 4 ponen todo en claro, como igualmente el último incidente ocurrido, i son las mejores explicaciones de mi conducta que puedo enviar a US. En ellos tiene US. todos las antecedentes necesarios para que el Gobierno forme de ella un juicio cabal i la aprecie como lo crea justo.

El correo no me permite extenderme sobre el particular. Diré sí a US. que hasta ahora el señor Ribeyro no ha contestado mi nota

del 8, habiendo quedado de hacerlo el 9, i que en tal situacion creí de me deber responder al Almirante en los términos que lo he hecho, i en que a nada me comprometo. Mis colegas, los Ministros ingles i frances, declarando concluida su primera comision, han enviado al Decano sus pliegos, i éste no ha hecho nada. Sin embargo, ellos saben la conducta que he seguido i aguardan su resultado.

Respecto a las probabilidades i razones que el Cuerpo Diplomático tuvo para dar el paso de Chinchas, me veo obligado por el correo a remitirme a lo que en carta particular digo a US. sobre este punto.

Al concluir, debo prevenir a US. que todos estos actos han revestido cierto carácter confidencial que no sé hasta que punto lo conserven ahora, sobre todo por lo que respecto a los documentos que le incluyo i que solo tienen relacion conmigo i con el Almirante i Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, i a los cuales yo no les he puesto la nota de confidencial.

Solo me resta, señor Ministro, pedir a US. se sirva elevar todos estos antecedentes al conocimtento de S. E. el Presidente para que, tomándose en consideracion mi conducta por el Gobierno, pronuncie sobre ella su juicio de aprobacion o de reprobacion, sirviéndose en este segundo caso enviarme mi carta de retiro.

Dios guarde a US.

(Firmado).—J. Nicolas Hurtado.

Al señor Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile.—Santiago.

Actas de las dos últimas sesiones del Cuerpo Diplomático referentes al arreglo del conflicto peruano-español, que no están publicadas en el texto.

En sesion del mismo dia (1) la comision compuesta del señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América i de los Encargados de Negocios de Francia

---

(1) El dia 9 de mayo fecha del acta anterior copiada en el texto.

i Chile, expuso al Cuerpo Diplomático que habia pasado al Ministerio para conferenciar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, i no hallándole, se dirijió a la casa particular de éste: que despues de algunos momentos de espera por estar el señor Ministro en el baño i por la cual espera S. E. pidió excusas a la Comision, el señor Hurtado, por encargo del señor Decano Robinson dijo al señor Ministro: que el Almirante Pinzon habia ofrecido i entregado expontáneamente al Cuerpo Diplomático, para que éste ofreciese i entregase al Gobierno peruano el buque *Iquique*, el cual habia sido conducido al Callao por jente de la corbeta *Shearwater* de la marina de guerra de Su Majestad Británica; jente facilitada con tal objeto por la bondad del Comandante Duglas i del Ministro ingles señor Jerningham. Que en consecuencia, el Cuerpo Diplomático habia nombrado la presente Comision para que confidencial i reservadamente instruyese de lo expuesto al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que, estando resuelto el Gobierno a aceptar el buque, se procediese a su ofrecimiento i entrega oficial i se pasase a imponer al señor Ministro de otros incidentes de alta importancia, relativos a una nueva *Daclaracion* de los señores Almirante i Comisario.—Que el señor Ministro habia preguntado si la Comision tenia un carácter oficial, i habiéndosele contestado que nó, que solo era confidencial, privada i reservada, entónces habia respuesto que su Gobierno no podia recibir la *Iquique* sin que fuera entregada con las condiciones i honores que correspondian a su bandera i tripulacion, i que por lo demas el Gobierno abrigaba la mas profunda gratitud i reconocimiento por los pasos del Cuerpo Diplomático. Este en vista de la respuesta del señor Ministro acordó que no debia hacerse el ofrecimiento oficial del buque, sino devolverlo al Almirante de la misma manera que habia venido, i para este efecto volver a reunirse.—(Firmado).—CRISTOPHER ROBINSON.—(Firmado).—THO. R. ELDREDGE.—(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

En sesion del jueves doce de mayo en casa del señor Decano, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte-América, i con asistencia del Excmo. señor

Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia, i Honorables señores Encargados de Negocios de Hawaii, Gran Bretaña, Francia i Chile; se resolvió definitivamente devolver el buque *Iquique* al señor Almirante, debiendo ser conducido a las islas por el oficial i marinería inglesa que lo habian traido. El señor Ministro ingles quedó encargado de dar las órdenes necesarias al efecto.— (Firmado).—CRISTOPHER ROBINSON.—(Firmado).— THO. R. ELDREDGE.—(Firmado) J. NICOLAS HURTADO.

Alocucion del Presidente Pezet al pueblo de Lima.

Conciudadanos:

El entusiasmo que se nota en el pueblo de Lima i en el Perú todo, es una prueba inequívoca de que a la nacion jamas se le arrebatará su independencia (Unánimes aplausos).

Las islas guaneras que han sido tomadas a traicion por la escuadrilla española, serán recuperadas. Si el Gobierno desde el primer momento hubiera tenido elementos bastantes, ya no estuvieran allí los invasores, ya habrian desaparecido.

El Gobierno se ocupa de reunir los elementos necesarios para ir a arrojarlos de las islas i vengar la ofensa hecha al pabellon nacional (Aplausos).

Yo no he tenido parte en los últimos sucesos diplomáticos. La *Iquique* está allí, no sabemos cómo: el Gobierno se ha negado a recibirlá. Ese buque tenia una bandera, un jefe, una guarnicion peruanos, i miéntras esa bandera no sea enarbolada i saludada, miéntras la honra nacional no sea debidamente satisfecha, ese buque puede estarse allí hasta que se hunda o desaparezca. (El pueblo: ¡Que se hunda! ¡que se hunda!)

Ellos han publicado tambien otra declaracion; pero ni el Gobierno ni la nacion debe tener fé en ella, porque habiendo mentido una vez, mentirán siempre.

El eco de simpatía que ha encontrado en el ilustre pueblo de Chile el ultraje hecho a nuestro pabellon i que se propagará en la América entera, es una prueba segura de que la independencia del

continente está asegurada para siempre (Aplausos, ¡viva Chile! ¡viva el Perú)!

Pronto llegará el dia en que el Gobierno apelará a vuestro patriotismo, i las armas que entónces empuñarán vuestros brazos, harán eterna la libertad en este suelo de los libres. (Aplausos, ¡viva el Presidente de la República!).—(*Comercio* de Lima de 12 de mayo de 1864).

Oficio de la Legacion de Chile en el Perú al Cónsul chileno en Pisco.

LEGACION DE CHILE EN EL PERÚ.

Lima, mayo 21 *de* 1864.

Los acontecimientos realizados en las islas de Chincha han colocado a los ciudadanos chilenos en ellas residentes en una deplorable i mui difícil situacion. En mi visita a esas islas tuve ocasion de informarme circunstanciadamente, tanto del número de chilenos que allí hai, como de que la disminucion del trabajo i la prohibicion de introducir víveres, sino en cantidad mui pequeña, los ha puesto en un estado que puede llegar a ser el del hambre i desesperacion.

Al señor Vice-Cónsul británico en Pisco, que estaba en las islas i que las visita con mucha frecuencia, si no todos los dias, le dejé encargado que dispensara a nuestros nacionales toda clase de auxilios i medios para sacarlos de las islas en los buques británicos que van a cargar guano i en las embarcaciones que se dirijen a Pisco. Ahora me cumple llamar la mas especial atencion de Ud. a lo expuesto i prevenirle que se ponga de acuerdo con el señor Vice-Cónsul nombrado, i no omita esfuerzo alguno para libertar a nuestros nacionales de tan difícil situacion.

Queda Ud. autorizado para hacer con tal objeto algunos gastos moderados i reducidos a lo mas urjente i absolutamente necesario a llenar los fines dichos e, ínterin con los informes que Ud. me debe trasmitir a la mayor brevedad doi a Ud. las instrucciones que crea del caso.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—J. NICOLAS HURTADO.

Al cónsul de Chile en Pisco.

Relacion del señor Zenteno, copia núm. 11 anexa a la nota núm. 16.

Lima, noviembre 4 *de* 1864.

Señor Ministro:

«Tengo el honor de dar cuenta a V. E. del resultado de la conferencia que tuve con el Almirante Pinzon el dia 2 del presente mes en que le entregué la comunicacion que le dirijió el Cuerpo Plenipotenciario de Sud-América residente en Lima, conforme a las instrucciones verbales que recibí de V. E. al tiempo de partir a mi comision.—V. E. tiene talvez conocimiento del carácter franco i espansivo del Almirante español: esta circunstancia i el guardar sus palabras bastante armonía con los rumrres que desde tiempo atras no se disipan, dan a sus aseveraciones desde luego un cierto grado de autenticidad que no es prudente desatender del todo.—En la noche del 1.° al 2 de noviembre, el vapor *Talca* que me conducia a la escuadra española, fondeó a cuatro millas de los buques: allí recibí la visita de un oficial del *Covadonga* a quien comuniqué el objeto de mi presencia en ese punto i covinimos en que al aclarar del siguiente dia el vapor *Talca* avanzaria mas para ser conducido el Infrascrito a bordo de la *Resolucion*.—En efecto, a la seis de la mañana fuí introducido ante el Almirante Pinzon, el cual, sabiendo en jeneral el objeto de mi comision i el carácter de las personas a cuyo nombre iba, se apresuró a recibirme con la cortesía i formalidades debidas; leyó los pliegos que llevaba para él i me expresó la suma extrañeza que le causaba la ignorancia o por lo ménos la duda en que aparecian estar los señores Ministros Plenipotenciarios que firmaban la comunicacion, a cerca del carácter que él revestia en la actualidad.—Antes de explicarme los motivos que tenia para no poder aceptar el objeto de la comunicacion, me expuso que quince dias ántes, es decir, a mediados de octubre un señor Calderon, contratista del carguío, le habia hecho proposiciones a nombre del Presidente de la República para la desocupacion de las islas, asegurándole que, aunque no tenia instrucciones por escrito, estaba suficientemente autorizado para ello i que seria mui fácil llenar todas las formalidades si es que el señor Almirante estaba en dis-

posicion i se creia autorizado para entrar en arreglos. Que él se habia visto en la imposibilidad de aceptar i aun de oir cualquiera insinuacion de esa naturaleza.—La circular del Ministro peruano señor Pacheco aceptando el hecho de la ocupacion, aunque retractaba el principio invocado por el señor Salazar i Mazarredo, importaba para el Almirante, segun él me dijo, una órden terminante de mantener los hechos consumados, la cual le privaba de la facultad discrecional que al principio él creia tener, ateniéndose al sentido lato de sus instrucciones. Notas posteriores a esa declaracion parlamentaria i que alcanzan al 13 de setiembre, le mandaban respetar el *statu quo* prohibiéndole emprender cosa alguna salvo en el caso de defensa, pues existian arreglos pendientes que a la sazon se ajitaban en España. Al efecto me leyó un capítulo de una carta que tenia consigo i me hizo referencia de una nota del actual Encargado de Negocios de Francia residente en Lima.—El señor Pinzon se manifestó no ménos sorprendido de que el Cuerpo Diplomático ignorase la existencia de los arreglos que ahora i desde tiempo atras se activaban por los ajentes del Gobierno del Perú en Europa. Refiriéndose en parte a las notas oficiales i a datos que le merecian plena fé, el señor Barreda estaba, segun él, encargado desde algunos meses a esta parte de ajustar un tratado que pusiese término a la cuestion. Añadió que tenia datos para creer que el señor Moreira estuvo suficientemente acreditado para tratar i que el Gobierno peruano al retirarlo se apresuró a acreditar al señor Barreda, el cual debió explicar al de España la verdadera significacion de ese retiro, que no era otra cosa que una satisfaccion a la opinion pública fuertemente pronunciada entónces en un sentido contrario a la paz.—Ahorraré los detalles prolijos en que entró el señor Almirante, cotejando fechas i citándome circunstancias i nombres propios, no solo para probar lo positivo de esas negociaciones, sino para demostrarme cuán natural era su estrañeza de que el Cuerpo de Representantes de Sud-América no estuviese en el pleno conocimiento de hechos que aun en el rumor público habian adquirido un alto grado de evidencia. Me limité a contestarle en esta parte que cualquiera que fuese la fé que esos rumores merecian por las circunstancias que les acompañaban, los señores Ministros Plenipotenciarios no podian obrar en sentido opuesto al de los informes

oficiales suministrados por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Que por lo que respecta a las palabras del Ministro Pacheco en España, ellas se referian a una época algo atrazada, que bien podia esperarse que nuevas comunicaciones le hubieran dejado el camino espedito para acceder al objeto de las que acababa de entregarle. Debo advertir a V.E. que el señor Pinzon me manifestó repetidas veces serle mui incomprensible el que los señores Plenipotenciarios i principalmente el del Perú, pudiesen obrar en el sentido del desconocimiento de hechos tan evidentes como lo eran las jestiones diplomáticas que se activaban en Europa.—A propósito de las negociaciones, me habló estensamente sobre los reclamos de la España i demas incidentes que se ligan con ellos.—Séame permitido variar el órden i las formas en que el señor Almirante emitió sus aseveraciones en este punto i limitarme a dar de ellas un estracto sustancial. De sus palabras resulta que los reclamos que el Almirante ha tenido en vista i ha amparado en un principio eran de poco valer, pecuniariamente hablando, pues no alcanzan a un millon de pesos, segun me dijo: el resto para completar esa suma enorme de tantos millones de que se habla, nada tengo que ver con él, me agregó el señor Almirante: esos son créditos que si primitivamente pertenecieron a españoles, se encuentran actualmente en poder de nacionales del Perú, cuyo Gobierno está en libertad de reconocerlos o nó como una deuda interna. Mi Gobierno, prosiguió, no los ha tomado en cuenta cuando se acumularon las causas que trajeron por resultado la ocupacion de las islas, i yo por mi parte no estoi dispuesto a servir a las miras e intereses ajenos. El señor Pinzon me aseguró que existian en poder de peruanos créditos valiosísimos que en su oríjen fueron españoles, pero que a favor del desaliento en que habian caido los primeros tenedores por la ninguna esperanza de hacerlos efectivos, fueron comprados a un 3 o a un 4 por ciento de su valor nominal; que a él le constaba que en Madrid se habian negociado expedientes por un millon de reales en la suma de 400 pesos, i por este tenor eran muchos de los que se pretendian hacer figurar entre los reclamos de España.—Me preguntó cuál seria la actitud de los Representantes de América en presencia de estos hechos, i le respondí que yo creia que los Plenipotenciarios harian a un lado el conocimiento i solucion de

todo negocio que no estuviese a la altura de su mision.—El Almirante concluyó diciéndome que tenia motivos para creer que los procedimientos de los ajentes peruanos en Europa tendian a hacer servir los conflictos actuales al reconocimiento i consodilacion de esa deuda, que por su naturaleza debia ser interna. —El señor Almirante no me pareció mui bien informado de las actuales miras del Gabinete español respecto a esto último, i me inclino a creer que él, al asegurar que su Gobierno no se haria instrumento de esos intereses a que aludia, lo hacia movido solo por consideraciones de un órden jeneral i no en vista de datos seguros sobre la materia.—Me excuso de entrar en pormenores numerosos que, sin variar el verdadero punto de vista de los datos obtenidos, son odiosos por su carácter personal. Entre las pruebas que el señor Almirante adujo para confirmar la existencia de los tratados que se proyectaban, hizo notar la conducta omisa de la España durante seis meses, en cuyo período no habia dado paso alguno mas allá de los sucesos del 14 de abril, como igualmente el no aparecer nada como resultado de negociaciones francas, lo que le confirmaba en su idea de que no habia el intento de llevar los negocios por el camino que él suponia debian desear todos. El Almirante, expresándose con mucho calor, ya a cerca de la morosidad de una situacion que le imponia tantas molestias personales, como del vivo deseo que tenia de entrar en un pronto desenlace, cualquiera que él fuera, habló con este motivo de bloqueos i de presas en las costas del Pacífico, de los recursos navales de España i de la pobreza relativa de marina peruana i chilena. Por incidencias de esta disertacion jeneral, se ocupó del Emperador Napoleon III i de sus miras en la política exterior, i aludiendo al próximo casamiento de la princesa Murat con don Enrique, hermano del Rei de España, don Francisco de Asís, dijo algo que claramente podia interpretarse como un nuevo proyecto de otra monarquía en Sud-América, pues hizo el paralelo entre la casa de Austria, desposeida de una parte de sus dominios en Italia i reintegrada con la corona de Méjico, i los Murats, sus parientes, defraudados por el mismo Napoleon en sus espectativas sobre el trono de Nápoles. Agregó que tenia noticia de haber zarpado de los puertos de Francia dos fragatas blindadas para obrar sobre la costa occidental de Méjico i haberse proyec-

tado un camino de hierro entre la capital mejicana i uno de los puertos del Pacífico, con lo cual, segun él, se facilitarian inmediatamente los trasportes de tropas desde el golfo a estos mares, por el centro mismo de los dominios del nuevo Imperio.—A los reclamos pecuniarios de la España, en los que, como he dicho, el Almirante me aseguró debia distinguirse los créditos españoles de los que en realidad no lo eran, acumuló el suceso de Talambo, la ofensa que en su sentir se habia inferido a su Gobierno por la negativa de el del Perú a admitir al señor de Salazar i Mazarredo con el carácter de Comisario especial. Que estos i no otros habian sido los reclamos cuya negativa o delacion indefinida le habian resuelto a ocupar las islas.—El Almirante pintó al señor Mazarredo como a un hombre febril i maniático. Este sujeto, segun él, habia desde tiempo atras concebido la idea de que las guaneras eran españolas i de que debia obrarse en consecuencia: así explica el señor Pinzon el haberse estampado la palabra reivindicacion en el manifiesto redactado por el primero. Con motivo de la supuesta conjuracion contra la vida del Comisario, me confesó el Almirante que el señor Mazarredo era en estremo visionario i meticuloso, que no obstante esto, él creia que el Gobierno del Perú habia comisionado dos personas para arrancarle la correspondencia. Sobre lo demas referido en el manifiesto de Mazarredo a cerca de asesinato, era una fábula sujerida por el pánico que se apoderó de él durante su viaje a Europa. El Almirante atribuye a las sujestiones incesantes de Mazarredo el que él se decidiese por la ocupacion de las islas con preferencia a cualquiera otra medida. El señor Pinzon calificó el acto de la captura como un *ultraje violento*, rechazando la palabra atentado con que ha sido designado por la opinion unánime.—No obstante que de las palabras del Almirante a cerca de los planes probables del Emperador Napoleon se colije que en ellos tomaria una parte activa la España, el Almirante me aseguró repetidas veces que su Gobierno no abrigaba mira alguna de conquista sobre el continente ni sus islas.—Tal es en resúmen lo mas sustancial de la conferencia habida entre el que suscribe i el señor Almirante Pinzon en conformidad a la recomendacion verbal que V.E. me hizo al tiempo de partir a las islas. Las palabras del señor Pinzon me fueron dirijidas expontáneamente sin reserva alguna i en la intelijencia, como se lo

expresé mas de una ocasion, de que las comunicaria al Plenipotenciario de Chile para que las tuviese presente i las apreciase por sí mismo.—La conferencia duró nueve horas, pues habiendo llegado a la *Resolucion* a las 6 i media de la mañana, estuve al lado del Almirante hasta las 3 i cuarto de la tarde, durante cuyo tiempo no dejó de dirijirme la palabra en el sentido que he expuesto sin mas interrupcion que la de una hora aproximativamente. Estuvimos casi siempre solos si se exceptúa unos cortos instantes en que se encontraban presentes el comandante i el segundo del buque i otro oficial cuyo rango ignoro.—He omitido en este estracto el descender a detalles prolijos sobre puntos que, aunque importantes para el cumplido conocimiento de lo principal, son de tal naturaleza que he creido prudente mantenerlos en reserva i no insertarlos en el presente relato.

Dios guarde a V.E.

IGNACIO ZENTENO.

Secretario de la Legacion.

Al señor Ministro Plenipotenciario i
Enviado Extraordinario de Chile.

INDICE.

CAPITULO III.

EL CUERPO DIPLOMATICO RESIDENTE EN LIMA, I EL CONFLICTO PERUANO-ESPAÑOL.

CAPITULO IV.

LA COMISION DIPLOMATICA EN CHINCHAS.

CAPITULO V.

CHILE I LA OCUPACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA.

Tocornal

CAPITULO VI.

CIRCULAR DEL SEÑOR TOCORNAL; SU DIMISION I REEMPLAZO POR EL SEÑOR COVARRUBIAS.

CAPITULO VII.

EL PERÚ I EL CAMBIO DE MINISTRO EN CHILE: JESTIONES REFERENTES AL ARREGLO DEL CONFLICTO.

CAPITULO VIII.

ULTIMOS ESFUERZOS EN FAVOR DE UN ARREGLO PACÍFICO.

CAPITULO IX.

CAIDA DEL MINISTERIO RIBEYRO.

CAPITULO X.

FIN DE MI MISION EN EL PERÚ.

CAPITULO XI.

TRATADO VIVANCO-PAREJA.

APENDICE.

ERRATAS NOTABLES.

PAJ.	LINEA.	DICE.	LEASE.
5	2	apreciado	apreciados
18	13	convencion	consecucion
28	21	al actual mes	del actual mes
31	20	*Apénedice*	*Apéndice*
31	33	inminente	eminente
49	7	decia como	dice como
80	6	habiéndole	habiéndoles
88	19	reasumira	reasumia
89	6	expedido	expedito
89	12	rejidos	rejido
89	21	recurse	recursos
89	31	al cuestion	la cuestion
93	7	invocacion de	invocacion de los principios de
118	2	elementos, cuando	elementos? Cuando
I18	9	debia	¿debia
144	22	la conferencia de	la de
144	24	reanudar las conferencias	reanudarlas
150	9	incalificable	incalificables
191	21	América, que	América i que
202	24	diplomacia de	diplomacia, de
202	23	*tomo*	*temo*
248	9	precisa	premiosa
260	2	expeciosa	expeciosas
260	4	acuerdo	acuerdos
263	11	Allendes Calderon	Allendes, Calderon
268	12	Gobiernos i	Gobiernos,
289	6	*Iquique*,	*Iquique*:
289	17	islas, en	islas es en
290	6	de independencia	de la independencia

Paj.	Linea.	Dice.	Lease.
290	19	alocusion	alocucion
294	35	tarde, concluyó	tarde i concluyó
298	15	podrian	pedian

